

PSU

Documento
Oficial N° 4

Jueves 22 de septiembre de 2016



CONSEJO DE RECTORES
UNIVERSIDADES CHILENAS



UNIVERSIDAD DE CHILE
VICERRECTORÍA DE ASUNTOS ACADÉMICOS
DEMRE

Proceso de Admisión 2017

Consejo de Rectores

**Oferta Definitiva de Carreras,
Vacantes y Ponderaciones**

NÓMINA DE CARRERAS, VACANTES Y PONDERACIONES

SEÑOR POSTULANTE

Esta publicación es la única información oficial entregada por las Universidades del Consejo de Rectores y adscritas al proceso de admisión en referencia a carreras, vacantes, requisitos y ponderaciones. De este modo, cualquier otra información relativa a estos aspectos que sea publicada o difundida por otro medio de comunicación no tendrá validez alguna, ni será oponible a las Universidades en caso de existir algún error en ella que produzca perjuicio a los postulantes. Las vacantes, requisitos, ponderaciones y normas particulares de selección corresponden a decisiones autónomas, que se revisan año a año, de cada Universidad.

La labor del Departamento de Evaluación, Medición y Registro Educacional, en esta materia, se limita a procesar la información entregada por cada Universidad y publicarla en el presente documento.

En atención, a lo expresado en el párrafo anterior, en caso de existir cualquier consulta o duda respecto al contenido de la presente publicación, se solicita dirigirla directamente a la Universidad correspondiente, a la dirección que ella indica para estos efectos en la publicación.

DEMRE
Departamento de Evaluación, Medición y Registro
Educativo
VICERRECTORÍA DE ASUNTOS ACADÉMICOS
UNIVERSIDAD DE CHILE

INFORMACIONES GENERALES

POSTULACIÓN

Definición:

Es el acto voluntario y personal, por medio del cual el candidato postula a una o más universidades del CRUCH y/o universidades privadas adscritas al Proceso de Admisión, que ha rendido todas las pruebas necesarias, entregado todos sus antecedentes e indicado las preferencias que tiene por determinadas carreras de las instituciones participantes, para ser considerado en la selección.

Es de exclusiva responsabilidad del postulante atenerse a las normas generales del proceso y a las exigencias particulares de cada institución a la que aspire ingresar.

La etapa de postulaciones se realiza de acuerdo al calendario establecido. El candidato debe tener presente que puede modificar sus postulaciones cuantas veces quiera dentro del periodo estipulado para ello; sin embargo, una vez vencido el plazo de las postulaciones, estas no podrán volver a modificarse, siendo considerada como válida la última modificación registrada en el sistema.

Para tener derecho a postular a cualquiera de las carreras que ofrecen las universidades del CRUCH y las universidades privadas adscritas al Proceso de Admisión, el postulante debe rendir las dos pruebas obligatorias (Lenguaje y Comunicación y Matemática) y una o las dos pruebas electivas (Historia, Geografía y Ciencias Sociales, y/o Ciencias.)

A continuación se señalan las reglas básicas que se deben observar al momento de postular:

PUNTAJE PONDERADO MÍNIMO DE POSTULACIÓN

Algunas Universidades han determinado exigir puntajes ponderados mínimos, ya sea por carreras en particular, o para toda la institución en general.

Si el postulante obtiene un puntaje ponderado inferior al mínimo exigido por una carrera o Universidad en particular, su postulación a ésta quedará eliminada, pero continuará concursando en todas aquellas en que cumpla con los requisitos.

PUNTAJE PROMEDIO L y M MÍNIMO DE POSTULACIÓN (Lenguaje y Matemática)

Solo tendrán derecho a postular aquellas personas que tienen un puntaje promedio entre las pruebas de Lenguaje y Comunicación y Matemática igual o mayor que 450 puntos. Sin embargo, cada Universidad está facultada para tener como requisito un puntaje mínimo de postulación aún mayor.

MÁXIMO DE POSTULACIONES

USTED PODRÁ POSTULAR A UN MÁXIMO DE DIEZ (10) CARRERAS EN TOTAL. Una vez cerrado el período de postulación, NO TENDRÁ POSIBILIDAD DE MODIFICAR SUS POSTULACIONES. Ponga atención al número de postulaciones que algunas universidades han fijado como máximo. Esta información aparece indicada en esta misma publicación. Si excede este número, las últimas carreras elegidas serán eliminadas automáticamente.

SELECCIÓN

Requisitos y Ponderaciones:

Cada Universidad es responsable de determinar las normas, requisitos y elementos de selección que exigirá para ingresar a las carreras que ofrece, así como las ponderaciones de los factores de selección que considere adecuados.

Los FACTORES DE SELECCIÓN exigidos para el ingreso a las carreras son:

- Promedio de Notas de Educación Media (NEM)
- Puntaje Ranking de Notas
- Prueba de Lenguaje y Comunicación
- Prueba de Matemática
- Pruebas de Historia, Geografía y Ciencias Sociales y/o Prueba de Ciencias según exigencias impuestas por cada universidad para sus distintas carreras) Pruebas o requisitos especiales, determinados previamente por cada institución, mediante los cuales se detectan condiciones específicas de los candidatos a ciertas carreras.

Calculo de Puntaje Ponderado de Selección por carrera:

El puntaje con el que el candidato postula a una carrera, se calcula aplicando las ponderaciones a sus resultados en cada uno de los elementos de selección.

LOS POSTULANTES QUE NO TENGAN ALGUNO DE LOS ANTECEDENTES EXIGIDOS POR LA CARRERA A LA QUE POSTULARON, QUEDARÁN ELIMINADOS DE ELLA, PERO CONTINUARÁN PARTICIPANDO EN AQUÉLLAS EN QUE LOS CUMPLAN.

CÓDIGO: 13067

CARRERA: Psicología

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN

FACTORES DE SELECCIÓN							
	NEM	Ranking	Leng. y Com.	Mat.	H,GyCS.	Cs.	Punt. Pond.
Ponderaciones (%)	15%	25%	20%	30%	10%	10%	
Puntajes del postulante	690	702	706	735	631	711	
Resultado de la ponderación	103,50	175,50	141,20	220,50	-	71,10	711,80

Nota: Cuando en una carrera se exige Historia, Geografía y Ciencias Sociales, o Ciencias, el sistema considera automáticamente la prueba de más alto puntaje para la suma de los resultados de las ponderaciones, en caso de que el postulante haya rendido ambas.

Para cada columna, se multiplica el puntaje obtenido por el postulante por la ponderación que recibe ese factor de selección. Al sumar los valores de la última fila, se obtiene 711,80, que corresponde al puntaje ponderado de este postulante (tomando la Prueba de Ciencias como electiva, ya que es de más alto puntaje que la de Historia).

Es decir:

Puntaje Ponderado =

$$690 \times 0,15 + 702 \times 0,25 + 706 \times 0,20 + 735 \times 0,30 + 711 \times 0,10 = 711,80$$

ORDENACIÓN DE POSTULANTES POR CARRERA Y ELIMINACIÓN DE LAS SELECCIONES MÚLTIPLES

- Una vez calculado el puntaje ponderado final, los candidatos a cada carrera se ordenan por estricto orden decreciente de sus puntajes.
- Las carreras completan entonces sus vacantes a partir del postulante que ocupa el primer lugar en sus listas de candidatos, en riguroso orden de precedencia, hasta llenar los cupos establecidos.
- Si un postulante queda seleccionado en una de sus postulaciones, todas sus postulaciones marcadas después de la preferencia en que resultó seleccionado serán eliminadas.
- De este modo, ningún postulante puede figurar en más de una lista de convocados, aunque sí puede figurar en una o más listas de espera si su puntaje, cumpliendo con el puntaje mínimo ponderado exigido por la respectiva carrera, resulta insuficiente para quedar seleccionado en cualquiera de las carreras que haya indicado en el orden de preferencia anterior a la que resultó convocado.
- Todos los candidatos que postulan y que cumplen con los requisitos exigidos por la respectiva carrera e institución, aparecen en la lista de convocados o en la lista de espera.

MATRÍCULA

Informaciones Generales:

Las Universidades que participan en el Proceso de Admisión han acordado ciertos criterios y procedimientos de matrícula con el propósito de facilitar el ingreso de los alumnos a primer año o primer semestre y mantener, al mismo tiempo, sus propias características.

- Iniciar en la misma fecha la matrícula de los alumnos que ingresan a primer año, semestre o nivel.
- Limitar a una sola carrera la matrícula de una misma persona.
- Establecer un procedimiento de registro básico de matrícula mediante una tarjeta de matrícula para el interesado.
- Establecer un procedimiento de renuncia a matrícula entre las instituciones participantes, de tal modo que permita contar con información rápida y oportuna acerca de las vacantes disponibles efectivamente, al mismo tiempo que permita al alumno renunciar a una vacante para ocupar otra.

RECUERDE: LA MATRÍCULA QUEDA EFECTIVAMENTE CURSADA UNA VEZ QUE LA PERSONA HAYA HECHO LOS PAGOS REQUERIDOS Y HAYA ENTREGADO A LA UNIVERSIDAD, TODA LA DOCUMENTACIÓN EXIGIDA.

POSTULACIÓN A CARRERAS DE PEDAGOGÍA: NUEVOS REQUISITOS

A principios de este año fue publicada la Ley N° 20.903 (1° de abril de 2016), que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente, la cual establece nuevos requerimientos para postular a carreras y programas de pedagogía.

Así, a partir del Proceso de Admisión 2017 se modifican los requisitos para postular a carreras o programas conducentes a títulos de Educación Parvularia, Pedagogía en Educación General Básica, Pedagogía en Educación Media y Pedagogía en Educación Diferencial, entre otras del área.

Por tanto, para hacer efectiva su postulación a alguna de las carreras o programas de pedagogía que ofrecen las universidades que participan del Sistema Único de Admisión (SUA) del Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas (CRUCH) deberá cumplir con alguna de las exigencias que señala la Ley, a saber:

- Para la admisión regular**, los postulantes deberán cumplir con alguna de las condiciones que se mencionan a continuación:
 - Pruebas de Selección Universitaria (PSU): obtener un rendimiento que lo ubique en el percentil 50 o superior, considerando el promedio de las pruebas obligatorias.
 - Promedio de Notas de la Educación Media: dentro del 30% superior de su establecimiento educacional.

Cabe mencionar que además de estas condiciones, los interesados deberán cumplir con los requisitos establecidos por cada universidad para hacer efectiva su postulación.

- Para la admisión especial**, los postulantes deberán cumplir con la siguiente condición:
 - Aprobación de un programa de preparación y acceso de estudiantes de Enseñanza Media, para continuar estudios de pedagogía en la Educación Superior, reconocido por el Ministerio de Educación y rendir la Prueba de Selección Universitaria (PSU). El listado de los programas reconocidos será informado por el Mineduc.

Para mayor información, ver los siguientes enlaces:

Texto de la Ley N° 20.903:

<https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1087343>

Ministerio de Educación:

<http://www.politicanacionaldocente.cl/lo-sabe/>

<https://www.ayudamineduc.cl/>

UNIVERSIDAD DE CHILE

1.- La Universidad de Chile organiza sus carreras por Facultad y tiene dos modalidades de ingreso: A través del Programa Académico de Bachillerato y por incorporación directa a las carreras.



CÓDIGO	CARRERAS	REQUISITOS Y PONDERACIONES									
		NEM	RANKING	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	MATEMÁTICA	HISTORIA, GEOGRAFÍA Y CS. SOCIALES	CIENCIAS	PUNTAJE PONDERADO MÍNIMO DE POSTULACIÓN	PUNTAJE PROMEDIO L y M MÍNIMO DE POSTULACIÓN	VACANTES	
Modalidad de ingreso a través del Programa Académico de Bachillerato											
Programa Académico de Bachillerato (1)											
11078	Programa Académico de Bachillerato, Ingreso Común Programa de cuatro semestres que conduce al Grado Académico de Bachiller con mención en Ciencias Naturales y Exactas o con mención en Humanidades y Ciencias Sociales (2)	20	20	25	25	10	10	600	450	300	
Modalidad de incorporación directa a las carreras											
Facultad de Arquitectura y Urbanismo											
11001	Arquitectura, Lic. en Arquitectura (2)	20	20	20	30	10	6	10	600	450	220
11005	Diseño, Lic. en Diseño con mención en Diseño Gráfico o Diseño Industrial (2)	20	20	25	25	10	6	10	600	450	136
11062	Geografía, Lic. en Geografía (2)	20	20	20	20	20	6	20	600	450	55
Facultad de Artes (3)											
11003	Actuación Teatral, Lic. en Artes con mención en Actuación Teatral (4)(5)	10	20	30	15	25	0	0	600	450	23
11011	Artes Plásticas, Lic. en Artes con mención en Artes Plásticas (6)	10	20	35	10	25	0	0	600	450	80
11004	Diseño Teatral, Lic. en Artes con mención en Diseño Teatral	10	20	25	20	25	0	0	600	450	23
11524	Ingeniería en Sonido, Licenciatura en Artes con mención en Sonido (7)	10	20	20	35	0	15	0	600	450	24
11017	Teoría de la Música, Lic. en Artes con mención en Teoría de la Música (8)	10	20	25	20	25	0	0	600	450	18
11016	Teoría e Historia del Arte, Licenciatura en Artes con mención en	10	20	35	10	25	0	0	600	450	35
Facultad de Ciencias											
11032	Biología, Licenciatura en Ciencias con mención en	20	20	10	25	0	25	0	600	450	27
11033	Física, Licenciatura en Ciencias con mención en	20	20	10	40	0	10	0	600	450	27
11034	Matemáticas, Licenciatura en Ciencias con mención en	20	20	10	40	0	10	0	600	450	27
11036	Química, Licenciatura en Ciencias con mención en	20	20	10	30	0	20	0	600	450	27
11029	Biología con mención en Medio Ambiente, Lic. en Ciencias Ambientales con mención en Biología	20	20	10	25	0	25	0	600	450	35
11039	Ingeniería en Biotecnología Molecular, Lic. en Biotecnología Molecular	20	20	10	25	0	25	0	600	450	35
11521	Pedagogía de Educación Media en Biología y Química, Lic. en Ciencias Naturales (9)(10)	20	20	10	25	0	25	0	600	450	35
11028	Pedagogía de Educación Media en Matemática y Física, Lic. en Ciencias Exactas (9)(11)	20	20	10	40	0	10	0	600	450	63
11038	Química Ambiental, Lic. en Ciencias Ambientales con mención en Química	20	20	10	30	0	20	0	600	450	30
Facultad de Ciencias Agronómicas											
11020	Ingeniería Agronómica, Lic. en Ciencias Agropecuarias (2)	10	20	15	35	20	6	20	600	450	150
11024	Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, Lic. en Ciencias de los Recursos Naturales Renovables (2)	10	20	15	35	20	6	20	600	450	60
Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas											
11045	Ingeniería y Ciencias - Plan Común. El Plan Común de Ingeniería y Ciencias conduce: * A los títulos profesionales de: Ingeniero/a Civil con menciones, Ingeniero/a Civil en Biotecnología, Ingeniero/a Civil en Computación, Ingeniero/a Civil Eléctrico/a, Ingeniero/a Civil Industrial, Ingeniero/a Civil Matemático/a, Ingeniero/a Civil Mecánico/a, Ingeniero/a Civil de Minas, Ingeniero/a Civil Químico/a y Geólogo/a, con sus correspondientes licenciaturas. * Al grado de Licenciado/a en Ciencias con menciones: Astronomía, Física y Geofísica	10	20	10	45	0	15	0	600	450	685
Facultad de Ciencias Forestales y de la Conservación de la Naturaleza											
11021	Ingeniería Forestal, Lic. en Ciencias Forestales (2)	10	20	10	35	25	6	25	600	450	50
Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas											
11030	Bioquímica, Lic. en Bioquímica	10	20	20	20	0	30	0	600	450	39
11031	Ingeniería en Alimentos, Lic. en Ciencias de los Alimentos	10	20	20	20	0	30	0	600	450	34
11035	Química, Lic. en Química	10	20	20	20	0	30	0	600	450	39
11037	Química y Farmacia, Lic. en Farmacia (12)	10	20	20	20	0	30	0	600	450	139
Facultad de Ciencias Sociales											
11060	Antropología - Arqueología, Lic. en Antropología con mención en Antropología Social, Antropología Física o Arqueología	20	20	20	20	20	0	0	600	450	70
11522	Pedagogía en Educación Parvularia, Lic. en Educación (2)(9)	30	20	20	15	15	6	15	600	450	25
11069	Psicología, Lic. en Psicología (2)	20	20	25	20	15	6	15	600	450	55
11070	Sociología, Lic. en Sociología	20	20	25	20	15	0	0	600	450	60
11520	Trabajo Social, Lic. en Trabajo Social (2)	20	20	25	20	15	6	15	600	450	50

CÓDIGO	CARRERAS	REQUISITOS Y PONDERACIONES									
		NEM	RANKING	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	MATEMÁTICA	HISTORIA, GEOGRAFÍA Y CS. SOCIALES	CIENCIAS	PUNTAJE PONDERADO MÍNIMO DE POSTULACIÓN	PUNTAJE PROMEDIO L Y M MÍNIMO DE POSTULACIÓN	VACANTES	
Facultad de Ciencias Veterinarias y Pecuarias											
11022	Medicina Veterinaria, Lic. en Ciencias Veterinaria y Pecuarias	10	20	20	35	0	15	600	450	180	
Facultad de Derecho											
11055	Derecho, Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales	20	20	25	10	25	0	600	450	362	
Facultad de Economía y Negocios											
11026	Contador Auditor, Lic. en Contabilidad y Auditoría (2)	10	20	10	50	10	6	10	600	450	60
11042	Ingeniería Comercial, Lic. en Ciencias Económicas o Lic. en Ciencias en la Administración de Empresas (2)	10	20	10	50	10	6	10	600	450	320
11027	Ingeniería en Información y Control de Gestión, Lic. en Sistemas de Información y Control de Gestión (2)	10	20	10	50	10	6	10	600	450	125
Facultad de Filosofía y Humanidades (13)											
11061	Filosofía, Licenciatura en	10	20	30	15	25	0	600	450	80	
11063	Historia, Licenciatura en	10	20	20	15	35	0	600	450	90	
11065	Lengua y Literatura Inglesas, Licenciatura en	10	20	30	15	25	0	600	450	78	
11072	Lengua y Literatura Hispánicas con mención en Literatura o en Lingüística, Licenciatura en	10	20	35	15	20	0	600	450	100	
11523	Pedagogía en Educación Básica, Lic. en Educación (2)(9)	10	20	25	25	20	6	20	600	450	30
Facultad de Medicina											
11080	Enfermería, Lic. en Enfermería	10	30	10	25	0	25	600	450	87	
11081	Fonoaudiología, Lic. en Fonoaudiología	10	30	10	25	0	25	600	450	44	
11082	Kinesiología, Lic. en Kinesiología	10	30	10	25	0	25	600	450	40	
11083	Medicina, Lic. en Medicina	10	30	10	25	0	25	600	450	165	
11084	Nutrición y Dietética, Lic. en Nutrición y Dietética	10	30	10	25	0	25	600	450	45	
11085	Obstetricia y Puericultura, Lic. en Obstetricia y Puericultura	10	30	10	25	0	25	600	450	82	
11086	Tecnología Médica, Lic. en Tecnología Médica (14)	10	30	10	25	0	25	600	450	80	
11087	Terapia Ocupacional, Lic. en Ciencias de la Ocupación Humana	10	30	10	25	0	25	600	450	42	
Facultad de Odontología											
11095	Odontología, Lic. en Odontología (15)	10	20	20	20	0	30	600	450	99	
Instituto de Asuntos Públicos											
11040	Administración Pública, Lic. en Ciencias Políticas y Gubernamentales con mención en Gestión Pública o Ciencia Política	10	30	20	20	20	0	600	450	100	
Instituto de la Comunicación e Imagen											
11090	Cine y Televisión, Lic. en Comunicación Audiovisual (2)(16)	10	30	30	15	15	6	15	600	450	51
11068	Periodismo, Lic. en Comunicación Social	10	30	30	15	15	0	600	450	104	

OBSERVACIONES:

- Los estudios del Programa Académico de Bachillerato comprenden disciplinas básicas comunes a las diferentes áreas del conocimiento y específicas de las carreras que ofrece la Universidad. El plan de estudios es flexible, incluyendo 10 asignaturas comunes a ambas menciones y 10 asignaturas electivas que se relacionan con los estudios regulares de las carreras que ofrecen las distintas Facultades de la Universidad de Chile. Los estudiantes pueden continuar sus estudios de acuerdo a sus preferencias y a los procedimientos establecidos, ocupando vacantes que la Universidad ofrece a los graduados del Programa de Bachillerato en las diferentes carreras. Las asignaturas cursadas por los estudiantes del Programa serán reconocidas, cuando correspondan, a las del Plan de Estudios de la carrera a la que el graduado se incorpore.
- Para postular a esta carrera o programa se debe haber rendido una de las dos pruebas optativas señaladas. Si el postulante ha rendido ambas, se considerará su mejor puntaje.
- Los interesados en ingresar a la Etapa Básica de la Facultad de Artes (estudios previos a los de nivel universitario), deben dirigirse a: Interpretación Musical y Danza,

Compañía 1264, Santiago Centro; Artes Plásticas, Las Encinas 3370, Ñuñoa, Santiago. Mayor información en <http://artes.uchile.cl/etapa-básica>

- Carrera que exige rendir prueba especial. Para rendir dicha prueba, se exige concentración de notas de 1.er a 3.er Año de la Enseñanza Media que certifique un promedio de notas igual o superior a 5,0. En caso de haber cursado el 4° año de Enseñanza Media (promociones anteriores a 2016), se exigirá igual promedio. Mayor información en <http://uchile.cl/u4935>
- Los postulantes a este programa deben tener una salud compatible con los estudios. Si en el transcurso de ellos se detecta discrepancia, será causal de eliminación.
- Este programa conduce a los siguientes títulos profesionales: Pintor/a, Escultor/a, Grabador/a, Artista Fotográfico/a, Artista Textil, Ceramista y Orfebre
- A los seleccionados se les exigirá, al formalizar la matrícula, presentar un test de audiometría y un certificado médico de la especialidad otorrinolaringología, acreditando que el interesado tiene capacidad auditiva totalmente sana y compatible con los estudios de la carrera, condición que debe mantenerse al incorporarse a ella y en el transcurso de los estudios.

- La carrera de Teoría de la Música tiene una duración de 12 semestres y otorga el grado académico de Licenciado/a en Artes con mención en Teoría de la Música y los títulos profesionales de Director/a de Coros y/o de Profesor/a Especializado/a en Teoría General de la Música.
- Con la entrada en vigencia de la Ley 20.903 que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente, las universidades sólo podrán admitir y matricular en carreras de Pedagogía a las personas que cumplan con los criterios definidos por la ley. A esos criterios se suman los requisitos particulares que establezca la Universidad de Chile en esta oferta académica.
- Esta carrera tiene una duración de cinco (5) años y conduce al grado de Licenciada/o en Ciencias Naturales de la Facultad de Ciencias y al grado de Licenciada/o en Educación Media con mención en Ciencias Naturales y Título de Profesor/a de Educación Media en Biología y Química de la Facultad de Filosofía y Humanidades.
- Esta carrera tiene una duración de cinco (5) años y conduce al grado de Licenciada/o en Ciencias Exactas de la Facultad de Ciencias y al grado de Licenciada/o en Educación Media y Título de Profesor/a de Educación Media en Matemática y Física de la Facultad de Filosofía y Humanidades.

12. Los estudios de la carrera de Química y Farmacia, así como el ejercicio futuro de la profesión, son incompatibles con el uso indebido de drogas o estupefacientes prohibidos. De no cumplirse esta condición, constituirá una causal de eliminación de la carrera.
13. La Facultad de Filosofía y Humanidades ofrece la Licenciatura en Educación Media, conducente al título de Profesor de Educación Media con mención, a quienes tengan el grado académico de Licenciada/o en disciplinas afines al currículo de la Enseñanza Media. Mayor información en <http://uchile.cl/u5009>
14. En el cuarto semestre se debe optar por una de las siguientes menciones: Bioanálisis Clínico Molecular, Hematología y Medicina Transfusional; Imagenología, Radioterapia y Física Médica; Morfopsiopatología y Citodiagnóstico; Otorrinolaringología; u Oftalmología y Optometría. Los cupos para ellas se otorgarán anualmente de acuerdo a la disponibilidad de recursos académicos. Los alumnos accederán a los cupos de mención, previamente establecidos, de acuerdo con el rendimiento académico.
15. A los seleccionados se les exigirán dos certificados de salud, al momento de formalizar la matrícula. Uno de salud general del postulante, que deberá determinar categóricamente que no está afectado por daño físico o mental importante e incompatible con los estudios y posterior ejercicio profesional, tales como: paraplejía, Parkinson o alteraciones neuromusculares de los miembros superiores. El otro certificado, que deberá ser extendido por un Oftalmólogo, indicará la capacidad visual del postulante; no pueden postular quienes tengan valores inferiores a 6 en el test de estereopsis o una limitación visual, con lentes, inferior a 0.7. Si después de la matrícula se detecta discrepancia entre el certificado y la realidad de salud del matriculado, éste será eliminado de inmediato, sin derecho a reclamo ulterior.
16. La carrera de Cine y Televisión tiene una duración de 10 semestres y otorga el grado académico de Licenciada/o en Comunicación Audiovisual y el título profesional de Realizador/a en Cine y Televisión.

REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN

MÁXIMO DE POSTULACIONES Y ORDEN DE PREFERENCIA

La Universidad de Chile permite postular a un máximo de cuatro (4) carreras, sin limitación de Facultad, las que no podrán figurar más allá del 4.º lugar de preferencia. Por dicha razón, las postulaciones marcadas en el lugar quinto (5.º) y siguientes, no serán consideradas.

PUNTAJE PONDERADO MÍNIMO DE POSTULACIÓN

La Universidad de Chile exige para postular vía PSU un puntaje ponderado mínimo de 600 puntos para todas sus carreras, independientemente de lo que pueda exigir en sus sistemas especiales de admisión.

No obstante, se recomienda a todos los postulantes tener presente que el Sistema Único de Admisión exige un promedio mínimo de 450 puntos entre las Pruebas de Selección Universitaria de Matemáticas y de Lenguaje y Comunicación para postular. Adicionalmente, el Ministerio de Educación y otros organismos que ofrecen becas, créditos u otros beneficios pueden plantear otras exigencias para otorgarlos, lo que podría significar que se logre la adjudicación de un cupo y no necesariamente los beneficios socioeconómicos asociados a la matrícula

REGIONALIDAD Y AÑO DE EGRESO

La **Universidad de Chile** no considera como requisito de selección en su proceso de admisión regular el origen escolar, año de egreso educacional ni la región de origen de los candidatos.

POSTULACIÓN Y REINGRESO DE ALUMNOS ELIMINADOS ACADÉMICAMENTE O ACTUALMENTE MATRICULADOS

Los estudiantes que hayan sido eliminados de una carrera o programa de la Universidad de Chile, por razones académicas reglamentarias establecidas, **no podrán postular**, a través de un nuevo proceso de selección, a esa misma carrera o programa, **antes de transcurrido el plazo de un año contado desde la fecha de su eliminación**. Para estos alumnos, en caso que reingresen a la misma carrera o programa, la homologación de asignaturas cursadas y aprobadas anteriormente será resuelta por el Decano de la Facultad respectiva, bajo las condiciones y exigencias curriculares que en cada caso dicha autoridad determine.

Los estudiantes que se encuentren con matrícula vigente en la Universidad de Chile al 1 de noviembre de 2016, (incluyendo postergaciones realizadas durante el año en curso), y que no hayan registrado renuncia a esa fecha en la Secretaría de Estudios respectiva, no podrán postular a través de un nuevo proceso de selección a la misma carrera o programa en que se encuentren matriculados actualmente. De esta forma, se encontrarán inhabilitados de postular en la plataforma de postulación DEMRE para el Proceso de Admisión 2017 en dicha carrera.

PRUEBAS ESPECIALES

EXAMEN DIAGNÓSTICO DE INGLÉS

La Universidad de Chile ha desarrollado un programa para sistematizar la enseñanza de inglés que se encuentra detallado en los documentos que están disponibles en www.plataforma.uchile.cl. Su diseño e implementación contempla la realización de un examen diagnóstico de inglés para todos los estudiantes que se incorporan a la Universidad en el año 2017. Este examen se desarrolla en línea y se realiza en cada facultad en fecha y hora que se informará oportunamente. El examen de diagnóstico no requiere preparación y tiene una duración de aproximadamente 20 minutos.

A partir de los resultados de dicho examen se estructuran los cursos según cuatro niveles que se imparten por Campus, con el propósito que los estudiantes de la Universidad de Chile puedan egresar con un nivel mínimo de inglés (ALTE2).

PRUEBA ESPECIAL LICENCIATURA EN ARTES CON MENCIÓN EN ACTUACIÓN TEATRAL

El Departamento de Teatro de la Facultad de Artes de la Universidad de Chile, ha establecido Pruebas Especiales para acceder a la Licenciatura en Artes con mención en Actuación Teatral, que están destinadas a medir aptitudes específicas, tales como condiciones físicas, vocales y psicológicas necesarias, por estimarse indispensables para incorporarse a dicha carrera. **Estas pruebas son obligatorias y los postulantes deberán inscribirse y rendirlas dentro de las fechas que se han fijado para estos efectos**, porque no habrá otra oportunidad. **La ausencia en cualquiera de las etapas es causal de eliminación inapelable.**

FACILIDADES: Los postulantes que deban rendir este tipo de pruebas especiales en otra universidad, y que coincidan con el proceso en esta universidad, deberán informarlo al momento de inscribirse, para poder entregarles las facilidades de coordinación horaria que les permita cumplir con esta etapa sin que se vea afectada su opción.

I. INSCRIPCIÓN

El periodo de inscripción se realizará desde el día **martes 11 hasta el martes 18 de octubre de 2016 de 9:00 a 17:00** en la Sede Pedro de la Barra, ubicada en la calle Morandé N° 750, Santiago.

La documentación y requisitos indispensables para inscribirse son los siguientes:

- a) Fotocopia de la Cédula de Identidad, por ambos lados.
- b) Fotocopia de la Tarjeta de Identificación de las Pruebas del Proceso de Admisión 2017.
- c) Concentración de notas de 1.er a 3.er Año de la Enseñanza Media, que certifique un promedio de notas igual o superior a 5.0. En caso de haber cursado el 4º año de Enseñanza Media se exigirá igual promedio.
- d) Certificado Médico de Salud compatible con esfuerzos físicos de alta intensidad.
- e) Fotografía color, tamaño pasaporte.
- f) Pagar el arancel de inscripción de \$10.000 en la caja habilitada en el mismo lugar de la inscripción, o efectuar un depósito en cualquier sucursal del Banco Santander en la cuenta corriente 3900073-3, de la Facultad de Artes. Es requisito indispensable escribir en forma legible en el comprobante del depósito bancario, la cédula nacional de identidad, el nombre completo del postulante que rendirá el examen y la carrera a la que postula.
- g) Comprobante del depósito bancario, en el caso que haya efectuado el pago en el Banco.
- h) Contestar el cuestionario que se entregará al momento de iniciar la rendición de las pruebas.

CANDIDATOS DE OTRAS REGIONES QUE DESEEN INSCRIBIRSE PARA RENDIR LAS PRUEBAS ESPECIALES

Los candidatos de otras regiones, podrán cursar su inscripción según el siguiente procedimiento:

- Efectuar depósito bancario por \$10.000 en cualquier sucursal del Banco Santander, en la cuenta corriente 3900073-3 de la Facultad de Artes. Es requisito indispensable escribir en forma legible en el comprobante del depósito bancario la cédula nacional de identidad, el nombre completo del postulante que rendirá el examen y la carrera a la que postula.
- Enviar a los correos de Paulina Cabrera pcabrera@uchile.cl o Mónica del Castillo mdelcastillo@u.uchile.cl dentro de las fechas fijadas para la inscripción, toda la documentación requerida y la copia del depósito bancario. Se exige que se informe de un teléfono o correo electrónico donde ubicar al postulante.
- Presentarse los días 19 o 20 de octubre del 2016 entre las 10:00 y 16:00, con el fin de llenar un cuestionario obligatorio para hacer efectiva la postulación, además de hacer entrega de los documentos originales de la postulación. Esta actividad también se realizará en la sede Pedro de la Barra, ubicada en la calle Morandé N° 750, Santiago.
- Presentarse a rendir las pruebas especiales en las fechas y horarios indicados. La ausencia en cualquiera de las etapas es causal de eliminación inapelable.

II. DE LAS PRUEBAS

El objetivo general de las pruebas especiales es preseleccionar a aquellos postulantes que no presentan problemas físicos

cos, tanto de estructura como de capacidad, que deriven en dificultades para responder a las exigencias curriculares. Al mismo tiempo, pretende detectar los postulantes que presentan interés por el oficio teatral. Las pruebas especiales serán evaluadas en una escala de 200 a 800 puntos.

Todas las pruebas se realizarán en la sede Pedro de la Barra, Morandé 750, Santiago, y los postulantes deberán estar vestidos con ropa de entrenamiento. Se entiende por ropa de entrenamiento: calzas un poco más arriba de la rodilla y/o short, y camiseta en el caso de los hombres; y en el caso de las mujeres, calzas un poco más arriba de la rodilla y/o short, y malla con espalda descubierta, de modo que permita ver la columna.

La prueba consta de tres etapas:

ETAPA 1

Esta etapa se llevará a cabo a partir del día **viernes 21 de octubre de 2016, desde las 12:30 hasta el domingo 23 de octubre**. Esta etapa consta de tres talleres y es de carácter eliminatorio, ya que el promedio de evaluación de ellos, dará como resultado el acceso o no a la segunda etapa.

1.1) Taller de movimiento. Viernes 21 de octubre de 2016, desde las 12:30.

El objetivo de este taller es detectar el nivel de habilidad corporal. Dadas determinadas instrucciones relacionadas con movimientos corporales de fácil ejecución como marchas, giros, flexiones, saltos y equilibrio, se observa la capacidad del postulante para seguir instrucciones, flexibilidades corpóreas, coordinación motora básica, ubicación tiempo espacio, control del peso, nivel de energía utilizado, coordinación gruesa, memoria visual con aplicación motriz, coherencia coordinativa; manejo y control de la estructura corporal y, además, se observa la posible existencia de lordosis, cifosis, escoliosis o pie plano.

1.2) Taller de voz. Sábado 22 de octubre de 2016, desde las 9:00.

El objetivo de este taller es detectar el nivel de capacidad vocal. A través de diferentes ejercicios individuales y colectivos, el postulante deberá trabajar con su aparato vocal para observar la calidad del mismo, así como también, su sentido de expresión, proyección, dicción y articulación de ideas.

1.3) Taller de actuación. Domingo 23 de octubre de 2016, desde las 9:00.

El objetivo de este taller es detectar la capacidad de improvisación. A partir de diferentes ejercicios propuestos por el profesor, se observará en el postulante la capacidad de diálogo espontáneo y oportunidad de reacción, capacidad de escuchar y comprender, coherencia, capacidad de juego y desarrollo de situaciones escénicas.

Al final de la realización de los tres talleres, se publicará la nómina de postulantes que superaron esta prueba y que, por lo tanto, deberán retirar un texto dramático para trabajar con él en la segunda etapa.

ETAPA 2

Esta etapa se llevará a cabo el día **lunes 24 de octubre de 2016, desde las 8:30**. También es de carácter eliminatorio, ya que su evaluación, dará como resultado el acceso o no a la tercera etapa.

Los postulantes deberán venir con el texto entregado con anterioridad, memorizado y en parejas. Su objetivo es detectar habilidades interpretativas. Sobre la base del texto entregado al finalizar la primera etapa, los postulantes harán su interpretación de él, sin hacerle ninguna modificación.

Se observará la coherencia interpretativa en torno a la idea o conflicto planteado (emotiva, corporal y vocal); imaginación creativa que permite el desarrollo de la escena; capacidad de diálogo; reacción no estando en posesión del texto hablado;

utilización adecuada de las pausas y dejar o permitirle a su compañero de escena desarrollar su acción sin presentarle obstáculos y/o atropellar el texto preestablecido. También se evaluará la capacidad para recibir instrucciones.

Al final de la realización de la segunda etapa, se publicará la nómina de los postulantes que acceden a la tercera.

ETAPA 3

Esta etapa se llevará a cabo el **martes 25 de octubre de 2016 desde las 13:00** y no es de carácter eliminatorio.

El resultado de esta etapa determinará el orden de selección de los postulantes y consta de una entrevista que versará sobre cultura teatral, entendiendo por ello las características y competencias propias de la disciplina, montajes vistos, textos dramáticos leídos y experiencias en actividades vinculadas al teatro.

III. PRESELECCIÓN

Serán preseleccionados todos los postulantes que hayan obtenido como promedio en las tres etapas de la prueba especial, un puntaje igual o superior a 600 puntos.

Al finalizar la tercera etapa, el día **viernes 28 de octubre de 2016 a partir de las 15:00**, el Departamento de Teatro de la Facultad de Artes publicará sólo el nombre de los preseleccionados del Programa de la Licenciatura en Artes con mención en Actuación Teatral y que pasarán a la etapa de selección dentro del proceso de la P.S.U.

Los postulantes que obtengan un puntaje inferior a 600 puntos en la Prueba Especial quedarán eliminados automáticamente, por lo que no deben postular al Programa de Licenciatura en Artes con mención en Actuación Teatral.

IV. SELECCIÓN

Los postulantes preseleccionados en la Licenciatura sólo podrán postular a ella, siempre que cumplan con las siguientes exigencias:

- Puntaje Ponderado de Selección Universitaria (10% NEM; 20% Ranking; 30% Lenguaje y Comunicación; 15% Matemática; 25% Historia y Ciencias Sociales) igual o superior a 600 puntos.
- Puntaje Prueba Especial igual o superior a 600 puntos;
- Promedio de la PSU (Matemática + Lenguaje y Comunicación) igual o superior a 450 puntos;

El puntaje final de ingreso estará compuesto por:

- La Prueba Especial que se ponderará en un 60% y
- El puntaje ponderado de Selección Universitaria, que a su vez se ponderará en un 40%.

Mayores informaciones: Secretarías Sra. Paulina Cabrera (pcabrera@uchile.cl) y Sra. Mónica del Castillo (mdelcastillo@u.uchile.cl) en el Departamento de Teatro, Morandé 750, Santiago. Teléfono: (+56) 2 2977 1783, 2 2977 1784 y 2 2977 1797.

SISTEMAS ESPECIALES DE ADMISIÓN:

La Universidad de Chile dispone de vacantes a través de Sistemas Especiales de Admisión para personas que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

1. INGRESO PRIORITARIO DE EQUIDAD EDUCATIVA (SIPEE)

El SIPEE es una modalidad de acceso a la Universidad de Chile para estudiantes de excelencia egresados de establecimientos

municipales que no alcanzan el puntaje necesario para ingresar de manera tradicional. Este año, la Universidad de Chile ofrece vacantes en 52 carreras de todas las Facultades e Institutos de la universidad. **Las postulaciones se realizarán entre el 16 de agosto y el 30 de septiembre de 2016** a través del sitio web www.ingresoequidad.uchile.cl, donde además se encontrará disponible toda la información del proceso.

Requisitos de Postulación:

- Pertenecer a los tres primeros quintiles (I, II y III) de ingresos, conforme a los datos aportados por los estudiantes para postular a becas y créditos oficiales.
- Tener una nota promedio igual o superior a 5,5 entre 1.º y 3.º año de Educación Media.
- Haber cursado la totalidad de su enseñanza secundaria en establecimientos educacionales públicos de dependencia municipal o de administración delegada.
- Estar cursando durante el año 2016 el 4.º año de Educación Media.
- Estar inscrito en el Proceso de Admisión 2017 a las Universidades Chilenas del Consejo de Rectores y rendir las pruebas de la Prueba de Selección Universitaria (PSU).
- Haber postulado a becas y créditos por la página oficial que dispone para estos efectos el Ministerio de Educación (www.becasycreditos.cl)

Requisitos de selección una vez rendida la PSU:

- Contar con un puntaje mínimo ponderado de postulación, que será de 650 para las carreras de Derecho, Medicina, Odontología, Ingeniería Comercial, Ingeniería en Información y Control de Gestión y el programa de Plan Común de Ingeniería y Ciencias, 640 para Contador Auditor y 600 para las demás carreras y programas de pregrado adscritas al programa.
- Optar en primera preferencia en el proceso regular de admisión a alguna carrera de la Universidad de Chile.

El estudiante que ingrese a través de este nuevo sistema será un alumno regular de la Universidad de Chile en la carrera de su elección, por lo tanto, deberá asumir todos los compromisos y deberes que están explicitados en el Reglamento General de los Estudiantes de Pregrado de la Universidad de Chile.

Consultas y más información: ingresoequidad@u.uchile.cl

2. ESTUDIANTES CON BECA DE EXCELENCIA ACADÉMICA

La Universidad de Chile ofrecerá cupos supernumerarios destinados a atender a los estudiantes favorecidos con la Beca de Excelencia Académica para el año académico 2016. Esta beca es otorgada e informada por el Ministerio de Educación, a los alumnos de IV Medio de la promoción del año, con los mejores promedios de notas de la enseñanza media de los establecimientos Municipales, Particulares Subvencionados y Corporaciones Educacionales, y que además pertenezcan a los cuatro primeros quintiles.

Condiciones para la asignación de los cupos en la Universidad de Chile:

- 2.1. La postulación a los cupos se realiza a través del proceso regular de admisión y sólo para los postulantes que habiendo resultado favorecidos con la beca (BEA) se encuentren en la Lista de Espera.
- 2.2. Las vacantes de los cupos supernumerarios serán llenas

das en el primer período de matrícula, según orden de puntaje ponderado de las personas con derecho a beca BEA que figuren en la Lista de Espera.

- Si, por desplazamiento de la lista de espera del proceso regular de admisión, los candidatos con beca BEA logran matrícula en este concurso por la vía regular, se producirá un desplazamiento natural de los candidatos a los cupos supernumerarios.

Para los estudiantes que cumplan con las condiciones antes señaladas, la Universidad de Chile ofrecerá a lo menos 3 vacantes, en cada una de sus carreras o programas académicos de pregrado.

Mayor información en la página web www.uchile.cl/admision

3. INGRESO POR CUPO DE EQUIDAD DE GÉNERO

La Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile ha establecido un Programa de Equidad de Género (PEG), a través del cual busca generar un mayor equilibrio de género entre sus estudiantes. En el proceso de Admisión 2017, este programa ofrecerá 40 cupos supernumerarios destinados a postulantes mujeres.

Será requisito para participar en el PEG el haber postulado en primera prioridad a la carrera de Ingeniería y Ciencias Plan Común (11045) de la Universidad de Chile y contar con un puntaje ponderado igual o superior a 650 puntos.

Condiciones para la asignación de los cupos de equidad de género:

- Califican automáticamente para este proceso todas las postulantes mujeres que cumplan con los requisitos. No existe un proceso de postulación especial.
- Las vacantes de los cupos supernumerarios de equidad de género serán llenadas en el primer período de matrícula, según orden de puntaje ponderado de las candidatas PEG que figuren en la Lista de Espera;
- Si hubiera candidatas PEG que pudieran ingresar también utilizando algún otro sistema de ingreso (SIPEE, BEA), se dará preferencia a su selección a través de esos otros cupos en lugar del cupo PEG;
- Si por desplazamiento de la lista de espera del Proceso de Admisión Regular las candidatas PEG logran su matrícula por la vía regular, se producirá un corrimiento natural de las candidatas a estos cupos supernumerarios.

Nota: En el caso de que la postulante requiera de financiamiento de parte del Ministerio de Educación, debe postular a becas y créditos por la página oficial que dispone para estos efectos el Ministerio de Educación (www.becasycreditos.cl).

4. DEPORTISTAS DESTACADOS

Regulado por el D.U. 06808 de septiembre de 1995 y sus ulteriores modificaciones, en su Artículo 4.º señala que: "Las personas a que se refiere el presente reglamento podrán postular a las carreras ofrecidas por la Universidad de Chile dentro del cupo para DEPORTISTAS DESTACADOS, hasta el mismo máximo de carreras dispuesto para el concurso regular, las que no podrán ser diferentes a éstas, indicadas en estricto orden de preferencia, y siempre que cumplan con los siguientes requisitos copulativos:

- Haber obtenido un puntaje promedio en la Prueba de Selección Universitaria no inferior al mínimo establecido para ingresar a la Educación Superior.
- Haber obtenido un puntaje ponderado, de acuerdo con

los requisitos y ponderaciones establecidos para el sistema regular de admisión, no inferior al mínimo general definido por la Universidad de Chile (600 puntos). Algunas carreras exigen un puntaje ponderado mayor, según lo publicado en <http://deporteazul.cl/ingreso especial/>

- No haber ingresado en más de una oportunidad anterior por este sistema.
- En el caso que postule por segunda vez de acuerdo a lo prescrito en el inciso anterior, no haber sido eliminado anteriormente por razones académicas de las carreras a las que postule, y no haber tenido un desempeño deportivo deficiente, lo que calificará la Dirección de Deportes y Actividad Física.
- Tener un estado físico compatible con la práctica de su disciplina deportiva.

Todos los inscritos para este sistema especial deben completar su postulación en el proceso regular PSU, cumpliendo los requisitos académicos que exige cada carrera. La eliminación de un postulante del proceso regular (PSU) también lo elimina del proceso especial para Deportistas Destacados.

Todas las carreras o programas de pregrado disponen de un mínimo de 2 vacantes para Deportistas Destacados. Sin embargo, algunas facultades pueden ofrecer un número mayor.

Ponderación de los factores:

El puntaje final de selección estará compuesto por:

- Puntaje Deportivo, ponderando en un 60%
- Puntaje de Selección, ponderado en un 40%. Este puntaje corresponde al compuesto por los factores del proceso regular de admisión (PSU de Matemática, Lenguaje y Comunicación, Ciencias y Ciencias Sociales e Historia, junto al puntaje de las Notas de Enseñanza Media y puntaje de Ranking), ponderados según el porcentaje establecido para cada carrera.

Este puntaje determinará la ubicación del candidato en las listas para la adjudicación de los cupos por carrera.

El Departamento de Pregrado adjudicará los cupos de acuerdo con las vacantes decretadas, las postulaciones de cada candidato y sus respectivos puntajes, lo que efectuará por sí mismo o mediante las instancias que garanticen la transparencia del proceso. Para los efectos de coincidencias de puntajes de último lugar de selección y rectificaciones se aplicarán los mismos principios del proceso regular PSU. Con ello se constituirá la lista de selección y lista de espera para el proceso de Ingreso Especial para Deportistas Destacados, la cual será publicada simultáneamente con las listas de selección PSU, a través www.uchile.cl, el día 11 de enero de 2017.

5. ESTUDIOS MEDIOS EN EL EXTRANJERO

Esta vía de ingreso está orientada a aquellas personas que han cursado sus estudios medios (secundaria, bachillerato o equivalente) en el exterior. Para postular a este proceso, es necesario **completar el formulario en línea disponible en <http://sti.uchile.cl/extranjeros> y adjuntar la documentación requerida entre el 1 de julio y el 28 de octubre de 2016.**

Las vacantes por esta vía de cada programa académico serán asignadas a los postulantes con mejor puntaje ponderado entre sus notas homologadas de la educación media o secundaria y las pruebas especiales requeridas por cada carrera.
Requisitos para postular:

- Haber cursado los dos últimos años, o a lo menos 3 de los 4 últimos años de estudios medios en el extranjero.
- Cumplir con los requisitos de ingreso a la universidad en el país donde se finalizaron dichos estudios.
- Presentar la documentación exigida por la Universidad de Chile, debidamente legalizada y traducida (en caso de estar originalmente en un idioma diferente al español).

Las personas que cumpliendo con los requisitos y exigencias para postular por este sistema especial y que rindan las pruebas de selección del proceso regular (PSU), quedarán inhabilitados para rendir las pruebas de este sistema especial de ingreso. Si se comprueba que se ha trasgredido esta disposición, se declarará nula su postulación, sin derecho a reclamo ni a la devolución de los pagos efectuados.

Los postulantes deberán rendir obligatoriamente la **Prueba Especial de Matemáticas y la Prueba de Competencias de Lectura y Escritura**. Además, ciertas carreras exigen la rendición de la **Prueba Especial de Historia y Ciencias Sociales y/o la Prueba Especial de Ciencias**, por lo que los postulantes que deseen ingresar a dichas carreras deberán inscribirse y rendir las pruebas respectivas. Estas pruebas se realizan presencialmente el 28 y 29 de noviembre de 2016 en Santiago de Chile. Los temarios de las pruebas anteriores se encuentran en la página <http://uchile.cl/u4817>

Para poder ser considerado para la selección del Proceso de Admisión 2017, los postulantes deben cumplir al menos los siguientes requisitos (decreto en trámite):

- Demostrar condiciones suficientes de Lectura y de Escritura en la respectiva Prueba Especial (nivel 2 a 5, en cada una de dichas categorías).
- Alcanzar un Puntaje de la Prueba de Matemáticas igual o superior a 400 puntos.
- Alcanzar un Puntaje Ponderado igual o superior a 450 puntos.

Los postulantes que deseen ingresar a la carrera de Actuación Teatral deben tener en cuenta las fechas de inscripción y rendición de la Prueba Especial para la carrera de Actuación Teatral, para no ver limitada su opción (véase sección "Pruebas Especiales de Admisión" de este documento).

Las bases e instrucciones completas para inscribirse en este proceso están disponibles en la página <http://uchile.cl/u4817>.

6. ESTUDIANTES CIEGOS

La postulación de personas en situación de discapacidad visual a la Universidad de Chile está considerada dentro de los "ingresos especiales", ya que ellos no pueden rendir las pruebas del sistema regular (PSU), declarándose ambos incompatibles, y porque no todas las carreras y programas ofrecidos por la Universidad pueden recibirlos como estudiantes, ya que muchas de sus actividades curriculares demandan el uso de la capacidad visual.

Condiciones para postular:

La persona que esté en poder o en vías de obtener la Licencia de Enseñanza Media y acredite su situación de discapacidad visual, podrá postular a la Universidad de Chile a través de un sistema especial a las carreras o programas en que dicha situación se declare compatible con la prosecución de los estudios. Esta declaración de compatibilidad es de competencia de las facultades y la decisión se concreta con la oferta de vacantes anuales.
Se debe tener presente que sólo algunas de las carreras o

programas ofrecen cupos. Para el Proceso de Admisión 2017, éstas son las siguientes:

PROGRAMA ACADÉMICO	VACANTES
Derecho	2 vacantes
Filosofía, Licenciatura en	1 vacante
Lengua y Literatura Hispánica, Licenciatura con mención en Literatura o en Lingüística.	2 vacantes
Psicología	2 vacantes
Trabajo Social	1 vacante

Exigencias de exámenes y selección:

Exigencias de exámenes y selección:

Para la selección de candidatos se evaluarán tres criterios, los que serán calculados con ponderaciones asignadas para cada programa.

- Notas de Enseñanza Media entre 1.º y 4.º Medio, o entre 1.º y 3.º Medio para aquellos que estén cursando 4.º Medio al momento de postular.
- Prueba Especial de Historia y Ciencias Sociales, a realizar el día 1 de diciembre de 2015 de forma oral.
- Entrevista personal a realizar durante la primera semana de diciembre.

En casos particulares, podría solicitarse una verificación de la situación de discapacidad de visual por parte del Servicio Médico y Dental de los Alumnos (SEMDA), a través de certificados médicos o un examen oftalmológico.

Este proceso de postulación es excluyente respecto a la rendición de la Prueba de Selección Universitaria. En caso que un estudiante rinda la PSU, será eliminado de este proceso de Admisión Especial.

Documentación necesaria para inscribirse:

- Concentración de Notas de Enseñanza Media. Si está cursando el último año, deberá presentar los certificados de notas de 1.º a 3.º Medio.
- Licencia de Enseñanza Media. Aquellos que aún estén cursando el último año, deberán presentarla antes del período de matrícula.
- Credencial de Discapacidad o, en su reemplazo, certificado emitido por COMPIN. En caso que dichos documentos no indiquen claramente la situación de discapacidad visual, se deberán adjuntar certificados médicos que precisen dicha situación que podrían ser evaluados por SEMDA.

7. PERSONAS CON ESTUDIOS UNIVERSITARIOS PREVIOS

Las postulaciones de personas con estudios universitarios previos incompletos son evaluadas por las secretarías de estudio de las respectivas facultades. En general, existen dos mecanismos de ingreso para este tipo de postulantes:

- **TRANSFERENCIA INTERNA:** Es un mecanismo que permite atender las peticiones de los estudiantes que se cambian de una carrera o programa al interior de la Universidad de Chile, y se rige, en lo usual, por el Reglamento General de los Estudios Universitarios de Pregrado.
- **TRANSFERENCIA EXTERNA:** Permite atender las pe-

ticiones de estudiantes provenientes de universidades nacionales o extranjeras que solicitan cambio a la misma o a otra carrera o programa de la Universidad de Chile. La exigencia académica mínima para autorizarlas es el reconocimiento del currículo del primer año de la carrera o programa de destino, o de un número de actividades curriculares que representen una exigencia académica equivalente.

REQUISITOS MÍNIMOS PARA OPTAR A UNA TRANSFERENCIA:

No haber sido eliminado académicamente de la carrera de origen; que el programa de estudios en la carrera de origen sea equivalente al mínimo que establece la reglamentación; que no existan causales de inhabilidad para continuar los estudios, especialmente en aquellas que exigen certificaciones médicas al momento del ingreso; cumplir con la exigencia de promedio de notas, cuando proceda.

Para mayor información, contáctese con la Secretaría de Estudios de la Facultad correspondiente.

8. TITULADOS O GRADUADOS

Quienes estén en posesión de un título profesional o de un grado académico otorgado o reconocido por la Universidad de Chile, u otorgado por otra entidad de educación nacional o extranjera, podrán postular por un sistema especial de selección a los estudios de pregrado, de acuerdo con los procedimientos especiales de selección y las vacantes que para estos efectos establezca cada facultad.

Para mayor información, contáctese con la Secretaría de Estudios de la Facultad correspondiente.

9. PROGRAMA DE LICENCIATURA EN EDUCACIÓN MEDIA

El programa de Licenciatura en Educación Media, conducente al título de Profesor de Educación Media con mención, está dirigido a personas que posean grado de Licenciado de la Universidad de Chile, u otra Universidad, en disciplinas que sean afines con el currículo de la Educación Media. Se exige una entrevista y los estudios duran tres semestres.

Para más información, visite <http://uchile.cl/f5009> o diríjase a la Facultad de Filosofía y Humanidades, Capitán Ignacio Carrera Pinto N.º 1025 (ex Los Presidentes), Ñuñoa, Santiago.

10. CONVENIO ÉTNICO

La Universidad de Chile, gracias a convenios firmados con la I. Municipalidad de Isla de Pascua y con la Corporación de Desarrollo de la Comunidad Kawéskar de Puerto Edén, dispone cupos supernumerarios en algunas de sus carreras para personas que, estando inscritas en el proceso regular de admisión (PSU) y cumplan con los requisitos mínimos de ingreso, acrediten fehacientemente mediante certificación oficial de CONADI pertenecer a la etnia Rapa Nui o Kaweskar, según corresponda.

Para más información, incluyendo el listado de carreras que permiten esta vía de ingreso, visite el sitio <http://uchile.cl/u96721> o envíe un correo a admisionespecial@u.uchile.cl

11. CICLO BÁSICO DE ARTES

Las carreras de Composición Musical, Interpretación Musical, Danza y un área de Artes Plásticas ofrecen cupos cuya única vía de acceso es desde el Ciclo Básico de Artes, debido a que requieren adquirir ciertas competencias previas que no se pueden lograr durante los estudios regulares de pregrado. Los interesados en ingresar a la Etapa Básica de la Facultad de Artes (estudios previos a los de nivel universitario), deben dirigirse a: Composición Musical, Interpretación Musical y Danza, Compañía N° 1264, Santiago Centro; Artes Plásticas, Las Encinas N° 3370, Ñuñoa, Santiago.

12. OTRAS VÍAS DE ADMISIÓN ESPECIAL:

La Universidad de Chile cuenta con vacantes especiales para los estudiantes participantes de la Escuela de Desarrollo de Talentos (EDT), iniciativa desarrollada por la Facultad de Economía y Negocios junto a estudiantes seleccionados de liceos técnicos profesionales de la Región Metropolitana. Aquellos estudiantes que han cumplido exitosamente los 2 años de la EDT y cumplan con ciertos puntajes mínimos, podrán acceder a vacantes en las carreras de la Facultad de Economía y el Programa Académico de Bachillerato.

La universidad también cuenta con 12 vacantes para soldados conscriptos del Ejército de Chile en el Programa Académico de Bachillerato. Los postulantes deberán estar en los tres primeros quintiles de ingreso, rendir la PSU y alcanzar un puntaje superior a los 600 puntos, considerando en un 80% el puntaje ponderado regular y un 20% su evaluación militar.

En 2017, adicionalmente, la Universidad de Chile contará con cupos limitados para estudiantes provenientes del Programa de Acompañamiento y Acceso Efectivo (PACE) del Ministerio de Educación.

Para más información sobre estas vías y sus requisitos, visite <http://www.uchile.cl/admision>

INFORMACIONES GENERALES

La página web de la Universidad de Chile www.uchile.cl cuenta con toda la información respecto a las carreras ofrecidas, vías de admisión disponibles y las actividades realizadas por los diferentes miembros de la comunidad universitaria.

www.futuromechon.cl es la plataforma virtual donde se encuentra toda la información de ingreso a la Universidad de Chile y del proceso general PSU. Acá los postulantes podrán resolver todas sus dudas a través del sistema de Feria Virtual, donde podrán conversar por chat con estudiantes de las diferentes Facultades, Institutos y el Programa Académico de Bachillerato y así resolver todas sus dudas. El chat está disponible de lunes a jueves, entre las 20:00 y las 23:00 horas, excepto festivos.

Además, se puede escribir directamente al correo electrónico futuromechon@uchile.cl o través de las siguientes redes sociales: Fan Page de Facebook "Futuro Mechón Uchile" y Twitter [@futuromechonuch](https://twitter.com/futuromechonuch)

Admisión y Matrícula de Pregrado:
admisionespecial@u.uchile.cl

Nuestras oficinas están en
Diagonal Paraguay 265 Oficina 1504-B,
Santiago, Chile.

Teléfono (+56) 2 2978 2638.

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE



CÓDIGO	CARRERAS	REQUISITOS Y PONDERACIONES									
		NEM	RANKING	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	MATEMÁTICA	HISTORIA, GEOGRAFÍA Y CS. SOCIALES	CIENCIAS	PUNTAJE PONDERADO MÍNIMO DE POSTULACIÓN	PUNTAJE PROMEDIO L y M MÍNIMO DE POSTULACIÓN	VACANTES	
										1º semestre	2º semestre
12007	Actuación (PE)	20	20	25	15	20	0	600	475	40	0
12013	Agronomía e Ingeniería Forestal	25	15	10	35	0	15	600	475	230	0
12022	Antropología	20	20	20	25	15	0	600	475	45	0
12004	Arquitectura (6)	20	20	15	35	10	10	600	475	66	70
12005	Arte	20	20	15	30	15	0	600	475	75	0
12032	Astronomía	20	20	10	35	0	15	600	475	28	0
12011	Biología	20	20	10	25	0	25	600	475	60	0
	- Recursos Naturales y Medio Ambiente										
	- Bioprocesos										
12012	Biología Marina	20	20	10	25	0	25	600	475	30	0
12010	Bioquímica	20	20	10	30	0	20	600	475	40	0
12037	Ciencia Política	20	20	20	25	15	0	600	475	35	0
12026	College Artes y Humanidades (1)	20	20	25	25	10	0	600	475	50	0
	Conduce al grado de Licenciado en Artes y Humanidades, con especialización en alguna de las disciplinas de los majors: Antropología, Arquitectura, Historia del Arte, Iniciación a la Expresión Artística, Comunicaciones, Diseño, Gestión Cultural, Planificación Urbana, Filosofía, Historia de América Latina, Historia de Chile, Historia del Mundo, Ciencias del Lenguaje, Literatura, Narración, Música, Ciencia y Tecnología, Teoría y Literatura Musical, Técnicas Actorales y Teología. Los graduados de College están en condiciones de acceder a los títulos profesionales, según corresponda a su mayor. College tiene también como una de sus opciones de salida el realizar un programa de dos años de duración y optar por cupos, a un cambio a la carrera tradicional de acuerdo a lo informado en www.college.uc.cl										
12027	College Ciencias Naturales y Matemáticas (1)	20	20	10	35	0	15	600	475	400	0
	Conduce al grado de Licenciado en Ciencias Naturales y Matemáticas, con especialización en alguna de las disciplinas de los major: Agronomía, Recursos Naturales Renovables, Arquitectura, Ciencias Biológicas, Economía, Finanzas, Gestión de Negocios, Construcción Civil, Diseño, Fundamentos de la Enfermería, Planificación Urbana, Filosofía, Astronomía y Astrofísica, Física, Geografía, Procesos y Sistemas Naturales, Ingeniería Civil, Estadística, Matemática, Ciencias Biomédicas, Ciencias de la Salud, Ciencias Farmacéuticas y Química. Los graduados de College están en condiciones de acceder a los títulos profesionales, según corresponda a su mayor. College tiene también como una de sus opciones de salida el realizar un programa de dos años de duración y optar por cupos, a un cambio a la carrera tradicional de acuerdo a lo informado en www.college.uc.cl										
12028	College Ciencias Sociales (1)	20	20	25	25	10	0	600	475	350	0
	Conduce al grado de Licenciado en Ciencias Sociales, con especialización en alguna de las disciplinas de los majors: Antropología, Arquitectura, Relaciones Internacionales, Economía, Finanzas, Gestión de Negocios, Comunicaciones, Derecho, Diseño, Fundamentos de la Enfermería, Planificación Urbana, Filosofía, Geografía, Territorio y Sociedad, Historia de América Latina, Historia de Chile, Historia del Mundo, Psicología, Sociología y Trabajo Social. Los graduados de College están en condiciones de acceder a los títulos profesionales, según corresponda a su mayor. College tiene también como una de sus opciones de salida el realizar un programa de dos años de duración y optar por cupos, a un cambio a la carrera tradicional de acuerdo a lo informado en www.college.uc.cl										
12038	Construcción Civil	20	20	10	40	0	10	600	475	193	0
12021	Derecho	20	20	25	10	25	0	600	475	275	0
12006	Diseño (7)	20	20	20	30	10	0	600	475	90	88
12057	Enfermería	20	20	15	20	0	25	600	475	108	0
	- Enfermería con certificado académico en: Adulto, Adulto Mayor, Niño, Comunitaria, Salud Mental y Psiquiatría.										
	- Enfermera (o) Matrona (ón) (***)										
12030	Filosofía	20	20	30	20	10	0	600	475	25	0
12031	Física	20	10	10	45	0	15	600	475	29	0
12062	Fonoaudiología	20	20	15	20	0	25	600	475	55	0
12034	Geografía	20	20	20	25	15	15	600	475	50	0
12035	Historia	20	20	15	10	35	0	600	475	60	0

CÓDIGO	CARRERAS	REQUISITOS Y PONDERACIONES									
		NEM	RANKING	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	MATEMÁTICA	HISTORIA, GEOGRAFÍA Y CS. SOCIALES	CIENCIAS	PUNTAJE PONDERADO MÍNIMO DE POSTULACIÓN	PUNTAJE PROMEDIO L y M MÍNIMO DE POSTULACIÓN	VACANTES	
										1º semestre	2º semestre
12039	Ingeniería Ingeniería Civil con Diploma Académico en: Ingeniería Ambiental, Ingeniería de Diseño y Construcción de Obras, Ingeniería Estructural, Ingeniería Geotécnica, Ingeniería y Gestión de la Construcción, Hidráulica, Ingeniería de Minería e Ingeniería de Transporte. Ingeniería Civil de Industrias con Diploma Académico en: Ingeniería Ambiental, Ingeniería Bioprocesos, Ingeniería de Computación, Ingeniería de la Construcción, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Hidráulica, Ingeniería Matemática, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Minería, Ingeniería Química, Ingeniería en Tecnología de Información e Ingeniería en Transporte. - Ingeniería Civil Electricista. - Ingeniería Civil Mecánica. - Ingeniería Civil de Computación. - Ingeniería Civil de Biotecnología.	20	20	10	35	0	15	600	475	650	0
12014	Ingeniería Comercial - Economía - Administración de Empresas	20	20	10	40	10	o 10	600	475	415	0
12061	Kinesiología	20	20	15	20	0	25	600	475	75	0
12008	Letras mención en Lingüística y Literatura Hispánicas	20	20	30	20	10	0	600	475	60	0
12009	Letras mención en Lingüística y Literatura Inglesas	20	20	30	20	10	0	600	475	34	0
12051	Matemática y Estadística	20	10	10	45	0	15	600	475	40	0
12058	Medicina	20	20	15	20	0	25	600	475	88	0
12059	Música opciones en: (PE) - Composición, Dirección Coral, Interpretación, Musicología y Teoría y Literatura Musical.	20	20	20	25	15	0	600	475	35	0
12060	Nutrición y Dietética	20	20	15	20	0	25	600	475	55	0
12056	Odontología	20	20	15	20	0	25	600	475	60	0
12024	Pedagogía General Básica mención en: - Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Lenguaje y Comunicación y Matemática.	20	20	20	20	20	o 20	600	520	150	0
12041	Pedagogía en Educación Media en Ciencias Naturales y Biología (2)	20	20	10	40	0	10	600	520	25	0
12042	Pedagogía en Educación Media en Química (3)	20	20	10	40	0	10	600	520	20	0
12043	Pedagogía en Educación Media en Matemática (4)	20	20	10	40	0	10	650	520	40	0
12044	Pedagogía en Educación Media en Física (5)	20	20	10	40	0	10	650	520	10	0
12025	Pedagogía en Educación Parvularia	20	20	20	20	20	o 20	600	500	65	0
12046	Periodismo - Dirección Audiovisual - Publicidad	20	20	25	25	10	0	600	475	125	0
12017	Psicología	20	20	15	25	20	o 20	600	475	100	0
12054	Química	20	20	10	35	0	15	600	475	35	0
12055	Química y Farmacia	20	20	10	35	0	15	600	475	70	0
12019	Sociología	20	20	20	25	15	0	600	475	57	0
12015	Teología	20	20	25	15	20	0	600	475	10	0
12018	Trabajo Social	20	20	20	20	20	0	600	475	45	0
(*)	Licenciatura en Estética										
(**)	Pedagogía en Educación Media, Licenciatura en Educación										
CAMPUS VILLARRICA											
12096	Pedagogía General Básica mención en: - Lenguaje y Comunicación, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales y Matemática.	10	40	20	20	10	o 10	500	500	35	0
12097	Pedagogía en Educación Parvularia	10	40	20	20	10	o 10	500	500	25	0

(*): Postular a través de College Artes y Humanidades (código 12026)

(**): El título de Profesor de Educación Media se otorga a través de un programa de estudios de un año de duración, abierto a personas que tengan el grado de licenciado en las disciplinas pertinentes y requisitos dispuestos en Ley 20.903.

(***): El tramo profesional conducente al título de Enfermera(o)-Matrona(ón) presenta vacantes limitadas, las cuales se especificarán anualmente y se asignarán en estricto orden, de acuerdo al promedio global ponderado.

Importante: Los requisitos de Ingreso a carreras de Pedagogía están sujetos a modificación de acuerdo a reglamento Ley Nro. 20.903, que serán informados en futura publicación.

OBSERVACIONES

1. COLLEGE UC

El College de la Pontificia Universidad Católica de Chile es una innovadora oferta de formación universitaria de pregrado, basada en los más exitosos modelos internacionales, que permite a los estudiantes adquirir un conocimiento amplio de las distintas disciplinas que componen las áreas del saber, conduciéndolos hacia una sólida formación integral, profundizando en un área del conocimiento.

Se funda en el Proyecto Educativo UC, gracias al prestigio y excelencia de sus 18 Facultades, permitiendo navegaciones curriculares innovadoras que fomentan la interdisciplina y dan respuesta a las altas exigencias del mundo laboral.

Está orientado a estudiantes talentosos, intelectualmente inquietos y emprendedores, que, en un contexto de oferta

multidisciplinaria y de flexibilidad curricular, quieren asumir el desafío de construir un perfil profesional propio y distintivo, consonante con sus intereses y las demandas laborales del mundo globalizado. Los estudiantes de College son asistidos en este proceso por un grupo de destacados académicos tutores quienes los orientan vocacionalmente.

El plan de estudios de cuatro años de duración conduce al grado académico de Licenciado en Artes y Humanidades; Ciencias Naturales y Matemáticas; o Ciencias Sociales. Incluye un conjunto de cursos mínimos comunes al área del saber de la licenciatura correspondiente, los que otorgan una visión multi-disciplinaria que favorece el discernimiento vocacional y estimula el reconocimiento de la interrelación de los distintos ámbitos del conocimiento. Para la construcción de la trayectoria académica el alumno deberá realizar una Concentración **Mayor o Mayor** que le servirá para profundizar en una disciplina o en un tema específico, según su interés y vocación. Adicionalmente, podrá complementar y/o profundizar su perfil

profesional cursando una Concentración **Menor o Minor** según el énfasis que mejor se acerque a sus intereses. Al igual que en todas las carreras UC, se debe cumplir con los requerimientos exigidos por la Formación General, incluyendo dominio de las habilidades comunicativas en inglés y español.

Al completar el grado académico de Licenciado, los graduados del College están en condiciones de acceder, por méritos académicos, a títulos profesionales, Magíster y Doctorado en la UC, así como postular a cualquier programa de postgrado en Chile o el extranjero.

Otra de las opciones que permite el College es realizar un programa de dos años de duración (200 créditos), que está compuesto en parte por los cursos mínimos, dictados por las respectivas Facultades. De este modo, el alumno puede traspasarse a una carrera posterior y estos cursos le serán convalidados formando parte de su nuevo currículo, según su promedio de notas y los cupos establecidos para ello.

Así, el estudiante puede elegir una determinada carrera desde el interior de la Universidad y no antes de ingresar a ella, de modo que su decisión sea madura e informada respecto de las opciones académicas y profesionales que la Universidad ofrece y que al mismo tiempo considere sus intereses, habilidades y capacidades.

Ventajas de estudiar en el College de la UC:

- Facilita un discernimiento vocacional maduro e informado.
- Entrega sólidos conocimientos en áreas del saber que permitirán continuar estudios de especialización de acuerdo a los intereses del alumno.
- Provee una formación de excelencia, según estándares internacionales de educación superior.
- Satisface los nuevos desafíos impuestos por el mundo laboral y académico, y que no necesariamente están cubiertos en los programas de estudio más tradicionales en nuestro medio.
- Es un espacio de alta flexibilidad curricular.
- Fomenta la interdisciplina acorde a las altas exigencias de adaptabilidad y complementariedad de la actividad profesional de hoy.
- Su modelo de educación superior facilita el reconocimiento y homologación internacional, haciendo más natural las estadías de intercambio y la continuación hacia programas de postgrado en el extranjero.
- Cuenta con un completo sistema de tutorías vocacionales y académicas de acompañamiento en la toma de decisiones.

2. PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS NATURALES Y BIOLOGÍA

Los egresados habrán desarrollado las competencias asociadas al estudio crítico de los modelos teóricos-conceptuales que explican los fenómenos de la Naturaleza y de los sistemas biológicos, en los diferentes niveles de organización, con la finalidad de facilitar la enseñanza y aprendizaje de los aportes de estas ciencias al mejoramiento de la calidad de vida. Desde esta perspectiva, el futuro profesor desarrollará habilidades fundamentales para diseñar, aplicar y evaluar el método científico en situaciones pedagógicas.

Grado Académico de Licenciado en Educación: 8 semestres
Título Profesional de Profesor de Educación Media en Ciencias Naturales y Biología: 8 semestres

3. PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN MEDIA EN QUÍMICA

Los egresados de esta carrera dominarán tanto los procesos químicos como las herramientas necesarias para formar, en sus futuros alumnos, el pensamiento científico de manera que logren comprender las transformaciones que ha sufrido

la época actual, gracias a los aportes de los descubrimientos de esta ciencia en todas las áreas de la vida.

Grado Académico de Licenciado en Educación: 8 semestres
Título Profesional de Profesor de Educación Media en Química: 8 semestres

4. PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN MEDIA EN MATEMÁTICA

Los egresados estarán en condiciones de valorar el saber matemático desde una perspectiva didáctica, así como de planificar, implementar, evaluar y desarrollar instancias pedagógicas, logrando así el incentivo de los procesos de razonamiento específicos de la matemática para la resolución de problemas.

Grado Académico de Licenciado en Educación: 8 semestres
Título Profesional de Profesor de Educación Media en Matemática: 8 semestres

5. PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN MEDIA EN FÍSICA

Los egresados estarán en condiciones de comprender el valor y significado de esta ciencia, desde un punto de vista actualizado y veraz, en función de las posibilidades de potenciar habilidades tanto del área de las Ciencias como de las Matemáticas en sus futuros alumnos. Asimismo, se les entregarán todas las herramientas necesarias para que adquieran, tanto conocimientos como el desarrollo de habilidades en relación con el diseño, implementación, aplicación y evaluación de situaciones de enseñanza-aprendizaje, acorde a los enfoques didácticos actuales.

Grado Académico de Licenciado en Educación: 8 semestres
Título Profesional de Profesor de Educación Media en Física: 8 semestres

6. ARQUITECTURA ingreso primer y segundo semestre.

7. DISEÑO ingreso primer y segundo semestre.

I. REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN A LA UNIVERSIDAD CATÓLICA

MÁXIMO DE POSTULACIONES Y ORDEN DE PREFERENCIAS

La Pontificia Universidad Católica de Chile permite postular a un máximo de cuatro **(4) carreras**.

Estas no podrán figurar más allá del cuarto lugar de preferencia en la Tarjeta de Resumen de Postulaciones, por lo tanto, las postulaciones marcadas en el lugar quinto y siguientes no serán consideradas.

A las carreras de Pedagogía General Básica y Pedagogía en Educación Parvularia del Campus Villarrica se puede postular en cualquier lugar de preferencia.

PROMEDIO PSU MÍNIMO DE POSTULACIÓN (Ponderado 50 % Lenguaje y Comunicación 50 % Matemáticas)

La Pontificia Universidad Católica de Chile para postular a sus carreras exige un promedio PSU de **475 puntos**.
Con excepción de:

- **Pedagogía General Básica:** igual o mayor a 520 puntos.
- **Pedagogía en Educación Parvularia:** igual o mayor a 500 puntos.
- **Pedagogía en Educación Media en Ciencias Naturales y Biología:** igual o mayor a 520 puntos.
- **Pedagogía en Educación Media en Matemática:** igual o mayor a 520 puntos.
- **Pedagogía en Educación Media en Química:** igual o mayor a 520 puntos.
- **Pedagogía General Básica - Campus Villarrica:** igual o mayor a 500 puntos.
- **Pedagogía en Educación Parvularia - Campus Villarrica:** igual o mayor a 500 puntos.

- **Pedagogía en Educación Media en Física:** igual o mayor a 520 puntos.
- **Pedagogía en Educación Media en Matemática:** igual o mayor a 520 puntos.
- **Pedagogía en Educación Media en Química:** igual o mayor a 520 puntos.
- **Pedagogía General Básica - Campus Villarrica:** igual o mayor a 500 puntos.
- **Pedagogía en Educación Parvularia - Campus Villarrica:** igual o mayor a 500 puntos.

PUNTAJE PONDERADO MÍNIMO DE POSTULACIÓN

El puntaje mínimo para postular a la Pontificia Universidad Católica de Chile es de **600 puntos**.

Con excepción de:

- **Pedagogía en Educación Media en Física:** 650 puntos.
- **Pedagogía en Educación Media en Matemática:** 650 puntos.
- **Pedagogía General Básica - Campus Villarrica:** 500 puntos.
- **Pedagogía en Educación Parvularia - Campus Villarrica:** 500 puntos.

NÚMERO DE VECES QUE SE PUEDE INGRESAR VÍA PSU

Los alumnos pueden ingresar en **dos** oportunidades a la Pontificia Universidad Católica de Chile. De no cumplir con este requisito específico exigido para postular, se podrá apelar ante la Comisión Técnica de Admisión, fundamentando por escrito las razones.

PRUEBA ESPECIAL (PE) Pondera 40% CARRERAS DE ACTUACIÓN Y MÚSICA

Para ingresar a las carreras de Actuación y Música, se exige rendir una Prueba Especial que tiene por objeto medir aptitudes, destrezas y habilidades de un área. Se pondera en un 40%. Esta prueba es obligatoria y los postulantes deben inscribirse.

Las pruebas especiales se deben rendir en el año en que se desea hacer efectiva la postulación. El puntaje obtenido es válido sólo para las postulaciones que se realicen en el Proceso de Admisión del año en curso.

Actuación **Período de Inscripción:** del 11 al 25 de octubre 2016.
De lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hrs. y de 14:00 a 16:00 hrs. Oficina Secretaría de docencia de la Facultad de Artes.
Patio Central, primer piso, Campus Oriente UC.
Período de Exámenes: jueves 27 y viernes 28 de octubre 2016
Lugar: Escuela de Teatro, Campus Oriente UC.
Visita guiada por el Campus: viernes 7 de octubre 2016 a las 17:30 hrs.

Música **Período de Inscripción:** 11 al 25 de octubre 2016.
De lunes a viernes de 9:00 a 12:30 y de 15:00 a 17:00 hrs.
Campus Oriente UC.
Período de Exámenes: jueves 27 y viernes 28 de octubre 2016
Lugar: Instituto de Música, Campus Oriente UC

Presentar la siguiente documentación fotocopiada:

- Cédula nacional de identidad.

- Los postulantes a la carrera de Actuación deben presentar fotografía tamaño pasaporte (4x4 ó 5x4 cms.) con nombre completo y número de cédula de identidad. Los postulantes a la carrera de Música deberán presentar foto tamaño carné con nombre completo y número de cédula de identidad.
 - Tarjeta de identificación PSU.
 - Concentración de notas enseñanza media
 - Promoción 2016: 1° a 3° año de enseñanza media
 - Promociones anteriores al 2016: 1° a 4° año de enseñanza media
- Para todos los postulantes el cálculo del promedio de notas a considerar será aritmético.
- Por concepto de material:
 - Actuación: cancelar **\$12.000** pesos al momento de la inscripción.
 - Música: cancelar **\$10.000** pesos al momento de la inscripción.

Postulantes regiones:

Quienes no puedan concurrir personalmente a efectuar su inscripción, tienen la alternativa de enviar la información vía **e-mail** directamente al programa.

Indicar en el correo electrónico: nombre completo, dirección, comuna, cuidado y teléfono del postulante.

*Los postulantes de Música deben señalar la mención a la cual postulan.

Adjuntar, a través de correo electrónico, los siguientes documentos escaneados:

- Comprobante de depósito bancario, por concepto de inscripción, en cualquier sucursal del Banco Santander (número de depósito bancario y nombre del postulante legibles), o comprobante de transferencia bancaria electrónica (informando el nombre y correo electrónico del postulante)
Cuenta corriente N° 08 0104-190-8
- Cédula nacional de identidad del postulante por ambos lados.
- Tarjeta de identificación PSU.
- Concentración de notas enseñanza media:
 - Promoción 2016: 1° a 3° año de enseñanza media.
 - Promociones anteriores al 2016: 1° a 4° año de enseñanza media.

IMPORTANTE: Aquellos postulantes que rindieron PSU proceso anterior, y que rendirán PSU nuevamente, deben cumplir con puntaje ponderado mínimo de postulación de 600 puntos.

Puntaje ponderado de 600 puntos refiere a toda la batería de selección, sin considerar la Prueba Especial.

ACTUACIÓN

Escuela de Teatro, Campus Oriente, Av. Jaime Guzmán Errázuriz 3.300.

Comuna: Providencia

Teléfonos: (02) 2354 5082 – (02) 2354 5258

E-mail: aossa@uc.cl

Promedio de notas de Enseñanza Media mínimo para postular: 5,4 (cinco coma cuatro) aproxima a partir del 5,35.

Examen: Presencial jornada completa los dos días de evaluación.

Materiales examen: Cédula nacional de identidad. Ropa de training (para ejercicio físico). Traer aprendido un texto que se les entregará el día de la inscripción (a los postulantes de regiones se enviará por correo electrónico) y una canción (bolero a elección, en español, sin pista de sonido ni acompañamiento instrumental).

Esta prueba consta de dos etapas:

1. Prueba de actuación, voz y movimiento: jueves 27 de octubre 2016.

Taller práctico grupal a partir de juegos de improvisación, creación en el espacio y ejercicios técnicos. En esta etapa se utilizará el texto aprendido y el bolero.

Los resultados de la primera etapa se publicarán a las 19:30 horas del día jueves 27 de octubre, en los ficheros de la Escuela de Teatro (se utilizarán los conceptos de “aprobado” o “reprobado” sin entregar detalles de las calificaciones obtenidas). **Los postulantes aprobados podrán continuar a la siguiente etapa.** No se proporcionará información telefónica ni vía web, respecto de los resultados.

2. Evaluación de percepción dramática: viernes 28 de Octubre 2016

Ejercicio de escritura de un texto narrativo a partir de un estímulo que será entregado al comenzar la evaluación. Entrevista personal, con académicos de la unidad.

IMPORTANTE:

La Escuela de Teatro ofrecerá una **visita guiada el día 7 de octubre, a las 17:30 hrs.**, a fin de dar a conocer a los postulantes interesados el funcionamiento, malla curricular, instalaciones y objetivos de la carrera de Actuación. Esta visita no tiene costo, sin embargo, los interesados deben inscribirse al e-mail extensioateatro@uc.cl.

MÚSICA

Instituto de Música, Campus Oriente, Av. Jaime Guzmán Errázuriz 3.300, Comuna: Providencia.

Teléfono: (02) 2354 5097

E-mail: wmoyac@uc.cl – mguentuc@uc.cl

Promedio de notas de Enseñanza Media mínimo para postular: 5,0 (cinco coma cero).

Examen: Presencial jornada completa.

Materiales examen: Cédula de identidad, fotografía tamaño carné con nombre completo y número de cédula de identidad, lápiz pasta, grafito y goma.

Primera etapa: Consta de dos evaluaciones

- Composición, Dirección Coral, Musicología y Teoría y Literatura Musical; Bachillerato opción Interpretación Musical Inicial.
 - Prueba Escrita que mide aptitudes auditivas
 - Prueba Oral que mide aptitudes auditivas

- Interpretación Musical etapa superior: Prueba escrita y oral que mide conocimientos del área de lenguaje musical.

Importante: Los postulantes que no obtengan un promedio de notas igual o superior a 4,0 (en la escala de 1 a 7), en la primera etapa, no podrán continuar en la etapa siguiente.

Segunda etapa:

- Composición y Dirección Coral: Prueba que mide aptitudes de la mención a la cual postula.
- Interpretación Bachillerato mención Interpretación musical inicial e Interpretación etapa superior: Prueba que mide conocimientos de la mención a la cual postula.

Para la opción Interpretación, debe presentarse con el instrumento al cual se postula excepto piano, percusión y contrabajo.

Musicología y la opción Teoría y Literatura Musical no considera prueba de especialidad.

Los contenidos de las pruebas pueden ser consultados en: musica.uc.cl/

Los resultados de la primera etapa se publicarán al término de la jornada, en el fichero del Instituto de Música, con la nomenclatura aprobado (A) o reprobado (R). No se proporcionará información telefónica ni vía correo electrónico. Tampoco se informará la calificación obtenida por ninguno de los postulantes en las diferentes etapas.

**Publicación Resultados Prueba Especial:
viernes 11 de noviembre
desde las 17:30 hrs. en admisio.uc.cl**

II. TRANSFERENCIA INTERNA

Alumnos de primer año pueden optar a un traslado de carrera directo, siempre que su puntaje de ingreso a la nueva carrera sea igual o superior al último puntaje de matrícula de su año de admisión y que haya rendido todas las pruebas de selección exigida para la carrera a la que desea ingresar. El alumno puede optar al beneficio de cambio de carrera en una sola oportunidad durante el año calendario de su ingreso a la Universidad. Excepcionalmente, la Universidad podrá limitar este traslado en algunas carreras.

De igual forma todos los alumnos que desean cambiarse pueden realizarlo postulando al **cambio de carrera**, acreditando un semestre cursado y un promedio ponderado acumulado igual o superior a 4,0.

Para ingresar a una carrera de pedagogía se requiere cumplir con los requisitos de preadmisibilidad, según lo dispuesto en Ley N° 20.903 que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente.

POSTULACIÓN Y REINGRESO DE ALUMNOS ELIMINADOS ACADÉMICAMENTE

Si ha sido eliminado por rendimiento académico de un programa de estudios de ésta u otra universidad, y desea ingresar a la misma carrera, sólo podrá convalidar los cursos aprobados y reconocidos como de formación general en la carrera. Si ha sido eliminado e ingresa a otra carrera, debe solicitar entrevista con el Director o Subdirector de Asuntos Estudiantiles de dicha carrera para definir los cursos a convalidar.

III. SISTEMAS ESPECIALES DE ADMISIÓN

1. ADMISIÓN ESPECIAL Y COMPLEMENTARIA

La Pontificia Universidad Católica de Chile ofrece una vía adicional, denominada Admisión Especial, para ingresar a las carreras que ella imparte y está destinada a quienes:

- Poseen estudios universitarios (titulados o egresados, cambios de carreras y/o universidad, carreras paralelas);
- Se encuentren en desigualdad de condiciones para rendir las pruebas del proceso integrado de Admisión a las Universidades Chilenas (enseñanza media cursada en el extranjero, impedimento físico: auditivo, visual o motor);
- Se destaquen en el ámbito deportivo, artístico o científico nacional.

Programa de Formación de Periodistas para Licenciados en otras disciplinas, impartido por la Escuela de Periodismo. Otorga el Título Profesional de Periodista. Tiene una duración de cuatro semestres, más una práctica profesional. Está abierto a licenciados universitarios de otras áreas.

Pedagogía en Educación Media, Programa de Formación

Pedagógica, impartido por la Facultad de Educación. Tiene un año de duración y otorga el título de Profesor de Educación en Enseñanza Media en la respectiva especialidad y el grado académico de Licenciado en Educación. Para ingresar al Programa, se debe poseer previamente el grado académico de licenciado y cumplir con los requisitos de preadmisibilidad a las carreras de pedagogía, según lo dispuesto en **Ley N° 20.903** que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente.

La vía de **Admisión Complementaria** está destinada a postulantes provenientes de sectores específicos de la comunidad nacional, los que deben acreditar haber completado sus estudios de Enseñanza Media.

Teología

Para acceder a la carrera de Teología vía Admisión Complementaria es requisito presentar los siguientes documentos:

- Si el postulante es religioso, deberá presentar una carta de la Congregación a la que pertenece, acreditando poseer votos temporales y sus años de trabajos pastorales.
- Si el postulante es laico, deberá presentar una carta de una autoridad eclesiástica, indicando tener más de tres años de trabajos pastorales. En este caso el postulante deberá tener más de 30 años.

Música

Para acceder, vía Admisión Complementaria a la carrera de Música, es necesario cumplir con condiciones específicas proporcionadas por el Instituto de Música.

Mayor información admission.uc.cl o admission@uc.cl

Pedagogía en Religión Católica

Los postulantes a la Carrera de Pedagogía en Religión Católica ingresan por la vía de Admisión Complementaria, sin requisito de puntaje PSU (*).

Documentos requeridos

- Postulante religioso: presentar Licencia de Educación Media Chilena y una carta de la Congregación a la que pertenece.
- Postulante laico: presentar Licencia de Educación Media Chilena.
- Carta de presentación personal, en formato libre, que fundamente las razones que motivan a postular a su carrera de interés y de qué manera su trayectoria constituiría un aporte a su formación. Si corresponde, informar también las actividades extraacadémicas realizadas en enseñanza media y hasta el momento de la postulación (máx. 1 página).

(*) Requisitos sujetos a modificación de acuerdo a reglamento Ley Nro. 20.903

Admisión Complementaria Campus Villarrica

Pedagogía en Educación General Básica: Ascendencia indígena, Escuelas Agrícolas, Forestales y Técnicas.

Pedagogía en Educación Parvularia: Ascendencia indígena y Escuelas Técnicas de la especialidad Asistente de Párvulos. Requisitos adicionales sujetos a reglamento Ley Nro. 20.903
Mayor información kcartagenag@uc.cl o smarinj@uc.cl

Calendario Admisión Especial y Complementaria

Postulación en línea en admission.uc.cl

Admisión Primer Semestre 2017

Postulación temprana	16 agosto - 7 octubre 2016
Postulación - 2º período	11 octubre - 11 noviembre 2016
Evaluación	21 noviembre - 12 diciembre 2016
Resultados	22 diciembre 2016
Matrícula	Por confirmar

2. BEA - Admisión Cupo Supernumerario Beca Excelencia Académica

La Pontificia Universidad Católica de Chile ofrece cupos adicionales de ingreso, denominados Cupos Supernumerarios, a los estudiantes que estén dentro del 10% superior de notas de IV Medio de la promoción del año, de los establecimientos Municipales, Particulares Subvencionados y Corporaciones Educativas, (regidas por el DFL 3.166 de 1980) y que además pertenezcan a uno de los cuatro primeros quintiles, de acuerdo a los requisitos establecidos por el Ministerio de Educación.

3. PACE - Programa de Acompañamiento y Acceso Efectivo a la Educación Superior

Es una vía de admisión a la Universidad que busca favorecer el acceso, permanencia y graduación en la educación superior de estudiantes pertenecientes a liceos con un alto Índice de Vulnerabilidad Escolar (IVE) que, cumpliendo requisitos de desempeño y responsabilidad en el contexto del programa PACE y en su trayectoria escolar, accederán a un cupo garantizado. Esto permitirá aumentar la equidad, diversidad y calidad en la educación superior, así como generar nuevas perspectivas en la educación media.

Este grupo de estudiantes podrá postular a un cupo PACE en las carreras y universidades de su interés. Se establecerá el mecanismo de asignación a las carreras de las Instituciones de Educación Superior adscritas a este Programa, las que a su vez contarán con estrategias de apoyo para su permanencia y graduación.

4. Talento e Inclusión

Dentro de la Dirección de Inclusión UC, se encuentra el Programa Talento e Inclusión, el cual consiste en una vía de admisión especial **para todas las carreras de pregrado**, dirigido a estudiantes destacados académicamente, provenientes de establecimientos de dependencia municipal o particular subvencionado, que se encuentren dentro del 10% superior de su generación según ranking de notas.

Mayor información, calendario y postulaciones en:

www.talento.uc.cl

5. Programa Inclusión Campus Villarrica

Es una vía de admisión especial que contempla vacantes para postulantes a las carreras de Pedagogía en Educación General Básica y Pedagogía en Educación Parvularia, está destinada a estudiantes destacados que cumplan algunos requisitos especiales: encontrarse en los quintiles 1 y 2, ser parte del 15% superior del ranking, 450 puntos mínimo promedio PSU y compromiso por estudiar Pedagogía.

Requisitos sujetos a reglamento Ley Nro. 20.903

Mayor información kcartagenag@uc.cl o smarinj@uc.cl

6. Admisión Postulantes Con Necesidades Especiales

Esta vía de admisión especial permite el ingreso a la UC de estudiantes que presenten necesidades especiales (visual, auditiva o motora) que les impida rendir la PSU en igualdad de condiciones.

Este proceso de postulación implica cumplir con diferentes requisitos y etapas. Los postulantes podrán contar con las adecuaciones curriculares necesarias para participar del proceso en condiciones de equidad.

Mayor información admission.uc.cl o admission@uc.cl

7. Admisión Para Científicos o Artistas Destacados

Es una vía de ingreso dirigida a todo postulante que sea considerado destacado en una ciencia o arte a nivel nacional o internacional y que esté interesado en una carrera afín a su disciplina. Pueden ingresar a la Pontificia Universidad Católica de Chile previo cumplimiento de requisitos, patrocinio y un proceso de postulación específico.

Mayor información admission.uc.cl

8. Deportistas Destacados

Dirigida a postulantes destacados en el ámbito deportivo nacional o internacional y que tengan la calidad de seleccionado nacional o preseleccionado en la categoría juvenil o adulto de conformidad con la reglamentación de esta Universidad.

Mediante un proceso interno, se bonifica en un 10% el puntaje de selección a una determinada carrera. Los interesados deberán haber postulado a la carrera dentro de las cuatro primeras preferencias y rendido las pruebas especiales que ésta pudiera exigir.

Calendario Admisión Primer Semestre 2017

Charla informativa	21 de octubre / 10:00 hrs.
Postulación	25 de octubre - 25 de noviembre
Pruebas físicas y técnicas	06 diciembre / 9:30 hrs.

Mayor información: Dirección Asuntos Estudiantiles Deportes (DAE Deportes)

Av. Vicuña Mackenna 4.860, Campus San Joaquín, ubicado en la comuna de Macul.

Mayor información deportes.uc.cl o deportes@uc.cl

¡La Pontificia Universidad Católica de Chile te invita a vivir un día como alumno!

EXPO FUTURO NOVATO UC

Ven a conocer todas nuestras carreras en la feria que se realizará en el Campus San Joaquín, los días **4, 5 y 6 de octubre 2016** de 8:30 a 18:00 horas.

Experimenta una visión real y vivencial de nuestra Casa de Estudios.

Solicita información institucional y orientación vocacional, interactuando directamente con nuestros alumnos y profesores.

La actividad es sin costo y no requiere inscripción previa.

MAYORES INFORMACIONES

Dirección de Admisión y Financiamiento Estudiantil

Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 340, Santiago.

Hall Universitario

Teléfonos: 800 800 000, (02) 2354 2778

admission@uc.cl

www.uc.cl/admission

UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN

La Universidad de Concepción organiza sus carreras por orden alfabético.
Las carreras en que no se indica Sede se impartirán en Concepción.



CÓDIGO	CARRERAS	REQUISITOS Y PONDERACIONES								
		NEM	RANKING	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	MATEMÁTICA	HISTORIA, GEOGRAFÍA Y CS. SOCIALES	CIENCIAS	PUNTAJE PONDERADO MÍNIMO DE POSTULACIÓN	PUNTAJE PROMEDIO L Y M MÍNIMO DE POSTULACIÓN	VACANTES
13006	Agronomía (Chillán)	15	25	15	35	-	10	500	475	70
13105	Agronomía	15	25	15	35	-	10	500	475	55
13026	Antropología (1)	15	25	20	25	15	6 15	500	475	66
13080	Arquitectura	15	25	25	25	10	-	500	475	75
13054	Artes Visuales (2)	15	25	30	10	20	-	500	475	50
13055	Astronomía	15	25	15	35	-	10	500	475	40
13022	Auditoría	15	25	20	30	10	-	500	475	60
13094	Auditoría - Diurna (Los Angeles)	15	25	20	30	10	-	475	475	40
13052	Bachillerato en Humanidades (3)	15	25	25	10	25	-	500	475	40
13012	Bioingeniería	15	25	15	35	-	10	500	475	45
13014	Biología (4)	15	25	15	35	-	10	500	475	60
13013	Biología Marina (5)	15	25	15	35	-	10	500	475	30
13048	Bioquímica	15	25	15	35	-	10	500	475	55
13046	Ciencias Físicas (6)	15	25	10	35	-	15	500	475	45
13023	Ciencias Políticas y Administrativas	15	25	20	10	30	-	500	475	70
13024	Derecho	15	25	25	25	10	-	500	475	140
13029	Derecho (Chillán)	15	25	25	25	10	-	500	475	60
13032	Educación Básica (7)	15	25	25	25	10	-	500	500 *	80
13028	Educación Diferencial	15	25	25	25	10	-	500	500 *	40
13027	Educación Parvularia	15	25	25	25	10	-	500	500 *	40
13092	Educación Básica (Los Angeles) (7)	15	25	25	25	10	-	475	500 *	35
13089	Educación Diferencial (Los Angeles)	15	25	25	25	10	-	475	500 *	45
13087	Enfermería	15	25	25	25	-	10	500	475	105
13103	Enfermería (Chillán)	15	25	25	25	-	10	500	475	60
13104	Enfermería (Los Angeles)	15	25	25	25	-	10	475	475	60
13082	Fonoaudiología (8)	15	25	15	35	-	10	500	475	58
13056	Geofísica	15	25	15	35	-	10	500	475	35
13018	Geografía	15	25	25	10	25	-	500	475	55
13015	Geología	15	25	20	30	-	10	500	475	35
13010	Ingeniería Agroindustrial (Chillán)	15	25	15	35	-	10	500	475	20
13061	Ingeniería Ambiental	15	25	15	35	-	10	500	475	55
13044	Ingeniería Ambiental (Chillán)	15	25	15	35	-	10	500	475	40
13009	Ingeniería Civil Agrícola (Chillán)	15	25	15	35	-	10	500	475	25
13068	Ingeniería Civil - Primer Año Común (9)	15	25	15	35	-	10	500	475	150
13069	Ingeniería Civil	15	25	15	35	-	10	500	475	65
13066	Ingeniería Civil Aeroespacial	15	25	15	35	-	10	500	475	20
13062	Ingeniería Civil Biomédica	15	25	15	35	-	10	500	475	60
13063	Ingeniería Civil de Materiales	15	25	15	35	-	10	500	475	45
13102	Ingeniería Civil de Minas	15	25	15	35	-	10	500	475	70
13070	Ingeniería Civil Eléctrica	15	25	15	35	-	10	500	475	45
13071	Ingeniería Civil Electrónica	15	25	15	35	-	10	500	475	50
13064	Ingeniería Civil en Telecomunicaciones	15	25	15	35	-	10	500	475	50
13072	Ingeniería Civil Industrial	15	25	15	35	-	10	500	475	115
13073	Ingeniería Civil Informática	15	25	15	35	-	10	500	475	55
13003	Ingeniería Civil Matemática	15	25	10	35	-	15	500	475	35
13074	Ingeniería Civil Mecánica	15	25	15	35	-	10	500	475	50
13075	Ingeniería Civil Metalúrgica	15	25	15	35	-	10	500	475	75
13076	Ingeniería Civil Química	15	25	15	35	-	10	500	475	50
13019	Ingeniería Comercial (10)	15	25	15	35	10	6 10	500	475	130
13030	Ingeniería Comercial (Chillán) (10)	15	25	15	35	10	6 10	500	475	60
13078	Ingeniería Comercial (Los Angeles) (10)	15	25	15	35	10	6 10	475	475	75
13016	Ingeniería en Biotecnología Marina y Acuicultura	15	25	10	35	-	15	500	475	20
13020	Ingeniería en Biotecnología Vegetal	15	25	15	30	-	15	500	475	40
13085	Ingeniería en Biotecnología Vegetal (Los Angeles)	15	25	15	30	-	15	475	475	20
13043	Ingeniería en Conservación de Recursos Naturales	15	25	20	30	-	10	500	475	40
13084	Ingeniería en Prevención de Riesgos (Los Angeles)	15	25	15	35	-	10	475	475	30
13065	Ingeniería Estadística	15	25	15	35	-	10	500	475	25
13008	Ingeniería Forestal (11)	15	25	20	30	-	10	500	475	30
13093	Ingeniería Geomática (Los Angeles)	15	25	15	35	-	10	475	475	35

CÓDIGO	CARRERAS	REQUISITOS Y PONDERACIONES								
		NEM	RANKING	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	MATEMÁTICA	HISTORIA, GEOGRAFÍA Y CS. SOCIALES	CIENCIAS	PUNTAJE PONDERADO MÍNIMO DE POSTULACIÓN	PUNTAJE PROMEDIO L y M MÍNIMO DE POSTULACIÓN	VACANTES
13083	Kinesiología	15	25	20	25	-	15	500	475	70
13059	Licenciatura en Historia	15	25	20	10	30	-	500	475	20
13002	Licenciatura en Matemática	15	25	10	35	-	15	500	475	20
13001	Licenciatura en Química-Químico (12)	15	25	10	30	-	20	500	475	25
13086	Medicina	15	25	15	35	-	10	500	475	108
13011	Medicina Veterinaria	15	25	10	40	-	10	500	475	80
13007	Medicina Veterinaria (Chillán)	15	25	10	40	-	10	500	475	85
13050	Nutrición y Dietética	15	25	15	35	-	10	500	475	65
13088	Obstetricia y Puericultura	15	25	20	25	-	15	500	475	100
13091	Odontología	15	25	25	25	-	10	500	475	80
13038	Pedagogía en Artes Plásticas	15	25	25	20	15	-	500	500*	20
13035	Pedagogía en Ciencias Naturales y Biología	15	25	20	25	-	15	500	500*	25
13079	Pedagogía en Ciencias Naturales y Biología (Los Angeles)	15	25	20	25	-	15	475	500*	20
13036	Pedagogía en Ciencias Naturales y Física	15	25	20	25	-	15	500	500*	20
13037	Pedagogía en Ciencias Naturales y Química	15	25	20	25	-	15	500	500*	20
13101	Pedagogía en Educación Física	15	25	25	20	-	15	500	500*	70
13039	Pedagogía en Educación Musical	15	25	20	20	20	-	500	500*	25
13041	Pedagogía en Español	15	25	25	25	10	-	500	500*	40
13042	Pedagogía en Filosofía	15	25	25	10	25	-	500	500*	20
13040	Pedagogía en Historia y Geografía	15	25	20	10	30	-	500	500*	45
13057	Pedagogía en Inglés	15	25	25	25	10	-	500	500*	55
13045	Pedagogía en Matemática y Computación	15	25	20	30	-	10	500	500*	40
13098	Pedagogía en Matemática y Educ. Tecnológica (Los Angeles)	15	25	20	30	-	10	475	500*	20
13031	Periodismo	15	25	30	15	15	-	500	475	50
13067	Psicología (10)	15	25	20	30	10	ó 10	500	475	62
13049	Química y Farmacia	15	25	15	30	-	15	500	475	85
13004	Químico Analista	15	25	15	35	-	10	500	475	35
13077	Sociología	15	25	15	30	15	-	500	475	65
13081	Tecnología Médica	15	25	15	35	-	10	500	475	75
13025	Trabajo Social	15	25	25	25	10	-	500	475	70
13058	Traducción/Interpretación en Idiomas Extranjeros (13)	15	25	25	25	10	-	500	475	75

OBSERVACIONES

- (1) Esta carrera ponderará en un 15% la Prueba de Historia, Geografía y Ciencias Sociales o la de Ciencias. Si el postulante ha rendido ambas Pruebas, para determinar su puntaje ponderado se considerará sólo la Prueba en que haya obtenido el mayor puntaje, entre esas dos.
- (2) Conduce a los grados académicos de Bachiller en Artes Visuales, en 4 semestres, y de Licenciado en Artes Visuales, en 8 semestres. Además, quienes estén en posesión del grado de Licenciado podrán optar a continuar estudios para obtener el título profesional de Productor Visual o de Gestor Cultural.
- (3) Aprobado el Plan de Estudio, el estudiante obtiene el grado de Bachiller en Humanidades. Además, queda habilitado para continuar estudios en otras carreras de la Universidad, previa postulación y selección interna.
- (4) Conduce a los grados académicos de Bachiller en Ciencias Naturales, en 4 semestres, y de Licenciado en Biología, en 8 semestres, y al título profesional de Biólogo, en 10 semestres.
- (5) Conduce a los grados académicos de Bachiller en Ciencias del Mar, en 4 semestres, y de Licenciado en Biología Marina, en 8 semestres, y al título profesional de Biólogo Marino, en 10 semestres.
- (6) Una vez aprobado el primer año, los estudiantes podrán elegir una de las especialidades que conducen al grado de Licenciado en Ciencias Físicas y al título profesional de Físico o Ingeniero Físico.

- (7) La carrera conduce al grado de Licenciado en Educación y a los siguientes títulos profesionales: a) Profesor de Educación General Básica especialista en Lenguaje-Comunicación y Ciencias Sociales; o b) Profesor de Educación General Básica especialista en Matemática y Comprensión del medio natural. Una vez aprobados los dos primeros años, los alumnos postularán a las especialidades y la selección se efectuará considerando las preferencias de los estudiantes y los resultados académicos en el ciclo básico.
- (8) Los alumnos serán sometidos a un examen fonográfico para descartar la existencia de alteraciones que resulten incompatibles con los estudios de la carrera y el futuro quehacer profesional.
- (9) Finalizado el primer año de estudios, los alumnos postularán a las siguientes especialidades: Eléctrica, Electrónica, Industrial, Informática, Materiales, Mecánica, Metalúrgica y Química. La selección se efectuará considerando las preferencias de los estudiantes y los resultados académicos obtenidos en el primer año.
- (10) Esta carrera ponderará en un 10% la Prueba de Historia, Geografía y Ciencias Sociales o la de Ciencias. Si el postulante ha rendido ambas Pruebas, para determinar su puntaje ponderado se considerará sólo la Prueba en que haya obtenido el mayor puntaje, entre esas dos.
- (11) Una vez obtenido el grado académico de Licenciado (al octavo semestre), los alumnos pueden postular al Magíster en Ciencias Forestales.
- (12) Licenciatura en Química-Químico conduce a los grados académicos de Bachiller en Química (en 4 semestres),

de Licenciado en Química (en 8 semestres) y al título profesional de Químico, en 10 semestres.

- (13) Los alumnos que ingresen a Traducción/Interpretación en Idiomas Extranjeros podrán optar posteriormente al título de traductor y/o intérprete trilingüe, teniendo como base el idioma Español y como idiomas extranjeros, Alemán, Francés e Inglés.

REQUISITOS GENERALES DE POSTULACION

MAXIMO DE POSTULACIONES: La Universidad de Concepción permite postular a un máximo de diez (10) carreras sin limitaciones, abiertas a todo postulante que cumpla con los requisitos establecidos.

PUNTAJES MINIMOS PARA POSTULAR A LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION:

a) Puntaje Ponderado Mínimo de Postulación: Como mínimo se exigen 500 puntos para postular a las carreras ofrecidas en las Sedes Concepción y Chillán; y 475 puntos, en el caso de Los Angeles.

b) Puntaje Promedio L y M Mínimo de Postulación (considerando las pruebas de Lenguaje y Comunicación y de Matemáticas): Como mínimo se exigen 475 puntos, excepto (*) para postular a las carreras de Pedagogía, Educación Básica, Educación Parvularia y Educación Diferencial, las que exigen

500 puntos como mínimo o estar ubicado en el percentil 50 o superior, según este puntaje. Se considerará el valor más alto entre estos dos.

SALUD Y CONDICION FISICA: Para ser alumno de la Universidad de Concepción se requiere tener salud y condición física compatible con sus estudios y cumplir con las normas establecidas por la Universidad. Los alumnos que ingresen a Bioquímica, Nutrición y Dietética, Química y Farmacia, Enfermería, Fonoaudiología, Kinesiología, Medicina, Obstetricia y Puericultura, Tecnología Médica y Odontología deberán acre-

ditar que han recibido, a lo menos, la primera dosis de vacuna contra Hepatitis B y suscribir el compromiso de administrarse las dosis restantes.

INGRESOS ESPECIALES

La Universidad de Concepción ofrece cupos adicionales para diversos sistemas especiales de admisión (discapacitados visuales, deportistas destacados, profesionales o graduados, alumnos con estudios medios en el extranjero, alumnos de universidades chilenas o extranjeras, etc.). Sírvase consultar nuestra página web www.udec.cl/admision o al fono 41 220 4553.

MAYORES INFORMACIONES UNIDAD DE ADMISION Y REGISTRO ACADEMICO ESTUDIANTIL

Edmundo Larenas 64 – A, interior, Concepción.
Casilla 160-C, Teléfonos 41 220 4300 y 41 220 4553.

Fax 41 224 5430.

<http://www.udec.cl> - e-mail: udarae@udec.cl

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO

1.- Carreras, requisitos, ponderaciones y vacantes.



PONTIFICIA UNIVERSIDAD
CATOLICA
DE VALPARAISO

CÓDIGO	CARRERAS	REQUISITOS Y PONDERACIONES									
		NEM	RANKING	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	MATEMÁTICA	HISTORIA, GEOGRAFÍA Y CS. SOCIALES	CIENCIAS	PUNTAJE PONDERADO MÍNIMO DE POSTULACIÓN	PUNTAJE PROMEDIO L y M MÍNIMO DE POSTULACIÓN	VACANTES	
FACULTAD DE CIENCIAS AGRONÓMICAS Y DE LOS ALIMENTOS											
14001	Agronomía (1) (10)	10	20	20	35	15	ó 15	500	500	110	
14078	Ingeniería de Alimentos (1)	10	40	20	20	10	ó 10	500	500	25	
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO											
14002	Arquitectura (1)	10	20	30	30	10	ó 10	500	500	65	
14003	Diseño Gráfico o Diseño Industrial (1)	10	20	30	30	10	ó 10	500	500	60	
14004	Arte (2)	10	15	35	25	15	ó 15	500	500	45	
FACULTAD DE CIENCIAS											
14009	Bachillerato en Ciencias (3)	10	10	30	40	10	ó 10	500	500	45	
14011	Pedagogía en Biología y Ciencias Naturales (4) y/o Licenciatura en Biología (13)	10	20	20	35	15	ó 15	550	500	30	
14012	Bioquímica (1)	10	15	25	35	15	ó 15	500	500	45	
14013	Química Industrial (1)	10	20	20	35	15	ó 15	500	500	30	
14014	Pedagogía en Química y Ciencias Naturales (4)	10	20	20	35	15	ó 15	550	500	10	
14015	Kinesiología (1) (5)	10	10	35	35	10	ó 10	500	500	55	
14017	Estadística (1)	10	15	25	35	15	ó 15	500	500	15	
14075	Pedagogía en Matemáticas (4) y/o Licenciatura en Matemáticas	10	15	20	40	15	ó 15	550	500	75	
14076	Pedagogía en Física (4) y/o Licenciatura en Física o Licenciatura en Física mención Astronomía	10	15	20	40	15	ó 15	550	500	50	
14082	Tecnología Médica mención Oftalmología y Contactología o mención Bioanálisis Clínico Molecular, Inmunohematología y Medicina Transfusional (1) (12)	10	10	35	35	10	ó 10	500	500	60	
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS											
14005	Ingeniería Comercial (1)	10	15	25	40	10	ó 10	500	600	95	
14006	Contador Auditor (1)	10	20	25	35	10	ó 10	500	500	86	
14007	Periodismo (1)	10	10	40	30	10	ó 10	500	500	60	
14008	Trabajo Social (1)	10	15	40	25	10	ó 10	500	500	45	
FACULTAD DE DERECHO											
14030	Derecho (6)	10	10	30	20	30	ó 30	500	600	185	
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y EDUCACIÓN											
14016	Pedagogía en Educación Física (4) (5)	10	10	35	35	10	ó 10	550	500	75	
14031	Pedagogía en Castellano y Comunicación (4) y/o Licenciatura en Lingüística y Literatura mención Lingüística Aplicada o mención Literatura Hispanoamericana	10	15	40	25	10	ó 10	550	500	69	
14032	Pedagogía en Educación Diferencial con mención en Discapacidad Intelectual o con mención en Dificultades del Aprendizaje (4)	10	25	35	20	10	ó 10	550	500	65	
14033	Pedagogía en Educación Básica (4) con las siguientes menciones: - Primer Ciclo y Matemáticas - Primer Ciclo y Ciencias Naturales - Primer Ciclo y Lenguaje y Comunicación - Primer Ciclo e Historia y Ciencias Sociales	10	30	35	15	10	ó 10	550	500	50	
14034	Educación Parvularia (7)	10	30	35	15	10	ó 10	550	500	30	
14035	Pedagogía en Filosofía (4) y/o Licenciatura en Filosofía	10	20	35	25	10	ó 10	550	500	20	

CÓDIGO	CARRERAS	REQUISITOS Y PONDERACIONES								
		NEM	RANKING	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	MATEMÁTICA	HISTORIA, GEOGRAFÍA Y CS. SOCIALES	CIENCIAS	PUNTAJE PONDERADO MÍNIMO DE POSTULACIÓN	PUNTAJE PROMEDIO L Y M MÍNIMO DE POSTULACIÓN	VACANTES
14036	Pedagogía en Historia, Geografía y Ciencias Sociales (4) y/o Licenciatura en Historia con Mención en Ciencia Política	10	15	40	25	10	ó 10	550	500	75
14037	Pedagogía en Inglés (4)	10	15	40	25	10	ó 10	550	500	70
14038	Interpretación o Traducción (Inglés-Español) (8)	10	15	40	25	10	ó 10	500	500	55
14039	Pedagogía en Música (4) y/o Licenciatura en Ciencias y Artes Musicales (13) Interpretación Musical con Mención en Instrumento Principal (11)	10	10	40	30	10	ó 10	550	500	35
14040	Psicología (1)	10	10	40	30	10	ó 10	500	600	60
FACULTAD DE INGENIERÍA										
14060	Ingeniería Civil Bioquímica (9)	10	10	30	40	10	ó 10	500	500	73
14061	Ingeniería Civil Eléctrica (9) (10)	10	10	30	40	10	ó 10	500	500	55
14062	Ingeniería Civil Electrónica (9) (10)	10	10	30	40	10	ó 10	500	500	90
14063	Ingeniería Civil Industrial (9) (10)	10	10	30	40	10	ó 10	500	600	150
14064	Ingeniería Civil Informática (9)	10	10	30	40	10	ó 10	500	500	90
14065	Ingeniería Civil Mecánica (9)	10	10	30	40	10	ó 10	500	500	65
14066	Ingeniería Civil en Metalurgia Extractiva (9)	10	10	30	40	10	ó 10	500	500	60
14067	Ingeniería Civil Química (9)	10	10	30	40	10	ó 10	500	500	70
14081	Ingeniería Civil (9)	10	10	30	40	10	ó 10	500	600	83
14083	Ingeniería Civil de Minas (9)	10	10	30	40	10	ó 10	500	500	88
14068	Ingeniería de Transporte (1)	10	15	20	40	15	ó 15	500	500	40
14069	Ingeniería Eléctrica (1) (10)	10	15	20	40	15	ó 15	500	500	45
14070	Ingeniería Electrónica (1) (10)	10	15	20	40	15	ó 15	500	500	55
14071	Ingeniería en Construcción (1)	10	15	20	40	15	ó 15	500	500	75
14072	Ingeniería Mecánica (1)	10	15	20	40	15	ó 15	500	500	60
14073	Ingeniería de Ejecución en Bioprocesos	10	20	20	40	10	ó 10	500	500	25
14074	Ingeniería de Ejecución en Informática	10	20	20	40	10	ó 10	500	500	85
FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR Y GEOGRAFÍA										
14018	Geografía (1)	10	10	35	35	10	ó 10	500	500	50
14080	Oceanografía (1)	10	20	30	30	10	ó 10	500	500	15
FACULTAD ECLESIASTICA DE TEOLOGÍA										
	Bachillerato Canónico en Teología (11)									
	Licenciatura en Ciencias Religiosas y Estudios Pastorales (11)									

2. Observaciones

- (1) Carreras que otorgan adicionalmente al título, el grado académico de Licenciado en el área respectiva.
- (2) **Arte:** Carrera que otorga los grados académicos de Bachiller y Licenciado en Arte.
- (3) **Bachillerato en Ciencias:** Programa de cuatro semestres de duración. La obtención del grado de Bachiller, permite ingresar a todas las carreras que ofrecen los Institutos de Biología, Estadística, Física, Matemáticas y Química, y a las carreras de la Facultad de Ciencias del Mar y Geografía. Asimismo, existen cupos especiales para la carrera de Kinesiología, las carreras de las Facultades de Ciencias Agronómicas y de los Alimentos y las carreras de la Facultad de Ingeniería.
- (4) Todas las carreras de Pedagogía otorgan adicionalmente al título de Profesor, el grado de Licenciado en Educación.
- (5) **Kinesiología y Pedagogía en Educación Física:** Para ingresar se deberá presentar certificado médico, que acredite estar en condiciones físicas adecuadas para las actividades teórico-prácticas de las carreras.
- (6) **Derecho:** Carrera que otorga el grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas.
- (7) **Educación Parvularia:** Carrera que otorga adicionalmente al Título de Educador de Párvulo, el grado de Licenciado en Educación.

- (8) **Interpretación o Traducción (Inglés-Español):** Carrera que otorga adicionalmente al título, los grados académicos de Bachiller y Licenciado en Lengua Inglesa.
- (9) Todas las carreras de Ingeniería Civil otorgan adicionalmente al título, el grado académico de Licenciado en Ciencias de la Ingeniería.
- (10) **Agronomía, Ingeniería Civil Eléctrica, Ingeniería Civil Electrónica, Ingeniería Civil Industrial, Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Electrónica:** La obtención de la Licenciatura asociada a estas carreras permite la postulación a los programas de Magíster y Doctorado de la especialidad.
- (11) **Bachillerato Canónico en Teología, Licenciatura en Ciencias Religiosas y Estudios Pastorales e Interpretación Musical,** tienen postulación mediante la vía de Ingreso Especial.
- (12) Para la Carrera de Tecnología Médica, el alumno al término de su tercer semestre y teniendo sus asignaturas obligatorias aprobadas, podrá postular a una de las dos menciones ofertadas. La asignación de los cupos para cada mención se realizará de acuerdo al rendimiento académico del alumno y a la disponibilidad de recursos académicos.
- (13) Para las carreras de Pedagogía en Música y/o Licenciatura en Ciencias y Artes Musicales y Pedagogía en Biología y Ciencias Naturales y/o Licenciatura en Biología, el alumno al término de su segundo semestre deberá elegir

si continuará sus estudios en la Pedagogía o en la Licenciatura en Especialidad.

3. Proyecto Educativo PUCV

La misión formativa de la Universidad está en la base de su evolución, pasando desde ser una institución dedicada a la preparación para el trabajo hasta convertirse en una universidad compleja situada entre las mejores del país. Las raíces de los propósitos formativos de la Universidad surgen del espíritu con que se funda, de su naturaleza católica y del liderazgo y participación que ha tenido y tiene en el sistema de educación superior del país. Estos propósitos constituyen la esencia de su misión institucional y se expresan a través de la formación de graduados y profesionales con vocación de servicio a la sociedad.

El proyecto educativo de la PUCV se encuentra basado en el reconocimiento de las siguientes directrices:

- Formación con sello valórico distintivo:** formación caracterizada por un sentido de trascendencia de la vida humana y de respeto y promoción de la dignidad de las personas.
- Formación integral:** la tarea formativa tiene como propósito una sólida formación intelectual y profesional de los estudiantes, así como contribuir a su preparación para una vida plena, tanto desde una perspectiva personal como comunitaria.
- Formación de calidad:** la tarea formativa tiene como propósitos: asegurar la pertinencia de los programas de formación y definir con claridad los resultados de apren-

dizaje que persigue cada uno de ellos, identificando todas aquellas innovaciones referidas a los procesos de enseñanza y aprendizaje que favorezcan su eficacia, y mejoramiento continuo.

- d. **Formación a lo largo de la vida:** la Universidad se encuentra comprometida con una formación continua para sus estudiantes, en consecuencia, incentiva que sus estudiantes aprendan a enriquecer de manera autónoma su formación, y el diseño de sus programas de pregrado permite a sus egresados continuar su formación a lo largo de la vida.

4. Requerimientos Generales de Postulación

4.1. Número y orden de postulaciones

- La Pontificia Universidad Católica de Valparaíso permite postular a un máximo de cinco carreras.
- Las postulaciones a la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso deberán estar ubicadas dentro de los cinco primeros lugares de preferencia.

4.2. Puntajes mínimos para postular

El puntaje mínimo de postulación para las carreras ofrecidas por la PUCV es de 500 puntos ponderados y 500 puntos promedio PSU (considerando las pruebas de Lenguaje y Comunicación, y Matemática). En el caso de las carreras de Derecho, Ingeniería Civil Industrial, Ingeniería Comercial, Psicología e Ingeniería Civil, el puntaje mínimo de postulación promedio PSU es de 600 puntos. En el caso de las carreras de Pedagogía y Educación Parvularia el puntaje mínimo ponderado de postulación es de 550 puntos.

4.3. Número de veces que se puede ingresar vía proceso nacional de admisión.

Quienes hubieren ingresado a esta Universidad en dos oportunidades, a través del Sistema Nacional de Admisión, no podrán postular nuevamente por esta vía.

4.4. Postulantes inhabilitados

Si un postulante ha sido eliminado por causales académicas de una carrera de la PUCV, no podrá matricularse en la misma carrera de la cual fue eliminado.

5. Sistemas Especiales de Ingreso

La Pontificia Universidad Católica de Valparaíso contempla, adicionalmente al Proceso Nacional de Admisión, cupos limitados a través de un sistema especial que considera las siguientes vías:

- Ingresos Complementarios al Proceso Nacional de Admisión.
- Ingresos Especiales a Primer Año o Curso Superior.
- Ingresos a Programas Específicos de Pregrado.
- Ingresos Especiales para Programas de Inclusión y Talento
- Traslado Interno.

5.1. Ingresos Complementarios al Proceso Nacional de Admisión

Esta vía contempla cupos especiales de ingreso para las carreras o programas de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso dirigida a los alumnos de la promoción, egresados de establecimientos de enseñanza media el año 2016, y que rinden las Pruebas de Selección Universitaria. Adicionalmente, cuenta con una vía para egresados de la promoción inmediatamente anterior. A quienes se seleccione por esta vía, se les exigirá además como requisito para hacer efectiva su matrícula:

- Puntaje Promedio PSU (Prueba de Lenguaje y Comunicación, y de Matemáticas) mínimo de 500 puntos;
 - Puntaje Ponderado de selección mínimo de 500 puntos; y
 - Postular en primera preferencia a través del Proceso Nacional de Admisión a la carrera o programa en el que fue seleccionado en el Sistema de Ingresos Complementarios.
- Los casos contemplados para postulantes de la promoción, sus características y disposiciones específicas son:

5.1.1. Postulantes destacados en los ámbitos de las humanidades, las ciencias y las artes

La condición de persona "destacada" en alguno de los ámbitos señalados precedentemente, podrá acreditarse por alguna de las siguientes formas:

- Haberse hecho acreedor de reconocimientos formales por parte de instituciones nacionales o internacionales vinculadas al ámbito respectivo, situación que deberá ser acreditada mediante distinciones, certificaciones o premios.

El postulante deberá acreditar en este caso además un promedio general de notas de Enseñanza Media, igual o superior a 6.0 (seis coma cero décimas).
- Registrar un rendimiento escolar sobresaliente, para ello deberá cumplir con uno de los siguientes requisitos:
 - Promedio general de notas de enseñanza media, igual o superior a 6,5 (seis coma cinco décimas), o
 - Puntaje ranking mayor o igual a 700 puntos, pudiendo tener un promedio NEM mayor o igual a 6,3 (seis coma tres décimas).
- Egresar de programas educacionales para estudiantes con talento académico conforme a estándares de destacado y registrar una permanencia mínima de tres años en estos programas. El postulante debe contar, adicionalmente, con un promedio general de notas de enseñanza media igual o superior a 6.0 (seis coma cero décimas).

5.1.2. Postulantes que hubieren aprobado adicionalmente pruebas oficiales de carácter nacional o exámenes internacionales que los habiliten para la admisión a instituciones de educación superior de otros países.

Este caso está dirigido a quienes egresan de planteles educacionales chilenos de enseñanza media que rindan y aprueben adicionalmente al Proceso Nacional de Admisión, algún examen de carácter nacional o internacional, establecido para la admisión en universidades de otros países.

5.1.3. Postulantes líderes o emprendedores

La condición de liderazgo o la capacidad de emprendimiento deberán acreditarse en el siguiente ámbito:

Haber destacado en el diseño o implementación de proyectos, eventos o acciones creativas e innovadoras en ámbitos como el servicio a la comunidad, espíritu solidario, deporte y recreación, o iniciativas empresariales, entre otras. Estas acciones deberán evidenciar un significativo impacto en el entorno y sustentabilidad en el tiempo.

En este caso el postulante deberá acreditar un promedio general de notas de enseñanza media igual o superior a 6.0 (seis coma cero décimas).

Disposiciones Generales de los Ingresos Complementarios

- Por la vía de ingresos complementarios se podrá postular a un máximo de dos carreras o programas.

- Los documentos que sirvan de fundamento a estas postulaciones deberán tener la calidad de originales o presentarse debidamente legalizados.
- La Universidad exigirá, cuando lo estime pertinente, un examen especial u otro tipo de control o evaluación a los postulantes de cualquiera de los casos antes citados.
- La aceptación de un postulante a una carrera o programa de esta Universidad por esta vía de admisión, no será prorrogable.
- La Universidad se reserva el derecho de no completar el total de los cupos disponibles.

5.2. Ingresos Especiales a Primer Año o Curso Superior

Esta vía contempla cupos limitados de ingreso en determinadas carreras para personas que estén en alguna de las siguientes situaciones:

- Que se encuentren en posesión de un título o de un grado conferido por una institución de Educación Superior.
- Que acrediten estudios parciales en una carrera universitaria.
- Que tengan la licencia de enseñanza media o su equivalente obtenida en el extranjero, o que habiendo obtenido su licencia de enseñanza media en Chile, cuenten con parte de sus estudios secundarios en el extranjero.
- Que perteneciendo a promociones anteriores destaquen en los ámbitos de las ciencias, las letras o las artes.
- Que destaquen a nivel nacional o internacional en la práctica de un deporte de carácter federado de interés para la Universidad.
- Que pertenezcan a la comunidad Rapa Nui, que hayan postulado en el proceso de admisión 2017 a la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso en primera preferencia y cuenten con un promedio PSU mayor o igual a 500 puntos.
- Que sean alumnos de universidades o instituciones de educación superior con los que existan convenios de titulación múltiple en el marco de convenios interinstitucionales.
- Que perteneciendo a promociones anteriores y que hayan rendido las Pruebas de Selección Universitaria en dichos períodos, cuenten con un puntaje ponderado superior al último seleccionado en la carrera a la cual postulen.

5.3. Ingresos a Programas Específicos de Pregrado

Las siguientes carreras cuentan con un ingreso especial sujeto a requisitos específicos:

- Intérprete Musical con mención en Instrumento Principal**
Podrán postular a la carrera de Intérprete Musical con mención en Instrumento Principal quienes tengan aprobada la etapa básica de la mención principal a la que postulan: contrabajo, clarinete, flauta travesa, guitarra clásica, piano, viola, violín, violoncello o percusión; o bien, haber demostrado públicamente talento excepcional en la interpretación musical. En ambos casos se deberá demostrar el nivel alcanzado mediante una audición.
- Contador Auditor**
Podrán postular a la carrera de Contador Auditor quienes estén desarrollando una actividad laboral regular, durante al menos dos años, acreditada mediante certificación de cotizaciones previsionales emitidas por Administradoras de Fondos de Pensiones o el Instituto de Previsión Social.

c) Ingeniería de Transporte

Podrán postular a la carrera de Ingeniería de Transporte quienes sean Oficiales de la Marina Mercante Nacional conforme al título que los reconoce como tal, extendido por la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante.

d) Licenciatura en Ciencias Religiosas y Estudios Pastorales
Podrán postular quienes provengan de Seminarios Diocesanos, Casas de Formación de religiosas o religiosos, aspirante al diaconado permanente o agentes pastorales presentados por su Obispo Diocesano, quienes deben acreditar dicha calidad con documentos oficiales emanados de la autoridad competente o con certificado otorgado por el Obispo Diocesano que corresponda.

Personas Laicas que provengan del sistema escolar o de otras disciplinas y que demuestren tener las competencias para incorporarse a esta carrera.

e) Bachillerato Canónico en Teología

Podrán postular religiosos o laicos que acrediten un trabajo pastoral o ejercicio de la profesión de profesor de religión por al menos tres años y quienes posean un título profesional o grado universitario.

Personas Laicas que provengan del sistema escolar o de otras disciplinas y que demuestren tener las competencias para incorporarse a esta carrera.

5.4. Ingresos Especiales para Programas de Inclusión y Talento

La Universidad contempla cupos especiales de ingreso a través de dos vías, Propedéutico y Programa de Acceso Efectivo a la Educación Superior (Pace).

En el caso del Propedéutico, se establecen cupos para todas las carreras y programas que esta Universidad ofrece y se dirige a

quienes cumplan copulativamente con los siguientes requisitos:

- a) Ser alumno de la promoción correspondiente al año de la postulación.
- b) Haber egresado del programa de Propedéutico de la Universidad y cumplir con los requisitos exigidos en el programa.
- c) Obtener un Puntaje Promedio PSU (Prueba de Lenguaje y Comunicación y de Matemáticas) mínimo de 500 puntos
- d) Obtener un Puntaje Ponderado de selección mínimo de 500 puntos, y
- e) Postular en primera preferencia a la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso a través del Proceso Nacional de Admisión 2017 a la carrera o programa en el que fue seleccionado a través de esta vía de ingreso.

5.5. Traslado Interno

Los alumnos que ingresen vía Sistema Nacional de Admisión podrán optar a un traslado de carrera directo, siempre que acrediten un semestre cursado en la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso y su puntaje de ingreso sea igual o superior al último puntaje de matrícula al de la carrera a la cual postula. El alumno puede optar al beneficio de traslado interno de carrera en una sola oportunidad y durante los seis primeros semestres de su permanencia en la Universidad.

Excepcionalmente, la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso podrá limitar este traslado en algunas carreras.

Nota: En relación con el sistema especial de admisión, la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso se reserva el dere-

cho de no completar el total de los cupos disponibles, Los postulantes a las Carreras de Pedagogía, deberán cumplir con las exigencias que establece la ley 20.903.

Calendario de Ingreso Especial y Complementario

Período de Admisión : Primer Semestre 2017

Postulaciones : Lunes 03 de octubre al viernes 04 de noviembre de 2016

Resultados : Diciembre 2016

MAYORES INFORMACIONES

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO

<http://www.pucv.cl>
CONSULTAS

DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN INSTITUCIONAL

e-mail : difusion@pucv.cl
Teléfono : 32 227 32 80
600 626 78 28

DIRECCIÓN DE PROCESOS DOCENTES

Avda. Brasil 2950, Valparaíso.
e-mail : admission@pucv.cl
Teléfonos : 32 227 3281 – 32 227 3398

UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA



CÓDIGO	CARRERAS	REQUISITOS Y PONDERACIONES									VACANTES
		NEM	RANKING	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	MATEMÁTICA	HISTORIA, GEOGRAFÍA Y CS. SOCIALES	CIENCIAS	PUNTAJE PONDERADO MÍNIMO DE POSTULACIÓN	PUNTAJE PROMEDIO L y M MÍNIMO DE POSTULACIÓN		
Campus Casa Central Valparaíso											
15100	Ingeniería Civil Plan Común (1)	20	20	10	40	10	6	10	620	475	150
15101	Ingeniería Civil Matemática	20	20	10	40	10	6	10	620	475	25
15102	Licenciatura en Ciencias, mención Física	20	20	10	40	10	6	10	670	475	10
15110	Construcción Civil	20	20	10	40	10	6	10	600	475	40
15111	Ingeniería Civil	20	20	10	40	10	6	10	620	475	60
15130	Ingeniería Civil Eléctrica	20	20	10	40	10	6	10	620	475	60
15131	Ingeniería Civil Electrónica	20	20	10	40	10	6	10	620	475	80
15140	Ingeniería Civil Mecánica	20	20	10	40	10	6	10	620	475	75
15141	Ingeniería Civil Metalúrgica	20	20	10	40	10	6	10	620	475	60
15150	Ingeniería Civil Química	20	20	10	40	10	6	10	620	475	55
15151	Ingeniería Civil Ambiental	20	20	10	40	10	6	10	620	475	30
15160	Ingeniería Civil Informática	20	20	10	40	10	6	10	620	475	100
15161	Ingeniería Civil Telemática	20	20	10	40	10	6	10	620	475	50
15170	Ingeniería Civil Industrial	20	20	10	40	10	6	10	620	475	120
15171	Ingeniería Comercial	20	20	10	40	10	6	10	600	475	125
15180	Arquitectura	20	20	10	40	10	6	10	600	475	70
15181	Ingeniería en Diseño de Productos	20	20	10	40	10	6	10	600	475	30
Campus Santiago Vitacura											
15220	Ingeniería en Aviación Comercial	20	20	10	40	10	6	10	600	475	35
15222	Técnico Universitario en Mantenimiento Aeronáutico (2)	30	20	10	30	10	6	10	-	475	55
15270	Ingeniería Civil Industrial	20	20	10	40	10	6	10	620	475	120
15271	Ingeniería Comercial	20	20	10	40	10	6	10	600	475	125

CÓDIGO	CARRERAS	REQUISITOS Y PONDERACIONES								
		NEM	RANKING	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	MATEMÁTICA	HISTORIA, GEOGRAFÍA Y CS. SOCIALES	CIENCIAS	PUNTAJE PONDERADO MÍNIMO DE POSTULACIÓN	PUNTAJE PROMEDIO L y M MÍNIMO DE POSTULACIÓN	VACANTES
Campus Santiago San Joaquín										
15300	Ingeniería Civil Plan Común (1)	20	20	10	40	10	ó 10	620	475	100
15301	Ingeniería Civil Matemática	20	20	10	40	10	ó 10	620	475	25
15311	Ingeniería Civil	20	20	10	40	10	ó 10	620	475	60
15312	Ingeniería Civil de Minas	20	20	10	40	10	ó 10	620	475	100
15330	Ingeniería Civil Eléctrica	20	20	10	40	10	ó 10	620	475	60
15340	Ingeniería Civil Mecánica	20	20	10	40	10	ó 10	620	475	55
15350	Ingeniería Civil Química	20	20	10	40	10	ó 10	620	475	65
15360	Ingeniería Civil Informática	20	20	10	40	10	ó 10	620	475	100
Sede Viña del Mar										
15441	Ingeniería en Fabricación y Diseño Industrial	30	20	10	30	10	ó 10	-	475	60
15442	Ingeniería de Ejecución en Mecánica de Procesos y Mantenimiento Industrial	30	20	10	30	10	ó 10	-	475	35
15474	Ingeniería en Prevención de Riesgos Laborales y Ambientales	30	20	10	30	10	ó 10	-	475	80
15405	Técnico Universitario en Química, mención Química Analítica	30	20	10	30	10	ó 10	-	475	30
15412	Técnico Universitario en Construcción	30	20	10	30	10	ó 10	-	475	90
15413	Técnico Universitario en Minería y Metalurgia	30	20	10	30	10	ó 10	-	475	80
15433	Técnico Universitario en Electricidad	30	20	10	30	10	ó 10	-	475	70
15435	Técnico Universitario en Electrónica	30	20	10	30	10	ó 10	-	475	70
15436	Técnico Universitario en Telecomunicaciones y Redes	30	20	10	30	10	ó 10	-	475	48
15443	Técnico Universitario en Mecánica Automotriz	30	20	10	30	10	ó 10	-	475	70
15444	Técnico Universitario en Mecánica Industrial	30	20	10	30	10	ó 10	-	475	35
15445	Técnico Universitario en Proyecto y Diseño Mecánico	30	20	10	30	10	ó 10	-	475	30
15446	Técnico Universitario en Proyectos de Ingeniería	30	20	10	30	10	ó 10	-	475	30
15447	Técnico Universitario en Diseño y Producción Industrial en Moldes y Matrices	30	20	10	30	10	ó 10	-	475	30
15448	Técnico Universitario en Mantenimiento Industrial	30	20	10	30	10	ó 10	-	475	70
15449	Técnico Universitario en Energías Renovables	30	20	10	30	10	ó 10	-	475	30
15452	Técnico Universitario en Control del Medio Ambiente	30	20	10	30	10	ó 10	-	475	30
15453	Técnico Universitario en Gestión de Calidad en Alimentos	30	20	10	30	10	ó 10	-	475	30
15463	Técnico Universitario en Informática	30	20	10	30	10	ó 10	-	475	70
15475	Técnico Universitario en Prevención de Riesgos	30	20	10	30	10	ó 10	-	475	40
Sede Concepción										
15542	Ingeniería de Ejecución en Mecánica de Procesos y Mantenimiento Industrial	30	20	10	30	10	ó 10	-	475	60
15574	Ingeniería en Prevención de Riesgos Laborales y Ambientales	30	20	10	30	10	ó 10	-	475	60
15505	Técnico Universitario en Química, mención Química Industrial	30	20	10	30	10	ó 10	-	475	25
15512	Técnico Universitario en Construcción	30	20	10	30	10	ó 10	-	475	50
15533	Técnico Universitario en Electricidad	30	20	10	30	10	ó 10	-	475	40
15535	Técnico Universitario en Electrónica	30	20	10	30	10	ó 10	-	475	30
15536	Técnico Universitario en Telecomunicaciones y Redes	30	20	10	30	10	ó 10	-	475	30
15537	Técnico Universitario en Automatización y Control	30	20	10	30	10	ó 10	-	475	40
15538	Técnico Universitario en Robótica y Mecatrónica	30	20	10	30	10	ó 10	-	475	30
15543	Técnico Universitario en Mecánica Automotriz	30	20	10	30	10	ó 10	-	475	35
15544	Técnico Universitario en Mecánica Industrial	30	20	10	30	10	ó 10	-	475	40
15545	Técnico Universitario Dibujante Projectista	30	20	10	30	10	ó 10	-	475	25
15552	Técnico Universitario en Control del Medio Ambiente	30	20	10	30	10	ó 10	-	475	30
15563	Técnico Universitario en Informática	30	20	10	30	10	ó 10	-	475	40
15575	Técnico Universitario en Prevención de Riesgos	30	20	10	30	10	ó 10	-	475	30

2. OBSERVACIONES

(1) La Universidad Técnica Federico Santa María ofrece a los estudiantes que aún no han decidido un área de ingeniería para estudiar, la posibilidad de ingresar a Ingeniería Civil Plan Común. Este Programa permite familiarizarse con las distintas especialidades impartidas por la USM.

El proceso de postulación a las especialidades se inicia cuando los estudiantes aprueban las asignaturas del primer año del Programa. Luego continúa con la selección de una especialidad, de acuerdo a la oferta del campus donde esté matriculado. Finalmente, la asignación de la especialidad se establece de acuerdo al rendimiento relativo al resto de los

estudiantes de su generación.

El principal requisito de postulación es aprobar el 100% de los créditos de las asignaturas correspondientes a los dos primeros semestres.

Para el proceso de selección se emplea como parámetro único el rendimiento académico de los estudiantes en las asignaturas del primer año del Programa, el cual define la posición que el alumno tendrá en el ranking que define el acceso a la especialidad. Este proceso es competitivo y considera exclusivamente los resultados académicos obtenidos en los dos primeros semestres en el programa de Ingeniería Civil Plan Común.

La postulación a otros programas impartidos por la Universidad, deberá realizarse a través de solicitud interna de cambio de carrera, lo cual está sujeto a las exigencias y requisitos de cada departamento académico.

El ingreso a una carrera, a través de Ingeniería Civil Plan Común, no extiende la duración ideal de ésta.

Este programa tiene un número definido de vacantes para las siguientes carreras, según campus:

Campus Casa Central Valparaíso

- Construcción Civil
- Ingeniería Civil

- Ingeniería Civil Ambiental
- Ingeniería Civil Eléctrica
- Ingeniería Civil Electrónica
- Ingeniería Civil Industrial
- Ingeniería Civil Informática
- Ingeniería Civil Matemática
- Ingeniería Civil Mecánica
- Ingeniería Civil Metalúrgica
- Ingeniería Civil Química
- Ingeniería Civil Telemática
- Ingeniería en Diseño de Productos
- Licenciatura en Ciencias, mención Física
- Licenciatura en Ciencias, mención Matemática
- Licenciatura en Ciencias, mención Química
- Químico

Campus Santiago San Joaquín

- Ingeniería Civil
- Ingeniería Civil de Minas
- Ingeniería Civil Eléctrica
- Ingeniería Civil Informática
- Ingeniería Civil Matemática
- Ingeniería Civil Mecánica
- Ingeniería Civil Química

Campus Santiago Vitacura

- Ingeniería Civil Industrial

(2) Para la carrera de Técnico Universitario en Mantenimiento Aeronáutico se requiere el Certificado Médico General para Postulantes a Mecánico de Mantenimiento, emitido por la Sección de Medicina de Aviación de la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC). Mayor información en sitio web: www.aca.cl o www.dgac.cl

REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN

a) Máximo de Postulaciones y orden de preferencia

No existen limitaciones en el número de postulaciones, ni en el orden de preferencia a la Universidad Técnica Federico Santa María.

b) Puntaje Ponderado Mínimo de Postulación

La Universidad Técnica Federico Santa María (USM) exige un Puntaje Ponderado Mínimo de Postulación de 620 puntos para las carreras de Campus Casa Central Valparaíso, Campus Santiago San Joaquín y Campus Santiago Vitacura. A excepción de los programas: Construcción Civil, Ingeniería Comercial, Arquitectura, Ingeniería en Diseño de Productos e Ingeniería en Aviación Comercial, que exigen un Puntaje Ponderado Mínimo para postular de 600 puntos. En tanto, para Licenciatura en Ciencias, mención Física se exige 670 puntos ponderados mínimos.

Técnico Universitario en Mantenimiento Aeronáutico no exige Puntaje Ponderado Mínimo de Postulación.

Para las carreras de la Sede Viña del Mar y la Sede Concepción, la Universidad Federico Santa María no exige Puntaje Ponderado Mínimo de Postulación.

c) Puntaje Promedio L y M Mínimo de Postulación

Podrán postular a las vacantes que la USM ofrece a través del Proceso Nacional de Admisión 2017 (PSU) todos los alumnos que hayan obtenido un Puntaje Promedio L y M (Promedio entre las pruebas de Lenguaje y Comunicación y Matemática) igual o superior a 475 puntos.

d) Pruebas Optativas

Es requisito para postular a la Universidad Técnica Federico Santa María haber rendido al menos una de las pruebas optativas: Ciencias o Historia y Ciencias Sociales. En el caso de haber rendido ambas, se considerará aquella en que el postulante haya obtenido mejor puntaje.

e) Inhabilidades

No pueden postular los alumnos que hayan sido eliminados de la Universidad Técnica Federico Santa María.

3. INGRESOS ESPECIALES

Sistema de Admisión Especial USM 2017

La Universidad Técnica Federico Santa María (USM) ofrece para las carreras de pregrado, además de la admisión integrada de las Universidades del Consejo de Rectores (vía PSU), un número limitado de vacantes a través de diversas alternativas de postulación:

- Postulantes Destacados
- Postulantes Provenientes del Extranjero
- Postulantes Titulados de Carreras Técnicas de la USM
- Postulantes Provenientes de otras Universidades
- Postulantes a Ingreso en Niveles Intermedios

3.1.- POSTULANTES DESTACADOS

La USM, con el objetivo de reconocer a los estudiantes de excelencia en distintos ámbitos, contempla además del Proceso de Admisión 2017 (vía PSU), un sistema complementario de Admisión Especial para Primer Año con un número limitado de vacantes para los siguientes casos:

3.1.1.- Alumnos de Excelencia en Enseñanza Media

Requisitos:

- Obtener un NEM igual o mayor a 6,4 en escala de 1 a 7.
- Ser egresado de Enseñanza Media en 2015 ó 2016.
- Postular en primera preferencia a cualquiera de las carreras que ofrece la USM.
- Para las carreras de Campus Casa Central Valparaíso, Campus Santiago San Joaquín y Campus Santiago Vitacura, obtener un Puntaje Ponderado Mínimo de Postulación (USM) de 640 puntos.
- Para las carreras de la Sede Viña del Mar y Sede Concepción obtener un Puntaje Ponderado Mínimo de Postulación (USM) de acuerdo a la tabla publicada en www.usm.cl/admision/admision-especial/.

3.1.2.- Alumnos con Programa de Bachillerato Internacional (IB o BAC o ECS)

Requisitos:

- Acreditar aprobación del Programa de Bachillerato In-

ternacional, con un puntaje IB mínimo de 24, o bien un puntaje BAC Científico mínimo de 10 o un puntaje BAC Económico y Social mínimo de 12, o un puntaje mínimo de 75 puntos en el Examen Conclusivo de Estado para postular a las carreras impartidas por la USM.

- No se exige rendir PSU. No obstante, de rendirla, debe postular en primera preferencia a cualquiera de las carreras que ofrece la USM y obtener un Puntaje Ponderado Mínimo de Postulación (USM) de 640 puntos para las carreras de Campus Casa Central Valparaíso, Campus Santiago San Joaquín y Campus Santiago Vitacura.
- Para las carreras de la Sede Viña del Mar y Sede Concepción obtener un Puntaje Ponderado Mínimo de Postulación (USM) de acuerdo a la tabla publicada en www.usm.cl/admision/admision-especial/.

3.1.3.- Deportistas Destacados

Requisitos:

- Ser deportista destacado en alguna de las ramas deportivas que imparte la USM.
- Obtener un NEM igual o mayor a 6,0 en escala de 1 a 7.
- Ser egresado de Enseñanza Media en 2015 ó 2016.
- Postular en primera preferencia a cualquiera de las carreras que ofrece la USM.
- Para las carreras de Campus Casa Central Valparaíso, Campus Santiago San Joaquín y Campus Santiago Vitacura, obtener un Puntaje Ponderado Mínimo de Postulación (USM) de 640 puntos.
- Para las carreras de la Sede Viña del Mar y Sede Concepción obtener un Puntaje Ponderado Mínimo de Postulación (USM) de acuerdo a la tabla publicada en www.usm.cl/admision/admision-especial/.

3.1.4.- Alumnos con Programa Preliminar para Ingeniería (PPI)

Requisitos:

- Aprobar el Programa Preliminar para Ingeniería.
- Ser Egresado de Enseñanza Media en 2016.
- Postular en primera preferencia a cualquiera de las carreras que ofrece la USM en Campus Casa Central Valparaíso, Campus Santiago San Joaquín y Campus Santiago Vitacura (excepto Técnico Universitario en Mantenimiento Aeronáutico).
- Obtener un Puntaje Ponderado Mínimo de Postulación (USM) de 640 puntos.

3.1.5.- Alumnos con Programa Preliminar para Técnicos (PPT)

Requisitos:

- Aprobar el Programa Preliminar para Técnicos.
- Ser Egresado de Enseñanza Media en 2016.
- Postular en primera preferencia a cualquiera de las carreras técnicas que ofrece la USM en la Sede Viña del Mar o Sede Concepción.
- Obtener un Puntaje Ponderado Mínimo de Postulación (USM) de acuerdo a la tabla publicada en www.usm.cl/admision/admision-especial/.

Fechas del Proceso de Admisión Especial USM 2017 para Postulantes Destacados

- Fecha límite de Postulación: 10 de noviembre de 2016
- Fecha límite recepción de antecedentes: 25 de noviembre de 2016
- Entrega de resultados: Diciembre de 2016
Mayor información en sitio web www.usm.cl/admision/admision-especial/ o al mail admision.especial@usm.cl.

3.2.- POSTULANTES PROVENIENTES DEL EXTRANJERO

3.2.1 Alumnos que aprueben Examen ABITUR en Alemania

Los postulantes que hayan aprobado el Examen ABITUR durante el 2015 ó 2016, pueden postular a cualquiera de las carreras ofrecidas por la USM, considerándose su puntaje ABITUR en su equivalencia al puntaje PSU, de acuerdo a las normas establecidas en el Convenio entre la Embajada de Alemania en Chile y la USM.

3.2.2 Alumnos que hayan concluido sus estudios de Enseñanza Media o equivalente en el extranjero

Los postulantes que hayan concluido sus estudios de Enseñanza Media o equivalente en el extranjero, podrán participar de un Proceso Especial de Admisión a cualquiera de las carreras ofrecidas por la USM, por oposición de antecedentes, presentando su postulación y documentación correspondiente en Vicerrectoría Académica.

Los postulantes chilenos deberán certificar su fecha de retorno al país y los extranjeros su fecha de ingreso.

3.3.- POSTULANTES TITULADOS DE CARRERAS TÉCNICAS DE LA USM

Los titulados de las carreras de Técnico Universitario que ofrece la Universidad, pueden postular al ingreso directo si pertenecen al grupo mejor calificado de la promoción de su especialidad, son recomendados por dos profesores y se titularon

en su carrera de origen a lo más en cuatro años, contados desde su ingreso.

3.4.- POSTULANTES PROVENIENTES DE OTRAS UNIVERSIDADES

Podrán solicitar el ingreso a primer año en las carreras que la Universidad Técnica Federico Santa María ofrece en Campus Casa Central Valparaíso, Campus Santiago San Joaquín y Campus Santiago Vitacura, aquellos estudiantes de primer año que hayan logrado resultados destacados en sus instituciones de origen, dando así garantías de sobrellevar con éxito estudios universitarios.

3.5.- POSTULANTES A INGRESO EN NIVELES INTERMEDIOS

Alumnos que hayan cursado estudios en otra universidad nacional o extranjera, podrán participar del proceso de Admisión a Nivel Intermedio. Su postulación es por oposición de antecedentes y deben tener reconocidos el equivalente a 50 o más créditos de la carrera seleccionada, tener un promedio ponderado superior a 65 (en escala de 0 a 100) y no haber sido inhabilitado académicamente. Los postulantes deben dirigir sus antecedentes académicos y personales a Vicerrectoría Académica.

Información completa de Admisión Especial en:
http://www.usm.cl/admision/admision_especial.html

INFORMACIÓN GENERAL

¡La Universidad Técnica Federico Santa María te invita a vivir la experiencia de la ingeniería, ciencia y tecnología!
Puedes conocer la USM y todas sus carreras en los días de PUERTAS ABIERTAS (19 y 20 de octubre en Sede Concepción, 20 y 21 de octubre en Campus Casa Central. Valparaíso, 21 y 22 de octubre en Santiago), visita también en EXPOTEC los días 3 y 4 de octubre en la Sede Viña del Mar.

Mayores informaciones en:
www.puertasabiertas.usm.cl o en el Fan Page de Facebook: AdmisionUSM.

MÁS INFORMACIÓN EN WWW.USM.CL

Campus Casa Central Valparaíso

Av. España 1680, Valparaíso
(32) 2 654 259 admision@usm.cl

Campus Santiago Vitacura

Av. Santa María 6400, Vitacura
(2) 32028040
admision.santiago@usm.cl
www.vitacura.usm.cl

Campus Santiago San Joaquín

Av. Vicuña Mackenna 3939, San Joaquín
(2) 23037040
admision.santiago@usm.cl
www.sanjoaquin.usm.cl

Sede Viña del Mar:

Av. Federico Sta. María 6090, Viña del Mar
(32) 227 7860
admision.jmc@usm.cl
www.vinadelmar.usm.cl

Sede Concepción:

Alemparte 943, Hualpén
(41) 240 7527
admision.concepcion@usm.cl
www.concepcion.usm.cl

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE

La Universidad de Santiago de Chile organiza sus carreras por Facultad



CÓDIGO	CARRERAS	REQUISITOS Y PONDERACIONES									
		NEM	RANKING	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	MATEMÁTICA	HISTORIA, GEOGRAFÍA Y CS. SOCIALES	CIENCIAS	PUNTAJE PONDERADO MÍNIMO DE POSTULACIÓN	PUNTAJE PROMEDIO L y M MÍNIMO DE POSTULACIÓN	VACANTES	
FACULTAD DE INGENIERÍA											
16001	Ingeniería Civil en Electricidad (1)	10	40	10	30		10	600	475	110	
16002	Ingeniería Civil en Geografía (1)	10	40	10	30		10	600	475	40	
16003	Ingeniería Civil en Industria (1)	10	40	10	30		10	600	475	110	
16004	Ingeniería Civil en Informática (1)	10	40	10	30		10	600	475	85	
16005	Ingeniería Civil en Mecánica (1)	10	40	10	30		10	600	475	100	
16006	Ingeniería Civil en Metalurgia (1)	10	40	10	30		10	600	475	55	
16007	Ingeniería Civil en Minas (1)	10	40	10	30		10	600	475	80	
16008	Ingeniería Civil en Obras Civiles (1)	10	40	10	30		10	600	475	80	
16009	Ingeniería Civil en Química (1)	10	40	10	30		10	600	475	60	
16010	Ingeniería en Biotecnología (2)	10	40	10	30		10	600	475	40	
16022	Ingeniería Ambiental (3)	10	40	10	30		10	600	475	45	
16011	Ingeniería de Ejecución en Electricidad (4)	10	40	10	30		10	580	475	75	
16012	Ingeniería de Ejecución en Geomensura (4)	10	40	10	30		10	580	475	45	
16013	Ingeniería de Ejecución en Industria (4)	10	40	10	30		10	580	475	90	
16014	Ingeniería de Ejecución en Computación e Informática (4)	10	40	10	30		10	580	475	40	
16015	Ingeniería de Ejecución en Mecánica (4)	10	40	10	30		10	580	475	50	
16016	Ingeniería de Ejecución en Metalurgia (4)	10	40	10	30		10	580	475	45	
16017	Ingeniería de Ejecución en Minas (4)	10	40	10	30		10	580	475	60	
16019	Ingeniería de Ejecución en Química (4)	10	40	10	30		10	580	475	50	
16021	Ingeniería de Ejecución en Climatización (Calefacción, Refrigeración y Aire Acondicionado) (4)	10	40	10	30		10	580	475	50	
PROGRAMA DE BACHILLERATO											
16030	Bachillerato en Ciencias y Humanidades (5) (6)	10	40	20	20	10	6	10	600	500	130
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA											
16034	Administración Pública (5) (7)	10	40	15	25	10	6	10	600	475	160
16035	Ingeniería Comercial (5) (8)	10	40	10	30	10	6	10	600	475	250
16036	Contador Público y Auditor (Diurno) (5) (9)	10	40	10	30	10	6	10	600	475	190
16038	Contador Público y Auditor (Vespertino) (5) (9)	10	40	10	30	10	6	10	600	475	30
FACULTAD DE CIENCIA											
16042	Ingeniería Física (10)	10	40	10	30			10	600	475	45
16047	Ingeniería Matemática (11)	10	40	10	30			10	600	475	35
16048	Ingeniería Estadística (12)	10	40	10	30			10	580	475	30
16046	Licenciatura en Ciencia de la Computación (13)	10	40	10	30			10	560	475	35
16045	Pedagogía en Matemática y Computación / Licenciatura en Educación Matemática y Computación (14)	10	40	10	30			10	600	500	30
16049	Pedagogía en Física y Matemática / Licenciatura en Educación de Física y Matemática (15)	10	40	10	30			10	600	500	35
FACULTAD DE QUÍMICA Y BIOLOGÍA											
16041	Bioquímica y Licenciatura en Bioquímica (16)	10	40	15	25			10	600	500	30
16044	Química y Licenciatura en Química (17)	10	40	15	25			10	600	500	30
16043	Pedagogía en Química y Biología (18)	10	40	15	25			10	600	500	30
16040	Técnico Universitario en Análisis Químico y Físico (Diurno) (19)	10	40	15	25			10	500	475	20
16079	Técnico Universitario en Análisis Químico y Físico (Vespertino) (19)	10	40	15	25			10	500	475	20
16039	Química y Farmacia (20)	10	40	15	25			10	600	500	40
FACULTAD DE HUMANIDADES											
16050	Pedagogía en Castellano / Licenciatura en Educación en Castellano (21)	10	40	30	10	10			600	500	40
16052	Pedagogía en Inglés / Licenciatura en Educación en Inglés (22)	10	40	30	10	10			600	500	50
16053	Pedagogía en Filosofía / Licenciatura en Educación en Filosofía (23)	10	40	30	10	10			600	500	20
16058	Licenciatura en Historia (24)	10	40	25	10	15			600	500	20
16051	Pedagogía en Historia y Ciencias Sociales / Licenciatura en Educación en Historia y Ciencias Sociales (25)	10	40	25	10	15			600	500	35
16056	Pedagogía en Educación General Básica (5) (26)	10	40	20	20	10	6	10	600	500	35
16054	Licenciatura en Lingüística Aplicada a la Traducción en Inglés - Japonés e Inglés - Portugués (27)	10	40	30	10	10			600	500	35

CÓDIGO	CARRERAS	REQUISITOS Y PONDERACIONES								
		NEM	RANKING	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	MATEMÁTICA	HISTORIA, GEOGRAFÍA Y CS. SOCIALES	CIENCIAS	PUNTAJE PONDERADO MÍNIMO DE POSTULACIÓN	PUNTAJE PROMEDIO L y M MÍNIMO DE POSTULACIÓN	VACANTES
16057	Licenciatura en Estudios Internacionales (28)	10	40	20	10	20		600	475	45
16055	Periodismo (29)	10	40	30	10	10		600	475	50
16060	Psicología (30)	10	40	25	15	10		600	500	60
ESCUELA DE ARQUITECTURA										
16070	Arquitectura (5) (31)	10	40	20	10	20	ó 20	600	475	60
FACULTAD TECNOLÓGICA										
16066	Publicidad (5) (32)	10	40	30	10	10	ó 10	550	475	50
16067	Ingeniería de Alimentos (33)	10	40	15	25		10	550	475	35
16068	Ingeniería en Agronegocios (5) (34)	10	40	15	25	10	ó 10	550	475	35
16080	Tecnólogo en Administración de Personal (5) (35)	10	40	20	20	10	ó 10	500	475	45
16081	Tecnólogo en Alimentos (5) (35)	10	40	15	25	10	ó 10	500	475	45
16082	Tecnólogo en Construcciones (5) (35)	10	40	15	25	10	ó 10	500	475	40
16083	Tecnólogo en Control Industrial (5) (35)	10	40	15	25	10	ó 10	500	475	35
16084	Tecnólogo en Diseño Industrial (5) (35)	10	40	15	25	10	ó 10	500	475	35
16085	Tecnólogo en Automatización Industrial (5) (35)	10	40	15	25	10	ó 10	500	475	35
16086	Tecnólogo en Mantenimiento Industrial (5) (35)	10	40	15	25	10	ó 10	500	475	35
16089	Tecnólogo en Telecomunicaciones (5) (35)	10	40	15	25	10	ó 10	500	475	35
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS										
16091	Medicina (36)	10	40	10	20		20	600	475	60
16092	Enfermería (37)	10	40	15	15		20	600	475	60
16093	Obstetricia y Puericultura (38)	10	40	10	10		30	600	475	50
16095	Pedagogía en Educación Física / Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física (39)	10	40	10	20		20	600	500	20
16097	Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física / Entrenador Deportivo (40)	10	40	10	20		20	570	500	20
16096	Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física / Terapeuta en Actividad Física y Salud (41)	10	40	10	20		20	570	500	20
16098	Kinesiología (42)	10	40	10	10		30	600	475	30
16099	Terapia Ocupacional (43)	10	40	10	10		30	600	475	30
FACULTAD DE DERECHO										
16100	Derecho (44)	10	40	20	10	20		600	475	60

Observaciones

- (1) La carrera de **Ingeniería Civil**, conduce al octavo semestre al Grado Académico de Licenciado en Ciencias de la Ingeniería y al duodécimo semestre al Título Profesional de Ingeniero Civil en la especialidad respectiva.
- (2) La carrera de **Ingeniería en Biotecnología**, conduce al octavo semestre al Grado Académico de Licenciado en Ciencias de la Ingeniería y al décimo semestre al Título Profesional de Ingeniero en Biotecnología.
- (3) La carrera de **Ingeniería Ambiental**, conduce al octavo semestre al Grado Académico de Licenciado en Ciencias de la Ingeniería y al décimo semestre al Título Profesional de Ingeniero Ambiental.
- (4) La carrera de **Ingeniería de Ejecución**, conduce al Grado Académico de Licenciado en Ingeniería Aplicada y al Título Profesional de Ingeniero de Ejecución en la especialidad respectiva.
- (5) Como requisito para postular a esta carrera, se debe haber rendido al menos una de las dos pruebas optativas (Ciencias o Historia y Ciencias Sociales). Si el postulante ha rendido ambas, se considerará el mejor puntaje.
- (6) El programa de **Bachillerato en Ciencias y Humanidades**, tiene una duración de dos años, al término de los cuales otorga el Grado Académico de Bachiller en

Ciencias y Humanidades. La obtención del grado habilita al alumno para continuar estudios en cualquier carrera de la Universidad, previo cumplimiento de requisitos adicionales establecidos en algunas carreras, con una limitación de cupos fijada en el 20% de las vacantes de cada una de las carreras ofrecidas en el Proceso de Admisión 2017.

- (7) La carrera de **Administración Pública**, tiene una duración de diez semestres y conduce a la obtención del Grado Académico de Licenciado en Ciencias de la Administración Pública al completar los ocho semestres y al Título de Administrador Público, al término del décimo semestre.
- (8) La carrera de **Ingeniería Comercial**, tiene una duración de diez semestres y conduce a la obtención del Grado Académico de Licenciado en Ciencias de la Administración de Empresas y/o Licenciado en Ciencias Económicas y al Título Profesional de Ingeniero Comercial en la especialidad de Administración de Empresas y/o en la especialidad de Economía.
- (9) La carrera de **Contador Público y Auditor**, tiene una duración de diez semestres, conduce al Grado Académico de Licenciado en Contabilidad y Auditoría y al Título Profesional de Contador Público y Auditor. El horario de la carrera vespertina, es de lunes a viernes de 19:00 a 22:00 horas y sábado de 8:00 a 17:00 horas aproximadamente.
- (10) La carrera de **Ingeniería Física**, tiene una duración de

seis años y conduce al Grado Académico de Licenciado en Física Aplicada y al Título Profesional de Ingeniero Físico.

- (11) La carrera de **Ingeniería Matemática**, conduce al Grado Académico de Licenciado en Matemática, al completar el noveno semestre, y/o al Grado Académico de Licenciado en Ingeniería Matemática y al Título Profesional de Ingeniero Matemático, al completar los doce semestres.
- (12) La carrera de **Ingeniería Estadística**, tiene una duración de diez semestres y conduce al Grado Académico de Licenciado en Estadística y Computación, al completar el octavo semestre, y al Título Profesional de Ingeniero Estadístico al completar el décimo semestre.
- (13) La carrera de **Licenciatura en Ciencia de la Computación**, tiene una duración de diez semestres. Otorga el Grado Académico de Bachiller en Ciencia de la Computación al concluir el sexto semestre, el Grado Académico de Licenciado en Ciencia de la Computación al completar el octavo semestre y al Título Profesional de Analista en Computación Científica, al término del décimo semestre.
- (14) La carrera de **Pedagogía en Matemática y Computación / Licenciatura en Educación Matemática y Computación**, tiene una duración de diez semestres y otorga el Grado Académico de Licenciado en Educación Matemática y Computación y el Título Profesional de Profesor de Estado en Matemática y Computación.

- (15) La carrera de **Pedagogía en Física y Matemática / Licenciatura en Educación de Física y Matemática**, tiene una duración de nueve semestres y conduce a la obtención del Grado Académico de Licenciado en Educación de Física y Matemática y al Título Profesional de Profesor de Estado en Física y Matemática.
- (16) La carrera de **Bioquímica y Licenciatura en Bioquímica**, tiene una duración de diez semestres y conduce a la obtención del Grado Académico de Licenciado en Bioquímica y al Título Profesional de Bioquímico.
- (17) La carrera de **Química y Licenciatura en Química**, tiene una duración de diez semestres y conduce a la obtención del Grado Académico de Licenciado en Química y al Título Profesional de Químico.
- (18) La carrera de **Pedagogía en Química y Biología**, tiene una duración de nueve semestres, otorga el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Químicas al completar el quinto semestre, el Grado Académico de Licenciado en Educación en Química y Biología en el octavo semestre y al noveno semestre el Título Profesional de Profesor de Estado en Química y Biología.
- (19) La carrera de **Técnico Universitario en Análisis Químico y Físico**, tiene una duración de cinco semestres y 360 horas de práctica, impartándose en horario diurno y vespertino, al término de los cuales se otorga el Título de Técnico Universitario en Análisis Químico y Físico.
- (20) La carrera de **Química y Farmacia**, tiene una duración de diez semestres, conduce al Grado Académico de Bachiller en Ciencias Químicas al completar el quinto semestre, al Grado Académico de Licenciado en Farmacia, al concluir el octavo semestre y al Título Profesional de Químico Farmacéutico, al término del décimo semestre.
- (21) La carrera de **Pedagogía en Castellano / Licenciatura en Educación en Castellano**, tiene una duración de diez semestres, otorga el Grado Académico de Licenciado en Educación en Castellano y el Título Profesional de Profesor de Estado en Castellano.
- (22) La carrera de **Pedagogía en Inglés / Licenciatura en Educación en Inglés**, tiene una duración de diez semestres, otorga el Grado Académico de Licenciado en Educación en Inglés y el Título Profesional de Profesor de Estado en Inglés.
- (23) La carrera de **Pedagogía en Filosofía / Licenciatura en Educación en Filosofía**, tiene una duración de diez semestres, otorga el Grado Académico de Licenciado en Educación en Filosofía y el Título Profesional de Profesor de Estado en Filosofía.
- (24) La carrera de **Licenciatura en Historia**, tiene una duración de diez semestres con ingreso común conducente a dos salidas diferenciadas: Licenciatura en Historia o Licenciatura en Historia con Mención en Gestión y Administración Socio-Cultural.
- (25) La carrera de **Pedagogía en Historia y Ciencias Sociales / Licenciatura en Educación en Historia y Ciencias Sociales**, tiene una duración de diez semestres y es conducente al Grado Académico de Licenciado en Educación en Historia y Ciencias Sociales y al Título Profesional de Profesor de Estado en Historia y Ciencias Sociales.
- (26) La carrera de **Pedagogía en Educación General Básica**, tiene una duración de nueve semestres y otorga el Grado Académico de Licenciado en Educación y el Título Profesional de Profesor de Educación General Básica, con una de las siguientes menciones: "Lenguaje, Comunicación y Comprensión del Medio Social" o "Matemática y Comprensión del Medio Natural".
- (27) La carrera de **Licenciatura en Lingüística Aplicada a la Traducción en Inglés - Japonés e Inglés - Portugués**, tiene una duración de diez semestres, al octavo semestre otorga el Grado Académico de Licenciado en Lingüística Aplicada a la Traducción con mención en Inglés - Japonés o Inglés - Portugués y al décimo semestre el Título Profesional de Traductor, con mención en Inglés - Japonés o Inglés - Portugués, respectivamente.
- (28) La carrera de **Licenciatura en Estudios Internacionales**, conduce al quinto semestre al Grado Académico de Bachiller en Ciencias Sociales y al décimo semestre al Grado Académico de Licenciado en Estudios Internacionales y al Título Profesional de Analista en Políticas y Asuntos Internacionales.
- (29) La carrera de **Periodismo**, tiene una duración de diez semestres, al cuarto semestre otorga el Grado Académico de Bachiller en Comunicación Social, al noveno semestre otorga el Grado Académico de Licenciado en Comunicación Social y al décimo semestre al Título Profesional de Periodista.
- (30) La carrera de **Psicología**, tiene una duración de diez semestres, conduce al Grado Académico de Bachiller al cuarto semestre, al Grado Académico de Licenciado en Psicología al octavo semestre y al décimo semestre al Título Profesional de Psicólogo, con una de las siguientes menciones: "Psicología Clínica", "Psicología Social y de las Organizaciones", o "Psicología Educacional e Infante Juvenil".
- (31) La carrera de **Arquitectura**, tiene una duración de doce semestres y conduce al Grado Académico de Licenciado en Arquitectura y al Título Profesional de Arquitecto.
- (32) La carrera de **Publicidad**, tiene una duración de nueve semestres y conduce al Grado Académico de Licenciado en Comunicación Publicitaria y al Título Profesional de Publicista con mención en: "Gestión Creativa" o "Gestión de Negocios".
- (33) La carrera de **Ingeniería de Alimentos**, tiene una duración de diez semestres, conduce al quinto semestre al Grado Académico de Bachiller en Ciencias de los Alimentos y al octavo semestre al Grado Académico de Licenciado en Ciencia de los Alimentos y al Título Profesional de Ingeniero de Alimentos, al término del décimo semestre.
- (34) La carrera de **Ingeniería en Agronegocios**, tiene una duración de diez semestres y conduce a la obtención del Grado Académico de Licenciado en Agronegocios al completar los ocho semestres y al Título de Ingeniero en Agronegocios, al término del décimo semestre.
- (35) La carrera de **Tecnólogo**, tiene una duración de seis semestres y conduce al Grado Académico de Bachiller en Tecnología y al Título Profesional de Tecnólogo según la especialidad.
- (36) La carrera de **Medicina**, tiene una duración de catorce semestres y conduce al Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Salud, al concluir el cuarto semestre, al Grado Académico de Licenciado en Medicina, al completar el décimo semestre y al Título Profesional de Médico Cirujano, al término del décimo cuarto semestre.
- (37) La carrera de **Enfermería**, tiene una duración de cinco años, al cuarto año otorga el Grado Académico de Licenciado en Enfermería y al quinto año al Título Profesional de Enfermera (o).
- (38) La carrera de **Obstetricia y Puericultura**, tiene una duración de cinco años, al segundo año otorga el Grado Académico de Bachiller en Obstetricia y Puericultura, al cuarto año otorga el Grado Académico de Licenciado en Obstetricia y Puericultura y al quinto año el Título Profesional de Matrona (a).
- (39) La carrera de **Pedagogía en Educación Física / Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física**, tiene una duración de cinco años, al cuarto año otorga el Grado Académico de Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y al quinto año el Título Profesional de Profesor de Estado en Educación Física. Esta carrera permite continuidad de estudios para optar al Título de Entrenador Deportivo o Terapeuta en Actividad Física y Salud.
- (40) La carrera de **Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física / Entrenador Deportivo**, tiene una duración de cinco años, al cuarto año otorga el Grado Académico de Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y al quinto año el Título Profesional de Entrenador Deportivo.
- (41) La carrera de **Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física / Terapeuta en Actividad Física y Salud**, tiene una duración de cinco años, al cuarto año otorga el Grado Académico de Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y al quinto año el Título Profesional de Terapeuta en Actividad Física y Salud.
- (42) La carrera de **Kinesiología**, tiene una duración de cinco años, al segundo año otorga el Grado Académico de Bachiller en Kinesiología, al cuarto año otorga el Grado Académico de Licenciado en Kinesiología y al quinto año el Título Profesional de Kinesiólogo (a).
- (43) La carrera de **Terapia Ocupacional**, tiene una duración de cinco años, al segundo año otorga el Grado Académico de Bachiller en Terapia Ocupacional, al cuarto año otorga el Grado Académico de Licenciado en Terapia Ocupacional y al quinto año el Título Profesional de Terapeuta Ocupacional.
- (44) La carrera de **Derecho**, tiene una duración de 10 semestres, y otorga el Grado Académico de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, el Título Profesional de Abogado es otorgado por la Corte Suprema de Justicia de Chile.

MAYORES INFORMACIONES

ADMISIÓN Y ORIENTACIÓN DE POSTULANTES

<http://www.usach.cl>

<http://www.admision.usach.cl>

E-Mail: admision@usach.cl

UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE

LA UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE ORGANIZA SUS CARRERAS POR FACULTAD Y POR CLAVES.



CÓDIGO	CARRERAS	REQUISITOS Y PONDERACIONES								
		NEM	RANKING	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	MATEMÁTICA	HISTORIA, GEOGRAFÍA Y CS. SOCIALES	CIENCIAS	PUNTAJE PONDERADO MÍNIMO DE POSTULACIÓN	PUNTAJE PROMEDIO L y M MÍNIMO DE POSTULACIÓN	VACANTES
SEDE VALDIVIA										
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y ARTES										
17033	Arquitectura, Licenciatura en Arquitectura	15	25	20	30	10	---	---	500	75
17065	Licenciatura en Artes Visuales (22)	20	25	25	10	20	---	---	500	30
FACULTAD DE CIENCIAS										
17001	Biología Marina, Licenciatura en Biología Marina (2) (11)	15	25	10	30	---	20	---	475	40
17002	Bioquímica, Licenciatura en Bioquímica (2) (7) (11)	20	25	10	35	---	10	---	500	40
17034	Química y Farmacia, Licenciatura en Ciencias Farmacéuticas (2) (7) (11)	10	25	15	30	---	20	---	475	55
17814	Geografía, Licenciatura en Geografía (2) (11)	10	25	20	20	25	6 25	---	475	40
17816	Licenciatura en Ciencias con Mención (2) (11) (13) (15) (24) (25)	15	25	10	30	---	20	---	500	70
17821	Geología, Licenciatura en Geología (2) (11)	15	25	10	35	---	15	---	475	45
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS										
17000	Agronomía, Licenciatura en Agronomía (2) (11)	20	25	15	25	---	15	---	475	90
17053	Ingeniería en Alimentos, Licenciatura en Ciencias de los Alimentos (2) (11)	20	25	15	25	---	15	---	475	20
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS										
17003	Auditoría, Licenciatura en Control de Gestión (6)	20	25	15	30	10	6 10	---	475	40
17009	Ingeniería Comercial, Licenciatura en Ciencias de la Administración de Empresas (2)	20	25	15	30	10	6 10	---	475	90
17054	Administración de Empresas de Turismo, Licenciatura en Turismo (6)	25	25	25	15	10	6 10	---	475	45
FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES Y RECURSOS NATURALES										
17827	Ingeniería en Conservación de Recursos Naturales - Ingeniería Forestal, Licenciatura en Ciencias Forestales o Licenciatura en Conservación de Recursos Naturales (2) (11) (21)	15	25	15	30	---	15	---	475	60
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INGENIERÍA										
17004	Ingeniería Civil en Obras Civiles, Licenciatura en Ciencias de la Ingeniería (2) (11) (16)	20	25	10	35	---	10	---	500	65
17008	Ingeniería Civil en Informática, Licenciatura en Ciencias de la Ingeniería (2) (7) (11) (16)	20	25	10	35	---	10	---	475	65
17030	Ingeniería Civil Acústica, Licenciatura en Ciencias de la Ingeniería (2) (11) (16)	20	25	10	35	---	10	---	475	20
17036	Ingeniería Civil Electrónica, Licenciatura en Ciencias de la Ingeniería (2) (11) (16)	20	25	10	35	---	10	---	475	52
17037	Ingeniería en Construcción, Licenciatura en Ciencias de la Ingeniería (2) (11) (16)	20	25	10	35	---	10	---	475	67
17040	Ingeniería Naval, Licenciatura en Ciencias de la Ingeniería (2) (4) (7) (11) (16)	20	25	10	35	---	10	---	475	55
17079	Ingeniería Civil Mecánica, Licenciatura en Ciencias de la Ingeniería (2) (11) (16)	20	25	10	35	---	10	---	475	50
17807	Bachillerato en Ciencias de la Ingeniería Plan Común (17)	20	25	10	35	---	10	---	475	42
17822	Ingeniería Civil Industrial, Licenciatura en Ciencias de la Ingeniería (2) (11) (16)	20	25	10	35	---	10	---	475	65
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES										
17082	Derecho, Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales (5) (11)	10	25	30	15	20	---	---	500	85
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS										
17014	Medicina Veterinaria, Licenciatura en Medicina Veterinaria (2) (11)	20	25	10	25	---	20	---	500	100
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES										
17029	Antropología, Licenciatura en Antropología (2) (11)	15	25	25	15	20	---	---	475	40
17056	Periodismo, Licenciatura en Comunicación Social (2) (11)	15	25	30	10	20	---	---	475	40
17074	Pedagogía en Educación Física, Deportes y Recreación, Licenciatura en Educación (2) (11) (25) 15	25	25	25	20	15	6 15	---	500	45
17077	Pedagogía en Historia y Ciencias Sociales, Licenciatura en Educación (1) (2) (11) (25)	15	25	20	15	25	---	---	500	40
17084	Pedagogía en Lenguaje y Comunicación, Licenciatura en Educación (2) (11) (25)	20	25	35	10	10	---	---	500	35
17085	Pedagogía en Comunicación en Lengua Inglesa, Licenciatura en Educación (2) (11) (25)	20	25	35	10	10	---	---	500	35
FACULTAD DE MEDICINA										
17005	Enfermería, Licenciatura en Enfermería (11) (14)	15	25	15	30	---	15	---	500	55
17013	Medicina: Campo Clínico Valdivia, Licenciatura en Medicina (3) (11) (14)	15	25	15	30	---	15	---	500	45
17015	Obstetricia y Puericultura, Licenciatura en Obstetricia y Puericultura (11) (14)	15	25	20	25	---	15	---	500	43
17028	Tecnología Médica, Licenciatura en Tecnología Médica (2) (8) (11) (14)	15	25	15	25	---	20	---	500	55
17031	Medicina: Campo Clínico Osorno, Licenciatura en Medicina (3) (9) (11) (14)	15	25	15	30	---	15	---	500	19
17032	Terapia Ocupacional, Licenciatura en Ciencias de la Ocupación (2) (11) (14)	15	25	20	25	---	15	---	500	50
17076	Kinesiología, Licenciatura en Kinesiología (2) (11) (14)	25	25	10	25	---	15	---	500	50
17089	Odontología, Licenciatura en Odontología (11) (12) (14)	15	25	15	30	---	15	---	500	65
17826	Psicología, Licenciatura en Psicología (2)	20	25	20	25	10	6 10	---	475	55

CÓDIGO	CARRERAS	REQUISITOS Y PONDERACIONES								
		NEM	RANKING	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	MATEMÁTICA	HISTORIA, GEOGRAFÍA Y CS. SOCIALES	CIENCIAS	PUNTAJE PONDERADO MÍNIMO DE POSTULACIÓN	PUNTAJE PROMEDIO L Y M MÍNIMO DE POSTULACIÓN	VACANTES
SEDE PUERTO MONTT										
17052	Ingeniería Civil Industrial, Licenciatura en Ciencias de la Ingeniería (2)	20	25	10	35	---	10	---	475	70
17078	Ingeniería Comercial, Licenciatura en Ciencias de la Administración de Empresas (2)	20	25	15	30	10	ó 10	---	475	60
17086	Tecnología Médica, Licenciatura en Tecnología Médica (2) (10) (14)	15	25	15	25	---	20	---	500	60
17087	Fonoaudiología, Licenciatura en Fonoaudiología (2) (14)	10	25	30	10	---	25	---	475	60
17088	Psicología, Licenciatura en Psicología (2)	20	25	20	25	10	ó 10	---	475	65
17808	Pedagogía en Educación Diferencial con Mención, Licenciatura en Educación (2) (18) (25)	20	25	25	20	10	ó 10	---	500	40
17811	Pedagogía en Matemáticas, Licenciatura en Educación (2) (25)	15	25	10	40	---	10	---	500	35
17815	Ingeniería en Información y Control de Gestión, Licenciatura en Ciencias de la Información y Control de Gestión (2)	20	25	10	35	10	ó 10	---	475	45
17823	Pedagogía en Educación Básica con Menciones, Licenciatura en Educación (2) (11) (23) (25)	20	25	25	20	10	ó 10	---	500	35
17825	Enfermería, Licenciatura en Enfermería (11) (14)	15	25	15	30	---	15	---	500	50
17831	Administración Pública, Licenciatura en Administración Pública y Ciencias Políticas (2)	20	25	25	20	10	ó 10	---	475	45
17832	Terapia Ocupacional, Licenciatura en Ciencias de la Ocupación (2) (11) (14)	15	25	20	25	---	15	---	475	45
SEDE COYHAIQUE										
17812	Bachillerato en Ciencias de la Ingeniería (17) (19)	20	25	10	35	---	10	---	475	25
17813	Bachillerato en Ciencias y Recursos Naturales (17) (20)	15	25	10	20	---	30	---	475	25
17824	Pedagogía en Educación Básica con Menciones, Licenciatura en Educación (2) (11) (23) (25)	20	25	25	20	10	ó 10	---	500	25

OBSERVACIONES.

- (1) El estudiante, además de obtener el grado de Licenciado en Educación, obtiene la Licenciatura en Historia, cursando asignaturas de transición desde el octavo semestre. En el noveno semestre debe realizar Tesis y rendir Examen de Grado.
- (2) Aprobadas las asignaturas correspondientes a los cuatro primeros semestres de la carrera, el estudiante obtiene el grado de Bachiller en la disciplina correspondiente.
- (3) La Facultad de Medicina ofrece Postítulos de Especialización en Anatomía Patológica, Anestesiología y Reanimación, Cirugía, Medicina Familiar y Comunitaria, Medicina Interna, Obstetricia y Ginecología, Ortopedia y Traumatología, Pediatría, Psiquiatría Adultos, Urología y Subespecialización en Nefrología.
- (4) Otorga el título de Ingeniero Naval con una de las siguientes menciones: Arquitectura Naval; Transporte Marítimo; Máquinas Marinas. El Ingeniero Naval con mención en Transporte Marítimo o en Máquinas Marinas, que opte por desempeñarse como Oficial de la Marina Mercante Nacional, debe poseer salud compatible con la vida en el mar y dar cumplimiento a exigencias adicionales establecidas por la Dirección del Territorio Marítimo y Marina Mercante.
- (5) La carrera de Derecho otorga el grado académico de **Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales**. El título de Abogado es otorgado por la Excm. Corte Suprema.
- (6) El plan de estudios de la carrera contempla 6 o más asignaturas de Inglés.
- (7) El estudiante, durante el transcurso de la carrera, debe cumplir con la exigencia obligatoria de suficiencia en inglés, caso contrario debe cursar la(s) asignatura(s) correspondiente(s).
- (8) Otorga el título de Tecnólogo Médico con mención en Laboratorio Clínico, Hematología y Banco de Sangre o Imagenología y Física Médica y el grado de Licenciado en Tecnología Médica.
- (9) Los postulantes matriculados en la carrera de Medicina con el código 17031, a contar del sexto semestre deben continuar sus estudios en el campo clínico de Osorno.
- (10) Otorga el título de Tecnólogo Médico con mención en: Oftalmología y Optometría u Otorrinolaringología y el grado de Licenciado en Tecnología Médica.
- (11) Carrera con posibilidad de vinculación para continuar estudios de postgrado según la oferta académica de la Dirección de Estudios de Postgrado de la UACH.
- (12) Al momento de matricularse los postulantes seleccionados deberán presentar dos certificados médicos:
 - Certificado Médico General: deberá acreditar categóricamente que no está afectado por daño físico incompatible con los estudios y posterior ejercicio profesional (paraplejía, Parkinson, alteraciones neuromusculares de los miembros superiores, etc.).
 - Certificado Oftalmológico: deberá acreditar que la capacidad visual del postulante le permitirá desarrollar las actividades propias de la profesión.
- (13) Para obtener el título profesional de Profesor en la mención correspondiente, los estudiantes de todas las menciones cursarán, durante el IX y X semestre, asignaturas pedagógicas.
- (14) Al momento de formalizar la matrícula, todos los postulantes deberán acreditar haberse colocado la primera dosis de la vacuna contra la Hepatitis B, y al inicio del segundo semestre deben acreditar en su Escuela haber completado el esquema de vacunación, es decir, haber completado las tres dosis contempladas para esta vacuna.
- (15) Para obtener el título profesional de Biólogo o Químico, los estudiantes de las menciones Biología o Química, cursarán durante el IX y X semestre, asignaturas profesionales de la disciplina correspondiente.
- (16) Aprobadas las asignaturas correspondientes a los cuatro primeros semestres de la carrera, el estudiante se encuentra en condiciones de obtener el grado de Bachiller en Ciencias de la Ingeniería. De la misma forma, aprobadas las asignaturas correspondientes a los ocho primeros semestres de la carrera, el estudiante se encuentra en condiciones de obtener el grado de Licenciado en Ciencias de la Ingeniería o Licenciado en Ciencias de la Construcción, según corresponda.
- (17) Los estudiantes del Bachillerato en Ciencias de la Ingeniería Valdivia y Coyhaique y Bachillerato en Ciencias y Recursos Naturales podrán solicitar traslado para continuar estudios en las carreras profesionales a la cual conduce su Plan de Estudio, una vez cursado los cuatro semestres que establece el Plan de Estudios de Bachillerato, teniendo aprobado al menos el primer año.
- (18) Aprobadas las asignaturas del ciclo de Bachillerato que forman parte de los requisitos que establece el plan de estudios para estos efectos, los estudiantes deben optar, de acuerdo a su rendimiento académico, por una de las dos menciones ofrecidas: Audición y Lenguaje; o Discapacidad Intelectual.
- (19) **Bachillerato en Ciencias de la Ingeniería.** La continuación de estudios, a contar del quinto semestre, se realizará en el Campus Miraflores de Valdivia o en la Sede Puerto Montt. Para ello se dispone de seis cupos en cada una de las siguientes carreras: Ingeniería Civil Industrial en la Sede Puerto Montt, e Ingeniería Civil Informática, Ingeniería Civil Mecánica, Ingeniería Civil Acústica, Ingeniería Civil Electrónica, Ingeniería Civil Industrial, Ingeniería en Construcción, Ingeniería Naval e Ingeniería Civil en Obras Civiles, en la Sede Valdivia.
- (20) **Bachillerato en Ciencias y Recursos Naturales.** La continuación de estudios, a contar del quinto semestre, se realizará en el Campus Isla Teja de Valdivia. Para ello se dispone de seis cupos en cada una de las siguientes

carreras: Licenciatura en Ciencias con Mención, Biología Marina, Ingeniería en Conservación de Recursos Naturales-Ingeniería Forestal, y Agronomía.

- (21) En el V semestre, el o la estudiante, optará por las asignaturas disciplinares que le permitan obtener el grado de Licenciado y el Título Profesional de Ingeniero en Conservación de Recursos Naturales o de Ingeniero Forestal.
- (22) Para optar al título profesional de Profesor en la mención correspondiente, los estudiantes deberán postular al Programa de Formación Pedagógica, para lo que será necesario el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 20903 de abril de 2016 y el reglamento correspondiente.
- (23) Otorga el título de Profesor de Educación Básica con una de las siguientes menciones: Lenguaje y Comunicación e Inglés o Matemáticas y Ciencias Naturales.
- (24) El estudiante, además de obtener - al aprobar el octavo semestre - el grado de Licenciado en Ciencias con alguna de las siguientes menciones: Biología, Física, Química o Matemáticas, obtiene - al aprobar el décimo semestre - el título profesional de Biólogo o Químico o la Pedagogía en Biología y Ciencias de la Naturaleza, en Física, en Química o en Matemáticas.
- (25) Todas las carreras que ofrecen el título de profesor están reguladas, tanto para los efectos de admisión como para el plan de estudios, por las condiciones establecidas en la Ley 20903, promulgada el 04-03-2016, que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y modifica otras normas.

PRUEBAS ESPECIALES Y SUS EXIGENCIAS.

- La Universidad Austral de Chile no contempla para el año 2017 la rendición de pruebas especiales para ingresar a alguna de sus carreras.

MÁXIMO DE POSTULACIONES.

- La Universidad Austral de Chile permitirá un máximo de seis (6) postulaciones, sin restricciones de preferencias.

PUNTAJE MÍNIMO DE POSTULACIÓN.

- Para postular a cualquiera de sus carreras, la Universidad Austral de Chile **ha establecido como requisito de postulación el promedio L y M** (promedio entre las

pruebas de Lenguaje y Comunicación y Matemáticas), estableciendo un puntaje **MÍNIMO de 475 ó de 500 puntos, según sea el caso**. En el cuadro inicial de esta publicación se indican puntajes promedios L y M mínimos de postulación para cada una de las carreras.

- En este Proceso de Admisión 2017 no se han incorporado exigencias de **puntaje ponderado de postulación mínimo**. Las Listas de Seleccionados y las Listas de Espera se ordenarán de acuerdo al puntaje ponderado calculado para cada caso.

REINGRESO Y POSTULANTES INHABILITADOS.

- El postulante que haya sido eliminado de una carrera de la Universidad Austral de Chile, no podrá volver a matricularse en la misma carrera.
- El postulante que, habiendo sido eliminado en alguna de las carreras de la Universidad Austral de Chile no puede volver a matricularse en la misma carrera utilizando la selectividad de carreras que le brindan los programas de bachillerato, tanto el de Valdivia, como los de Coyhaique.
- El postulante que reingresa a una carrera y solicite convalidación de asignaturas, se le convalidará todo el historial académico. Esta norma también es válida para quienes ingresen a un Bachillerato y desde allí a la carrera en la que fueron estudiantes regulares.
- Si se transgrede cualquiera de las normas anteriores, se anulará la matrícula al detectarse el hecho.

SISTEMA ESPECIAL DE ADMISIÓN.

- El Sistema de Ingresos Especiales de la Universidad contempla cupos definidos por cada Escuela de acuerdo a las siguientes modalidades: Profesionales o graduados; Extranjeros; Cambios de carrera de la misma universidad; Traslados desde otra institución de educación superior; Movilidad estudiantil e intercambio; Trabajadores (sólo algunas carreras); Discapacitados; Deportistas destacados; Estudiantes que postulen al Conservatorio de Música; Otros ingresos (Ingreso para artistas destacados; Ingreso para postulantes con talentos especiales en alguna disciplina; Ingreso para miembros de pueblos originarios de acuerdo a disponibilidad definida por cada Escuela).
- La vía de ingreso para estudiantes en situación de discapacidad se define como una oportunidad para todos aquellos postulantes que en consideración a su situación

particular no están en condiciones de igualdad para los efectos de rendir la Prueba de Selección Universitaria (PSU). En mérito a la discapacidad presentada (sensorial, motora, otras) y carrera postulada, cada solicitud es analizada caso a caso.

- Postulaciones en línea abiertas el 01 y el 22 de diciembre de 2016, a través del sitio www.uach.cl. Para mayores informaciones comunicarse a la Dirección de Estudios de Pregrado, Campus Isla Teja, Valdivia, Fono 63-2221259, E-mail: pregrado@uach.cl.

CONSERVATORIO DE MÚSICA.

- El Conservatorio de Música, a través de un sistema de admisión propio, que comprende la carrera de Interpretación Musical, organizada en los ciclos: básico, medio y superior, conduce al título de Intérprete Musical y el grado de Licenciado en Interpretación Musical.
- Para mayores informaciones dirigirse directamente al Conservatorio de Música, el que se encuentra ubicado en calle General Lagos Nro. 1107, Valdivia; Fono 63-2213813; E-Mail comusica@uach.cl

MAYORES INFORMACIONES.

Valdivia: Departamento de Admisión y Matrícula,
Fono 063-2221256 y 063-2221255.
Departamento de Bienestar Estudiantil,
Fono 063-2221317, Fax 063-2212679.
Difusión de Carreras,
Fono 800 600 310.

Santiago: Oficina de Representación,
Moneda 673, 8° Piso.

Puerto Montt: Sede Puerto Montt,
Los Pinos s/n, Balneario Pelluco. Fono 065-2277100.

Coyhaique: Campus Patagonia, Km. 4, Coyhaique Alto,
Fono 067-2526955, Fono 067-2526935.

E-Mail:

admimat@uach.cl

rrpp@uach.cl

Internet:

<http://www.uach.cl>

UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE

1.- LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE ORGANIZA SUS CARRERAS POR SEDES.



CÓDIGO	CARRERAS	REQUISITOS Y PONDERACIONES								
		NEM	RANKING	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	MATEMÁTICA	HISTORIA, GEOGRAFÍA Y CS. SOCIALES	CIENCIAS	PUNTAJE PONDERADO MÍNIMO DE POSTULACIÓN	PUNTAJE PROMEDIO L y M MÍNIMO DE POSTULACIÓN	VACANTES
ANTOFAGASTA										
18040	Arquitectura	20	20	20	30	10	o 10	500	450	75
18056	Contador Auditor - Contador Público	20	20	20	30	10	o 10	500	450	25
18078	Contador Auditor - Contador Público (Vespertino)	20	20	20	30	10	o 10	500	450	10
18060	Derecho	20	20	40	10	10		500	450	95
18054	Geología	20	20	10	40		10	500	450	60
18067	Ingeniería Civil	20	20	10	40		10	500	450	65
18065	Ingeniería Civil Ambiental	20	20	10	40		10	500	450	35
18072	Ingeniería Civil de Minas	20	20	10	40		10	500	450	80
18068	Ingeniería Civil en Computación e Informática	20	20	10	40		10	500	450	40
18062	Ingeniería Civil Industrial	20	20	10	40		10	500	450	90
18069	Ingeniería Civil Metalúrgica	20	20	10	40		10	500	450	60
18070	Ingeniería Civil Química	20	20	10	40		10	500	450	25
18055	Ingeniería Civil Plan Común	20	20	10	40		10	500	450	110
Conducente a:										
	Ingeniería Civil									
	Ingeniería Civil Ambiental									
	Ingeniería Civil de Minas (**)									
	Ingeniería Civil en Computación e Informática									
	Ingeniería Civil Industrial (**)									
	Ingeniería Civil Metalúrgica									
	Ingeniería Civil Química									
18046	Ingeniería Comercial	20	20	20	30	10	o 10	500	450	95
18057	Ingeniería en Computación e Informática	20	20	10	40		10	500	450	15
18058	Ingeniería en Metalurgia	20	20	10	40		10	500	450	25
18059	Ingeniería en Procesos Químicos	20	20	10	40		10	500	450	10
18041	Ingeniería en Construcción	20	20	10	40	10	o 10	500	450	25
18076	Ingeniería en Prevención de Riesgos y Medioambiente	20	20	10	40		10	500	450	20
18071	Ingeniería en Información y Control de Gestión	20	20	20	30	10	o 10	500	450	35
18064	Licenciatura en Física con Mención en Astronomía	20	20	10	40		10	500	450	25
18074	Licenciatura en Matemática	20	20	10	40	10	o 10	500	450	5
18075	Pedagogía en Matemática en Educación Media	20	20	10	40	10	o 10	500	500	10
18073	Pedagogía en Educación Básica con Especialización Matemática y Ciencias Naturales	30	20	20	20	10	o 10	500	500	15
	Lenguaje y Ciencias Sociales									
18066	Pedagogía en Inglés	20	20	40	10	10		500	500	35
18039	Periodismo	20	20	40	10	10		500	450	35
18061	Psicología	20	20	30	20	10	o 10	500	450	70
18063	Química y Farmacia	20	20	10	20		30	500	450	45
18077	Analista Químico	20	20	20	30	10	o 10	500	450	10
18079	Química Industrial (*)	20	20	20	30	10	o 10	500	450	10
COQUIMBO										
18080	Biología Marina	20	20	15	35	10	o 10	500	450	20
18083	Derecho	20	20	40	10	10		500	450	95
18089	Enfermería	20	20	20	30		10	600	450	30
18092	Ingeniería Civil en Computación e Informática	20	20	10	40		10	500	450	95
18093	Ingeniería Civil Industrial	20	20	10	40		10	500	450	95
18084	Ingeniería Comercial	20	20	20	30	10	o 10	500	450	95
18081	Ingeniería en Acuicultura	20	20	10	40	10	o 10	500	450	6
18086	Ingeniería en Prevención de Riesgos y Medioambiente	20	20	10	40		10	500	450	65
18094	Ingeniería en Información y Control de Gestión	20	20	20	30	10	o 10	500	450	70
18090	Kinesiología	20	20	20	30		10	600	450	32
18082	Licenciatura en Ciencias Religiosas	20	30	30	10	10	o 10	500	450	2
18087	Medicina	20	20	20	30		10	700	450	52
18091	Nutrición y Dietética	20	20	20	30		10	600	450	30
18085	Pedagogía en Filosofía y Religión	20	30	30	10	10	o 10	500	500	5

2.- OSERVACIONES

- (*) Carrera nueva.
 (**) Cupos limitados.

3.- REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN

a).- Máximo de Postulaciones

La Universidad Católica del Norte no tiene un máximo de postulaciones.

b).- Puntaje Ponderado Mínimo de Postulación

La Universidad Católica del Norte exigirá 500 puntos ponderados mínimo para postular a cada una de sus carreras, con las siguientes excepciones:

- Medicina exige 700 puntos ponderados.
- Enfermería, Kinesiología y Nutrición y Dietética, exigen 600 puntos ponderados.

c).- Puntaje Promedio L y M (Lenguaje y Comunicación y Matemáticas) Mínimo de Postulación

La Universidad Católica del Norte exigirá 450 puntos promedio L y M mínimo de postulación para todas sus carreras, con excepción de las carreras de Pedagogía, donde exige 500 puntos promedio L y M.

4.- INGRESOS ESPECIALES

Se ofrecerán vacantes para las personas que estén en posesión de un Título Universitario y/o Grado Académico; alumnos que estén en posesión de Título Técnico; alumnos que hayan realizado estudios en el extranjero, deportistas destacados; artistas destacados; alumnos provenientes de Programas de Inclusión UCN, alumnos pertenecientes a etnias originarias de Chile, alumnos pertenecientes al Programa PACE y Cupos Supernumerarios por Becas de Excelencia Académica (BEA), cuyos postulantes deberán cumplir con los requisitos que se informan en la página www.ucn.cl/admision.

El ingreso especial por **Cupos Supernumerarios (BEA)** está

destinado a estudiantes preseleccionados con la Beca de Excelencia Académica. Esta beca es otorgada, e informada por el Ministerio de Educación y corresponde al 10% de los alumnos de IV Medio de la promoción 2016, que obtengan los mejores promedios de notas de la enseñanza media de los establecimientos Municipales, Particulares Subvencionados y Corporaciones Educativas que se ubiquen entre los deciles socioeconómicos que fija el MINEDUC para adjudicarla.

MAYORES INFORMACIONES

ANTOFAGASTA: AVDA. ANGAMOS 0610

FONO: (55)2355355

COQUIMBO: LARRONDO 1281

FONO: (51)2209821

SANTIAGO: AVDA. BERNARDO O'HIGGINS N° 292 OF. 22

FONO: (2)22226216

E-MAIL: admision@ucn.cl

SITIO WEB: www.ucn.cl

UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO

LA UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO ORGANIZA SUS CARRERAS POR FACULTAD Y CAMPUS



CÓDIGO	CARRERAS	REQUISITOS Y PONDERACIONES								
		NEM	RANKING	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	MATEMÁTICA	HISTORIA, GEOGRAFÍA Y CS. SOCIALES	CIENCIAS	PUNTAJE PONDERADO MÍNIMO DE POSTULACIÓN	PUNTAJE PROMEDIO L y M MÍNIMO DE POSTULACIÓN	VACANTES
CASA CENTRAL										
FACULTAD DE ARQUITECTURA										
19020	Arquitectura	10	40	20	20	10	0	500	475	120
19022	Diseño	10	40	20	20	10	ó 10	500	475	75
19024	Cine	10	40	30	10	10	ó 10	500	475	40
19027	Gestión en Turismo y Cultura	10	40	30	10	10	ó 10	500	475	40
19028	Teatro (requiere Prueba Especial)	10	20	40	10	20	0	500	475	20
FACULTAD DE CIENCIAS										
19070	Licenciatura en Matemáticas	10	40	10	30	10	ó 10	500	475	15
19072	Ingeniería en Estadística	10	40	10	30	10	ó 10	500	475	30
19075	Licenciatura en Ciencias, Mención en Biología o en Química	10	40	20	20	0	10	500	475	25
19078	Licenciatura en Física, Mención Astronomía o Ciencias Atmosférica o Computación Científica	10	20	15	45	0	10	500	475	45
FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR Y RECURSOS NATURALES										
19080	Biología Marina	10	40	15	25	0	10	500	475	50
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS										
19060	Ingeniería Comercial	10	40	10	30	10	0	500	500	125
19062	Auditoría-Diurno	10	40	20	15	15	ó 15	500	475	100
19068	Administración Pública	10	20	35	25	10	0	500	500	75
19069	Auditoría-Vespertino	10	40	20	15	15	ó 15	500	475	20
19083	Ingeniería en Información y Control de Gestión	10	40	10	30	10	ó 10	500	475	50
19086	Administración Hotelera y Gastronómica	10	40	20	20	10	ó 10	500	475	60
19088	Ingeniería en Negocios Internacionales	10	30	20	30	10	ó 10	500	475	80
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES										
19030	Derecho	10	25	20	20	25	0	500	500	135
19031	Trabajo Social	20	30	20	20	10	0	500	475	78
FACULTAD DE FARMACIA										
19090	Química y Farmacia	10	40	20	20	0	10	500	500	60
19091	Nutrición y Dietética	10	40	20	20	0	10	500	500	60

CÓDIGO	CARRERAS	REQUISITOS Y PONDERACIONES								
		NEM	RANKING	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	MATEMÁTICA	HISTORIA, GEOGRAFÍA Y CS. SOCIALES	CIENCIAS	PUNTAJE PONDERADO MÍNIMO DE POSTULACIÓN	PUNTAJE PROMEDIO L y M MÍNIMO DE POSTULACIÓN	VACANTES
FACULTAD DE HUMANIDADES										
19010	Pedagogía en Filosofía	10	40	20	10	20	0	500	500	30
19011	Pedagogía en Historia y Ciencias Sociales	10	40	20	10	20	0	500	500	70
19012	Sociología	10	40	20	15	15	0	500	475	75
19015	Pedagogía en Música	10	40	25	15	10	0	500	500	30
FACULTAD DE INGENIERIA										
19021	Ingeniería Civil	10	20	15	45	10 ó 10	10	500	500	90
19026	Ingeniería en Construcción	10	25	10	45	10 ó 10	10	500	475	80
19052	Ingeniería Civil Industrial	10	30	10	40	10 ó 10	10	500	500	110
19074	Ingeniería Ambiental	10	30	10	40	0	10	500	500	55
19076	Ingeniería Civil Biomédica	10	30	10	40	10 ó 10	10	500	500	60
19081	Ingeniería Civil Oceánica	10	40	10	30	10 ó 10	10	500	475	30
19085	Ingeniería Civil Informática	10	30	10	40	10 ó 10	10	500	500	70
FACULTAD DE MEDICINA										
19037	Educación Parvularia	10	40	30	10	10 ó 10	10	500	500	30
19040	Medicina	10	30	20	20	0	20	600	600	72
19041	Enfermería	10	40	25	15	0	10	500	500	75
19043	Kinesiología	10	35	20	20	0	15	500	500	80
19045	Psicología	10	30	30	20	10	0	500	500	80
19046	Fonoaudiología	10	40	30	10	0	10	500	500	45
19047	Obstetricia y Puericultura	10	40	30	10	0	10	500	500	75
19049	Tecnología Médica	10	40	25	15	0	10	500	500	55
FACULTAD DE ODONTOLOGIA										
19050	Odontología	10	40	20	20	0	10	500	500	72
CAMPUS SAN FELIPE										
19036	Obstetricia y Puericultura	10	40	30	10	0	10	500	500	25
19039	Medicina	10	30	20	20	0	20	600	600	35
19042	Enfermería	10	40	25	15	0	10	500	500	40
19044	Fonoaudiología	10	40	30	10	0	10	500	500	40
19048	Tecnología Médica	10	40	25	15	0	10	500	500	35
CAMPUS SANTIAGO										
19005	Administración Pública	10	20	35	25	10	0	500	500	75
19089	Ingeniería en Negocios Internacionales	10	30	20	30	10 ó 10	10	500	475	35
19093	Auditoría	10	40	20	15	15 ó 15	15	500	475	60
19094	Ingeniería Civil Industrial	10	30	10	40	10 ó 10	10	500	500	90
19095	Ingeniería Comercial	10	40	10	30	10	0	500	500	125

2. Observaciones

La Carrera de TEATRO, Código 19028, requiere para su postulación y selección rendir obligatoriamente una PRUEBA ESPECIAL (Prueba Especial).

3. Requerimientos generales de postulación

Para postular por la vía de ingreso regular la Universidad de Valparaíso contempla los siguientes requisitos:

- Postular a través del Proceso Nacional de Admisión a un máximo de 10 carreras.

4. Pruebas Especiales

La prueba especial de Teatro es obligatoria; código 19028

La fecha de la Prueba Especial de Teatro será informada en el sitio web de la Universidad de Valparaíso, www.uv.cl

5. Ingresos Especiales

La Universidad de Valparaíso cuenta con un Sistema Especial de Ingreso, cuya convocatoria se realizará en el mes de noviembre a través del sitio web de la Universidad de Valparaíso, www.uv.cl, en la que se publicarán los cupos, requisitos generales y específicos por carrera y fechas del proceso de postulación, selección y matrícula.

6. Mayores informaciones

Informaciones generales

División Académica
Blanco 951, 2º piso

Teléfono: 32 - 2603186; e-mail: admisión@uv.cl
Horario: 9:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 17:30 horas –
de Lunes a Viernes.

www.uv.cl

Direcciones de los Campus

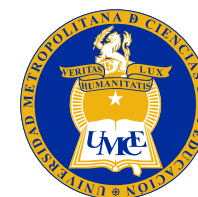
Campus San Felipe
Dirección: Camino La Troya esquina El Convento,
San Felipe
Teléfonos: 034 – 431212
E-mail: carmen.silvab@uv.cl

Campus Santiago
Dirección: Av. José Miguel Carrera 4160
entrada por Brigadier de la Cruz N° 1050
Comuna San Miguel
Teléfono: 02-5552271- 032-2508833
E-mail: galo.herrera@uv.cl

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

OFERTA DE CARRERAS Y PONDERACIONES - ADMISIÓN 2017*

1.- La Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación organiza sus carreras en torno a cuatro Facultades:



CÓDIGO	CARRERAS	REQUISITOS Y PONDERACIONES								VACANTES
		NEM	RANKING	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	MATEMÁTICA	HISTORIA, GEOGRAFÍA Y CS. SOCIALES	CIENCIAS	PUNTAJE PONDERADO MÍNIMO DE POSTULACIÓN	PUNTAJE PROMEDIO L y M MÍNIMO DE POSTULACIÓN	
FACULTAD DE ARTES Y EDUCACIÓN FÍSICA										
20007	Licenciatura en Educación y Pedagogía en Artes Visuales	15	15	40	10	20		550	500	60
20011	Licenciatura en Educación y Pedagogía en Música (1)	10	40	20	20	10	ó 10	560	500	55
20012	Licenciatura en Música y Dirección de Agrupaciones Musicales Instrumentales (1)	10	40	20	20	10	ó 10	520	500	40
20056	Licenciatura en Educación y Pedagogía en Educación Física, Deportes y Recreación (damas) (2)	10	30	25	25	10	ó 10	560	500	45
20061	Licenciatura en Educación y Pedagogía en Educación Física, Deportes y Recreación (varones) (2)	10	30	25	25	10	ó 10	560	500	55
20098	Kinesiología	40	10	20	15		15	600	500	45
FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS										
20022	Licenciatura en Educación en Biología y Pedagogía en Biología mención Ciencias Naturales, ó Informática Educativa, ó Estadística Educacional, ó Educación en Tecnología, ó Educación en Astronomía.	30	20	20	10		20	550	500	65
20023	Licenciatura en Educación en Física y Pedagogía en Física mención Ciencias Naturales, ó Informática Educativa, ó Estadística Educacional, ó Educación en Tecnología, ó Educación en Astronomía.	10	20	20	30		20	560	500	30
20024	Licenciatura en Educación Matemática y Pedagogía en Matemática, mención Ciencias Naturales, ó Informática Educativa, ó Estadística Educacional, ó Educación en Tecnología, ó Educación en Astronomía.	10	10	10	60		10	570	500	90
20025	Licenciatura en Educación en Química y Pedagogía en Química mención Ciencias Naturales, ó Informática Educativa, ó Estadística Educacional, ó Educación en Tecnología, ó Educación en Astronomía.	25	10	15	25		25	540	500	45
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y EDUCACIÓN										
20050	Licenciatura en Educación y Pedagogía en Educación Básica c/m en Matemática, ó en Lenguaje y Comunicación, ó en Ciencias Naturales, ó en Ciencias Sociales, ó en Primer Ciclo (Santiago)	20	20	20	20	20	ó 20	540	500	100
20051	Licenciatura en Educación y Pedagogía en Educación Diferencial Especialidad Problemas de Aprendizaje	10	10	40	30	10	ó 10	560	500	30
20052	Licenciatura en Educación y Pedagogía en Educación Diferencial Especialidad Problemas de Audición y Lenguaje	10	10	45	25	10	ó 10	560	500	30
20054	Licenciatura en Educación y Pedagogía en Educación Diferencial Especialidad Problemas de la Visión	10	10	45	25	10	ó 10	540	500	30
20057	Licenciatura en Educación y Pedagogía en Educación Diferencial Especialidad Retardo Mental	10	10	40	20	20	ó 20	550	500	30
20066	Licenciatura en Educación y Pedagogía en Educación Parvularia c/m en Inglés, o en Educación Comunitaria, o en Integración Curricular, o en Educación Artística (Santiago)	20	10	40	20	10	ó 10	540	500	60
20071	Licenciatura en Educación y Pedagogía en Filosofía	10	15	30	10	35		540	500	60
FACULTAD DE HISTORIA, GEOGRAFÍA Y LETRAS										
20076	Licenciatura en Educación c/m en Historia ó Geografía y Pedagogía en Historia, Geografía y Educación Cívica	20	10	30	10	30		560	500	65
20081	Licenciatura en Educación c/m en Alemán y Pedagogía en Alemán	10	20	40	10	20	ó 20	520	500	20
20086	Licenciatura en Educación c/m en Castellano y Pedagogía en Castellano	10	10	50	10	20		560	500	90
20091	Licenciatura en Educación c/m en Francés y Pedagogía en Francés	10	20	40	10	20	ó 20	520	500	20
20096	Licenciatura en Educación c/m en Inglés y Pedagogía en Inglés	20	20	40	10	10		560	500	60

REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN

1.- La universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, en conformidad a lo señalado en la ley 20.903, que regula el ingreso de estudiantes a las carreras de pedagogía, solo matriculará a aquellos estudiantes que cumplan con alguno de estos tres requisitos:

- Haber rendido la PSU y obtener un rendimiento que lo ubique en el percentil 50 o superior en el promedio de las pruebas obligatorias (aproximadamente 500 puntos promedio L y M - Lenguaje y Comunicación y Matemática). Independientemente de lo anterior, cada carrera exige también un puntaje ponderado mínimo de postulación.
- Tener un promedio de notas de la educación media dentro del 30% superior de su establecimiento (Certificado por el DEMRE)
- Haber realizado y aprobado un programa de preparación y acceso de estudiantes de enseñanza media para continuar estudios de pedagogía en la educación superior, reconocido por el Ministerio de

Educación y rendir la prueba de selección universitaria o el instrumento que la reemplace

2.- Máximo de Postulaciones:

La UMCE no pone restricciones al número de postulaciones

3.- INHABILIDADES PARA POSTULAR A LA UMCE:

- Padecer enfermedades incompatibles con la Carrera postulada.
- Haber sido eliminado de una Universidad por medida disciplinaria.
- Haber sido condenado por delitos comunes.
- Haber sido eliminado académicamente de la UMCE y postular a la misma Carrera antes de transcurridos dos años desde la fecha de la eliminación.

Cualquier trasgresión a las inhabilidades ya señaladas significará la cancelación de la postulación o de la matrícula, según sea el caso, al momento de detectarse el hecho.

4.- CARRERAS CÓDIGOS 20011 - Licenciatura en Educación y Pedagogía en Música, **y 20012 (1)** Licenciatura en Música y Dirección de Agrupaciones Musicales Instrumentales

El (La) postulante debe presentar al momento de iniciar su trámite de matrícula un certificado de Examen Médico en original de acuerdo a la ficha elaborada por la UMCE. Esto, para acreditar condiciones de salud compatibles con las exigencias que demanda esta especialidad pedagógica.

Particular importancia debe darse a la detección de patologías del sistema fonoaudiológico y la presencia de discapacidades que puedan afectar el cumplimiento de las exigencias que demanda la carrera, particularmente aquellas especificadas.

Fecha para retiro de formato de Examen Médico:

Disponible, en horas de oficina, desde el día miércoles 2 de noviembre del 2016 hasta el día martes 13 de diciembre del 2016, hasta las 12:30 horas, en el Departamento de Música (Avenida José Pedro Alessandri 774, Ñuñoa, Fono: (02) 22412490); o en su defecto, bajar formato desde la página Web de la Universidad (www.umce.cl).

5.- Carreras 20056 y 20061, Licenciatura en Educación y Pedagogía en Educación Física, Deportes y Recreación (Damas y Varones respectivamente)

El (La) postulante debe presentar al momento de iniciar su trámite de matrícula un certificado de Examen Médico en original de acuerdo a la ficha elaborada por la UMCE para acreditar condiciones de salud compatibles con las demandas de una práctica regular de actividades físicas y deportivas. Especial importancia debe darse a la detección de patologías de riesgo, antecedentes familiares de muerte súbita y presencia de discapacidades excluyentes para las exigencias que demanda la carrera, particularmente aquellas especificadas en la ficha médica.

Fecha para retiro de formato de Examen Médico:

Disponible, en horas de oficina, desde el día miércoles 2 de noviembre del 2016 hasta el día martes 13 de diciembre del 2016, hasta las 12:30 horas, en el Departamento de Educación Física, Deportes y Recreación (Calle Dr. Luis Bisquertt 2765, Ñuñoa. FONO: (02) 27562103 – (02) 27562104); o en su defecto, bajar formato desde la página Web de la Universidad (www.umce.cl).

NOTA: (Puntos 4 y 5) La UMCE se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones médicas; por tanto, no aceptará como válidas fotocopias de tales certificaciones. El incumplimiento o trasgresión de esta norma significará, al momento de su detección, la cancelación automática de la respectiva postulación y/o matrícula. Este certificado no puede ser extendido por el centro de salud de la UMCE.

6.- PRUEBAS ESPECIALES:

La UMCE no contempla pruebas especiales para el ingreso a sus carreras.

7.- INGRESOS ESPECIALES:

La UMCE destina vacantes adicionales, con P.S.U. rendida, para el proceso de Admisión 2017. Ofrece cupos para ingresos especiales en las siguientes carreras:

- Licenciatura en Educación y Pedagogía en Educación Física (20056 y 20061)
10 cupos Deportistas Destacados (5 Damas y 5 Varones)
Puntaje mínimo ponderado 520 puntos.
Los postulantes deben cumplir con alguno de los requisitos señalados en el punto 1 de Requisitos Generales de Postulación.
- Licenciatura en Educación y Pedagogía en Artes Visuales (20007)
1 cupo Talento Artístico Plástico.
4 cupos Egresados del Liceo Experimental Artístico
Puntaje mínimo ponderado 520 puntos.
Los postulantes deben cumplir con alguno de los requisitos señalados en el punto 1 de Requisitos Generales de Postulación.
- Licenciatura en Educación y Pedagogía en Música (20011)
1 cupo Talento Artístico Musical.
4 cupos Egresados del Liceo Experimental Artístico
Puntaje mínimo ponderado 520 puntos.
Los postulantes deben cumplir con alguno de los requisitos señalados en el punto 1 de Requisitos Generales de Postulación.
- Kinesiología (20098)
2 cupos deportista destacado
Puntaje mínimo ponderado 520 puntos.
Los postulantes deben cumplir con alguno de los requisitos señalados en el punto 1 de Requisitos Generales de Postulación.
- Licenciatura en Música y Dirección de Agrupaciones Musicales Instrumentales (20012)
8 cupos para egresados de colegios artísticos; Integran-tes de orquestas catastradas por la FOJI; Diplomados de la Escuela Musical Vespertina UMCE; estudiantes universitarios de carreras musicales con dos años de estudios sucesivos; talentos artísticos
Puntaje Mínimo ponderado 500 puntos.
Los postulantes deben cumplir con alguno de los requisitos señalados en el punto 1 de Requisitos Generales de Postulación.
- Licenciatura en Educación y Pedagogía en Educación Diferencial - Especialidad Problemas de Audición y Lenguaje (20052)
3 cupos para personas con problemas de audición y lenguaje.
Los postulantes deben cumplir con alguno de los requisitos señalados en el punto 1 de Requisitos Generales de Postulación.

- Licenciatura en Educación y Pedagogía en Educación Diferencial - Especialidad Problemas de la Visión (20054)
3 cupos para personas con problemas de visión.
Los postulantes deben cumplir con alguno de los requisitos señalados en el punto 1 de Requisitos Generales de Postulación.

- En carreras a definir por el postulante:

5 cupos para alumnos egresados del Liceo A-5 Mercedes Marín del Solar (máximo dos seleccionados a una misma carrera)
Puntaje Mínimo ponderado 520 puntos.

Los postulantes deben cumplir con alguno de los requisitos señalados en el punto 1 de Requisitos Generales de Postulación.

2 Cupos por carrera para estudiantes del Proyecto Pro-pedéutico UMCE.

Los postulantes deben cumplir con alguno de los requisitos señalados en el punto 1 de Requisitos Generales de Postulación.

Las solicitudes para todos los Ingresos Especiales, deben presentarse en la Oficina de Admisión y Registro Curricular, desde el día miércoles 2 de noviembre al día martes 13 de diciembre del 2016, hasta las 12:30 horas.

MAYOR INFORMACIÓN

Admisión y Registro Curricular

Teléfono: (02) 22412504 - 22412505

E-mail: registro.curricular@umce.cl

Oficina de Orientación Académica

Teléfono (02): 22412663

E-mail: orientacion.academica@umce.cl

Dirección de Docencia

Teléfono: (02) 22412535

E-mail: direccion.docencia@umce.cl

**Avda. José Pedro Alessandri N° 774, Ñuñoa,
Santiago de Chile**

Teléfono Mesa Central : (02) 22412400

Página Web: www.umce.cl

Código Postal: 7760197

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA



CÓDIGO	CARRERAS	REQUISITOS Y PONDERACIONES								VACANTES
		NEM	RANKING	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	MATEMÁTICA	HISTORIA, GEOGRAFÍA Y CS. SOCIALES	CIENCIAS	PUNTAJE PONDERADO MÍNIMO DE POSTULACIÓN	PUNTAJE PROMEDIO L y M MÍNIMO DE POSTULACIÓN	
Facultad de Administración y Economía										
21002	Bibliotecología y Documentación	20	20	40	10	10	10		475	35
21012	Contador Público y Auditor	20	20	30	15	15	15		475	80
21015	Ingeniería en Administración Agroindustrial	10	20	30	30	10	10		475	30
21048	Ingeniería Comercial	10	20	30	30	10	10		475	125
21081	Ingeniería en Comercio Internacional	10	20	30	30	10	10		475	90
21082	Ingeniería en Gestión Turística	10	20	30	30	10	10		475	25
21089	Administración Pública	20	20	30	15	15	15		475	25
Facultad de Ciencias de la Construcción y Ordenamiento Territorial										
21032	Ingeniería en Construcción	10	30	15	35	10	10	475	475	100
21047	Arquitectura	15	30	25	10	20	20	475	475	100
21074	Ingeniería Civil en Obras Civiles	10	30	15	35	10	10	475	475	100
21087	Ing.Civil en Prevención de Riesgos y Medio Ambiente	10	30	15	35	10	10	475	475	100
Facultad de Ciencias Naturales, Matemática y del Medio Ambiente										
21039	Ingeniería en Industria Alimentaria	15	25	20	30	0	10		475	30
21073	Ingeniería en Biotecnología	15	25	20	30	0	10		475	50
21080	Ingeniería en Química	10	25	15	30	0	20		475	80
21083	Química Industrial	10	25	15	30	0	20		475	40
Facultad de Humanidades y Tecnología de la Comunicación Social										
21023	Diseño Industrial	20	30	30	10	10	10		475	80
21024	Diseño en Comunicación Visual	20	30	30	10	10	10		475	100
21043	Trabajo Social	20	30	20	15	15			475	95
21088	Cartografía y Geomática	10	30	20	20	20	20		475	25
Facultad de Ingeniería										
21025	Ingeniería en Transporte y Tránsito	10	25	20	35	10	10	475	475	25
21030	Ingeniería en Informática	10	25	20	35	10	10	475	475	105
21031	Ingeniería en Geomensura	10	25	20	35	10	10	475	475	60
21041	Ing. Civil en Computación M/ Informática	10	25	20	35	10	10	475	475	130
21045	Ingeniería Industrial	10	25	20	35	10	10	475	475	60
21046	Bachillerato en Ciencias de la Ingeniería (1)	10	25	20	35	10	10	475	475	25
21071	Dibujante Proyectista	10	25	20	35	10	10	475	475	25
21075	Ingeniería Civil Electrónica	10	25	20	35	10	10	475	475	80
21076	Ingeniería Civil Industrial (2)	10	25	20	35	10	10	475	475	200
21096	Ingeniería Civil en Mecánica	10	25	20	35	10	10	475	475	90

OBSERVACIONES:

- El programa de Bachillerato en Ciencias de la Ingeniería tiene una duración de dos años, al término de los cuales otorga el Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Ingeniería. Los alumnos del Programa de Bachillerato, una vez egresados de dicho Programa pueden optar por continuar de inmediato sus estudios, en cualquiera de las carreras profesionales de la Facultad de Ingeniería, en la cual se homologa la totalidad de las asignaturas comunes con la Carrera de destino.
- La carrera de Ingeniería Civil Industrial considera las menciones de Sistemas de Gestión o Agroindustria, a las cuales el alumno opta a partir del 6° semestre aprobado.

NOTA:

- Todas las carreras profesionales otorgan adicionalmente

al Título Profesional, el Grado de Licenciado en las respectivas áreas, a excepción de la carrera de Dibujante Proyectista.

I. REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN VIA PSU.

La Universidad Tecnológica Metropolitana acepta hasta la décima postulación.

La Universidad exige para todas sus carreras un puntaje PSU promedio mínimo de 475 entre lenguaje y matemáticas.

Adicionalmente al requisito anterior, las carreras de la Facultad de Ciencias de la Construcción y Ordenamiento Territorial y de la Facultad de Ingeniería, exigen un puntaje mínimo ponderado de postulación de 475.

II. INGRESOS ESPECIALES.

La Universidad Tecnológica Metropolitana, además del ingreso vía PSU a sus carreras, también posee un sistema de ingresos especiales a dichas carreras.

* **Sistema de ingreso especial de personas con estudios medios (secundarios) o universitarios inconclusos en el extranjero.**

Podrán postular por este medio quienes cumplan los siguientes requisitos:

- Ser chileno o extranjero y haber cursado y aprobado, a lo menos, el último año de sus estudios medios (secundarios) en el extranjero.
- Haber cumplido con todos los requisitos exigidos por el país en que se cursaron los estudios medios, para incorporarse a la educación superior.

En el caso de postulantes con estudios universitarios inconclusos en el extranjero, sólo deberán acreditar haber aprobado a lo menos una asignatura en la carrera que cursó por medio de la certificación emitida por la institución respectiva, y deberá ingresar a primer año, no obstante podrá solicitar reconocimiento de asignaturas de acuerdo a lo establecido en el Reglamento General del Estudiante.

* Sistema de ingreso especial para deportistas destacados.

Podrán postular por esta vía quienes durante los dos años anteriores a su postulación acrediten:

- Figuración Deportiva en competencias oficiales convocadas, reguladas y registradas por instituciones oficiales.
- Tener al momento de la postulación, un estado de salud compatible con el deporte que se practique, lo cual deberán acreditar, acompañando los exámenes que determine la Universidad, de conformidad al protocolo establecido para cada deporte por el Comité Olímpico de Chile (COCH), o por el organismo competente.
- Las condiciones señaladas anteriormente, deberán referirse a los siguientes deportes: Ajedrez, Básquetbol, Fútbol, Judo, Natación, Tenis, Voleibol, Atletismo, Tenis de mesa, Esgrima y demás deportes federados.

Quienes ingresen a la Universidad Tecnológica Metropolitana como Deportista Destacado, deberán representar a la Institución en torneos de su disciplina.

* Sistema de ingreso especial para estudiantes destacados en diversas áreas.

Podrán postular a través de este sistema quienes acrediten figuración nacional o internacional en alguna de las siguientes áreas: Plástica, Escultura, Literatura, Fotografía, Cine, Teatro, Ballet, Música, Folklore, Ciencias y Tecnología entre otras, o haber obtenido premios o galardones de relevancia en presentaciones y certámenes nacionales o internacionales.

* Sistema de ingreso especial para egresados o titulados.

Podrán postular a través de este sistema quienes acrediten alguna de las siguientes situaciones:

- Condición de egresado de alguna carrera profesional de alguna Universidad o Instituto Profesional nacional o extranjero.
- Posesión de un título profesional obtenido en alguna Universidad o Instituto Profesional nacional o extranjero.

* Sistema Especial para egresados de liceos y establecimientos administrados por la UTEM.

Podrán postular a través de este sistema, quien acredite:

- Condición de egresado de un establecimiento de educación media o secundaria administrado por la Utem.
- Haber rendido la prueba de selección universitaria en el

año respectivo y haber obtenido el puntaje mínimo promedio exigido por la Universidad para postular.

- Concentración de notas de Educación Media.

NOTA: para mayor información respecto de ingresos especiales, dirigirse al siguiente enlace: <http://www.utem.cl/futuros-estudiantes/ingresar-a-la-utem>

En este enlace se encuentra disponible toda la información respecto de los ingresos especiales a través del documento REGLAMENTO PARTICULAR DE INGRESOS ESPECIALES. (Procedimientos, requisitos, documentación a presentar, etc.)

MAYOR INFORMACIÓN

www.utem.cl
56 (2) 27877500

Difusión

Fono fax: 56 (2) 27877534
E-mail: rec.informacion@utem.cl

Dirección de Docencia

56 (2) 27877576 – 56 (2) 27877661
E-mail Dirección de Docencia: secretaria4.dirdoc@utem.cl

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ

Carreras y requisitos.


**UNIVERSIDAD
DE TARAPACÁ**

CÓDIGO	CARRERAS	REQUISITOS Y PONDERACIONES									
		NEM	RANKING	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	MATEMÁTICA	HISTORIA, GEOGRAFÍA Y CS. SOCIALES	CIENCIAS	PUNTAJE PONDERADO MÍNIMO DE POSTULACIÓN	PUNTAJE PROMEDIO L y M MÍNIMO DE POSTULACIÓN	VACANTES	
SEDE ARICA											
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS											
22007	Trabajo Social (1)(3)(28)	10	40	20	20	10	ó 10	475	450	30	
22020	Psicología (1)(3)(17)	10	40	20	20	10	ó 10	475	500	50	
22021	Derecho (1)(3)	10	40	20	20	10	ó 10	475	475	80	
22023	Antropología Conducente a: (1)(3)(4)(18) - Antropología Social - Arqueología	10	40	20	20	10	ó 10	475	500	30	
ESCUELA UNIVERSITARIA DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIOS											
22004	Contador Auditor-Contador Público (Régimen Vespertino) (1)(3)(17)(29)	10	40	15	25	10	ó 10	450	450	20	
22005	Ingeniería Comercial (1)(3)(17)	10	40	15	25	10	ó 10	475	475	45	
22008	Ingeniería en Información y Control de Gestión (1)(2)(3)(17)	10	40	15	25	10	ó 10	475	475	25	
FACULTAD DE CIENCIAS											
22024	Pedagogía en Matemática (1)(3)(32)	10	40	10	30	10	ó 10	475	*	10	
22025	Pedagogía en Física y Matemática (1)(3)(32)	10	40	10	30	10	ó 10	475	*	10	
22028	Ingeniería Química Ambiental (1)(3)(17)(27)	10	40	10	30	10	ó 10	450	450	20	
22030	Químico Laboratorista (3)(28)	10	40	10	30	10	ó 10	450	450	20	
22031	Pedagogía en Biología y Ciencias Naturales (1)(3)(32)	10	40	10	30	10	ó 10	475	*	10	
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD											
22026	Enfermería (1)(17)	10	40	20	20	-	10	500	500	70	
22029	Obstetricia y Puericultura con mención en Gestión y Salud Familiar (17)(22)	10	40	20	20	-	10	500	500	45	
22050	Medicina (30)(31)	10	40	10	20	-	20	600	600	33	
22052	Kinesiología y Rehabilitación (17)(24)	10	40	20	20	-	10	500	500	50	
22055	Nutrición y Dietética (17)(23)	10	40	20	20	-	10	500	500	50	
22056	Tecnología Médica/ Imagenología y Física Médica (5)(17)	10	40	20	20	-	10	500	500	30	
22057	Tecnología Médica/ Laboratorio Clínico, Hematología y Banco de Sangre (6)(17)	10	40	20	20	-	10	500	500	30	
22058	Tecnología Médica/ Oftalmología y Optometría (7)(17)	10	40	20	20	-	10	500	500	30	
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES											
22037	Pedagogía en Educación Básica con mención en: (1)(3)(9)(17)(32) - Lenguaje e Historia, Geografía y Ciencias Sociales - Matemática y Ciencias Naturales	10	40	25	15	10	ó 10	475	*	15	
22059	Pedagogía en Historia y Geografía (1)(3)(17)(32)	10	40	25	15	10	ó 10	475	*	15	
22061	Educación Parvularia (1)(3)(8)(32)	10	40	25	15	10	ó 10	475	*	15	
22063	Licenciatura en Inglés conducente al título de: (1)(3)(10)(17) - Traductor Inglés - Castellano	10	40	25	15	10	ó 10	475	475	25	
22064	Licenciatura en Lenguaje y Comunicación (1)(3)(11)(17)	10	40	25	15	10	ó 10	450	450	20	
22065	Profesor de Educación Física (1)(3)(12)(17)(32)	10	40	25	15	10	ó 10	475	*	20	
22066	Licenciatura en Historia y Geografía, conducente al título de: (1)(3)(13)(17) - Historiador - Geógrafo	10	40	25	15	10	ó 10	475	475	20	
22090	Pedagogía en Inglés (1)(3)(17)(32)	10	40	25	15	10	ó 10	475	*	20	
22091	Pedagogía en Castellano y Comunicación (1)(3)(17)(32)	10	40	25	15	10	ó 10	475	*	15	
FACULTAD DE CIENCIAS AGRONÓMICAS											
22070	Agronomía, conducente a: Ingeniero Agrónomo (1)(3)(17) Ingeniero Ejecución Agrícola (1)(3)(18)	10	40	20	20	10	ó 10	450	450	30	
ESCUELA UNIVERSITARIA DE INGENIERÍA ELÉCTRICA - ELECTRÓNICA											
22071	Ingeniería Civil y Ejecución Eléctrica-Electrónica Ingreso Común, conducente a: Ingeniería Civil Eléctrica con mención en (3)(15)(16) - Accionamientos y Sistemas de Potencia Ingeniería Civil Electrónica con mención en: (3)(15)(16) - Control Automático y Robótica - Comunicaciones Ingeniería de Ejecución Eléctrica con mención en: (3) (18) - Accionamientos y Sistemas de Potencia Ingeniería de Ejecución Electrónica con mención en: (3) (18) - Control Automático y Robótica - Comunicaciones	10	40	15	25	10	ó 10	450	450	55	
ESCUELA UNIVERSITARIA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL, INFORMÁTICA Y DE SISTEMAS											
22075	Ingeniería Civil en Computación e Informática con salida intermedia a: (3)(15)(16) - Ingeniería de Ejecución en Computación e Informática (3)(18)	10	40	15	25	10	ó 10	450	450	60	
22077	Ingeniería Civil Industrial con salida intermedia a: (3)(15)(16) - Ingeniería de Ejecución Industrial (3)(18)	10	40	15	25	10	ó 10	450	450	100	

CÓDIGO	CARRERAS	REQUISITOS Y PONDERACIONES									
		NEM	RANKING	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	MATEMÁTICA	HISTORIA, GEOGRAFÍA Y CS. SOCIALES	CIENCIAS	PUNTAJE PONDERADO MÍNIMO DE POSTULACIÓN	PUNTAJE PROMEDIO L y M MÍNIMO DE POSTULACIÓN	VACANTES	
ESCUELA UNIVERSITARIA DE INGENIERÍA MECÁNICA											
22088	Ingenierías Mecánica y Mecatrónica Ingreso Común conducente a: - Ingeniería Civil Mecánica (3)(15)(16) - Ingeniería Mecatrónica (3)(15)(17) - Ingeniería de Ejecución Mecánica (3)(18)(20)(21)	10	40	15	25	10	6	10	450	450	80
ESCUELA UNIVERSITARIA DE EDUCACIÓN VIRTUAL											
22067	Diseño Multimedia Conducente al Título de: (3)(18)(25)(26) - Diseñador Comunicacional Multimedia - Diseñador Educativo Multimedia	10	40	25	15	10	6	10	450	450	35
SEDE IQUIQUE											
22041	Pedagogía en Educación Básica con mención en: (1)(3)(9)(17)(32) - Lenguaje e Historia, Geografía y Ciencias Sociales - Matemática y Ciencias Naturales	10	40	25	15	10	6	10	475	*	10
22042	Ingeniería Comercial con mención en Gestión y Comercio Exterior (1)(3)(17)	10	40	15	25	10	6	10	450	450	15
22049	Ingeniería Civil Eléctrica mención Control Automático y Robótica: (3)(15)(16)	10	40	15	25	10	6	10	450	450	20
22069	Ingeniería Civil en Informática (3)(15)(16)	10	40	15	25	10	6	10	450	450	25
22094	Psicología (1)(3)(17)	10	40	20	20	10	6	10	475	500	30
22095	Derecho (1)(3)	10	40	20	20	10	6	10	475	475	20
22097	Trabajo Social (1)(3)(28)	10	40	20	20	10	6	10	475	450	15
22101	Ingeniería Civil Industrial (3)(15)(16) - Ingeniería de Ejecución Industrial (3)(18)	10	40	15	25	10	6	10	450	450	45
22102	Nutrición y Dietética (17)(23)	10	40	20	20	-	10		500	500	15
22103	Kinesiología y Rehabilitación (18)(24)	10	40	20	20	-	10		500	500	15
22104	Enfermería (1)(17)	10	40	20	20	-	10		500	500	20
22106	Educación Parvularia (Régimen Vespertino) (1)(3)(8)(32)	10	40	25	15	10	6	10	475	*	15

OBSERVACIONES:

- Además del Título profesional, los alumnos obtendrán el grado de Licenciado.
- Al décimo semestre el alumno obtiene la Licenciatura en Sistemas de Información y Control de Gestión y el título de Ingeniero en Sistemas de Información y Control de Gestión.
- Ponderación puntaje Historia y Ciencias Sociales o ponderación puntaje Ciencias.
- Al término del cuarto semestre el alumno puede optar por Antropología Social o Arqueología.
- Esta carrera otorga el grado de Licenciado en Física Médica.
- Esta carrera otorga el grado de Licenciado en Inmunología.
- Esta carrera otorga el grado de Licenciado en Oftalmología.
- Al término del 4º semestre el alumno obtendrá el título de Paradocente y al 8º semestre obtendrá el Grado de Licenciado en Educación y el título de Educador(a) de Párvulos.
- Al término del 8º semestre el alumno obtendrá el Grado de Licenciado en Educación y el título de Profesor(a) de Educación Básica y al finalizar el 10º semestre obtendrá la mención elegida.
- Al término del 4º semestre el alumno obtendrá el grado de Bachiller en Inglés y al término del 8º semestre el Grado Académico de Licenciado en Inglés.
- Al término del 8º semestre el alumno obtendrá el Grado de Licenciado en Comunicación Social.
- Al término del 8º semestre obtendrá la Licenciatura en Educación Física y el título de Profesor de Educación Física para los niveles de Pre-Básica y Básica. Al finalizar el 10º semestre obtendrá la Licenciatura en Educación y el título de Profesor de Educación Física para Educación Media.
- Al término del 8º semestre el alumno(a) obtiene el grado de Licenciado en Ciencias Históricas y Geográficas y además debe optar por la carrera de Historiador o Geógrafo. Al término del 10º semestre obtiene el título de Historiador o Geógrafo.
- Al término del primer año, deberá elegir proseguir estudios en cualquiera de las carreras impartidas por las Escuelas Universitarias de Ingeniería.
- Adicionalmente al título, se otorga el grado académico de

- Licenciado en Ciencias de la Ingeniería.
- Duración de la Carrera 6 años (12 semestres).
 - Duración de la Carrera 5 años (10 semestres).
 - Duración de la Carrera 4 años (8 semestres).
 - El Alumno tiene la opción de continuidad de estudios en los diferentes programas de Magíster que ofrece la Escuela.
 - Esta carrera otorga el grado de Licenciado en Ingeniería Mecánica.
 - El Alumno de esta carrera tiene la opción de continuidad de estudios en la carrera de Ingeniería Civil Mecánica.
 - Esta carrera otorga el grado de Licenciado en Obstetricia y Puericultura.
 - Esta carrera otorga el grado de Licenciado en Nutrición y Dietética.
 - Esta carrera otorga el grado de Licenciado en Kinesiología.
 - Al término del 4º semestre el alumno obtiene el grado de Bachiller en Comunicación Visual.
 - Al término del 8º semestre el alumno obtiene el grado de Licenciado en Diseño Multimedia y el título de Diseñador Comunicacional Multimedia/Diseñador Educativo Multimedia.
 - Esta carrera otorga el grado de Licenciado en Ciencias Ambientales.
 - Esta carrera tiene una duración de 9 semestres.
 - Esta carrera se dicta en régimen vespertino.
 - Esta carrera otorga el grado de Licenciado(a) en Medicina.
 - Esta carrera otorga el título de Médico Cirujano.
 - El alumno que desea ingresar a estudiar Pedagogía deberá cumplir con algunas de las siguientes exigencias:
 - Haber rendido la PSU y obtener un rendimiento que lo ubique en el Percentil 50 o superior, teniendo en cuenta el promedio de las pruebas obligatorias.
 - Estar en el 30% superior del ranking de notas de su establecimiento educacional, según reglamento respectivo

REQUISITOS GENERALES DE ADMISION

- Máximo de Postulaciones 10.

INGRESOS ESPECIALES

La Universidad de Tarapacá ofrece los siguientes Ingresos Especiales con postulación en Oficina de Admisión:

- Personas con Título Profesionales (Sin PSU)
- Postulantes que se destaquen en el campo Artístico, Científico y/o Deportivo
- Postulantes Trabajadores (Sin PSU)
- Postulantes Pertenecientes a Comunidades Indígenas
- Postulantes Extranjeros (Sin PSU)
- Postulantes Hijos de Funcionarios de la Universidad
- Especial Discapacitados
- Especial Fuerzas Armadas
- Especial Convenios Colegios
- Especial Informe Valech

MAYORES INFORMACIONES

Dirección de Admisión y Vinculación
Universidad de Tarapacá.
Avda. 18 de Septiembre 2222, casilla 6 "D",
Teléfonos: (56)(58) 2205138, 2205139,
Email: admission@uta.cl
Página Web: <http://www.uta.cl>
Arica, Chile.

SEDE IQUIQUE
Luis Emilio Recabarren N° 2477, Iquique
Teléfonos: (56)(57) 2727100
E-mail: admissioniqg@uta.cl
Iquique - Chile

OFICINA EN SANTIAGO DE LA
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ,
José Victorino Lastarria N° 26, Depto. 13
Teléfonos: (56) (2) 26383953.
Santiago - Chile

UNIVERSIDAD ARTURO PRAT

La Universidad Arturo Prat, organiza sus carreras por Sede y Código



1.- Carreras, Requisitos Vacantes y Ponderaciones - 2017

CÓDIGO	CARRERAS	REQUISITOS Y PONDERACIONES								
		NEM	RANKING	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	MATEMÁTICA	HISTORIA, GEOGRAFÍA Y CS. SOCIALES	CIENCIAS	PUNTAJE PONDERADO MÍNIMO DE POSTULACIÓN	PUNTAJE PROMEDIO L y M MÍNIMO DE POSTULACIÓN	VACANTES
Iquique (Casa Central)										
Facultad Recursos Naturales Renovables										
23007	Biología Marina (1)	10	40	15	15	20	ó 20	475	450	10
23046	Agronomía (9)	10	40	10	20	20	ó 20	475	450	10
23056	Ingeniería en Biotecnología (12)	10	40	15	15	20	ó 20	475	450	10
Facultad de Cs. Humanas										
23010	Educación Parvularia (2)(24)	10	40	20	20	10	ó 10	475	*	10
23015	Sociología (5)	10	40	20	10	20	0	475	450	12
23029	Pedagogía en Educación Básica, Mención en Lengaje y Cs Sociales, Mención en Matemáticas y Cs. Naturales. (2)(19)(24)	10	40	20	20	10	ó 10	475	*	15
23052	Pedagogía en Matemática y Física (2) (20)(24)	10	40	10	30	10	ó 10	475	*	10
23054	Pedagogía en Lengua Castellana y Comunicación (2) (21)(24)	10	40	30	10	10	ó 10	475	*	10
23069	Pedagogía en Inglés, para Enseñanza Pre-Escolar, Básica y Media (16)(24)	10	40	30	10	10	ó 10	475	*	25
23073	Padagogía en Educación Física para Pre-escolar, Básica y Media. (2)(24)	10	40	20	20	10	ó 10	475	*	15
23081	Traducción Inglés Castellano Inglés, Mención Francés (18)	10	40	30	10	10	ó 10	475	450	20
Facultad de Ingeniería y Arquitectura										
23012	Ingeniería Civil Industrial(3)	10	40	10	30	10	ó 10	500	475	45
23024	Ingeniería Civil Metalúrgica(3)	10	40	10	30	10	ó 10	500	450	25
23025	Arquitectura (7)	10	40	15	25	10	ó 10	500	450	30
23074	Ingeniería Civil de Minas (3)	10	40	10	30	10	ó 10	500	475	35
23075	Ingeniería Civil Electrónica (3)	10	40	10	30	10	ó 10	475	450	15
23048	Ingeniería Civil en Computación e Informática (3)	10	40	10	30	10	ó 10	475	450	20
23058	Ingeniería Civil Ambiental (3)	10	40	10	30	10	ó 10	475	450	15
Facultad de Cs Jurídicas y Políticas										
23016	Derecho (6)	10	40	20	10	20	0	500	450	50
23059	Trabajo Social (13)	10	40	25	10	15	0	475	450	25
Facultad de Ciencias Empresariales										
23013	Ingeniería Comercial (4)	10	40	15	25	10	ó 10	475	475	40
23062	Ingeniería en Información y Control de Gestión(14)	10	40	15	25	10	ó 10	475	475	15
23063	Contador Público y Auditor (14)	10	40	15	25	10	ó 10	475	475	15
Facultad de Cs. De la Salud										
23026	Enfermería(8)	10	40	10	20	0	20	500	450	45
23047	Química y Farmacia (10)	10	40	20	20	0	10	475	450	25
23065	Kinesiología (15)	10	40	10	20	0	20	475	450	50
23070	Psicología(17)	10	40	20	10	20	ó 20	475	450	40
23077	Odontología (22)	10	40	20	20	0	10	550	500	50
23078	Fonoaudiología (23)	10	40	20	20	10	ó 10	475	450	35
VICTORIA (IX REGIÓN)										
23018	Derecho (6)	10	40	20	10	20	0	500	450	15
23060	Enfermería (8)	10	40	10	20	0	20	500	450	45
23061	Psicología (17)	10	40	20	10	20	ó 20	475	450	25
23068	Kinesiología (15)	10	40	10	20	0	20	475	450	30

2.- Observaciones

- (1) Otorga el Grado Académico de Licenciado en Ciencias del Mar
- (2) Otorga el Grado Académico de Licenciado en Educación
- (3) Otorga el Grado Académico de Licenciado en Ciencias de la Ingeniería
- (4) Otorga el Grado Académico de Licenciado en Administración de Empresas Comercio Internacional
- (5) Otorga el Grado Académico de Licenciado en Sociología.
- (6) Otorga el Grado Académico de Licenciado en Ciencias Jurídicas.
- (7) Otorga el Grado Académico de Licenciado en Arquitectura
- (8) Otorga el Grado Académico de Licenciado en Enfermería
- (9) Otorga el Grado Académico de Licenciado en Ciencias Agropecuarias
- (10) Otorga el Grado Académico de Licenciado en Química y Farmacia
- (11) Tiene salida intermedia de Ingeniero de Ejecución en Computación
- (12) Otorga el Grado Académico de Licenciado en Ciencias Biotecnológicas
- (13) Otorga el Grado Académico de Licenciado en Trabajo Social
- (14) Otorga el Grado Académico de Licenciado en Sistemas de Información y Control de Gestión
- (15) Otorga el Grado Académico de Licenciado en Kinesiología
- (16) Otorga la mención de Enseñanza del Inglés en nivel Pre-escolar, Básico y media. Entrega el Grado de Bachiller

en Lengua Inglesa al final del 3er. Año y la Licenciatura en Educación al final del 5to. Año.

- (17) Otorga el Grado Académico de Licenciado en Psicología
- (18) Otorga el Grado Académico de Licenciado en Lengua Inglesa
- (19) Otorga la mención en Lenguaje y Ciencias Sociales, Mención en Matemática y Ciencias Naturales.
- (20) Otorga el Grado de Bachiller en la especialidad, a los alumnos que hayan finalizado exitosamente el tercer año (6to. Semestre), de la carrera.
- (21) Otorga el Grado de Bachiller en la especialidad a los alumnos que hayan finalizado exitosamente el tercer año (6to semestre), de la carrera. Pueden optar al Grado de Magíster, cursando un año más, después de haber obtenido el título.
- (22) Otorga el Grado Académico de Licenciado en Odontología y el Título de Cirujano – Dentista
- (23) Otorga el Grado Académico de Licenciado en Fonoaudiología
- (24) Según la Ley Docente Nro.20.903 los estudiantes que deseen postular a una carrera de Pedagogía deberán rendir la PSU y cumplir con al menos una de las siguientes condiciones.
 - Obtener un promedio PSU que lo ubique en el percentil 50 o superior.
 - Tener un promedio de Notas de Enseñanza Media dentro del 30% superior de su establecimiento educacional.
 - Haber realizado y aprobado un programa de preparación y acceso de estudiantes de enseñanza media, para continuar estudios de Pedagogía en la educación superior reconocida por el Ministerio. de Educación.

3.- Requisitos Generales de Postulación.

- a) La Universidad Arturo Prat, NO tiene un máximo de postulaciones.

4.- Ingresos Especiales

Extranjeros, Profesionales, Conadi, Trabajador, Cultural, Deportista Destacado y Convenios Liceos, se debe solicitar información referente a fechas de postulación.

5.- Mayores Informaciones

Casa Central
Avda. Arturo Prat N° 2120 – Iquique
Teléfonos : (57) 2526002 - 2526003

Sede Victoria
Avda. Bernardo O'Higgins 0195
Teléfono : (45) 2913000 – 2913072 – 2913070
e-mail : admissionsv@unap.cl

Centro Docente y de Vinculación - Calama
Esmeralda 1814 – Villa Chica
Teléfono : (55) 2447051 - 2447052
e-mail : admission-calama@unap.cl

Centro Docente y de Vinculación - Santiago
San Pablo 1796 esq. Almirante Barroso
Teléfono : (2) 25971977 – 25971952 - 25971911
e-mail : admission-stgo@unap.cl

Centro Docente y de Vinculación - Antofagasta
Latorre 2631
Teléfono : (55) 453200
e-mail : admission-antofagasta@unap.cl

Centro Docente y de Vinculación - Arica
Avda. Santa María 2998
Teléfono : (58) 2577112 – 25877145
e-mail : admission-arica@unap.cl

Página Web: <http://www.unap.cl>

E-mail : admission@unap.cl

UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA



CÓDIGO	CARRERAS	REQUISITOS Y PONDERACIONES									
		NEM	RANKING	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	MATEMÁTICA	HISTORIA, GEOGRAFÍA Y CS. SOCIALES	CIENCIAS	PUNTAJE PONDERADO MÍNIMO DE POSTULACIÓN	PUNTAJE PROMEDIO L y M MÍNIMO DE POSTULACIÓN	VACANTES	
FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS											
24063	Química Ambiental (1)	30	20	15	25	10	ó	10	---	475	15
24060	Bachillerato en Ciencias (6)	30	20	20	20	10	ó	10	---	475	60
Conduce a las carreras de las Facultades de "Ingeniería", "Cs.del Mar y Rec.Biológicos" y "Cs. Básicas"											
FACULTAD DE EDUCACIÓN											
24087	Pedagogía en Educación Parvularia, Mención Necesidades Educativas Especiales (4) (7)	10	40	30	10	10	ó	10	---	Req. ley 20.903 (*)	20
24041	Pedagogía en Biología y Cs. Naturales (1)	10	40	30	10	10	ó	10	---	Req. ley 20.903 (*)	15
24054	Pedagogía en Educación Física Damas (1) (5)	10	40	25	15	10	ó	10	---	Req. ley 20.903 (*)	20
24053	Pedagogía en Educación Física Varones (1) (5)	10	40	25	15	10	ó	10	---	Req. ley 20.903 (*)	20
24088	Pedagogía en Educación Básica, Menciones; Lenguaje y Comunicación y Matemática (1)	10	40	20	20	10	ó	10	---	Req. ley 20.903 (*)	20
24052	Pedagogía en Lenguaje y Comunicación (1)	10	40	30	10	10	ó	10	---	Req. ley 20.903 (*)	25
24055	Pedagogía en Matemáticas (1)	10	40	15	25	10	ó	10	---	Req. ley 20.903 (*)	10
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, ARTES Y HUMANIDADES											
24046	Administración Pública (1)	30	20	25	15	10	ó	10	---	475	20
24084	Diseño Gráfico Mención Diseño Estratégico	30	20	25	15	10	ó	10	---	475	20
24017	Trabajo Social (1)	30	20	25	15	10	ó	10	---	475	20
24085	Psicología (1)	30	20	25	15	10	ó	10	---	475	30
24089	Musica (3)	30	20	30	10	10	ó	10	---	475	20
24090	Artes Escénicas (3)	30	20	30	10	10	ó	10	---	475	17
24091	Bachillerato en Ciencias Sociales y Artes (6)	30	20	20	20	10	ó	10	---	475	20
Conduce a las áreas y carreras impartidas por la Facultad de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades"											
FACULTAD DE INGENIERÍA											
24070	Ingeniería Civil Industrial (2)	30	20	15	25	10	ó	10	---	475	40
24071	Ingeniería Civil Industrial en Electricidad (2)	30	20	15	25	10	ó	10	---	475	20
24072	Ingeniería Civil Industrial en Electrónica (2)	30	20	15	25	10	ó	10	---	475	20
24073	Ingeniería Civil Industrial en Mecánica (2)	30	20	15	25	10	ó	10	---	475	20
24074	Ingeniería Civil Industrial en Minas (2)	30	20	15	25	10	ó	10	---	475	70
24075	Ingeniería de Ejecución en Electricidad (1)	30	20	15	25	10	ó	10	---	475	10
24076	Ingeniería de Ejecución en Electrónica (1)	30	20	15	25	10	ó	10	---	475	10
24078	Ingeniería de Ejecución en Mecánica (1)	30	20	15	25	10	ó	10	---	475	10
24079	Ingeniería de Ejecución en Minas (1)	30	20	15	25	10	ó	10	---	475	30
24068	Ingeniería Civil en Procesos de Minerales (2)	30	20	15	25	10	ó	10	---	475	15
24069	Ingeniería Comercial, mención Negocios Mineros (1) (7)	30	20	25	15	10	ó	10	---	475	50
24064	Ingeniería Civil Geomática (2) (7)	30	20	15	25	10	ó	10	---	475	15
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS											
24040	Derecho (1)	30	20	30	10	10			---	475	65
FACULTAD MEDICINA Y ODONTOLOGÍA											
24047	Medicina (2)	30	20	20	20	...		10	---	475	40
24048	Odontología (2)	30	20	20	20	...		10	---	475	56
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD											
24067	Bachillerato en Ciencias de la Salud. (6)	30	20	20	20	...		10	---	475	60
Conduce a carreras de las Facultades de "Ciencias de la Salud" y "Medicina y Odontología"											
24003	Enfermería (1)	30	20	20	20	...		10	---	475	47
24011	Kinesiología (1)	30	20	20	20	...		10	---	475	47
24013	Obstetricia y Puericultura (1)	30	20	20	20	...		10	---	475	47
24033	Tecnología Médica (1)	30	20	20	20	...		10	---	475	47
24058	Bioquímica (1)	30	20	20	20	...		10	---	475	15
24065	Nutrición y Dietética (1) (7)	30	20	20	20	...		10	---	475	45
24086	Fonoaudiología (1)	30	20	20	20	...		10	---	475	30
24092	Terapia Ocupacional (1)	30	20	20	20	...		10	---	475	30
FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR Y DE RECURSOS BIOLÓGICOS											
24062	Biotecnología (1)	30	20	20	20	10	ó	10	---	475	20
24083	Biología Marina (1)	30	20	20	20	10	ó	10	---	475	10

OBSERVACIONES

- (*) Los requisitos de la Ley 20.903 (Sistema de Desarrollo Profesional Docente), son: i) Haber rendido la PSU y obtener un rendimiento que lo ubique en el percentil 50 o superior en el promedio de las pruebas obligatorias (496 Puntos PSU) aproximadamente o ii) Tener un promedio de notas de la educación media dentro del 30% superior de su establecimiento o iii) Haber realizado y aprobado un programa de preparación y acceso de estudiantes de enseñanza media para continuar estudios de pedagogía reconocido por el Ministerio de Educación y rendir la prueba de selección universitaria (Alumnos PACE).
- 1) El Grado Académico de Licenciado se otorga paralelo con la obtención del Título Profesional, según la carrera que corresponda.
 - 2) El Grado Académico de Licenciado se otorga al término del 10° semestre o paralelo con la obtención del Título Profesional.
 - 3) El Grado Académico de Licenciado se otorga al término del 7° semestre.
 - 4) El Grado Académico de Licenciado se otorga terminado el 8° semestre y aprobada y defendida la Tesina de Grado.
 - 5) Para la carrera de Pedagogía en Educación Física el postulante, al momento de oficializar su matrícula, deberá presentar OBLIGATORIAMENTE un certificado médico que lo habilite para proseguir estudios en dicha carrera.
 - 6) Los Bachilleratos en Ciencias, en Ciencias de la Salud y en Ciencias Sociales y Artes, al término de los 2 años de duración conducen al Grado de Bachiller en Ciencias Básicas, en Ciencias de la Salud y en Ciencias Sociales y Artes; según corresponda.
 - 7) CARRERAS CON SALIDAS INTERMEDIAS
 - A) INGENIERIA CIVIL EN GEOMATICA
 - Técnico Topógrafo de Nivel Superior Universitario (2 Años)
 - Ingeniero de Ejecución en Geomensura (4 Años)
 - Grado Académico de Licenciado en Ciencias de la Ingeniería (5 Años)
 - Título de Ingeniero Civil en Geomática (6 Años)
 - B) INGENIERIA COMERCIAL CON MENCION EN NEGOCIOS MINEROS
 - Técnico en Administración de Empresas (2 Años)
 - Licenciado en Ciencias de la Administración de Empresas (4 Años)
 - Ingeniero en Administración de Empresas (4 Años)
 - Ingeniero Comercial con Mención en Negocios Mineros (5 Años)
 - C) NUTRICION Y DIETETICA
 - Grado de Bachiller en Alimentación y Nutrición Básica (2 Años)

- Grado de Licenciado en Nutrición (4 Años)
- Título Profesional de Nutricionista (5 Años)
- D) PEDAGOGIA EN EDUCACION PARVULARIA CON MENCION EN NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES
 - Técnico Universitario en Atención de Párvulos (3 Años)
 - Grado de Licenciado en Educación (4 Años)
 - Título Profesional de Pedagogo/a en Educación de Párvulos (4,5 Años)

LOS POSTULANTES DEBERAN TENER SALUD COMPATIBLE CON LA CARRERA A QUE POSTULEN.

REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN

Para todas las carreras de la Universidad se requiere un Puntaje Promedio de 475 puntos entre "Lenguaje y Comunicación" y "Matemática".

Excepto para las carreras de Pedagogías en:

- Biología y Ciencias Naturales
- Educación Física (Damas y Varones)
- Educación Básica, Menciones: Lenguaje y Comunicación y Matemática
- Educación Parvularia, Mención Necesidades Educativas Especiales
- Lenguaje y Comunicación
- Matemática

Las que deberán cumplir con las exigencias de la Ley 20.903 (Sistema de Desarrollo Profesional Docente).

Para postular al Fondo Solidario de Crédito Universitario (FSCU), el postulante debe obtener al menos 475 puntos promedio PSU ("Lenguaje y Comunicación" y "Matemática") en alguno de los dos últimos Procesos de Admisión, con el cual el estudiante fue seleccionado para ingresar a la carrera, según disposiciones del Ministerio de Educación. El postulante debe informarse a través de la página web "www.becasycréditos.cl"

OBSERVACIONES ESPECIALES

BECA DE HONOR

La Beca de Honor consiste en la eximición total del pago del Arancel de la carrera en que se encuentra oficialmente matriculado el alumno durante el primer año. Se otorga a los alumnos egresados de la Enseñanza Media el año 2016 que obtengan un puntaje sobre 610 puntos en el promedio de las pruebas de Lenguaje y Comunicación y Matemática. Se otorgará al primer seleccionado matriculado, de la promoción, en cada carrera o programa.

INHABILIDADES

ARTÍCULO 16° del Reglamento del Estudiante

Los alumnos regulares que hayan sido eliminados de una Ca-

rrera, al quedar afectos a cualquiera de las causales de eliminación previstas en el Reglamento del Estudiante de Pregrado de la Universidad de Antofagasta, podrán reincorporarse a esta Casa de Estudios Superiores a través del Proceso de Admisión a las Universidades Chilenas, acogiéndose a este beneficio sólo en una oportunidad a la misma carrera.

ARTÍCULO 17° del Reglamento del Estudiante

Quien hubiere sido eliminado de una carrera o programa, por aplicación de una sanción disciplinaria por esta Universidad o cualquier otro Centro de Estudios Superiores, no podrá ingresar a la Universidad de Antofagasta.

La infracción a este artículo producirá, en el momento en que ésta se compruebe, la cancelación inmediata de la matrícula.

Los Alumnos que hayan cursado el Bachillerato en Salud, no podrán postular a esta misma carrera en dos años seguidos.

INGRESOS ESPECIALES

- 1.- BACHILLERATO EN CIENCIAS. Conduce a todas las carreras impartidas por las Facultades de "Ingeniería", Facultad de "Ciencias del Mar y Recursos Biológicos" y Facultad de "Ciencias Básicas". Ofrece un ingreso especial a través de la Facultad de Ciencias Básicas y de la Dirección de Admisión.
- 2.- BACHILLERATO EN CIENCIAS DE LA SALUD. Al término de éste, y según rendimiento académico, se puede optar a diferentes carreras del Área de la Salud, de acuerdo a los cupos ofrecidos por cada una de ellas a través de esta vía.
- 3.- BACHILLERATO EN CIENCIAS SOCIALES Y ARTES. Conduce a las carreras impartidas por la Facultad de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades.
- 4.- La Universidad de Antofagasta ofrece vacantes a los postulantes que destaquen en el ámbito Deportivo, Artístico y Científico. Además, ofrece cupos para Extranjeros, Trabajadores, Titulados Universitarios. La postulación se debe efectuar durante el mes de Noviembre.

PARA LOS POSTULANTES ES MUY IMPORTANTE VISITAR LA PAGINA WEB DE LA UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA, www.uantof.cl

MAYORES INFORMACIONES

Página web <http://www.uantof.cl>

En Antofagasta:

Avenida Universidad de Antofagasta 02800,
Campus COLOSO,
Fonos: (55) 2637494, (55) 2637809,
e-mail: dir.darc@uantof.cl

En Santiago:

Luis Thayer Ojeda 166, Of 505
(Estación Metro Tobalaba)
Fono (02) 22337149

UNIVERSIDAD DE LA SERENA



CÓDIGO	CARRERAS	REQUISITOS Y PONDERACIONES								VACANTES
		NEM	RANKING	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	MATEMÁTICA	HISTORIA, GEOGRAFÍA Y CS. SOCIALES	CIENCIAS	PUNTAJE PONDERADO MÍNIMO DE POSTULACIÓN	PUNTAJE PROMEDIO L y M MÍNIMO DE POSTULACIÓN	
25001	Ingeniería Civil Industrial (2)	20	10	15	40		15	500	500	55
25002	Ingeniería Civil Mecánica (2)	20	10	15	40		15	500	500	55
25003	Ingeniería Civil de Minas (2)	20	10	15	40		15	500	500	45
25004	Ingeniería Civil (2)	20	10	15	40		15	500	500	50
25005	Ingeniería Civil Ambiental (2)	20	10	15	40		15	500	500	35
25010	Ingeniería en Construcción (1) (2)	20	10	15	40		15	500	500	60
25012	Ingeniería de Ejecución Mecánica (2)	20	10	15	40		15	475	475	80
25013	Ingeniería de Ejecución en Minas (2)	20	10	15	40		15	475	475	80
25014	Ingeniería en Alimentos (2)	15	10	15	35		25	475	475	30
25015	Arquitectura (2)	15	10	30	35	10 ó 10		500	500	75
25020	Licenciatura en Matemática	10	20	10	50		10	500	500	10
25021	Ped en Matemáticas y Computación (3)	15	20	20	35		10	500	500	25
25024	Ped en Biología y Ciencias Naturales (3)	10	20	15	25		30	500	500	25
25025	Ped en Matemáticas y Física (3)	10	20	10	30		30	500	500	25
25026	Ped en Química y Ciencias Naturales (3)(5)	15	20	15	25		25	500	500	25
25027	Licenciatura en Física (4)	10	20	10	50		10	500	500	15
25028	Licenciatura en Astronomía	10	20	10	50		10	500	500	20
25038	Química (9)	20	15	20	25		20	475	475	40
25034	Ingeniería en Computación (2)	15	15	20	40		10	475	475	45
25037	Kinesiología (2)	20	20	15	25		20	500	500	45
25036	Odontología (2)	20	20	15	25		20	500	500	60
25041	Pedagogía en Castellano y Filosofía (3)	20	20	40	10	10		500	500	50
25042	Pedagogía en Historia y Geografía (3)	30	10	20	10	30		500	500	50
25043	Pedagogía en Inglés (3)	20	20	40	10	10		500	500	40
25044	Pedagogía en Educación Musical (3)	25	20	25	20	10		500	500	35
25046	Licenciatura en Música (7)	25	20	25	20	10		475	475	20
25050	Pedagogía en Educación Parvularia (3)	30	20	20	15	15		500	500	40
25051	Ped en Educación General Básica (3)	30	20	20	15	15		500	500	30
25052	Pedagogía en Educación Diferencial (3)	20	20	20	25	15		500	500	45
25061	Auditoría	20	20	20	30	10 ó 10		475	475	60
25063	Traductor Inglés – Español (2)	20	20	40	10	10		475	475	25
25065	Periodismo (2)	20	10	30	10	30		475	475	50
25066	Diseño (2)	20	20	30	20	10 ó 10		475	475	50
	Conduce a Diseñador con mención en : Equipamiento									
	Comunicación									
25067	Ingeniería Comercial (2)	20	15	20	35	10 ó 10		475	475	65
25069	Ingeniería en Administración de Empresas (8)	20	15	20	35	10 ó 10		475	475	45
25070	Derecho (2)	20	10	30	10	30		500	500	60
	CAMPUS COQUIMBO									
25033	Enfermería (2)	20	20	20	20		20	500	500	45
25064	Psicología (2)	25	15	25	20	15 ó 15		500	500	50
	CAMPUS OVALLE									
25031	Ingeniería Agronómica (2)(6)	15	15	15	35		20	475	475	40
25053	Pedagogía en Educación General Básica (3)	30	20	20	15	15		500	500	30

OBSERVACIONES

- Otorga el título profesional de Ingeniero Constructor.
- Otorga el título profesional y el grado académico de Licenciado Correspondiente.
- Otorga el título profesional y grado académico de Licenciado en Educación.
- La Licenciatura en Física otorga menciones en: Astronomía ó en Física Aplicada ó en Física Espacial.
- Al aprobar el 4º semestre del Plan de Estudio, los alumnos podrán solicitar el ingreso al programa de Licenciatura en Química.
- Los dos primeros años de la Carrera se desarrollan en La Serena.
- Como Alternativa al término del segundo año, los estudiantes que lo deseen, previa aprobación de un examen de suficiencia en una disciplina instrumental, podrán solicitar transferencia al Programa de Licenciatura en Música, con mención en la disciplina instrumental seleccionada.
- Otorga el grado de Licenciado en Administración Turística.

(9) Otorga el Grado de Licenciado en Química.

OBSERVACIONES ADICIONALES

La Universidad de La Serena, a expresa solicitud del estudiante, podrá por razones médicas, debidamente acreditadas, cambiar de carrera, a un alumno que estuviese impedido para desempeñar en buena forma su profesión.

A. MÁXIMO DE POSTULACIONES

El máximo de postulaciones a la Universidad de La Serena, ingreso 2017, es ocho (8)

B. REINGRESOS E INHABILIDADES

Alumnos que hayan sido eliminados por mal rendimiento académico, sólo podrán ingresar en dos oportunidades a la Universidad de La Serena.

No podrán postular a la Universidad de La Serena las personas que hayan sido eliminadas, suspendidas o ex matriculadas de

ésta u otra Institución de Educación Superior, cuando esta medida diga relación con las normas disciplinarias correspondientes.

C.- INGRESOS ESPECIALES

La universidad de La Serena tiene ingresos especiales para:

- Extranjeros
- Chilenos con estudios en el extranjero.
- Titulados.
- Traslados de otras Instituciones de Educación Superior.
- Cambios internos.

MAYORES INFORMACIONES

La Serena, Secretaría de Admisión y Matriculación.
Benavente 980 – 1º piso, Fono (51) 2204082.
Santiago, Monjitas N°527, Oficina 716, Fono-Fax (2) 6383067

UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA



CÓDIGO	CARRERAS	REQUISITOS Y PONDERACIONES									
		NEM	RANKING	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	MATEMÁTICA	HISTORIA, GEOGRAFÍA Y CS. SOCIALES	CIENCIAS	PUNTAJE PONDERADO MÍNIMO DE POSTULACIÓN	PUNTAJE PROMEDIO L Y M MÍNIMO DE POSTULACIÓN	VACANTES	
Campus Valparaíso- Carreras Diurnas											
26 000	Educación Parvularia, Licenciatura en Educación (8)	15	15	40	20	10	6	10	500	(*)	25
26 005	Pedagogía en Educación Básica, Licenciatura en Educación (1) (8)	15	15	40	20	10	6	10	500	(*)	40
26 007	Pedagogía en Educación Diferencial, Licenciatura En Educación (2) (8)	15	15	40	20	10	6	10	500	(*)	40
26 010	Pedagogía en Castellano, Licenciatura En Educación (8)	15	15	45	10	15	6	15	500	(*)	40
26 025	Pedagogía en Inglés, Licenciatura En Educación (8)	15	15	45	10	15	6	15	500	(*)	40
26 029	Traducción e Interpretación Inglés-español	15	15	40	20	10	6	10	No Aplica	475	65
26 030	Pedagogía en Artes Plásticas, Licenciatura En Educación (8)	15	15	25	35	10	6	10	500	(*)	35
26 032	Licenciatura En Arte	10	10	40	30	10	6	10	No Aplica	475	40
26 038	Dibujante Proyectista	15	15	30	30	10	6	10	No Aplica	475	20
26 039	Diseño Gráfico, Licenciatura En Diseño Gráfico	15	15	30	30	10	6	10	No Aplica	475	35
26 040	Pedagogía En Educación Musical, Licenciatura En Educación (3) (8)	20	10	35	25	10	6	10	500	(*)	40
26 045	Pedagogía En Educación Física (Damas), Licenciatura En Educación(4)(8)	15	15	35	25	10	6	10	500	(*)	35
26 047	Pedagogía En Educación Física (Varones), Licenciatura En Educación (4)(8)	15	15	35	25	10	6	10	500	(*)	35
26 050	Pedagogía En Historia Y Geografía, Lic.en Historia (Opc), Lic. En Educación(5)(8)	15	15	45	10	15	6	15	500	(*)	40
26 052	Fonoaudiología. Licenciatura En Fonoaudiología(9)	20	20	25	25	10	6	10	No Aplica	475	60
26 054	Geografía, Lic.en Geografía C/mención En Gestión Y Ordenamiento Territorial	15	15	30	20	20	6	20	No Aplica	475	30
26 055	Pedagogía En Filosofía, Lic.en Filosofía(Opc), Lic.en Educación(5)(8)	15	15	40	20	10	6	10	500	(*)	20
26 060	Pedagogía En Biología Y Ciencias, Licenciatura En Educación(8)	15	15	30	25	15	6	15	500	(*)	30
26 062	Ingeniería Civil Ambiental, Licenciatura En Ciencias De La Ingeniería	15	15	25	35	10	6	10	No Aplica	475	40
26 063	Ingeniería Civil Industrial, Licenciatura En Ciencias De La Ingeniería	15	15	25	35	10	6	10	No Aplica	475	45
26 064	Ingeniería Ambiental, Licenciatura En Ciencias De La Ingeniería	15	15	25	35	10	6	10	No Aplica	475	35
26 066	Pedagogía En Física, Lic. En Física Aplicada(Opc), Licenciatura En Educación(5) (8)	15	15	25	35	10	6	10	500	(*)	20
26 067	Ingeniería Informática C/m En Gestión De La Información, Lic.en Cs.de La Ing.	15	15	25	35	10	6	10	No Aplica	475	35
26 068	Ingeniería En Estadística. Licenciado En Ciencias De La Ingeniería	15	15	25	35	10	6	10	No Aplica	475	20
26 070	Pedagogía En Química Y Ciencias, Licenciatura En Educación(8)	15	15	25	35	10	6	10	500	(*)	20
26 071	Nutrición Y Dietética, Licenciatura En Nutrición	20	20	20	30	10	6	10	No Aplica	475	55
26 073	Pedagogía En Matemática. Licenciatura En Educación (8)	15	15	20	40	10	6	10	500	(*)	30
26 080	Bibliotecología, Licenciatura En Ciencias De La Documentación	15	15	40	15	15	6	15	No Aplica	475	30
26 082	Periodismo, Licenciatura En Comunicación Social	15	15	40	20	10	6	10	No Aplica	475	40
26 083	Administración Turística Multilingüe C/mención Ingl-francés O Ingl-alemán(7)	15	15	40	15	15	6	15	No Aplica	475	35
26 084	Psicología. Licenciatura En Psicología(9)	15	15	30	30	10	6	10	No Aplica	475	60
26 092	Enfermería, Licenciatura En Enfermería (9)	20	20	30	20	10	6	10	No Aplica	475	55
26 093	Terapia Ocupacional, Licenciatura En Ciencias De La Ocupación Humana	20	20	25	25	10	6	10	No Aplica	475	55
26 094	Kinesiología, Licenciatura En Kinesiología	20	20	30	20	10	6	10	No Aplica	475	55
26 095	Tecnología En Deportes Y Recreación, Lic.en Ciencias De La Actividad Física(4)	15	15	35	25	10	6	10	No Aplica	475	30
26 096	Sociología, Licenciatura En Sociología	15	15	35	20	15	6	15	No Aplica	475	30
26 097	Teatro, Licenciatura En Arte Escénico (Prueba Especial)	20	20	35	10	15	6	15	No Aplica	475	30
Campus Valparaíso - Carreras Vespertinas											
26 034	Pedagogía En Educ. Básica Con Mención- Vespertina. Licenciatura En Educación (1)(8)	15	15	40	20	10	6	10	500	(*)	20
26 042	Pedagogía En Inglés - Vespertina. Licenciatura En Educación (8)	15	15	45	10	15	6	15	500	(*)	25
26 053	Pedagogía En Historia Y Geografía - Vespertina. Licenciatura En Educación (5)(8)	15	15	45	10	15	6	15	500	(*)	20
Campus San Felipe - Carreras Diurnas											
26 004	Educación Parvularia- San Felipe. Licenciatura En Educación (8)	15	15	40	20	10	6	10	500	(*)	20
26 008	Pedagogía En Educación Diferencial Con Mención- San Felipe. Licenciatura En Educación (2) (8)	15	15	40	20	10	6	10	500	(*)	30
26 009	Pedagogía En Castellano- San Felipe, Licenciatura En Educación (8)	15	15	45	10	15	6	15	500	(*)	20
26 059	Pedagogía En Inglés-san Felipe. Licenciatura En Educación (8)	15	15	45	10	15	6	15	500	(*)	25
26 098	Pedagogía En Historia Y Geografía- San Felipe. Licenciatura En Educación (5)(8)	15	15	45	10	15	6	15	500	(*)	20
26 099	Ingeniería En Informática C/m En Gestión De La Información-san Felipe	15	15	25	35	10	6	10	No Aplica	475	20

II.- Observaciones a la lista de carreras

- 1.- Ofrece menciones en:
 - a) Lengua Castellana y comunicación.
 - b) Matemática.
- 2.- Ofrece menciones en:
 - a) Dificultades específicas del aprendizaje.
 - b) Discapacidad Intelectual
- 3.- El o la postulante a la carrera de Pedagogía en Educación Musical no debe presentar problemas motores incompatibles con las actividades rítmico-instrumentales y debe tener una buena fisiología del aparato fonador.
- 4.- El o la postulante a las carreras de Pedagogía en Educación Física Damas y Varones, y Tecnología en Deportes y Recreación debe presentar, al momento de la matrícula, **CERTIFICADO MÉDICO** extendido por un **CARDIÓLOGO**, que acredite salud compatible con la actividad física intensa.
- 5.- Opcionalmente, además del título profesional, se puede obtener el grado de Licenciado en la especialidad. Para ello, se deberán cursar algunos seminarios específicos, lo que implica un costo adicional.
- 6.- Ofrece menciones en:
 - a) Recreación
 - b) Actividad Física Adaptada-Salud
- 7.- El o la postulante a la carrera de Administración Turística Multilingüe deberá optar obligatoriamente entre las siguientes parejas de idiomas: inglés-francés o inglés-alemán. Ofrece el título intermedio de Técnico en Turismo.
- 8.- El proceso de innovación curricular impulsado por la Universidad de Playa Ancha para sus carreras de pedagogía, consta de los siguientes elementos centrales:
 - a) Las carreras en su planteamiento curricular asumen la integralidad de saberes centrada en el aprendizaje del estudiante.
 - b) Carreras con creditaje total de 240 (8 semestres) y 270 (9 semestres).
 - c) Carreras adscritas al sistema de créditos transferibles Chile /SCT-Chile.
 - d) Articulación Pre- Post grado (Magíster).
- 9.- El proceso de innovación curricular impulsado por la Universidad de Playa Ancha para sus carreras no pedagógicas, consta de los siguientes elementos centrales:
 - a) Las carreras en su planteamiento curricular asumen la integralidad de saberes centrada en el aprendizaje del estudiante.
 - b) Carreras con creditaje total de 300 (10 semestres)
 - c) Carreras adscritas al sistema de créditos transferibles Chile /SCT-Chile

d) Articulación Pre- Post grado (Magíster).

(*) En relación a la Ley 20.903 del Sistema Nacional de Desarrollo Profesional Docente, todo postulante a una **carrera de pedagogía**, a partir del proceso 2017, deberá cumplir con **al menos uno** de los siguientes requisitos:

- Haber rendido la PSU y obtener un rendimiento que lo ubique en el percentil 50 (corresponde al promedio nacional del puntaje de las pruebas de lenguaje y matemática) o superior en el promedio de las pruebas obligatorias.
- Tener un promedio de notas de la educación media dentro del 30% superior de su establecimiento.
- Haber realizado y aprobado un programa de preparación y acceso de estudiantes de enseñanza media para continuar estudios de pedagogía reconocido por el Ministerio de Educación y rendir la Prueba de Selección Universitaria.

El DEMRE es la entidad encargada de informar el día **26 de diciembre** si el postulante se ubica en el percentil 50 del desempeño en la PSU, mientras que será el MINE-DUC quien certifique el desempeño escolar, a través de un certificado que será entregado al postulante.

III. REQUERIMIENTOS GENERALES DE POSTULACIÓN

a) MÁXIMO DE POSTULACIONES

El y la postulante podrá indicar hasta diez (10) carreras de la Universidad de Playa Ancha. El DEMRE realizará proceso de selección se hace en estricto orden de preferencia.

b) PUNTAJE MÍNIMO DE POSTULACIÓN

Para postular a la Universidad de Playa Ancha se requiere un promedio mínimo de 475 puntos calculado sobre las pruebas de Lenguaje y Comunicación y Matemática, en conjunto, exceptuando todas las carreras pedagógicas las que deben acogerse a los requisitos indicados en la Ley N° 20.903 de Desarrollo Docente indicados en (*), siendo además su puntaje mínimo ponderado de postulación igual a 500 puntos.

c) REINGRESO Y POSTULANTES INHABILITADOS

No podrán ingresar a la Universidad a través de la Prueba de Selección Universitaria, quienes hayan sido eliminados por razones académicas en 2 o más oportunidades en ésta u otra universidad. Si el postulante hubiese sido eliminado sólo en esta universidad no podrá reingresar a la misma carrera en la que fue eliminado. **En caso de que ingrese a otra carrera o programa que imparte la universidad, no podrá solicitar transferencia a aquella de la que fue eliminado.**

Además, la Universidad de Playa Ancha se reserva el derecho de rechazar el ingreso como alumno(a) a aquellos(as) postulantes que tengan contraindicaciones para el ejercicio de la profesión o grado, que hayan sido expulsados(as) de ésta u otra Universidad o tengan antecedentes delictuales.

Esta facultad podrá hacerse efectiva desde el momento en que se detecte alguna de las contraindicaciones mencionadas en el párrafo anterior, aun cuando la detección se verifique con posterioridad al ingreso (artículo 14° del Reglamento del Alumno).

IV. PRUEBA ESPECIAL INTERNA (P. E.)

PRUEBA ESPECIAL DE TEATRO

La Universidad de Playa Ancha ha establecido una **Prueba Especial Obligatoria para la carrera de Teatro**, destinada a medir aptitudes y condiciones físicas necesarias para incorporarse a la carrera. **El puntaje obtenido en la Prueba Especial será ponderado junto con los demás requisitos de selección PSU para determinar el puntaje de selección final: Prueba especial: 50%, Puntaje ponderado de selección: 50%.**

Requisitos para rendir la Prueba Especial

- Estar inscrito para rendir las Pruebas de Selección Universitaria (PSU)

Documentación exigida para rendir la Prueba Especial

- Fotocopia Cédula de Identidad
- Fotocopia Tarjeta de Identificación PSU
- Certificado médico original que acredite poseer salud compatible con la carrera y en condiciones de enfrentar actividad física intensa.
- Fotografía tamaño pasaporte con nombre completo y cédula de identidad.

Calendario de inscripción

- **Inscripción:** hasta el 28 de octubre de 2016 a través de formulario en línea que estará disponible al pie de esta página y en www.salateatroupla.cl.
- **Lugar y fecha de la Prueba:** 28 y 29 de octubre de 2016, desde las 9:30 hasta las 18:00 horas, ambos días completos (1er. día: voz y movimiento, 2° día: actuación). Lugar: Sala de Arte Escénico, Av. González de Hontaneda 855, Playa Ancha, Valparaíso.
- **Debe traer malla o traje de baño.**

Consultas al correo teatroupla@upla.cl, o en los siguientes teléfonos: (32)2500462, Fax: (32) 2500478.

V. INGRESOS ESPECIALES

Plazos para el proceso de postulación a la Admisión Especial 2017

16 de agosto al 18 de noviembre de 2016.

Presentación de antecedentes

La postulación debe hacerse en la Dirección de Selección y Admisión de Alumnos: Avenida González de Hontaneda N° 855, Edificio Institucional, 6° Piso. Playa Ancha, Valparaíso.

Horario de atención

De lunes a viernes de 9:30 a 16:30 horas.

Requisitos de Postulación

La postulación al proceso de Admisión Especial tiene un costo de \$ 5.000.-

Para postular se debe completar una ficha en la dirección, presentando los siguientes documentos, que son generales y que deben ser presentados por todos los postulantes, independiente de la vía :

- Concentración de notas de Enseñanza Media
- Licencia de Enseñanza Media
- Fotocopia de la cédula de identidad por ambos lados
- Dos fotos tamaño carnet con nombre y rut
- Certificado de nacimiento

Presentar los documentos que corresponden a cada situación, las que a continuación se detallan:

El (la) postulante es responsable de presentar todos los documentos requeridos en el momento de la postulación. No se aceptarán antecedentes incompletos.

Teléfonos

(032) 2500102, (032)2500130 o a la línea 800 320 001

De acuerdo al **Reglamento del Estudiante**, la Admisión Especial es la vía a través de la cual ingresan a la Universidad las personas que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

Estudios de Educación Media o su equivalente en el extranjero	<ul style="list-style-type: none"> • Estar en posesión de Licencia de Educación Media o equivalente, debidamente validada en Chile. • Haber cursado a lo menos dos años correlativos de Educación Media o equivalente en el extranjero. • Tener un promedio de notas en la Educación Media igual o superior a 5,0 o equivalente, en conformidad a la Concentración de Notas debidamente validada por el Ministerio de Relaciones Exteriores.
Titulados o Graduados	<ul style="list-style-type: none"> • Estar en posesión de un Título Profesional o Grado Académico otorgado por una Institución de Educación Superior chilena o extranjera (de a lo menos 8 semestres de duración) y postular a una carrera distinta a la acreditada en su Título o Grado. • Tener un promedio de notas en la Carrera Profesional o Programa de Grado igual o superior a 5,0.
Talentos de las Artes Visuales, Talentos de las Artes Musicales	<ul style="list-style-type: none"> • Estar en posesión de la Licencia de Educación Media. • Tener un promedio de notas en Educación Media igual o superior a 5,0. • Adjuntar carpeta con documentos que acrediten su condición de Talento de las Artes Visuales-Musicales) • Haber rendido y aprobado un examen especial ante una Comisión ad hoc para demostrar su competencia.

Deportistas Destacados	<ul style="list-style-type: none"> • Estar en posesión de la Licencia de Educación Media. • Tener un promedio de notas en Educación Media igual o superior a 5,0. • Certificar salud compatible con el desarrollo de actividades físico-deportivas intensas a través de la presentación de un certificado médico emitido por un cardiólogo, no se aceptarán documentos avalados por otro tipo de especialistas. • Presentar un currículum deportivo y certificados de organismos deportivos reconocidos, que acrediten participación deportiva destacada dentro de los tres años anteriores al inicio del Año Académico de Ingreso. • Haber rendido y aprobado un examen especial ante una Comisión ad hoc para demostrar su competencia deportiva.
Indígenas	<ul style="list-style-type: none"> • Estar en posesión de la Licencia de Educación Media. • Tener un promedio de notas en Educación Media igual o superior a 5,0. <p>Pertenecer a la etnia correspondiente, lo que deberá ser certificado por la Comisión Nacional de Pueblos Indígenas.</p>
Funcionarios Públicos	<ul style="list-style-type: none"> • Estar en posesión de Licencia de Educación Media. • Acreditar al menos dos años de trabajo en cualquier repartición, organismo, institución o servicio del Estado. • Tener un promedio de notas en la Enseñanza Media igual o superior a 5,0. • Acreditar el patrocinio de la institución pública a la que pertenece.
Discapacitados	<ul style="list-style-type: none"> • Estar en posesión de Licencia de Educación Media. • Tener un promedio de notas en la Educación Media igual o superior a 5,0. • Acreditar la discapacidad a través de un informe emanado de un profesional y visado por el Servicio Médico de la Universidad. • Contar con un informe favorable del Coordinador de Carrera a la que se está postulando, el cual es emitido previa entrevista con el académico (a). Este informe es de carácter excluyente. • Entrevista personal. • Presentar credencial de discapacidad.

Hijos de funcionarios académicos y/o no académicos de la Universidad de Playa Ancha	<ul style="list-style-type: none"> • Estar en posesión de Licencia de Educación Media. • Acreditar ser hijo de funcionario académico o no académico, con más de cinco años de antigüedad en la Universidad. • Certificado de Nacimiento original que indique nombre de los padres. • Haber rendido y aprobado las Pruebas de Selección Universitaria en el año correspondiente a la postulación o del año anterior (obtener puntaje igual o superior a 500 puntos). • Esta vía especial de ingreso tendrá un cupo máximo de cinco alumnos por año para los hijos de funcionarios académicos y/o no académicos jornada completa y un cupo máximo de un alumno por año para los hijos de funcionarios académicos y/o no académicos jornada parcial, los que se categorizarán según puntaje P.S.U obtenido.
--	---

MAYORES INFORMACIONES

VALPARAÍSO:
DIRECCIÓN GENERAL DE PREGRADO
DIRECCIÓN DE SELECCIÓN Y
ADMISIÓN DE ALUMNOS
 Avda. Guillermo González de Hontaneda 855,
 6to piso, Playa Ancha.
 Casilla 34-V
 Fono : (32) 2500102
 Línea 800 : 800-32-0001
 Fax : (32) 2500497
 e-mail : admission@upla.cl
 Página web : www.upla.cl

SEDE SAN FELIPE:
 Benigno Caldera 341
 Fonos : (34) 516028 – (34) 512607
 Fax : (34) 513504
 e-mail : snfelipe@upla.cl
 Página web : www.upla.cl

UNIVERSIDAD DE ATACAMA

La Universidad de Atacama organiza sus carreras por Facultades.



CÓDIGO	CARRERAS	REQUISITOS Y PONDERACIONES								
		NEM	RANKING	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	MATEMÁTICA	HISTORIA, GEOGRAFÍA Y CS. SOCIALES	CIENCIAS	PUNTAJE PONDERADO MÍNIMO DE POSTULACIÓN	PUNTAJE PROMEDIO L y M MÍNIMO DE POSTULACIÓN	VACANTES
FACULTAD DE INGENIERÍA										
27001	Ingeniería Civil en Minas 1	10	40	10	30	10	ó 10	500	475	80
27003	Ingeniería Civil en Metalurgia 1	10	40	10	30	10	ó 10	500	475	50
27004	Ingeniería Civil en Computación e Informática 1	10	40	10	30	10	ó 10	475	475	45
27005	Ingeniería Civil Industrial 1	10	40	10	30	10	ó 10	500	475	60
27009	Geología 2	10	40	10	30	10	ó 10	500	475	80
27063	Ingeniería Comercial 3	10	40	10	30	10	ó 10	475	475	45
FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN										
27020	Psicología 4	10	40	20	20	10	ó 10	450	475	50
27021	Licenciatura en Educación y Pedagogía en Educación Física 5	10	40	20	20	10	ó 10	450	500	30
27023	Licenciatura en Educación y Pedagogía en Educación General Básica	10	40	20	20	10	ó 10	450	500	30
27027	Licenciatura en Educación y Pedagogía en Inglés	10	40	20	20	10	ó 10	450	500	30
27028	Licenciatura en Educación y Pedagogía en Educación Parvularia	10	40	20	20	10	ó 10	450	500	30
27029	Licenciatura en Idioma Inglés y Título Profesional de Traductor Inglés-Español	10	40	20	20	10	ó 10	450	475	30
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES										
27040	Derecho	10	40	20	10	20	-	475	475	70
27043	Trabajo Social 6	10	40	20	20	10	ó 10	450	475	20
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD										
27050	Kinesiología 7	10	40	20	20	10	ó 10	450	475	50
27051	Nutrición y Dietética 8	10	40	20	20	10	ó 10	450	475	50
27052	Obstetricia y Puericultura 9	10	40	20	20	10	ó 10	450	475	50
27080	Enfermería 10	10	40	20	20	10	ó 10	475	475	50
FACULTAD TECNOLÓGICA										
27031	Tecnólogo en Electricidad 11	10	40	10	30	10	ó 10	450	475	25
27032	Tecnólogo en Metalurgia 11	10	40	10	30	10	ó 10	450	475	25
27034	Tecnólogo en Instrumentación y Automatización Industrial 11	10	40	10	30	10	ó 10	450	475	25
27035	Tecnólogo en Administración de Empresas 11	10	40	10	30	10	ó 10	450	475	25
27037	Construcción Civil 12	10	40	10	30	10	ó 10	450	475	40
27045	Técnico Universitario en Energías Renovables y Eficiencia Energética 13	10	40	10	30	10	ó 10	450	475	25

2. OBSERVACIONES Y MAYORES INFORMACIONES

- Esta Carrera tiene un Plan Común de cuatro (4) semestres con las restantes especialidades de Ingeniería Civil que ofrece la Facultad de Ingeniería. Aprobado el octavo (8º) semestre, el alumno obtiene el grado de Licenciado(a) en Ciencias de la Ingeniería
- Esta Carrera tiene un Plan Común de cuatro (4) semestres con las especialidades de Ingeniería Civil que ofrece la Facultad de Ingeniería. Además del Título Profesional de Geólogo(a), la carrera entrega el Grado de Licenciado(a) en Ciencias de la Ingeniería
- Además del Título de Ingeniero(a) Comercial, la carrera entrega el Grado de Licenciado(a) en Ciencias de la Administración.
- Además del Título de Psicólogo(a), la carrera entrega el Grado de Licenciado(a) en Psicología
- Los seleccionados deberán presentar, al momento de matricularse, Certificado Médico de Salud compatible con la Carrera.
- Además del Título de Trabajador(a) Social, la carrera entrega el Grado de Licenciado(a) en Trabajo Social.
- Además del Título Kinesiólogo(a), la carrera entrega el Grado de Licenciado(a) en Kinesiología.
- Además del Título de Nutricionista, la carrera entrega el Grado de Licenciado(a) en Nutrición y Dietética.

- Además del Título de Matrón(a), la carrera entrega el Grado Licenciado(a) en Obstetricia.

- Aprobados los nueve (9) primeros semestres, hasta el nivel 501 de la carrera, se obtiene el Grado de Licenciado(a) en Enfermería.
- Esta carrera tiene una duración de 6 semestres y además del Título de Tecnólogo(a) en su respectiva especialidad, la carrera entrega el Grado de Bachiller en Tecnologías.
- Además del Título de Constructor(a) Civil, la carrera entrega el Grado de Licenciado(a) en Construcción Civil.
- Esta carrera tiene una duración de 4 semestres.

3. REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN

- La Universidad de Atacama establece un máximo de 10 postulaciones.
- Para postular a una carrera se debe cumplir, al mismo tiempo, con el Puntaje Ponderado Mínimo de Postulación y con el Puntaje Promedio L y M (Lenguaje y Matemática) Mínimo de Postulación definido para dicha carrera.
- A las carreras de Pedagogías podrán además ingresar todos aquellos(as) postulantes que cumplan con lo establecido en la Ley 20.903

4. PRUEBAS ESPECIALES

La Universidad de Atacama no establece pruebas especiales para las carreras que ofrece.

5. INGRESOS ESPECIALES

La Universidad de Atacama considera los siguientes tipos de Ingresos Especiales:

- Personas Provenientes del Extranjero, no requiere PSU.
- Titulados en Instituciones de Educación Superior, no requiere PSU.
- Destacados en el Campo del Deporte, requiere Puntaje Promedio L y M (Lenguaje y Matemática) Mínimo de Postulación.
- Personas con condiciones Artístico-Culturales Sobresalientes, requiere Puntaje Promedio L y M (Lenguaje y Matemática) Mínimo de Postulación.
- Personas que destacan en el campo de la Ciencias, requiere Puntaje Promedio L y M (Lenguaje y Matemática) Mínimo de Postulación.
- Personas que trabajan, requiere Puntaje Promedio L y M (Lenguaje y Matemática) Mínimo de Postulación.
- Ingreso Especial Convenio Escuela Técnico Profesional (ETP)
- Ingreso Especial por Ranking

Mayores antecedentes respecto de los Ingresos Especiales serán publicados en la Página Web de la Universidad de Atacama (www.udac.cl).

MAYORES INFORMACIONES

SR. JORGE REYES HUENCHO -
SECRETARIO DE ESTUDIOS
AVENIDA COPAYAPU N° 485 -
CASILLA 240 COPIAPO
jorge.reyes@uda.cl
www.udac.cl

UNIVERSIDAD DEL BÍO - BÍO

La Universidad de del Bío - Bío, organiza sus carreras por Sede.



CÓDIGO	CARRERAS	REQUISITOS Y PONDERACIONES									
		NEM	RANKING	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	MATEMÁTICA	HISTORIA, GEOGRAFÍA Y CS. SOCIALES	CIENCIAS	PUNTAJE PONDERADO MÍNIMO DE POSTULACIÓN	PUNTAJE PROMEDIO L y M MÍNIMO DE POSTULACIÓN	VACANTES	
SEDE CONCEPCIÓN											
29001	Arquitectura (1) (2)(13)	10	40	20	20	10	ó	10	475	475	85
29004	Diseño Industrial (1) (11)	10	40	30	10	10			475	475	50
29005	Ingeniería en Construcción (1) (2)(12)	10	40	10	30	10	ó	10	475	475	80
29010	Trabajo Social (1) (2)	10	40	20	10	20	ó	20	475	475	45
29015	Bachillerato en Ciencias (7)	10	40	10	30			10	475	475	35
29018	Ingeniería Estadística (1) (2)	10	40	10	30	10	ó	10	475	475	30
29019	Ingeniería Civil Química (1) (2)	10	40	10	30	10	ó	10	475	475	50
29020	Ingeniería Civil Industrial (1) (2)	10	40	10	30	10	ó	10	475	475	100
29021	Ingeniería Civil (1) (2)	10	40	10	30	10	ó	10	475	475	80
29024	Ingeniería Civil en Industrias de la Madera (1) (2)	10	40	10	30	10	ó	10	475	475	30
29026	Ingeniería Civil Mecánica (1) (2)	10	40	10	30	10	ó	10	475	475	60
29027	Ingeniería Civil en Informática (1) (2) (9)	10	40	10	30	10	ó	10	475	475	80
29028	Ingeniería Civil en Automatización (1) (2)	10	40	10	30	10	ó	10	475	475	60
29029	Ingeniería Civil Eléctrica (1) (2)	10	40	10	30	10	ó	10	475	475	50
29030	Ingeniería de Ejecución en Electricidad (2)	10	40	10	30	10	ó	10	475	475	60
29032	Ingeniería de Ejecución en Mecánica (2)	10	40	10	30	10	ó	10	475	475	60
29035	Ingeniería de Ejecución en Electrónica (2)	10	40	10	30	10	ó	10	475	475	60
29037	Ingeniería de Ejecución en Computación e Informática (2) (10)	10	40	10	30	10	ó	10	475	475	65
29045	Contador Público y Auditor (1) (2) (8)	10	40	10	30	10	ó	10	475	475	50
29049	Ingeniería Comercial (1) (2)	10	40	10	30	10	ó	10	475	475	80
SEDE CHILLÁN											
29051	Ingeniería en Alimentos (1) (2)	10	40	10	25	15	ó	15	475	475	40
29052	Enfermería (1) (4) (5)	10	40	20	10			20	475	475	60
29054	Nutrición y Dietética (1) (2)	10	40	15	20	15	ó	15	475	475	50
29055	Fonoaudiología (1) (3)	10	40	20	15			15	475	475	50
29057	Ingeniería Civil en Informática (1) (2) (9)	10	40	10	30	10	ó	10	475	475	60
29059	Ingeniería Comercial (1) (2)	10	40	10	30	10	ó	10	475	475	50
29063	Contador Público y Auditor (1) (2) (8)	10	40	10	30	10	ó	10	475	475	40
29064	Diseño Gráfico (1)	10	40	30	10	10			475	475	40
29066	Trabajo Social (1) (2)	10	40	20	10	20	ó	20	475	475	45
29067	Psicología (1) (2)	10	40	20	10	20	ó	20	475	475	45
29068	Bachillerato en Ciencias (7)	10	40	10	30			10	475	475	35
29069	Ingeniería en Recursos Naturales (1) (6)	10	40	15	25			10	475	475	40
29071	Pedagogía en Educación Física (1) (2) (4)	10	40	20	20	10	ó	10	500	500	50
29072	Pedagogía en Castellano y Comunicación (1)	10	40	30	10	10			500	500	45
29073	Pedagogía en Ciencias Naturales (1)	10	40	10	25			15	500	500	45
	- Mención Biología										
	- Mención Física										
	- Mención Química										
29076	Pedagogía en Inglés (1)	10	40	30	10	10			500	500	50
29078	Pedagogía en Historia y Geografía (1)	10	40	15	10	25			500	500	45
29080	Pedagogía en Educación Parvularia (1) (2)	10	40	20	20	10	ó	10	500	500	40
29082	Pedagogía en Educación General Básica (1) (2)	10	40	25	15	10	ó	10	500	500	45
29086	Pedagogía en Educación Matemática (1) (2)	10	40	10	30	10	ó	10	500	500	45

CÓDIGO	CARRERAS	REQUISITOS Y PONDERACIONES								
		NEM	RANKING	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	MATEMÁTICA	HISTORIA, GEOGRAFÍA Y CS. SOCIALES	CIENCIAS	PUNTAJE PONDERADO MÍNIMO DE POSTULACIÓN	PUNTAJE PROMEDIO L y M MÍNIMO DE POSTULACIÓN	VACANTES
	Ingeniería Civil en Biotecnología (1)									
	Ingeniería Civil Física (1) (7)									
	Ingeniería Civil Mecánica (1)									
	Ingeniería Civil Química(1)									
30007	Ingeniería en Construcción (1)	15	25	15	35	---	10	500	475	60
30086	Ingeniería Informática (1)	15	25	15	35	---	10	500	475	30
30073	Bioquímica (2)	15	25	15	35	---	10	500	475	30
	FACULTAD DE MEDICINA (*)									
30020	Enfermería (2)	10	30	15	25	---	20	500	475	61
30021	Fonoaudiología (2) (5)	10	30	15	25	---	20	500	475	50
30022	Terapia Ocupacional (2)	10	30	15	25	---	20	500	475	41
30023	Kinesiología (2)	10	30	15	25	---	20	500	475	51
30024	Química y Farmacia (2)	10	30	15	25	---	20	500	475	40
30026	Medicina (2)	10	30	15	25	---	20	500	475	56
30029	Nutrición y Dietética (2)	10	30	15	25	---	20	500	475	42
30032	Obstetricia y Puericultura (2)	10	30	15	25	---	20	500	475	40
30035	Tecnología Médica (2) (3)	10	30	15	25	---	20	500	475	57
	FACULTAD DE ODONTOLOGÍA (*)									
30033	Odontología (2)	10	30	15	25	---	20	500	475	70
	FACULTAD DE EDUCACIÓN, CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES									
30044	Ped. Castellano y Comunicación (4)	10	30	35	15	10	---	500	*(10)	40
30047	Ped. Educación Física, Deportes y Recreación (4) (5)	10	30	30	20	10 ó 10	---	500	*(10)	50
30055	Ped. Historia, Geografía y Educación Cívica (4)	10	30	30	20	10	---	500	*(10)	50
30058	Ped. Matemática (4)	10	30	20	30	---	10	500	*(10)	40
30056	Pedagogía en Inglés (4)	10	30	30	20	10 ó 10	---	500	*(10)	40
30060	Ped. Ciencias, m. Biología, Química o Física (4)	10	30	20	30	---	10	500	*(10)	40
30064	Psicología (2)	10	30	25	25	10 ó 10	---	500	475	60
30066	Trabajo Social (2)	10	30	30	20	10	---	500	475	45
30091	Periodismo (2)	10	30	30	20	10	---	500	475	25
30092	Sociología (2)	10	30	20	20	20	---	500	475	35
30065	Bachillerato en Ciencias Sociales (8) (9)	10	30	30	20	10 ó 10	---	500	475	30
	Conduce a:									
	Pedagogía en Castellano y Comunicación (4)									
	Ped. Historia, Geografía y Educación Cívica (4)									
	Psicología (2)									
	Trabajo Social (2)									
	Periodismo (2)									
	Sociología (2)									
	Derecho (2)									
	FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES									
30068	Biotecnología (2)	10	30	20	25	---	15	500	475	40
30069	Ingeniería en Recursos Naturales (2)	10	30	20	25	---	15	500	475	35
30070	Agronomía (2)	10	30	20	25	---	15	500	475	50
	FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y EMPRESARIALES									
30039	Derecho (2)	10	30	25	20	15	---	500	475	100
30085	Ingeniería Comercial (2)	10	30	20	30	10 ó 10	---	500	475	70
30000	Contador Público y Auditor (2)	10	30	20	30	10 ó 10	---	500	475	50

(*) Algunas actividades clínicas de los estudiantes de la Facultad de Medicina y Facultad de Odontología tienen lugar fuera de la ciudad de Temuco, situación que debe ser asumida por cada estudiante.

(1) Otorga el grado de Licenciado en Ciencias de la Ingeniería.

(2) Otorga el grado de Licenciado en la Especialidad

(3) Se ofrece en la mención de Laboratorio Clínico, Hematología y Banco de Sangre y en la mención Imagenología

(4) Otorga el grado de Licenciado en Educación

(5) Al momento de la matrícula debe acreditar salud compatible con la carrera

(6) Una vez aprobado el 3º nivel puede continuar estudios en una de las 14 carreras de Ingeniería Civil, según cupos y promedio de notas del estudiante.

(7) Sólo ingreso vía Plan Común de Ingeniería

(8) Una vez aprobado el Plan de estudios del Bachillerato

puede continuar estudios en las carreras vinculadas, según elección realizada al término del primer año.

(9) Otorga el grado de Bachiller en Ciencias Sociales

*(10) Haber rendido la PSU y obtener un rendimiento que lo ubique en el percentil 50 o superior en el promedio de las pruebas obligatorias o tener un promedio de notas de la educación media dentro del 30% superior de su establecimiento

II.- Requisitos Generales de Postulación Admisión Regular

a) Máximo de Postulaciones.

La Universidad de La Frontera acepta las diez (10) postulaciones que permite el H. Consejo de Rectores.

b) Reingreso y Postulantes Inhabilitados.

Un postulante, que haya sido eliminado por causal académica, según establece el Reglamento de Régimen de Estudios de Pregrado, de alguna carrera o programa de Pregrado de la Universidad de La Frontera, solo podrá hacer efectiva la matrícula en la misma carrera sólo si cumple los siguientes requisitos:

- Haber realizado todas las etapas del Proceso de Admisión Regular
- Que hayan transcurrido al menos 2 años contados desde el año académico en que se produjo la eliminación.

Un postulante que haya sido eliminado de una carrera o programa, por aplicación de una sanción disciplinaria por esta Universidad o cualquier otra institución de Educación Superior, podrá matricularse en una carrera o programa en la Universidad de La Frontera sólo si cumple los siguientes requisitos:

- Haber realizado todas las etapas del Proceso de Admisión Regular.
- Que hayan transcurrido al menos 5 años contados desde el año académico en el que fue aplicada la sanción, según establece el Reglamento de Convivencia Universitaria Resolución Exenta N° 33/2009.

Un postulante que fue alumno regular en una carrera de la Universidad de La Frontera y que ingresa por admisión regular a la misma carrera no podrá convalidar asignaturas.

El postulante que anteriormente haya sido alumno de la universidad e ingresa por alguna de las vías que establece el Reglamento de Admisión de Alumnos, antes de formalizar su matrícula deberá cancelar al contado las sumas adeudadas en la anterior carrera si las tuviera. Sin este requisito no podrá matricularse. (Art 21, Resolución Exenta N° 1111/1992, Reglamento de Obligaciones Financieras).

c) Test de Diagnóstico Ingenierías Civil

Los estudiantes que ingresan a las carreras de Ingenierías Civiles de la Facultad, ya sea por admisión regular o especial, deberán rendir un Test de Diagnóstico en las áreas de Matemática, Física y Química. Quienes presenten las competencias adecuadas podrán convalidar el primer nivel semestral de la carrera.

III.- Ingresos Especiales

La Universidad de La Frontera, además de los cupos super-numerarios para postulantes preseleccionados con la Beca de Excelencia Académica (BEA) y Programa PACE, dispone de vacantes adicionales por Admisión Especial (Desempeño Destacado en el Deporte y Arte, Ascendencia Indígena, Estudios medios en el extranjero, Traslado de Universidad, Título Profesional Anterior)

Tipo de Ingreso, Requisitos, vacantes y procedimiento de postulación en el sitio www.ufro.cl en diciembre de 2016.

INFORMACIONES

Dirección de Registro Académico Estudiantil
Unidad de Admisión y Matrícula:
Avda. Francisco Salazar 01145
Casilla 54-D TEMUCO

Tel: (45) 2325012 (45) 2325014 Fax: (45) 2592156

Correo electrónico: admission@ufrontera.cl

Línea 800 600 450

Unidad de Difusión y Promoción de carreras

Correo electrónico: pilarz@ufrontera.cl

Página WEB: <http://www.ufro.cl>

En Santiago, Moneda 673, 8° piso, Tel: 6384621

UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS

1.- La Universidad de Los Lagos organiza sus carreras por Campus.



UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS

CÓDIGO	CARRERAS	REQUISITOS Y PONDERACIONES								
		NEM	RANKING	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	MATEMÁTICA	HISTORIA, GEOGRAFÍA Y CS. SOCIALES	CIENCIAS	PUNTAJE PONDERADO MÍNIMO DE POSTULACIÓN	PUNTAJE PROMEDIO L Y M MÍNIMO DE POSTULACIÓN	VACANTES
CAMPUS OSORNO										
32003	Ingeniería Civil en Informática(1)	10	40	10	30	10	ó 10	450	475	35
32011	Contador Público y Auditor(2)	10	40	15	25	10	ó 10	450	475	40
32012	Ingeniería Comercial(3)	10	40	15	25	10	ó 10	450	475	50
32023	Ingeniería en Alimentos(4)	10	40	15	25		10	450	475	25
32026	Biología Marina(18)	10	40	15	25		10	450	475	25
32027	Enfermería(5)	10	40	20	20		10	450	475	50
32028	Kinesiología(6)	10	40	20	20		10	450	475	50
32029	Nutrición y Alimentación(7)	10	40	15	20		15	450	475	50
32034	Pedagogía en Educación Media en Historia y Geografía(8)	10	40	20	10	20		450	*	35
32037	Pedagogía en Educación Media en Matemática y Computación(8)	10	40	10	30	10	ó 10	450	*	30
32039	Pedagogía en Educación Media en Educación Física(8)	10	40	30	10	10	ó 10	450	*	35
32042	Pedagogía en Educación Media en Inglés y Traducción(8)	10	40	25	15	10		450	*	45
32043	Pedagogía en Educación Media en Lengua Castellana y Comunicaciones(8)	10	40	30	10	10	ó 10	450	*	35
32048	Educación Diferencial con Especialización en Problemas de Aprendizaje(9)	10	40	25	15	10	ó 10	450	*	50
32051	Educación Parvularia(10)	10	40	20	20	10	ó 10	450	*	40
32061	Trabajo Social(11)	10	40	25	15	10		450	475	40
32130	Fonoaudiología(12)	10	40	15	25		10	450	475	45
32162	Psicología(13)	10	40	20	20	10	ó 10	450	475	50
CAMPUS PUERTO MONTT										
32001	Arquitectura(14)	10	40	15	25	10	ó 10	450	475	30
32002	Kinesiología(6)	10	40	20	20		10	450	475	50
32005	Enfermería(5)	10	40	20	20		10	450	475	50
32014	Ciencias Políticas y Administrativas(15)	10	40	20	10	20		450	475	45
32016	Ingeniería Civil en Informática(1)	10	40	10	30	10	ó 10	450	475	35
32018	Ingeniería Civil Industrial(16)	10	40	10	30	10	ó 10	450	475	40
32020	Ingeniería Ambiental(17)	10	40	20	20	10	ó 10	450	475	30
32044	Pedagogía en Educación Media en Artes Mención:Música y Artes Visuales(8)	10	40	25	15	10	ó 10	450	*	40
32045	Pedagogía en Educación Media en Educación Física(8)	10	40	30	10	10	ó 10	450	*	35
32163	Psicología(13)	10	40	20	20	10	ó 10	450	475	50
SEDE CASTRO (CHILOÉ)										
32047	Educación Parvularia(10)	10	40	20	20	10	ó 10	450	*	20

(*) **La Admisión a las carreras pedagógicas en la Universidad de Los Lagos se regirá por lo que estipula la Ley 20.903 del 01/04/2017, el puntaje mínimo año 2016 fue aproximadamente 500 puntos.**

2.- OBSERVACIONES

1. Conduce al título profesional Ingeniero Civil en Informática y al Grado Académico de Licenciado en Ciencias de la Ingeniería.
2. Conduce al título de Contador Público y Auditor y al Grado Académico de Licenciado en Ciencias Contables. Opción a título intermedio de Contador General Universitario
3. Conduce al título profesional de Ingeniero Comercial y al Grado Académico de Licenciado en Ciencias de la Administración de Empresas.
4. Conduce al título de Ingeniero en Alimentos y al Grado Académico de Licenciado en Ciencias de los Alimentos. Opción a título intermedio de Tecnólogo en Alimentos
5. Conduce al título de Enfermero/a y al Grado Académico de Licenciado/a en Enfermería.
6. Conduce al título de Kinesiólogo y al Grado Académico de Licenciado en Kinesiología.
7. Conduce al título profesional de Nutricionista y al Grado de Licenciado Nutrición y Alimentación. Opción a título intermedio de Tecnólogo en Nutrición.
8. Todas las Carreras de Pedagogía(32034,32037,32039, 32042,32043,32044y 32045) conducen al título profesional respectivo y al Grado Académico de Licenciado en Educación.
9. Conduce al título de Profesor de Educación Diferencial Especialista en Problemas de Aprendizaje y al Grado Académico de Licenciado en Educación.
10. Conduce al título de Educadora de Párvulos y al Grado Académico de Licenciado en Educación.
11. Conduce al título profesional de Trabajador(a) Social y al Grado Académico de Licenciado en Trabajo Social.

12. Conduce al título profesional de Fonoaudiólogo(a) y el Grado Académico de Licenciado en Fonoaudiología.
13. Conduce al título profesional de Psicólogo(a) y al Grado Académico de Licenciado en Psicología.
14. Conduce al título profesional de Arquitecto/a y al Grado Académico de Licenciado en Arquitectura
15. Conduce al título de Administrador Público y al Grado Académico de Licenciado en Ciencias Políticas y Administrativas.
16. Conduce al título de Ingeniero Civil Industrial y al Grado Académico de Licenciado en Ciencias de la Ingeniería.
17. Conduce al título profesional de Ingeniero Ambiental y al Grado Académico de Licenciado en Ciencias Ambientales
18. Conduce al título de Biólogo(a) Marino(a) y al Grado Académico de Licenciado en Biología Marina.

3.- REQUERIMIENTOS GENERALES DE POSTULACIÓN

a) MÁXIMO DE POSTULACIONES

La Universidad de Los Lagos no limita el número de postulaciones a sus carreras.

b) PUNTAJE PROMEDIO PSU MINIMO DE POSTULACIÓN

Para postular a todas las carreras de Pedagogías, los interesados deberán registrarse por lo dispuesto en la Ley 20.903. Para postular a las Carreras No Pedagógicas, los interesados deberán tener un puntaje mínimo de 475 puntos promedio entre las pruebas obligatorias de Lenguaje y de Matemática.

c) PUNTAJE PONDERADO MINIMO DE POSTULACIÓN

Para todas las Carreras se exigirá un puntaje ponderado superior a 450 puntos.

4.- PRUEBAS ESPECIALES

Las carreras que definen como requisito de ingreso la Prueba de Historia y Ciencias Sociales ó la Prueba de Ciencias, debe entenderse que en el caso de los postulantes que rindan ambas pruebas, en el proceso de selección se considerará aquella en que haya obtenido mayor puntaje.

5.- INGRESOS PROGRAMA PACE

La Universidad de Los Lagos ofrecerá cupos en todas sus carreras para estudiantes del Programa PACE, los que serán informados oportunamente.

6.- INGRESOS ESPECIALES

La Universidad de Los Lagos ofrece ingresos especiales para deportistas destacados, personas con estudios medios en el extranjero y personas con título Universitario anterior, cuya convocatoria se realizará en el mes de Diciembre del 2016.

MAYORES INFORMACIONES

Secretaría de Estudios

Dirección Postal Avda. Fuschlocher N°1305

Casilla 933 Osorno

Fono (64) 2333365; (64) 2333367

Email: secretariadeestudios@ulagos.cl

Secretaría de Estudios Campus Puerto Montt

Dirección Postal Chiquihue Km.6 – Puerto Montt

Fono(65) 2322556;(65)2322548

Sitio Web: www.ulagos.cl

UNIVERSIDAD DE MAGALLANES

La Universidad de Magallanes organiza sus carreras por Facultad.



Universidad
de Magallanes

CÓDIGO	CARRERAS	REQUISITOS Y PONDERACIONES									
		NEM	RANKING	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	MATEMÁTICA	HISTORIA, GEOGRAFÍA Y CS. SOCIALES	CIENCIAS	PUNTAJE PONDERADO MÍNIMO DE POSTULACIÓN	PUNTAJE PROMEDIO L y M MÍNIMO DE POSTULACIÓN	VACANTES	
FACULTAD DE INGENIERÍA											
33 005	Ingeniería Civil, Plan Comun (1)(3)(4)	25	25	10	30	10	6	10	450	475	40
33 030	Arquitectura (1)	25	25	15	25	10	0		450	475	20
33 061	Ingeniería, Plan Comun (3)(5)	25	25	10	30	10	6	10	450	475	40
33 070	Ingeniería en Construcción (1)(3)	25	25	10	30	10	6	10	450	475	30
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CS. SOCIALES											
33 031	Pedagogía en Matemática, para Enseñanza Media (1)(3)(7)(8)	20	30	15	25	10	6	10	450	450	15
33 032	Pedagogía en Educación Parvularia (1)(3)(7)(8)	20	30	25	10	15	6	15	450	450	15
33 033	Pedagogía en Educación Básica (1)(3)(7)(8)(9)	20	30	25	10	15	6	15	450	450	15
33 035	Trabajo Social (1)(3)(7)	40	10	25	15	10	6	10	450	475	20
33078	Psicología (1)(3)(7)	30	20	20	20	10	6	10	450	475	35
33 079	Pedagogía en Educación Física, para Enseñanza Básica y Media (1)(3)(7)(8)(10)	20	30	25	10	15	6	15	450	450	15
33 081	Pedagogía en Inglés, para Enseñanza Básica y Media (1)(3)(7)(8)	20	30	25	10	15	6	15	450	450	20
33 082	Pedagogía en Castellano y Comunicación para Enseñanza Media (1)(3)(7)(8)(11)	20	30	25	10	15	6	15	450	450	15
33 083	Pedagogía en Historia y Ciencias Sociales, para Enseñanza Media (1)(3)(7)(8)(12)	20	30	25	10	15	6	15	450	450	15
33 069	Pedagogía en Artes Musicales para Enseñanza Básica y Media (1)(3)(7)(8)(13)	20	30	25	10	15	6	15	450	450	15
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD											
33 023	Kinesiología (1)(2)(7)	30	20	20	20	0		10	450	475	35
33 024	Terapia Ocupacional (1)(2)(7)	10	40	20	20	0		10	450	475	30
33 060	Enfermería (1)(2)(7)	15	35	20	20	0		10	450	475	60
33 072	Nutrición y Dietética (1)(2)(7)	30	20	20	20	0		10	450	475	35
33 080	Fonoaudiología (1)(2)(7)	30	20	20	20	0		10	450	475	35
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y JURÍDICAS											
33 009	Ingeniería Comercial (1)(3)(6)(7)	10	40	20	20	10	6	10	450	475	20
33 025	Derecho (1)	30	20	30	10	10	0		450	475	30
33 027	Auditoría (1)(3)(6)(7)	10	40	20	20	10	6	10	450	475	20
FACULTAD DE CIENCIAS											
33 036	Biología Marina (1)	10	40	20	20	0		10	450	475	20
33 066	Agronomía (1)(7)	10	40	20	20	0		10	450	475	20
VICERRECTORÍA ACADÉMICA											
33 053	Medicina (1)(2)(3)(7)	25	20	10	35	10	6	10	650	600	45

2. OBSERVACIONES DE LA LISTA DE CARRERAS

- La carrera conduce a grado de Licenciado/a, previo a la obtención del Título Profesional,
- Al momento de gestionar la matrícula en esta carrera, el alumno/a deberá acreditar que ha recibido, a lo menos, la primera dosis de vacuna contra Hepatitis B y suscribir compromiso de administración de las dosis restantes.
- En esta carrera se considerará el puntaje de una de las dos pruebas: Historia, Geografía y Ciencias Sociales o Ciencias. Si él o la estudiante hubiere rendido ambas pruebas, se hará el cálculo final, asumiendo aquella en que haya obtenido el puntaje más alto.
- Para ingresar a una Ingeniería Civil, el alumno/a debe postular al código 33005, ya que esta carrera se desarrolla en un Plan Común de un año. Finalizado este tiempo, puede elegir entre las cuatro especialidades de Ingeniería Civil que tiene nuestra Universidad; Ingeniería Civil en Electricidad, mención Electrónica Industrial
Ingeniería Civil en Mecánica
Ingeniería Civil en Química
Ingeniería Civil en Computación e Informática
- Para Ingresar a una Ingeniería, el alumno/a debe postular al código 33061, ya que esta carrera se desarrolla en una Plan Común de un semestre. Finalizado este tiempo, puede elegir entre las cuatro especialidades de Ingeniería que tiene nuestra Universidad:

- Ingeniería en Computación e Informática
Ingeniería en Mecánica
Ingeniería en Química mención Medio Ambiente
Ingeniería en Electricidad, mención Electrónica Industrial
Además cada especialidad conduce a salidas intermedias, pudiendo obtener los alumnos/as los siguientes títulos técnicos universitarios respectivamente
Sistemas Informáticos
Mantenimiento Industrial
Laboratorista Químico mención Medio Ambiente
Electrónica Industrial
- Esta carrera se desarrolla en el marco de un Plan Común. Al término del cuarto año el alumno obtiene el grado de Licenciado en Ciencias de la Administración de Empresas y el título intermedio de Ingeniero en Administración de Negocios. Aprobado el quinto año, el estudiante obtiene el Título de Contador Público - Contador Auditor o Ingeniero Comercial, según la carrera elegida.
 - Esta carrera ofrece una formación focalizada en el desarrollo de competencias. A su vez asume el Sistema de Créditos Transferibles (SCT), para la valoración del tiempo de aprendizaje de los estudiantes.
 - Los postulantes para el Proceso de Admisión 2017, en las carreras de Pedagogías, se registrará según la nueva ley 20.903 de Desarrollo Profesional Docente, publicada el 1 de abril de 2016, esto es:
 - Haber rendido la prueba de Selección Universitaria o el instrumento que reemplace, y obtener un rendimiento que lo ubique en el percentil 50 o supe-

rior, teniendo en cuenta el promedio de las Pruebas Obligatorias.

- Tener un promedio de notas de la Educación Media dentro del 30 % superior de su establecimiento educacional, según el reglamento respectivo.
- La carrera de Pedagogía en Educación Básica otorga la mención de Lenguaje y Matemática.
 - La Carrera Pedagogía en Educación Física, para Enseñanza Básica y Media, otorga una dos de las siguientes menciones elegidas durante el proceso de formación:
 - Actividad Física y Salud
 - Actividad Física en la Naturaleza y Tiempo Libre
 - Entrenamiento Físico y Deportivo
 - Gestión y Organización de la Actividad Física y Deportiva.
 - La carrera de Pedagogía en Castellano y Comunicación, para Enseñanza Media, otorga la mención en Literatura Regional.
 - La carrera de Pedagogía en Historia y Ciencias Sociales, para Enseñanza Media, otorga la mención en Historia y Geografía Regional.
 - La Carrera de Pedagogía en Artes Musicales, para Enseñanza Básica y Media, otorga la mención en Dirección de conjunto folclórico, Dirección coral o Dirección instrumental.

3. REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN

a) Máximo de postulaciones: 10

ya sean del quehacer científico, cultural o deportivo.
- Alumnos con discapacidad (contempla becas)

4. PRUEBAS ESPECIALES

NO

5. INGRESOS ESPECIALES.

La Universidad de Magallanes ofrece ingresos especiales para:

- Trabajadores
- Alumnos con estudios en el extranjero
- Alumnos con estudios en otras instituciones de Educación Superior
- Alumnos destacados en actividades extraprogramáticas,

6. MAYORES INFORMACIONES

Universidad de Magallanes
Avenida Bulnes 01855
Edificio Rectoría, Oficina Dirección de Admisión,
Registro y Titulación
(61)2207179 - (61)2209392/ +56996401763

[Correo Electrónico victor.perez@umag.cl](mailto:victor.perez@umag.cl)

[Correo Electrónico jessica.silva@umag.cl](mailto:jessica.silva@umag.cl)

Oficina Promoción de Carreras

(61)2207126 / +56974997771

Correo Electrónico admisión.umag@umag.cl

www.umag.cl/admisión

twitter :@AdmisiónUmag

facebook: [umag.promocion](https://www.facebook.com/umag.promocion)

UNIVERSIDAD DE TALCA

1.- CARRERAS Y PONDERACIONES



CÓDIGO	CARRERAS	REQUISITOS Y PONDERACIONES								VACANTES
		NEM	RANKING	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	MATEMÁTICA	HISTORIA, GEOGRAFÍA Y CS. SOCIALES	CIENCIAS	PUNTAJE PONDERADO MÍNIMO DE POSTULACIÓN	PUNTAJE PROMEDIO L y M MÍNIMO DE POSTULACIÓN	
CAMPUS TALCA										
34003	AGRONOMÍA (1)	25	25	10	30	0	10	-	500	75
34018	INGENIERÍA COMERCIAL (2)	25	25	10	30	10	0	-	500	125
34019	INGENIERÍA INFORMÁTICA EMPRESARIAL (3)	25	25	10	30	10	0	-	500	60
34020	MEDICINA (4)	25	25	10	25	0	15	-	500	60
34022	TECNOLOGÍA MÉDICA (5)	25	25	10	25	0	15	-	500	55
34023	ODONTOLOGÍA (6)	25	25	10	25	0	15	-	500	60
34024	KINESIOLOGÍA (7)	25	25	10	25	0	15	-	500	60
34025	FONOAUDILOGÍA (8)	25	25	20	20	0	10	-	500	60
34026	ENFERMERÍA (9)	25	25	10	25	0	15	-	500	60
34027	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA (10)	25	25	10	25	0	15	-	500	60
34030	INGENIERÍA CIVIL EN BIOINFORMÁTICA (11)	25	25	10	30	0	10	-	500	30
34041	PSICOLOGÍA (*) (12)	25	25	15	25	10	ó 10	-	500	100
34051	DERECHO (13)	25	25	25	10	15	0	-	500	125
34055	AUDITORÍA E INGENIERÍA EN CONTROL DE GESTIÓN (14)	25	25	10	30	10	0	-	500	75
34060	ARQUITECTURA (15)	25	25	15	25	10	0	-	500	70
34062	DISEÑO (16)	25	25	20	20	10	0	-	500	40
34067	INTERPRETACIÓN Y DOCENCIA MUSICAL (17) (18)	25	25	30	10	10	0	-	500	25
34079	INGENIERÍA EN DESARROLLO DE VIDEOJUEGOS Y REALIDAD VIRTUAL (19)	25	25	10	30	0	10	-	500	50
CAMPUS CURICÓ										
34006	INGENIERÍA CIVIL INDUSTRIAL (20)	25	25	10	30	0	10	-	500	100
34007	INGENIERÍA CIVIL EN COMPUTACION (21)	25	25	10	30	0	10	-	500	70
34037	INGENIERÍA CIVIL EN OBRAS CIVILES (22)	25	25	10	30	0	10	-	500	60
34038	INGENIERÍA CIVIL MECATRÓNICA (23)	25	25	10	30	0	10	-	500	60
34039	INGENIERÍA CIVIL MECÁNICA (24)	25	25	10	30	0	10	-	500	40
34068	INGENIERÍA CIVIL DE MINAS (25)	25	25	10	30	0	10	-	500	80
34078	INGENIERÍA CIVIL ELÉCTRICA (26)	25	25	10	30	0	10	-	500	50
CAMPUS SANTIAGO - SANTA ELENA										
34052	DERECHO (13)	25	25	25	10	15	0	600	-	60
34056	AUDITORÍA E INGENIERÍA EN CONTROL DE GESTIÓN (14)	25	25	10	30	10	0	600	-	25
34057	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (27)	25	25	20	20	10	0	600	-	25
34058	INGENIERÍA COMERCIAL (3)	25	25	10	30	10	0	600	-	60
CAMPUS SANTIAGO - LBI										
34042	PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN PARVULARIA CON MENCIÓN EN ALEMÁN (*) (28) (34)	25	25	30	10	10	ó 10	-	(**)	10
34069	PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA CON MENCIÓN EN ALEMÁN (*) (29) (34)	25	25	30	10	10	ó 10	-	(**)	15
34049	PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN MEDIA EN ALEMÁN (30) (34)	25	25	30	10	10	0	-	(**)	10
CAMPUS LINARES										
34047	PEDAGOGÍA DE EDUCACIÓN MEDIA EN MATEMÁTICAS (31)	25	25	10	30	0	10	-	(**)	25
34048	PEDAGOGÍA DE EDUCACIÓN MEDIA EN INGLÉS (32)	25	25	30	10	10	0	-	(**)	30
34059	CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR (33)	25	25	10	30	10	0	-	500	30
34028	PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN PARVULARIA MENCIÓN EN INGLÉS (*) (35)	25	25	30	10	10	ó 10	-	(**)	30
34029	PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA MENCIÓN INGLÉS (*) (36)	25	25	30	10	10	ó 10	-	(**)	30

- (*) Para postular a Psicología; Pedagogía en Educación Parvularia con Mención en Alemán; Pedagogía en Educación General Básica con Mención en Alemán; Pedagogía en Educación Parvularia, mención Inglés; y Pedagogía en Educación General Básica, mención Inglés se puede rendir la Prueba de Historia, Geografía y Ciencias Sociales o la de Ciencias.
- (**) Para todas las carreras de Pedagogía, se consideran como requisitos de admisión lo establecido en la Ley 20.903 del año 2016.

2.- OBSERVACIONES

- Otorga el grado académico de Licenciado en Ciencias Agrarias y el título de Ingeniero Agrónomo.
- Otorga el grado académico de Licenciado en Ciencias en la Administración de Empresas, el título de Técnico de Nivel Superior en Administración de Empresas y el título de Ingeniero Comercial. Diploma de mención en Administración o Diploma de mención en Economía.
- Otorga el grado académico de Licenciado en Ciencias de la Gestión y Tecnologías de la Información y el título de Ingeniero en Informática Empresarial.
- Otorga el grado de Bachiller en Ciencias Biomédicas, el grado de Licenciado en Medicina y el título de Médico Cirujano.
- Otorga el grado académico de Licenciado en Tecnología Médica y el título de Tecnólogo Médico Mención Laboratorio Clínico, Hematología y Banco de Sangre.
- Otorga el grado académico de Licenciado en Odontología y el título de Cirujano Dentista.
- Otorga el grado académico de Licenciado en Kinesiología y el título de Kinesiólogo.
- Otorga el grado académico de Licenciado en Fonoaudiología y el título de Fonoaudiólogo.
- Otorga el grado académico de Licenciado/a en Enfermería y el título de Enfermera/o.
- Otorga el grado académico de Licenciado en Nutrición y Ciencias de Alimentos y el título de Nutricionista Dietista.
- Otorga el grado académico de Bachiller en Ciencias Básicas, el grado de Licenciado en Ciencias de la Ingeniería y el título de Ingeniero Civil en Bioinformática.
- Otorga el grado académico de Licenciado en Psicología y el título de Psicólogo. Diploma de Mención en Psicología del Trabajo y de las Organizaciones o Diploma de Mención en Psicología Social y de las Comunidades o Diploma de Mención en Psicología Clínica o Diploma de Mención en Psicología Educacional.
- Otorga el grado académico de Licenciado en Ciencias Jurídicas. El título de abogado lo confiere la Excm. Corte Suprema de Justicia.
- Otorga el grado académico de Licenciado en Auditoría, el título de Contador Público y Auditor y el título de Ingeniero en Control de Gestión.
- Otorga el grado académico de Licenciado en Arquitectura y el título de Arquitecto.
- Otorga el grado académico de Licenciado en Diseño, el título de Técnico en Producción de Diseño menciones en Evaluación Ergonómica de Puestos de Trabajo o mención en Producción Gráfica y el título de Diseñador, Mención Diseño de Productos.
El Plan de Formación otorga la opción de realizar estudios paralelos de Postgrado para los alumnos que aprueben los dos primeros años, incluyendo una estadía de un semestre completo en la Universidad de Girona (UDG) en Cataluña, España. Para estos alumnos, los costos de viaje, estadía y arancel UDG, son incluidos y financiados como premio, sin incremento para el alumno del pago normal del arancel anual de la carrera en la Universidad de Talca.
Los alumnos que aprueben la Estadía Internacional con calificación superior a la media (4,0), obtienen el Diplo-

ma en Diseño de Productos y pueden optar al Master en Diseño Industrial y Desarrollo de Productos, en la Universidad de Girona, España.

- Otorga el grado académico de Licenciado en Interpretación y Docencia Musical, Mención (Instrumento) y Dirección Orquestal o Mención Dirección Coral y Canto. También puede optar al grado académico de Licenciado en Educación y al título de Profesor de Educación Musical cursando un año adicional.
- Se debe rendir Prueba Especial ponderada en 60 %. Esta prueba es excluyente, por cuanto quien no la apruebe no puede postular a dicha carrera.
- Otorga el grado a Bachiller en Ciencias Básicas, el grado académico de Licenciado en Diseño y Desarrollo de Videojuegos y el título de Ingeniero en Desarrollo de Videojuegos y Realidad Virtual.
- Otorga el grado académico de Bachiller en Ciencias Básicas, el grado de Licenciado en Ciencias de la Ingeniería y el título de Ingeniero Civil Industrial.
- Otorga el grado académico de Bachiller en Ciencias Básicas, el grado de Licenciado en Ciencias de la Ingeniería y el título de Ingeniero Civil en Computación.
- Otorga el grado académico de Bachiller en Ciencias Básicas, el grado de Licenciado en Ciencias de la Ingeniería y el título de Ingeniero Civil en Obras Civiles.
- Otorga el grado académico de Bachiller en Ciencias Básicas, grado de Licenciado en Ciencias de la Ingeniería y el título de Ingeniero Civil Mecatrónico.
- Otorga el grado académico de Bachiller en Ciencias Básicas, el grado de Licenciado en Ciencias de la Ingeniería y el título de Ingeniero Civil Mecánico.
- Otorga el grado académico de Bachiller en Ciencias Básicas, Licenciado en Ciencias de la Ingeniería y el título de Ingeniero Civil de Minas.
- Otorga el grado de Bachiller en Ciencias Básicas, el grado académico de Licenciado en Ciencias de la Ingeniería y el título de Ingeniero Civil Eléctrico.
- Otorga el grado académico de Licenciado en Ciencia Política y Administración Pública y el título de Administrador Público.
- Otorga el Grado Académico de Licenciado en Educación y el Título de Educador/a de Párvulos con mención en Alemán.
- Otorga el Grado Académico de Licenciado en Educación y el Título de Profesor de Educación General Básica con mención en Alemán.
- Otorga el Grado Académico de Licenciado en Educación y el Título de Profesor de Educación Media en Alemán.
- Otorga el grado académico de Licenciado en Educación y el título de Profesor de Educación Media en Matemáticas.
- Otorga el grado académico de Licenciado en Educación y el título de Profesor de Educación Media en Inglés.
- Otorga el grado académico de Licenciado en Auditoría, el título de Técnico de Nivel Superior en Contabilidad y el título de Contador Público y Auditor.
- Se debe rendir Prueba Especial excluyente, por cuanto quien no la apruebe no puede postular a dicha carrera.
- Otorga el grado académico de Licenciado en Educación y el título de Educador de Párvulos, mención en Inglés.
- Otorga el grado académico de Licenciado en Educación y el título de Profesor de Educación General Básica, mención en Inglés.

3.- REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN

- La Universidad de Talca permite un máximo de diez (10) postulaciones a sus carreras.
- La Universidad exige un Puntaje Ponderado Mínimo de Postulación de 600 puntos para las carreras del Campus Santiago-Santa Elena.

c) La Universidad exige como requisito para postular a sus carreras el mínimo de 500 puntos en la PSU, que corresponde al promedio aritmético del puntaje obtenido en las pruebas de Matemáticas y de Lenguaje y Comunicación, excepto para las carreras impartidas en el Campus Santiago – Santa Elena que tendrán como requisito un Puntaje Ponderado Mínimo de Postulación de 600 puntos y excepto para todas las carreras de Pedagogía, cuyos requisitos de admisión serán los establecidos en la Ley 20.903 del año 2016.

4.- PRUEBAS ESPECIALES

4.1. Prueba Especial para la Carrera de Interpretación y Docencia Musical

Todos los postulantes a la Carrera de Interpretación y Docencia Musical deberán rendir una prueba especial, según se indica:

Menciones y requisitos

POSTULANTES A LA MENCIÓN (INSTRUMENTO) Y DIRECCIÓN ORQUESTAL:

Deberán poseer estudios musicales básicos equivalentes a tercer nivel de conservatorio, en algún instrumento sinfónico. Las especialidades instrumentales a las que se puede postular en el proceso de Admisión 2017 son: Violín, Viola, Violoncello, Contrabajo, Flauta Traversa, Oboe, Clarinete, Fagot, Trompeta, Corno Francés, Trombón, Tuba y Percusión.

POSTULANTES A LA MENCIÓN DIRECCIÓN CORAL Y CANTO:

Deberán poseer atributos vocales, experiencia como cantante de coro y/o como estudiante de canto. Buen estado de salud vocal, certificado por otorrinolaringólogo (presentarlo al momento de la Audición).

PRUEBA ESPECIAL

Todos los postulantes serán evaluados por una comisión académica, mediante la aplicación de una **PRUEBA ESPECIAL** de selección y exclusión, cuya ponderación es del 60%. Quienes obtengan una calificación inferior a 5,0 (escala de 1 a 7), quedarán excluidos del proceso de admisión. Antes de rendir la **PRUEBA ESPECIAL** el postulante deberá inscribirse, completando un Formulario de Inscripción, sin costo, en www.admision.otalca.cl

CALENDARIO	Lunes 14 de Noviembre 08:30 hrs.	Mención Instrumental
	Martes 15 de Noviembre 08:30 hrs.	Mención Vocal
AUDICIÓN	Destinada a evaluar aptitudes y habilidades interpretativas a través de la ejecución de ejercicios técnicos y repertorio, instrumental o vocal, según la mención. Traer partituras. (Ver contenidos en www.admision.otalca.cl).	
INSCRIPCIONES	Hasta el 11 de noviembre de 2016 en www.admision.otalca.cl	

CONTENIDOS DE LA AUDICION, POR ESPECIALIDAD

VIOLÍN:

- Una escala a elección en tres octavas
- Un estudio a elección
- Una pieza corta a elección, Ejemplo: Un movimiento de una sonata de Bach o Concierto en La menor de Bach o equivalente en dificultad

VIOLA:

- Una Escala en Do Mayor en tres octavas con arpeggios
- Una Escala en Re Mayor en tres octavas con arpeggios
- Concierto en Do menor de J.S. Bach, Primer Movimiento

VIOLONCELLO:

- Una Escala a elección en tres octavas con arpeggios de tónica, subdominante y dominante
- Un Estudio a elección del método Duport, números 5, 6, 7 u 11
- Primer Movimiento del Concierto de Goltermann N° 4 o Sonata de Sammartini
- O, cualquier Danza de las tres primeras Suites de J.S. Bach

CONTRABAJO:

- Una Escala Mayor a elección, en una o dos octavas
- Un Estudio de Isaia Billé, Franz Simandl o Carlos Montanari (Métodos para Contrabajo)
- Un extracto orquestal o una pieza solista (un movimiento)

INSTRUMENTOS DE VIENTO (maderas y bronces):

- Dos estudios contrastantes (uno melódico y otro técnico)
- Un movimiento estándar de un concierto o una pieza a elección del postulante

PERCUSIÓN (se puede solicitar las partituras a pvega@utalca.cl)

- Etude No1 pour Caisse Claire de Jacques Delécluse
- Rolling in rhythm de Charley Wilcoxon
- Estudio No 11 para Percusión Múltiple de Michael Larosa

CANTO:

- Dos Ejercicios de vocalización
- Un aria, una pieza coral, o una canción; a elección del postulante

4.2. Prueba Especial para las Carreras con Mención en Alemán

Todos los postulantes a las carreras de Pedagogía en Educación Parvularia con Mención en Alemán, Pedagogía en Educación General Básica con Mención en Alemán y Pedagogía en Educación Media en Alemán deberán demostrar su dominio de la lengua alemana a una comisión académica.

Este proceso se denomina PRUEBA ESPECIAL de selección. Quienes no aprueben esta instancia quedarán excluidos del proceso de admisión.

4.2.1. Requisitos

Quienes ya tengan dominio de la lengua alemana y cuenten con una acreditación, deberán demostrar éste a través de la presentación de una certificación otorgada por: la ZfA (Oficina Central de los Colegios Alemanes en el Extranjero), o del Goethe-Institut, o del DAAD (Servicio Alemán de Intercambio Académico) o de los Colegios Alemanes que pertenecen a la red de la ZfA. Aquellos postulantes que no cuenten con una acreditación previa, deberán rendir una Prueba Especial que consta de un examen escrito y uno oral. La prueba especial se considerará como aprobada/acreditada si el postulante demuestra conocimientos en la lengua alemana de un nivel equivalente o superior a un nivel A2, conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

4.2.2. Inscripción, plazos y lugar de aplicación

Antes de rendir la prueba especial o certificar el dominio de la lengua alemana, el postulante deberá completar un formulario de inscripción, sin costo, disponible en www.admision.utalca.cl, mismo sitio en que se publicará los contenidos a evaluar.

Prueba Especial para los postulantes a las carreras de Pedagogía en Educación Parvularia con Mención en Alemán, Pedagogía en Educación General Básica con Mención en Alemán y Pedagogía en Educación Media en Alemán.

FECHA DE RENDICIÓN PRUEBA ESPECIAL	Martes 08 de Noviembre de 2016. 08:30 horas	Prueba escrita y oral.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE CERTIFICACIÓN	Jueves 03 de noviembre de 2016.	
INSCRIPCIONES	Hasta el 28 de octubre de 2016. Llenar FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN, ingresando a la siguiente página web: www.admision.utalca.cl	
LUGAR	Universidad de Talca, Campus Santiago – LBI, Nuestra Señora de Rosario N°1120, Vitacura, Santiago (Prueba Especial y entrega de certificaciones).	

5.- INGRESOS ESPECIALES

5.1 De acuerdo al Artículo 9° del Reglamento de Régimen de Estudios vigente podrán postular vía admisión especial a una carrera de la Universidad:

- Quienes estén en posesión de un grado o título profesional otorgado por una Universidad u otras instituciones de educación superior nacionales oficialmente reconocidas por el Estado.
- Extranjeros o chilenos que hubieren cursado estudios en otro país y hayan obtenido certificaciones equivalentes a la Licencia de Enseñanza Media Nacional.
- Quienes se incorporen en virtud de los convenios establecidos para este efecto.
- Quienes se incorporen mediante las vías de traslado, transferencia o transferencia entre campus, previstas en el Reglamento de Régimen de Estudios.
- Quienes se incorporen en virtud de los procedimientos especiales de admisión aprobados anualmente por el Consejo Académico como, por ejemplo: Alumnos Talentosos en el ámbito deportivo, científico o Cultural; Admisión Especial a Segundo Año; Programa Vincularse; y Programa de Acompañamiento y Acceso Efectivo a la Educación Superior, PACE.
- Quienes estén en posesión de un título técnico de nivel superior otorgado por una institución de educación superior nacional oficialmente reconocida por el Estado.

Para cada caso la Universidad informará las vacantes disponibles en su página web www.utalca.cl.

Los alumnos que postulen a alguna carrera a través de estos procedimientos de ingreso especial, deberán presentar ante las unidades que corresponda tanto la solicitud de ingreso como la de reconocimiento de equivalencia curricular de las actividades aprobadas en la carrera de origen, cuando proceda, y cancelar los aranceles que se establezcan para presentar dichas solicitudes.

5.2 Admisión de Alumnos Talentosos en el Ámbito Artístico-Cultural, Deportivo o Científico:

Requisitos para postular

- Haber egresado de Enseñanza Media el año 2015 ó 2016.
- Haber rendido la Prueba de Selección Universitaria Proceso de Admisión 2017.
- Cumplir con el puntaje promedio mínimo exigido por la Universidad (se calcula el promedio aritmético de las pruebas de Lenguaje y Comunicación y Matemática).
- Haber postulado en primera opción a alguna Carrera de la Universidad.

Quienes postulen a estas vacantes (20 en total) deberán acreditar su condición de alumno talentoso en las áreas definidas, ante una comisión especial establecida por el Reglamento de esta vía de ingreso.

El detalle de los procedimientos y plazos de postulación están disponibles en www.admision.utalca.cl.

5.3 Admisión Especial a Segundo Año

Podrán postular a esta vía de ingreso especial, aquellos alumnos que hayan cursado su primer año en una Universidad, y que en esta institución hayan aprobado todas las asignaturas de primer año de su carrera.

Los alumnos que postulen deberán provenir de una carrera afín y de universidades acreditadas.

El postulante sólo podrá elevar solicitud respecto de una sola carrera que imparte la universidad.

No se aceptarán, mediante el procedimiento contemplado en el reglamento, postulaciones de ingreso a niveles superiores al segundo año de las carreras que imparte la Universidad.

Al momento de la postulación, se deberá adjuntar los siguientes antecedentes:

- Certificado original de la institución de la cual proviene el alumno en el que consten los estudios realizados, las notas obtenidas tanto en las asignaturas aprobadas como en las reprobadas, desde su ingreso hasta el último período académico que el alumno cursó en dicha institución.
- Plan de Estudios de la carrera de origen.

Los cupos serán fijados anualmente por el Consejo Académico, los que serán publicados en la página web www.utalca.cl.

La selección de los postulantes la realizará una comisión especial establecida en el Reglamento de Régimen de Estudios.

Los formularios y plazos para postular a la admisión especial estarán a disposición de los interesados en nuestra página web www.utalca.cl

6.- INFORMACIONES GENERALES

CAMPUS TALCA

DIRECCIÓN DE ADMISIÓN Y VINCULACIÓN
CON EL SISTEMA ESCOLAR
Av. Lircay S/N, Talca
Teléfono 71 - 2418823

CAMPUS SANTIAGO-SANTA ELENA

Santa Elena 2222, San Joaquín
Teléfono 2-24148327
Quebec 415, Providencia
Teléfono: 2 - 2091010

CAMPUS SANTIAGO-LBI

Nuestra Señora de Rosario 1120, Vitacura.
Teléfono 2-24490800

CAMPUS CURICÓ:

Merced 437, Curicó.
Teléfono: 75 - 2315470
Los Niches Km 1, Curicó
Teléfono 75 - 2201700

CAMPUS COLCHAGUA

Ramón Sanfurogo 980, Santa Cruz.
Teléfono: 72- 2825340

CAMPUS LINARES:

María Auxiliadora 380, Linares
Teléfono: 73 - 2200340

www.utalca.cl

E-Mails admision@utalca.cl y promocion@utalca.cl
Línea Gratuita 800-710071

UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL MAULE

LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL MAULE ORGANIZA SUS CARRERAS POR SEDE



CÓDIGO	CARRERAS	REQUISITOS Y PONDERACIONES								
		NEM	RANKING	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	MATEMÁTICA	HISTORIA, GEOGRAFÍA Y CS. SOCIALES	CIENCIAS	PUNTAJE PONDERADO MÍNIMO DE POSTULACIÓN	PUNTAJE PROMEDIO L y M MÍNIMO DE POSTULACIÓN	VACANTES
Talca										
35001	Kinesiología	25	25	15	20	-	15	500	475	67
35002	Enfermería	20	30	15	20	-	15	500	475	65
35004	Psicología	25	25	20	20	-	10	500	475	67
35005	Medicina	25	25	10	25	-	15	500	475	62
35011	Pedagogía en Educación Física (1)	25	25	20	20	-	10	500	500	80
35013	Pedagogía en Religión y Filosofía (2)	25	25	20	10	20	-	500	500	20
35061	Pedagogía en Educación General Básica con Mención en (5):	25	25	20	20	10	ó 10	500	500	80
	• Matemática									
	• Lenguaje y Comunicación									
	• Ciencias Naturales									
	• Ciencias Sociales									
35016	Pedagogía en Ciencias con Mención en:	20	30	10	15	-	25	500	500	50
	• Biología									
	• Química									
	• Física									
35017	Pedagogía en Matemática y Computación	20	30	10	30	-	10	500	500	60
35019	Pedagogía en Inglés(3)	25	25	25	15	10	-	500	500	70
35020	Pedagogía en Educación Especial con Mención en:	25	25	25	15	-	10	500	500	65
	• Trastornos de Lenguaje y									
	• Discapacidad Intelectual o Dificultades del Aprendizaje									
35023	Pedagogía en Lengua Castellana y Comunicación	25	25	30	10	10	-	500	500	65
35033	Ingeniería en Biotecnología	30	20	10	20	-	20	500	475	60
35040	Ingeniería Civil Informática	30	20	10	30	-	10	500	475	105
35059	Ingeniería Ejecución en Computación e Informática (7)	20	30	10	30	-	10	500	475	30
35041	Ingeniería en Construcción	30	20	10	30	-	10	500	475	115
35060	Construcción Civil (7)	20	30	10	30	-	10	500	475	25
35057	Ingeniería Civil Industrial	30	20	10	30	-	10	500	475	100
35058	Ingeniería Civil	30	20	10	30	-	10	500	475	100
35055	Sociología (8)	25	25	20	15	15	-	500	475	40
35056	Ingeniería Comercial (8)	20	30	15	25	10	-	500	475	60
35053	Auditoría (7)	30	20	15	25	10	-	500	475	45
Curicó										
35006	Enfermería (4)	20	30	15	20	-	15	500	475	65
35007	Nutrición y Dietética	25	25	15	20	-	15	500	475	65
35018	Pedagogía en Educación General Básica con Mención en (5):	25	25	20	20	10	ó 10	500	500	65
	• Matemática									
	• Lenguaje y Comunicación									
	• Ciencias Naturales									
	• Ciencias Sociales									
35021	Educación Parvularia con Mención en (5):	25	25	20	20	10	ó 10	500	500	45
	• Inglés									
	• Lenguaje y Comunicación Inicial									
	• Matemática Inicial									
35029	Agronomía (6)	25	25	15	20	-	15	500	475	75
35052	Trabajo Social	30	20	25	10	15	-	500	475	60
35054	Auditoría (7)	30	20	15	25	10	-	500	475	45

OBSERVACIONES

Todas las carreras de la Universidad Católica del Maule conducen al título correspondiente, debiendo previamente obtener el Grado Académico de Licenciado en la especialidad respectiva (excepto las carreras de Construcción Civil e Ingeniería de Ejecución en Computación e Informática).

- 1) Se exige Certificado Médico que acredite salud compatible.
- 2) Al momento de la matrícula se requiere certificar el Sacramento de Confirmación ante la Dirección de Escuela.
- 3) Adicionalmente otorga el Grado de Licenciado en Lengua Inglesa.
- 4) No permite traslados entre esta carrera y su homónima que la UCM ofrece en Talca.
- 5) El postulante deberá rendir la Prueba de Historia y Ciencias Sociales o la de Ciencias, la que tendrá una ponderación de 10%.
- 6) Se dicta en el Campus San Isidro Los Niches, Sede Curicó.
- 7) Se dicta en horario vespertino de: lunes a viernes entre las 19:30 y 22:30 hrs. y sábados entre las 09:00 a 13:00 hrs. y de 15:00 a 17:00 hrs. (El día sábado dependerá de la ayudantía de cada alumno, y en la tarde se realizan las clases de matemáticas y certificaciones al tercer año).
- 8) Los estudiantes al finalizar el cuarto semestre obtienen el grado de Bachiller en Ciencias Sociales y Económicas.

REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN

La Universidad Católica del Maule no tiene restricción en el número de carreras que el estudiante puede postular.

PRUEBAS ESPECIALES Y SUS EXIGENCIAS

No hay pruebas especiales.

INGRESOS ESPECIALES

La Universidad dispone de vacantes para personas que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- Egresados, Graduados y/o Titulados de Universidades Chilenas.
- Titulados de Instituto Profesional y/o Centro de Formación Técnica acreditado o en convenio con la UCM.
- Estudiantes de otras Universidades Chilenas.
- Deportistas Destacados.
- Talentos Artísticos y Musicales.
- Egresados de Enseñanza Media o con Estudios Superiores en el Extranjero.
- Personal Consagrado.
- Trabajadores con destacada trayectoria en un área disciplinar.
- Agente Pastoral con destacada participación eclesial para la carrera de Ped. Religión y Filosofía.
- Programas de acceso de políticas públicas (PAT-PACE).
- Estudiantes en situación de discapacidad visual, según la oferta académica anual disponible para estos estudiantes (Admisión 2017 sólo podrán postular a las carreras de Educación Especial y Psicología).

La postulación y recepción de antecedentes para el ingreso vía Admisión Especial, será en el período 02 de Noviembre al 09 de Diciembre de 2016.

MATRÍCULA

Con el propósito de ofrecer el máximo de facilidades en el proceso de matrícula 2017, los postulantes seleccionados tendrán la posibilidad de matricularse en línea, a través de la página www.ucm.cl

Todo estudiante que se matricule en la UCM y que haya obtenido beneficios para financiamiento de matrícula, arancel u otros, debe acreditar su situación socioeconómica durante el proceso de matrícula.

Los postulantes seleccionados en las carreras de Pedagogía en Educación Física y Pedagogía en Religión y Filosofía, si optan por realizar su matrícula en línea, ésta tendrá carácter de provisoria, validándose con la recepción de los documentos respectivos.

MAYORES INFORMACIONES

UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL MAULE

Departamento de Admisión y Registros Académicos

Talca: Campus San Miguel

Avda. San Miguel N° 3605, Talca
Teléfono: (71) 2203394 - 2203391- 2413663

Curicó: Campus Nuestra Señora del Carmen

Carmen N° 684.
Teléfono: (75) 2203105 - 2203121

Página Web: <http://www.ucm.cl>

Oficina de Comunicaciones: (071) 2413732

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA SANTÍSIMA CONCEPCIÓN



CÓDIGO	CARRERAS	REQUISITOS Y PONDERACIONES									
		NEM	RANKING	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	MATEMÁTICA	HISTORIA, GEOGRAFÍA Y CS. SOCIALES	CIENCIAS	PUNTAJE PONDERADO MÍNIMO DE POSTULACIÓN	PUNTAJE PROMEDIO L y M. MÍNIMO DE POSTULACIÓN	VACANTES	
36001	Derecho	20	30	20	10	20	20	0	475	100	
36002	Biología Marina	20	30	15	25	10	10	0	475	25	
36009	Educación de Parvulos (1)	20	30	20	20	10	10	0	500	40	
36010	Pedagogía en Educación Básica (2)	20	30	20	20	10	10	0	500	40	
36011	Periodismo	20	30	25	10	15	15	0	475	60	
36012	Ingeniería Comercial	20	30	15	25	10	10	0	475	115	
36016	Contador Auditor	10	40	15	25	10	10	0	475	45	
36020	Medicina (4)	20	30	15	25	0	10	600	475	55	
36021	Enfermería (4)	20	30	15	25	0	10	0	475	70	
36029	Ingeniería Civil	20	30	10	30	10	10	0	475	90	
36030	Ingeniería Civil Industrial	20	30	10	30	10	10	0	475	100	
36031	Ingeniería Civil Informática	20	30	10	30	10	10	0	475	50	
36050	Trabajo Social	20	30	20	10	20	20	0	475	75	
36051	Nutrición y Dietética (4)	20	30	15	25	0	10	0	475	70	
36052	Pedagogía en Educación Media en Inglés	20	30	20	20	10	10	0	500	62	
36053	Pedagogía en Educación Media Lenguaje y Comunicación	20	30	25	15	10	10	0	500	61	
36054	Licenciatura en Cs. religiosas y Estudios Eclesiásticos	20	30	30	10	10	10	0	475	10	
36055	Licenciatura en Filosofía	20	30	30	10	10	10	0	475	15	
36056	Pedagogía en Educación Diferencial (3)	20	30	20	20	10	10	0	500	72	
36057	Pedagogía Educ. Media en Biología y Ciencias Naturales	20	30	20	20	10	10	0	500	20	
36058	Química Ambiental	20	30	15	25	10	10	0	475	25	
36061	Licenciatura en Historia	20	30	20	10	20	20	0	475	45	
36063	Ingeniería Civil Geológica	20	30	10	30	10	10	0	475	85	
36064	Kinesiología (4)	20	30	15	25	0	10	0	475	70	
36065	Pedagogía en Educación Media en Matemática	20	30	10	30	10	10	0	500	40	
36066	Pedagogía en Educación Física	20	30	20	20	10	10	0	500	75	
36067	Ingeniería Civil Eléctrica	20	30	10	30	10	10	0	475	55	
36077	Dirección Audiovisual y Multimedia	20	30	20	20	10	10	0	475	40	
36078	Tecnología Médica (4) (5)	20	30	15	25	0	10	0	475	75	
Sede Talcahuano											
36068	Ingeniería de Ejecución Industrial, Mención Mantenimiento y Logística	20	30	10	30	10	10	0	475	25	

OBSERVACIONES

- 1) Código 36009 el plan de estudios de esta carrera contempla la posibilidad de cursar mención en "Inglés".
- 2) Código 36010 el plan de estudios de esta carrera contempla la posibilidad de cursar las menciones en "Lenguaje, Comunicación y Ciencias Sociales"; "Educación Matemática y Ciencias Naturales"; o "Inglés". La dictación de una mención se implementará toda vez que se cuente con un 25% de los estudiantes de la cohorte que postula a la mención.
- 3) Código 36056 el plan de estudios de esta carrera conduce a las menciones en "Trastornos del Lenguaje" o "Trastornos del Aprendizaje".
- 4) Las prácticas clínicas y el Internado, de las carreras de Medicina, Enfermería, Kinesiología, Nutrición y Dietética y Tecnología Médica se realizan en los establecimientos asistenciales que sean adecuados a tales fines, y en virtud de Convenios existentes con los Servicios de Salud regionales y los principales Municipios de la región.
- 5) Código 36078 el plan de estudios de esta carrera contempla las menciones de "Laboratorio Clínico, Hematología y Banco de Sangre", "Imagenología y Física Médica" y "Oftalmología y Optometría".

REQUISITOS GENERALES DE POSTULACION

a) Postulaciones

La Universidad Católica de la Santísima Concepción no limita el número de postulaciones a sus carreras. Los postulantes que rinden la PSU tienen derecho a hacer uso de sus puntajes en el mismo proceso en que la rinde, o bien en el proceso inmediatamente siguiente.

Así, un postulante que rindió la PSU el año pasado (Proceso de Admisión 2016) tiene derecho a postular utilizando esos puntajes para el Proceso de Admisión 2017, sin necesidad de inscribirse nuevamente.

El ejercicio del derecho anterior no impide que el postulante pueda volver a rendir la PSU en el Proceso de Admisión siguiente, en este caso en el proceso 2017.

Se consideran los puntajes obtenidos en cada rendición como un todo, sin la posibilidad de separar los resultados de cada una de las pruebas.

En el caso que el estudiante postule con los puntajes PSU obtenidos en los Procesos de Admisión 2016 y 2017, al hacer efectiva su postulación el sistema elegirá en forma automática aquel bloque de puntajes que logra una ponderación más alta,

realizando esta operación en forma independiente para cada una de las carreras seleccionadas por el postulante.

b) Puntaje Promedio PSU Mínimo de Postulación

La Universidad Católica de la Santísima Concepción exige para postular a sus carreras un promedio PSU (Prueba de Lenguaje y Comunicación y Matemática) de 475, **excepto las carreras del área de Educación las cuales exigen que los postulantes cumplan a lo menos con algunos de los requisitos estipulados por la Ley 20903**

- i. **Haber rendido la prueba de selección universitaria o el instrumento que la reemplace, y obtener un rendimiento que los ubique en el percentil 50 o superior, considerando el promedio de las pruebas obligatorias (500 puntos entre Lenguaje y Comunicación y Matemática).**
- ii. **Tener un promedio de notas de la educación media dentro del 30% superior de su establecimiento educacional, considerando el promedio de las pruebas obligatorias (500 puntos entre Lenguaje y Comunicación y Matemática).**
- iii. **Haber realizado y aprobado un Programa de Preparación y Acceso de estudiantes de enseñanza media para continuar estudios de pedagogía en la educación superior, reconocidos por el Ministerio de Educación y rendir la prueba de selección universitaria o el instrumento que la reemplace.**

c) Puntaje Ponderado Mínimo de Postulación

Medicina: Puntaje Ponderado Mínimo de postulación es de 600 puntos.

d) Pruebas Optativas

Las carreras de la Universidad Católica de la Santísima Concepción –salvo las del área de la salud- exigen rendir cualquiera de la Pruebas Optativas (Historia y Ciencias Sociales o Ciencias). Si el postulante ha rendido ambas pruebas, para determinar su puntaje ponderado se considerará sólo la prueba en que haya obtenido el mayor puntaje, entre esas dos.

Las carreras de Medicina, Enfermería, Nutrición y Dietética, Kinesiología y Tecnología Médica, exigen y ponderan solamente la prueba optativa de Ciencias.

SISTEMAS ESPECIALES DE ADMISION

La Universidad Católica de la Santísima Concepción ofrece vacantes de Admisión Especial para Egresados o Titulados en otras Universidades, personas que desean trasladarse de Universidad, estudios medios en el extranjero, deportistas

destacados y no videntes. Mayores informaciones sobre Admisión Especial sírvase consultar en <http://admission.ucsc.cl>

CERTIFICADO DE SALUD

Los estudiantes que ingresan a las carreras de Medicina, Nutrición y Dietética, Enfermería, Kinesiología y Tecnología Médica deben acreditar al momento de la matrícula la vacunación contra la Hepatitis B, o que hayan recibido, a lo menos, la primera dosis y suscribir el compromiso de las dosis restantes.

MAYORES INFORMACIONES

Sobre admisión, carreras y requisitos:

Dirección de Admisión y Registro Académico:

Alonso de Ribera 2850, altura Paicaví 3000 Concepción,

Teléfonos 412345247-2345123 -

LINEA 800451500

Correo electrónico:

dara@ucsc.cl, admission@ucsc.cl

Sobre acreditación socioeconómica:

Dirección de Apoyo al Estudiante: Alonso de Ribera 2850,

altura Paicaví 3000, Concepción,

Teléfono 412345130

Correo electrónico: dae@ucsc.cl,

Unidad de Bienestar Estudiantil:

Teléfono 412345173 - 412345002

Correo electrónico:

secretariabe@ucsc.cl, gbravo@ucsc.cl

Sobre alternativas de financiamiento:

Unidad de Gestión Financiera Estudiantil

Correo electrónico: gestionfinanciera@ucsc.cl

Teléfonos:

412345147; 412345085; 412345283;

412345284; 412345679

www.ucsc.cl

<http://admission.ucsc.cl>

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO

La Universidad Católica de Temuco, organiza sus carreras por Facultad



CÓDIGO	CARRERAS	REQUISITOS Y PONDERACIONES									
		NEM	RANKING	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	MATEMÁTICA	HISTORIA, GEOGRAFÍA Y CS. SOCIALES	CIENCIAS	PUNTAJE PONDERADO MÍNIMO DE POSTULACIÓN	PUNTAJE PROMEDIO L y M MÍNIMO DE POSTULACIÓN	VACANTES	
Facultad Ciencias Sociales											
37001	Antropología (1)	10	40	15	10	25	ó 25	475	475	20	
37004	Trabajo Social (1)	10	40	20	20	10	ó 10	475	475	45	
37041	Ciencia Política (1)	10	40	20	10	20	ó 20	475	475	35	
37042	Sociología (1)	10	40	15	15	20	ó 20	475	475	20	
37061	Psicología (1)	10	40	15	20	15	ó 15	475	475	50	
37062	Administración Pública (1)	10	40	15	15	20	ó 20	475	475	30	
37091	Arqueología (1)	10	40	15	10	25	ó 25	475	475	20	
Facultad Artes y Humanidades											
37005	Licenciatura en Artes Visuales (1)	10	40	25	15	10	ó 10	475	475	25	
37035	Traducción Inglés-Español (1)	10	40	25	15	10	ó 10	475	475	40	
37051	Diseño Industrial (1)	10	40	25	15	10	ó 10	475	475	20	
37052	Diseño Gráfico (1)	10	40	25	15	10	ó 10	475	475	25	
37092	Arquitectura (1)	10	40	15	25	10	ó 10	475	475	40	
Facultad de Ingeniería											
37013	Ingeniería Civil Ambiental	10	40	10	30	0	10	475	475	20	
37018	Ingeniería Civil en Informática	10	40	10	30	0	10	475	475	50	
37019	Ingeniería Civil Industrial	10	40	10	30	0	10	475	475	80	
37020	Ingeniería Comercial (1)	10	40	10	30	10	ó 10	475	475	80	
37053	Ingeniería Civil Química	10	40	10	30	0	10	475	475	20	
37054	Ingeniería Civil Plan Común (2)	10	40	10	30	0	10	475	475	25	
37055	Contador Auditor (1)	10	40	15	25	10	ó 10	475	475	30	
37056	Ingeniería Civil en Obras Civiles	10	40	10	30	0	10	475	475	70	
37058	Ingeniería Civil Geológica	10	40	10	30	0	10	475	475	40	
Facultad de Educación											
37022	Pedagogía en Educación Básica con Mención (1) (3) (7)	10	40	30	10	10	ó 10	475	475	35	
37023	Educación de Párvulos (1) (7)	10	40	25	15	10	ó 10	475	475	25	
37024	Pedagogía Media Cc.nn. y Biología (1) (7)	10	40	15	25	10	ó 10	475	475	20	
37026	Pedagogía en Inglés (1) (7)	10	40	30	10	10	ó 10	475	475	65	
37027	Ped Ed Diferencial con Esp. en N.E.E.T. y Def. Mental (1) (4) (7)	10	40	30	10	10	ó 10	475	475	70	
37029	Pedagogía Media en Matemática (1) (7)	10	40	15	25	10	ó 10	475	475	20	
37045	Ped En Educación Básica Intercultural en Contexto Mapuche (1) (7)	10	40	20	15	15	ó 15	475	475	20	
37046	Pedagogía en Lengua Castellana y Comunicación (1) (7)	10	40	25	15	10	ó 10	475	475	20	
37047	Pedagogía en Historia, Geografía y Ciencias Sociales (1) (7)	10	40	20	15	15		475	475	25	
37048	Pedagogía en Educación Física (1) (5) (7)	10	40	30	10	10	ó 10	475	475	40	
Facultad Ciencias Jurídicas											
37040	Derecho	10	40	20	15	15	0	475	475	150	
Facultad Recursos Naturales											
37011	Medicina Veterinaria (1)	10	40	15	15	20	ó 20	475	475	80	
37012	Ingeniería En Acuicultura (1)	10	40	15	20	15	ó 15	475	475	20	
37049	Geografía (1)	10	40	20	10	20	ó 20	475	475	20	
37050	Ingeniería en Recursos Naturales Renovables (1)	10	40	15	20	15	ó 15	475	475	25	
37069	Geología	10	40	15	25	0	10	475	475	50	
37063	Ingeniería en Prevención de Riesgos y Medio Ambiente (1)	10	40	15	20	15	ó 15	475	475	30	
37014	Agronomía (1)	10	40	15	20	15	ó 15	475	475	55	
Escuela de Salud											
37064	Kinesiología	10	40	10	10	0	30	500	475	45	
37065	Fonoaudiología (5)	10	40	25	10	0	15	500	475	45	
37066	Terapia Ocupacional (1)	10	40	15	10	25	ó 25	500	475	45	
37067	Nutrición y Dietética	10	40	15	15	0	20	500	475	45	
37068	Tecnología Médica (5) (6)	10	40	10	20	0	20	500	475	35	
Facultad Técnica											
37080	Técnico Universitario en Prevención de Riesgos y Medio Ambiente (1)	10	40	20	20	10	ó 10	450	475	10	
37081	Técnico Universitario en Administración de Empresas (1)	10	40	20	20	10	ó 10	450	475	10	
37082	Técnico Universitario en Preparación Física (1)	10	40	20	20	10	ó 10	450	475	10	
37083	Técnico Universitario en Educación Parvularia (1)	10	40	20	20	10	ó 10	450	475	10	
37084	Técnico Universitario en Turismo (1)	10	40	20	20	10	ó 10	450	475	10	
37085	Técnico Universitario en Producción Agropecuaria (1)	10	40	20	20	10	ó 10	450	475	10	
37086	Técnico Universitario en Acuicultura (1)	10	40	20	20	10	ó 10	450	475	10	
37087	Técnico Universitario en Topografía y Geomensura (1)	10	40	20	20	10	ó 10	450	475	10	
37088	Técnico Universitario en Redes y Telecomunicaciones (1)	10	40	20	20	10	ó 10	450	475	10	
37093	Técnico Universitario en Construcción y Obras Civiles (1)	10	40	20	20	10	ó 10	450	475	10	
Vicerrectoría Académica											
37090	Bachiller en Ciencias y Humanidades (1)	10	40	20	20	10	ó 10	450	450	180	

I. Observaciones

- (1) Estas carreras ponderarán la Prueba de Ciencias o la de Historia y Ciencias Sociales. Si el postulante ha rendido ambas pruebas, se considerará aquella en la que haya obtenido el mayor puntaje.
- (2) Una vez aprobado el primer año, los estudiantes de Plan Común podrán optar por una de las siguientes carreras:
 - Ingeniería Civil Ambiental
 - Ingeniería Civil Industrial
 - Ingeniería Civil Química
 - Ingeniería Civil Geológica
 - Ingeniería Civil en Obras Civiles
- (3) Esta carrera cuenta con las siguientes menciones: Historia, Geografía y Ciencias Sociales, Lenguaje y Comunicación, Matemática y Ciencias Naturales.
- (4) Pedagogía en Educación Diferencial con especialidad en Necesidades Educativas Especiales Transitorias y Deficiencia Mental.
- (5) El postulante deberá acreditar salud compatible con la carrera, mediante certificado médico, en el momento de la matrícula.
- (6) Esta carrera otorga el título de Tecnólogo Médico con mención en Laboratorio Clínico, Hematología y Banco de Sangre.
- (7) Según Ley 20.093, para el proceso de admisión universitaria del año 2017, deberá cumplirse con alguna de las siguientes exigencias:
 - i. Haber rendido la prueba de selección universitaria o el instrumento que la reemplace, y obtener un rendimiento que lo ubique en el percentil 50 o superior, teniendo en cuenta el promedio de las pruebas obligatorias.
 - ii. Tener un promedio de notas de la educación media dentro del 30% superior de su establecimiento educacional, según el reglamento respectivo.

- iii. Haber realizado y aprobado un programa de preparación y acceso de estudiantes de enseñanza media para continuar estudios de pedagogía en la educación superior reconocido por el Ministerio de Educación y rendir la prueba de selección universitaria o el instrumento que la reemplace.

II. Todas las carreras otorgan el Grado Académico de Licenciado y/o el Título Profesional, excepto Derecho cuyo Título lo otorga la Excelentísima Corte Suprema.

III. REQUERIMIENTOS GENERALES DE POSTULACIÓN

- a) **MÁXIMO DE POSTULACIONES**
La Universidad Católica de Temuco no limita el número de postulaciones a sus carreras.
- b) **PUNTAJE PROMEDIO PSU MÍNIMO Y PONDERADO MÍNIMO**
Para postular a la Universidad Católica de Temuco los interesados deben cumplir con un Puntaje Promedio PSU (Lenguaje y Comunicación, y Matemática) de 475 puntos como mínimo. Además el puntaje ponderado mínimo de postulación es de 475 puntos para todas las carreras de la Universidad, excepto para los programas de la Escuela de Ciencias de la Salud que es de 500 puntos. En el caso de Bachiller en Ciencias y Humanidades y las carreras de la Facultad Técnica, el puntaje ponderado mínimo de postulación exigido es de 450 puntos.
- c) **INHABILIDADES**
La Universidad Católica de Temuco se reserva el derecho de objetar el ingreso como alumno a cualquier postulante cuyos antecedentes se encuentren reñidos con los principios que la sustentan.

IV. PRUEBAS ESPECIALES

- Quienes ingresen a Licenciatura en Artes Visuales, por vía especial, deberán rendir una prueba de diagnóstico cuyas fechas se informarán oportunamente.

V. INGRESOS ESPECIALES

La Universidad Católica de Temuco dispone de vacantes para personas que se encuentran en una de las siguientes situaciones:

- Postulantes que provienen de otra Universidad o Institución de Educación Superior que no hayan obtenido Título o Grado.
- Postulantes en posesión de Título o Grado.
- Postulantes destacados en el ámbito: Artístico, Científico o Deportivo.
- Postulantes que hayan cursado Enseñanza Media en el Extranjero.
- Personal consagrado de la Iglesia Católica.
- Postulantes vía directa a carreras Facultad Técnica de acuerdo a Oferta y requisitos publicados en web institucional.
- Personas con discapacidad visual. Se informará oportunamente las carreras que ofrecerán vacantes para esta vía.
- Alumnos Programa de Acompañamiento y Acceso Efectivo (PACE) de acuerdo a los requisitos establecidos por el MINEDUC y la Institución.

MAYORES INFORMACIONES

Sobre admisión, carreras y requisitos:

Dirección de Comunicaciones y Marketing
Campus San Francisco, Manuel Montt 056 Temuco, IX Región
Fonos (45) 2205260, 2553765, 2205269
Email: difusion@uct.cl

Sobre ayudas estudiantiles y servicios universitarios de apoyo

Dirección General Estudiantil
Campus San Francisco,
Manuel Montt 056 Temuco, IX Región
Fonos (45) 2205424, 2205202, 2205668, 2205214
Email: bienestarestudiantil@uct.cl
Página Web: <http://admission.uct.cl>

UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES

La Universidad Diego Portales organiza sus carreras por Facultad. El ingreso puede hacerse a cada una de ellas o a través del Programa de Bachillerato en Ciencias Sociales y Humanidades, luego de obtener el Grado Académico.



udp UNIVERSIDAD
DIEGO PORTALES

CÓDIGO	CARRERAS	REQUISITOS Y PONDERACIONES									
		NEM	RANKING	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	MATEMÁTICA	HISTORIA, GEOGRAFÍA Y CS. SOCIALES	CIENCIAS	PUNTAJE PONDERADO MÍNIMO DE POSTULACIÓN	PUNTAJE PROMEDIO L y M MÍNIMO DE POSTULACIÓN	VACANTES	
PROGRAMA DE BACHILLERATO											
38032	Bachillerato en Ciencias Sociales y Humanidades (1)	10	10	40	30	10	6	10	500	500	117
FACULTAD DE ARQUITECTURA, ARTE Y DISEÑO											
38083	Arquitectura	10	10	30	40	10	6	10	500	500	102
38015	Diseño (2)			35	35	10	6	10	500	500	143
	-Diseño Gráfico	10	10								
	-Diseño Industrial										
38285	Artes Visuales	15	10	40	20	15	6	15	500	500	32
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES E HISTORIA											
38162	Sociología	10	10	40	30	10	6	10	500	500	67
38163	Ciencia Política	10	10	40	30	10	6	10	500	500	66
38164	Historia	10	10	35	10	35	0		500	500	36
FACULTAD DE COMUNICACIÓN Y LETRAS											
38009	Periodismo	10	10	50	20	10	6	10	500	500	109
38013	Publicidad	10	10	50	20	10	6	10	500	500	90
38166	Literatura Creativa	10	10	60	10	10	6	10	500	500	35

CÓDIGO	CARRERAS	REQUISITOS Y PONDERACIONES								
		NEM	RANKING	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	MATEMÁTICA	HISTORIA, GEOGRAFÍA Y CS. SOCIALES	CIENCIAS	PUNTAJE PONDERADO MÍNIMO DE POSTULACIÓN	PUNTAJE PROMEDIO L y M MÍNIMO DE POSTULACIÓN	VACANTES
FACULTAD DE DERECHO										
38004	Derecho (3)	10	15	50	15	10	0	600	600	220
FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA (4)										
38003	"Ingeniería Comercial (5) - Economía - Ciencias de la Administración"	10	10	20	50	10	ó 10	550	500	287
38292	Ingeniería en Control de Gestión	10	10	10	60	10	ó 10	500	500	85
38006	Contador Auditor-Contador Público	10	10	10	60	10	ó 10	500	500	120
FACULTAD DE EDUCACIÓN										
38167	Pedagogía en Educación General Básica	10	10	35	35	10	ó 10	500	500	52
38168	Pedagogía en Educación Parvularia	10	10	50	20	10	ó 10	500	500	28
38326	Pedagogía en Educación Diferencial con mención en Desarrollo Cognitivo	10	10	35	35	10	ó 10	500	500	34
38327	Pedagogía en Inglés Pedagogía Media en Historia y Ciencias Sociales Pedagogía Media en Lengua Castellana y Comunicación	10	10	35	35	10	ó 10	500	500	54
FACULTAD DE INGENIERÍA										
38080	Ingeniería Civil Plan Común (6)	10	10	10	60	10	ó 10	500	500	112
38174	Ingeniería Civil Industrial	10	10	10	60	10	ó 10	500	500	180
38175	Ingeniería Civil en Informática y Telecomunicaciones	10	10	10	60	10	ó 10	500	500	75
38176	Ingeniería Civil en Obras Civiles	10	10	10	60	10	ó 10	500	500	75
FACULTAD DE MEDICINA										
38170	Medicina	10	10	30	40	0	10	650	650	62
FACULTAD DE PSICOLOGÍA										
38005	Psicología	10	15	35	30	10	ó 10	600	600	158
FACULTAD DE SALUD Y ODONTOLOGÍA										
38171	Odontología	10	10	25	40	0	15	550	500	60
38172	Tecnología Médica (7) -Laboratorio Clínico, Hematología y Banco de Sangre -Imaginología y Física Médica -Oftalmología y Optometría	10	10	35	35	0	10	500	500	92
38173	Enfermería	10	10	35	35	0	10	500	500	75
38323	Obstetricia y Neonatología	10	10	35	35	0	10	500	500	50
38325	Kinesiología	10	10	35	35	0	10	500	500	58

I. OBSERVACIONES

1. BACHILLERATO EN CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

El Programa de Bachillerato en Ciencias Sociales y Humanidades tiene una duración de 4 semestres y otorga el grado de Bachiller en Ciencias Sociales y Humanidades. Su modalidad curricular es flexible y ofrece la posibilidad de tomar cursos variados, que permiten al estudiante conocer diversas disciplinas antes de avanzar al estudio de una carrera.

Al término del primer año, los alumnos pueden optar-cumpliendo ciertos requisitos académicos- por ingresar a una carrera de acuerdo a su posición en el ranking de la promoción y según el número de cupos disponibles en cada carrera. A través del programa de Bachillerato pueden optar a las siguientes carreras diurnas: Arquitectura, Artes Visuales, Ciencia Política, Contador Auditor - Contador Público, Derecho, Diseño, Historia, Ingeniería Comercial, Ingeniería en Control de Gestión, Literatura Creativa, Pedagogía en Educación General Básica, Pedagogía en Educación Parvularia, Pedagogía en Educación Diferencial con mención en Desarrollo Cognitivo, Pedagogía en Inglés, Periodismo, Psicología, Publicidad y Sociología; y a las siguientes carreras vespertinas: Contador Auditor - Contador Público e Ingeniería en Administración de Empresas. Las asignaturas cursadas por los estudiantes podrán ser convalidadas cuando correspondan al plan de estudios de la carrera a la que el alumno se incorpore.

2. DISEÑO

La carrera de Diseño contempla un año de plan común. A su

término, los alumnos deben optar por Diseño Gráfico o Diseño Industrial.

3. DERECHO

La carrera de Derecho confiere el grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales. El título de abogado es otorgado por la Excm. Corte Suprema. El plan curricular de la carrera de Derecho permite que sus mejores alumnos comiencen a cursar, a partir del último semestre, un Magíster en Derecho.

4. FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA

La Facultad de Economía y Empresa distribuye sus actividades en dos sedes. En la sede de Santiago centro imparte la carrera diurna de Contador Auditor-Contador Público y todas las carreras de horario vespertino. En la sede ubicada en Ciudad Empresarial, imparte las carreras de Ingeniería Comercial, Ingeniería en Control de Gestión y sus programas de postgrado.

5. INGENIERÍA COMERCIAL

La carrera de Ingeniería Comercial contempla la posibilidad de optar, en el séptimo semestre, por la mención en Economía o en Ciencias de la Administración. Adicionalmente, el plan curricular de esta carrera permite que los mejores alumnos de la promoción comiencen a cursar un Magister en Economía o en Administración a partir del noveno semestre.

6. INGENIERÍA CIVIL PLAN COMÚN

El plan común de Ingeniería Civil tiene una duración de un año, al término del cual los alumnos, seleccionados sobre la

base de su rendimiento, pueden optar por Ingeniería Civil Industrial, Ingeniería Civil en Informática y Telecomunicaciones o Ingeniería Civil en Obras Civiles.

7. TECNOLOGÍA MÉDICA

La carrera de Tecnología Médica permite que los estudiantes opten, al término del cuarto semestre de la carrera, por la mención en Laboratorio Clínico, Hematología y Banco de Sangre; Imaginología y Física Médica u Oftalmología y Optometría. La adjudicación de los cupos se realiza de acuerdo a la ubicación en el ranking de la promoción respectiva.

II. REQUERIMIENTOS GENERALES DE POSTULACIÓN

Máximo de postulaciones y orden de preferencia:

La Universidad Diego Portales permite postular a un máximo de siete (7) carreras, cualquiera que ellas sean, las cuales no podrán figurar más allá de la séptima preferencia en la tarjeta de postulación. Las postulaciones que estén ubicadas en las preferencias octava, novena y décima de la tarjeta de postulación no serán consideradas.

Puntaje ponderado mínimo de postulación:

La UDP exigirá un puntaje ponderado mínimo de postulación de 500 puntos, con excepción de las carreras de Ingeniería Comercial y Odontología, que exigirán un mínimo de 550 puntos; las de Derecho y Psicología, que exigirán un mínimo de 600 puntos; y de Medicina, que exigirá 650 puntos.

Puntaje promedio PSU mínimo de postulación: La UDP exigirá al mismo tiempo un puntaje promedio (50% Lenguaje y 50% Matemática) mínimo de 500 puntos para postular a todas las carreras, con excepción de Derecho y Psicología que exigirán 600 puntos; y Medicina, 650 puntos.

III. SISTEMAS ESPECIALES DE ADMISIÓN

La Universidad Diego Portales dispone de las siguientes vías de ingreso especial:

1. Programa de Equidad

El programa de equidad de la Universidad Diego Portales, que se inició en 2013, es una vía de admisión para estudiantes talentosos del sector municipal y subvencionado, que hayan obtenido la Beca de Excelencia Académica del Mineduc.

Los estudiantes seleccionados a través de este programa serán becados totalmente y podrán mantener este beneficio si logran una aprobación de asignaturas o créditos académicos del 60% en primer año y de 70% a contar del segundo año. Los estudiantes que ingresen a través de esta vía deberán participar en un Programa de Inserción Universitaria que se orientará a potenciar su conocimiento y habilidades.

Requisitos para postular:

- Estar cursando durante el año 2016, cuarto año de enseñanza media.
- Haber cursado toda la educación media en establecimientos educativos municipales o subvencionados.
- Pertener a los cinco primeros deciles de ingreso.
- Pertener al 10% de mejor rendimiento de él o los establecimientos municipales o subvencionados donde cursó 1° a 4° año de educación media.
- Postular en 2016 al Sistema de Becas y Créditos del Ministerio de Educación.
- Rendir la PSU en 2016

La postulación al Programa de Equidad es online y se realiza desde el 1 de septiembre al 14 de octubre de 2016, mediante un formulario que estará disponible en el sitio web www.programadeequidad.udp.cl

2. Estudiantes con beca de Excelencia Académica (BEA) del Mineduc

La Universidad Diego Portales dispone de cupos especiales, en todas sus carreras, para alumnos que hayan sido beneficiados con la Beca de Excelencia Académica del Ministerio de Educación (BEA). Esta beca está destinada a estudiantes que estén dentro del 10% de los mejores egresados del año de establecimientos de enseñanza media municipalizados, particulares subvencionados o corporaciones de administración delegada. La postulación a estos cupos –llamados supernumerarios– se hace por medio de la admisión regular vía PSU y los cupos se asignan a quienes, teniendo la BEA, se encuentren en la lista de espera de alguna de las carreras de la UDP.

3. Licenciaturas en Educación Media:

El programa de Pedagogía Media en Historia y Ciencias Sociales y el de Pedagogía Media en Lengua Castellana y Comunicación requieren un ingreso especial ya que están dirigidos a personas que tengan el grado de licenciado en Letras, Historia u otras disciplinas afines. Estos programas, de un año de duración, son conducentes al título de Profesor de

Historia y Ciencias Sociales y Profesor de Lengua Castellana y Comunicación, respectivamente.

4. Estudiantes con Diploma de Bachillerato Internacional

La UDP dispone de cupos para estudiantes que hayan aprobado alguno de los exámenes internacionales del año, o año anterior, de alguno de los siguientes programas:

- Bachillerato Internacional (IB) de la Asociación Chilena de Bachillerato Internacional
- Diploma Baccalauréat Francés (BAC) de la Corporación Educacional Alianza Francesa
- Essame Conclusivo di Stato de la Scuola Italiana de Santiago
- Bachillerato Matura bilingüe Suiza del Colegio Suizo de Santiago

5. Titulados o graduados

Personas que posean un título profesional o grado académico de la Universidad Diego Portales o cualquier otra institución de educación superior chilena o extranjera.

6. Personas con estudios Medios en el extranjero:

Estudiantes que hayan obtenido su licencia de Educación Secundaria, o certificado equivalente, en el extranjero.

7. Personas con estudios universitarios:

Estudiantes que estén actualmente estudiando o hayan cursado al menos un semestre en alguna institución de educación superior nacional o extranjera.

8. Deportistas destacados:

Egresados de enseñanza media que acrediten su condición de deportista destacado en alguna disciplina deportiva reconocida por el Comité Olímpico de Chile y que, preferentemente, se cultive en la UDP a nivel de selección universitaria.

9. Estudiantes con PSU rendida en períodos anteriores:

Estudiantes que hayan rendido PSU anteriores a las que se permiten para postular por ingreso regular del año. Se permite hasta dos años anteriores mientras que su puntaje se ubique sobre el puntaje de corte del último proceso de admisión de la carrera a la que postula.

10. Estudiantes con méritos en áreas específicas:

Egresados de enseñanza media con méritos académicos, artísticos, literarios, científicos o de liderazgo, acreditados en la forma que señala el reglamento. El ingreso por esta vía permite la postulación sólo a carreras afines a la vía de postulación y exige NEM mínimo de 6.5 para la vía de méritos académicos y de 5.0 para las demás.

Admisión Vespertina

La Universidad Diego Portales dispone de vacantes para carreras vespertinas, que considera uno o más de los siguientes requisitos:

- a. Promedio de Notas de la Enseñanza Media
- b. Prueba Especial
- c. Entrevista personal
- d. Experiencia laboral

Las carreras de régimen vespertino que ofrece la universidad son las siguientes:

- Ingeniería en Administración de Empresas, con mención en Gestión Empresarial, Gestión de Marketing o Gestión en Finanzas.
- Contador Auditor- Contador Público
- Ingeniería en Industria y Logística
- Ingeniería en Informática y Gestión

IV. Mayores Informaciones

Información general:

www.udp.cl

Admisión:

Manuel Rodríguez Sur 343, oficina 208, metro Toesca
Tel. 22 6762020 – 22 6762016 - Mail: admission@udp.cl

www.udp.cl/admision/

Facultad de Arquitectura, Arte y Diseño,

Av. República 180, Santiago

www.faad.udp.cl

Facultad de Ciencias Sociales e Historia

Av. Ejército 333, Santiago,

www.socialesehistoria.udp.cl

Facultad de Comunicación y Letras

Vergara 240, Santiago

www.comunicacionyletras.udp.cl/

Facultad de Derecho

Av. República 105, Santiago

www.derecho.udp.cl

Facultad de Economía y Empresa

Av. Manuel Rodríguez Sur 253, Santiago

Av. Santa Clara 797, Huechuraba

www.fee.udp.cl

Facultad de Educación

Vergara 210, Santiago

www.educacion.udp.cl

Facultad de Ingeniería

Av. Ejército 441, Santiago

www.ingenieria.udp.cl

Facultad de Medicina

Av. Ejército 233, Santiago

www.medicina.udp.cl

Facultad de Psicología

Vergara 275, Santiago

www.psicologia.udp.cl

UNIVERSIDAD MAYOR

LA UNIVERSIDAD MAYOR ORGANIZA SUS CARRERAS POR ORDEN ALFABÉTICO Y SEDES
TODAS LAS CARRERAS OTORGAN GRADO DE BACHILLER Y LICENCIADO



CÓDIGO	CARRERAS	REQUISITOS Y PONDERACIONES									
		NEM	RANKING	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	MATEMÁTICA	HISTORIA, GEOGRAFÍA Y CS. SOCIALES	CIENCIAS	PUNTAJE PONDERADO MÍNIMO DE POSTULACIÓN	PUNTAJE PROMEDIO L y M MÍNIMO DE POSTULACIÓN	VACANTES	
SEDE SANTIAGO											
39101	Agronomía	10	10	35	35	10	ó 10	500	475	120	
39102	Animación Digital	10	20	35	25	10	ó 10	475	450	30	
39103	Arquitectura	10	10	30	40	10	ó 10	475	475	120	
39104	Biotecnología	10	10	25	35	20	ó 20	500	475	30	
39105	Cine	10	15	45	20	10	ó 10	475	450	30	
39106	Construcción Civil	15	20	20	35	10	ó 10	475	475	50	
39107	Derecho(1) (Manuel Montt)	10	10	50	10	20	ó 20	500	475	105	
39139	Derecho(1) (Oriente)	10	10	50	10	20	ó 20	500	475	60	
39108	Diseño(2)	10	10	35	35	10	ó 10	475	450	45	
39109	Enfermería	10	10	30	40	10	ó 10	500	475	80	
39110	Fonoaudiología	10	10	45	25	10	ó 10	500	475	90	
39134	Geología	10	10	20	50	10	ó 10	500	475	60	
39111	Ingeniería Civil Electrónica	10	10	10	60	10	ó 10	475	475	40	
39112	Ingeniería Civil en Computación e Informática	10	10	10	60	10	ó 10	475	475	50	
39113	Ingeniería Civil Industrial	10	10	10	60	10	ó 10	475	475	180	
39114	Ingeniería Comercial (Manuel Montt)	10	10	20	50	10	ó 10	475	475	200	
39138	Ingeniería Comercial (Oriente)	10	10	20	50	10	ó 10	475	475	60	
39115	Ingeniería en Administración(3)	20	10	20	40	10	ó 10	475	450	70	
39116	Ingeniería Forestal	10	20	25	35	10	ó 10	475	450	25	
39140	Ingeniería en Medio Ambiente y Sustentabilidad	10	20	20	40	10	ó 10	500	475	30	
39117	Kinesiología	10	10	20	45	15	ó 15	500	475	80	
39118	Medicina	10	10	20	50	10	ó 10	600	475	60	
39119	Medicina Veterinaria	10	10	35	35	10	ó 10	500	475	140	
39120	Nutrición y Dietética	15	25	20	30	10	ó 10	500	475	80	
39121	Obstetricia y Puericultura	10	15	30	30	15	ó 15	500	475	60	
39122	Odontología	10	10	35	35	10	ó 10	600	475	120	
39128	Periodismo	10	10	50	10	20	ó 20	475	450	50	
39129	Psicología	10	10	50	20	10	ó 10	500	475	90	
39130	Psicopedagogía	15	10	35	20	20	ó 20	475	450	45	
39131	Teatro (5)	10	20	40	10	20	ó 20	500	475	60	
39132	Tecnología Médica(4)	10	20	20	20	30	ó 30	500	475	80	
39133	Terapia Ocupacional	10	15	35	25	15	ó 15	500	475	90	
39123	Pedagogía en Artes Musicales para Educación Básica y Media(*)	10	10	50	20	10	ó 10	500	500	45	
39124	Pedagogía en Educación Diferencial con mención en Discapacidades Intelectual y Múltiples(*)	10	10	40	30	10	ó 10	500	500	45	
39125	Pedagogía en Educación Física, Deportes y Recreación para Educación Básica y Media(*)	10	10	35	35	10	ó 10	500	500	140	
39126	Pedagogía en Educación Parvularia y Básica para Primer Ciclo(*)	10	10	40	30	10	ó 10	500	500	45	
39127	Pedagogía en Inglés para Educación Básica y Media(*)	10	10	50	10	20	ó 20	500	500	90	
SEDE TEMUCO											
39401	Arquitectura	15	10	25	25	25	ó 25	475	450	45	
39402	Ingeniería en Construcción	10	10	20	50	10	ó 10	475	450	35	
39403	Derecho(1)	10	10	40	10	30	ó 30	475	450	70	
39405	Enfermería	30	10	20	20	20	ó 20	475	475	70	
39406	Fonoaudiología	10	10	40	30	10	ó 10	475	450	40	
39408	Ingeniería Civil Industrial	20	10	10	50	10	ó 10	475	450	35	
39409	Ingeniería Comercial	20	10	10	40	20	ó 20	475	450	50	
39410	Kinesiología	20	10	20	40	10	ó 10	475	450	40	
39411	Medicina	20	10	20	30	20	ó 20	600	475	45	
39412	Medicina Veterinaria	10	10	30	30	20	ó 20	475	450	30	
39413	Nutrición y Dietética	20	10	30	30	10	ó 10	475	450	35	
39414	Obstetricia y Puericultura	30	10	20	20	20	ó 20	475	450	40	
39415	Odontología	30	10	20	20	20	ó 20	575	475	60	
39419	Psicología	20	10	40	20	10	ó 10	475	450	60	
39420	Tecnología Médica(4)	20	10	20	30	20	ó 20	500	475	40	
39421	Terapia Ocupacional	30	10	20	20	20	ó 20	475	450	40	

OBSERVACIONES

- (1) El título de Abogado lo otorga la Excelentísima Corte Suprema.
- (2) Conduce al título de Diseñador con mención en Industrial, Gráfico o de Ambientes.
- (3) Conduce al título de Ingeniero en Administración con mención en Finanzas y Control Presupuestario o Mar-

keting y Gestión Comercial o Comercio Internacional o Recursos Humanos.

- (4) Conduce al título de Tecnólogo Médico en Bioanálisis Clínico, Hematología y Banco de Sangre o Radiología y Física Médica o Morfopsiopatología y Citodiagnóstico (sólo Santiago) u Oftalmología y Optometría (sólo Santiago).
- (5) La **Escuela de Teatro aplica una audición obligatoria**

destinada a medir aptitudes específicas, condiciones físicas, vocales e interpretativas. Los postulantes deben inscribirse, entregar dos certificados médicos y aprobar la audición antes de postular a la carrera en el Sistema Único de Admisión (SUA). (Información sobre certificados médicos e inscripción en audición en www.umayor.cl o en oficinas de Admisión de la Universidad Mayor).

- (*) Para postular a las **carreras conducentes a título de profesor** se debe cumplir con alguno de los **PREREQUISITOS** indicados en la LEY 20.903

REQUERIMIENTOS GENERALES DE POSTULACIÓN

Las personas que tengan rendida la PSU 2015 y/o 2016, podrán postular a través del Sistema Único de Admisión (SUA) a las distintas carreras de la Universidad Mayor, Proceso Admisión 2017.

Máximo de Postulación y Orden de Preferencia

La Universidad Mayor permite postular a un máximo de diez (10) carreras.

Puntaje Ponderado Mínimo de Postulación

La Universidad Mayor exige un puntaje ponderado mínimo para postular a cada una de sus carreras.

Puntaje Promedio PSU (L-M) Mínimo de Postulación

La Universidad Mayor exige un puntaje promedio PSU (L-M) mínimo para postular a cada una de sus carreras.

Pruebas Electivas

Es requisito para postular a la Universidad Mayor haber rendido al menos una de las dos pruebas electivas (Ciencias o Historia, Geografía y Ciencias Sociales). En el caso de haber rendido ambas, el sistema considerará aquella en la que el postulante haya obtenido mejor puntaje.

Ranking de Notas

Las universidades adscritas al Sistema Único de Admisión (SUA) incorporan el ranking del estudiante en el cálculo de su puntaje ponderado de postulación.

NEM (Concentración de Notas de la Enseñanza Media)

Las notas de enseñanza media forman parte del cálculo del puntaje ponderado de postulación.

Carreras conducentes a título de profesor

Deben cumplir antes de postular, con alguno de los prerrequisitos de la Ley 20.903 (www.admisionmayor.cl/ponderaciones).

Certificados de Salud

Los estudiantes que ingresan a las carreras del área de la salud humana y carreras conducentes a título de profesor de la Facultad de Humanidades deberán firmar un compromiso de compatibilidad de salud, exigido en forma previa a la matrícula (módulo de Admisión).

Los inscritos para rendir la audición en Teatro deberán presentar previamente dos certificados médicos: uno que indique salud compatible con esfuerzos físicos de alta intensidad y otro que señale normalidad en el aparato vocal.

TRANSFERENCIA O TRASLADO INTERNO

Se entiende por "transferencia o traslado interno" el acto voluntario de un estudiante regular de la Universidad Mayor en virtud del cual solicita cambio de una carrera a otra dentro de la universidad. La reglamentación de la Universidad Mayor no permite la transferencia o traslado interno a las carreras de Medicina y Odontología, ni tampoco entre ellas. Para hacerlo deberá postular vía regular con los requisitos establecidos para el proceso de admisión correspondiente.

Las transferencias o traslados internos entre otras carreras de la Universidad Mayor solo se aprobarán una vez que el estudiante regular ha concluido un periodo académico y por una sola vez en su historia académica.

POSTULACIONES Y REINGRESOS DE ESTUDIANTES ELIMINADOS ACADÉMICAMENTE.

Estudiantes de otras universidades

No podrán ingresar a la Universidad Mayor quienes hayan sido eliminados de una carrera en cualquier Institución de Educación Superior, por aplicación de una sanción disciplinaria inhabilitante. La infracción al artículo 3° Título I de la Reglamentación de la Universidad Mayor producirá, en el momento en que la situación se compruebe, la cancelación inmediata de la matrícula.

Pueden ingresar estudiantes de otras universidades que hayan sido sancionados académicamente, siempre y cuando postulen a la carrera, cumplan con sus requisitos y sean convocados en el proceso de admisión. **Una vez matriculados, no podrán solicitar convalidación de asignaturas.**

Estudiantes U.Mayor con sanción académica

Los estudiantes eliminados de una carrera de la Universidad Mayor podrán postular **a otra carrera de la universidad y no a la misma**, utilizando el sistema de admisión vigente. Estos estudiantes tendrán derecho a solicitar homologar asignaturas de la carrera de origen. Si se comprueba el reingreso a la misma carrera vía regular o especial se procederá a la cancelación inmediata de su matrícula.

ADMISIÓN CUPOS SUPERNUMERARIOS BECA EXCELENCIA ACADÉMICA (BEA) - Beneficio del Estado

La Universidad Mayor ofrece 2 cupos adicionales de ingreso por carrera, denominados Cupos Supernumerarios BEA. Estos se reservan para los estudiantes que se ubiquen dentro del 10% de los mejores egresados de IV medio de la promoción 2016, con los mejores promedios de notas de la enseñanza media de los establecimientos municipales y particulares subvencionados y que, además, pertenezcan a los cuatro primeros quintiles.

SISTEMA ESPECIAL DE ADMISIÓN

La Universidad Mayor dispone de vacantes a través de los Sistemas Complementarios de Admisión. Podrán postular a estos cupos limitados, aquellas personas que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

(Requisitos en <http://www.admisionmayor.cl/ingreso-especial/5360>)

- **Deportista Destacado:** Deportistas acreditados a nivel nacional o internacional. También considera a deportistas participantes en torneos organizados por distintas instituciones en los años 2015 y 2016 que hayan terminado sus estudios de educación media o equivalentes.
- **Cupos complementarios en las carreras de Medicina Veterinaria, Agronomía, Ingeniería Forestal e Ingeniería en Medio Ambiente y Sustentabilidad:** Jóvenes relacionados con el ámbito de la agricultura, corraleros y en actividades de equitación. Jóvenes egresados de la enseñanza media con vocación en el área medioambiental.
- **Líderes Emprendedores:** Estudiantes destacados en áreas sociales, grupales y/o de voluntariado.
- **Talento:** Postulantes que se destaquen en el campo de las humanidades, las ciencias, las artes y el deporte, que hayan terminado sus estudios de educación media.
- **Destacados de Enseñanza Media:** Estudiantes destacados en la enseñanza media, con un promedio NEM superior al promedio ranking de su establecimiento de egreso.
- **Convenio con Establecimientos Escolares:** Estudiantes habilitados por las pruebas oficiales de carácter nacional o exámenes internacionales para la admisión a

instituciones de educación superior en otros países (Bachillerato OBI, BAC, MATURA, ABITUR, Diploma Italiano, otros).

- **Estudios de Enseñanza Media en el Extranjero:** Postulantes chilenos o extranjeros, egresados de enseñanza media en el extranjero.
- **PSU años anteriores:** Egresados que rindieron PSU 2014 o en años anteriores. Excluye carreras del área de la salud humana con excepción de Psicología.
- **Laboral:** Postulantes que estén desarrollando una actividad laboral relacionada con la carrera a la cual postula. Excluye carreras del área de la salud humana y carreras elegibles para Beca Vocación de Profesor.
- **Araucanía (sólo carreras sede Temuco):** Para estudiantes egresados de algunos de los colegios y liceos existentes en la Novena Región, se aplica una bonificación de 10% al puntaje ponderado calculado con la PSU 2015 - 2016 y anteriores, con el objetivo de incentivar la permanencia de estos estudiantes en la región y, con ello, hacer una contribución directa al aumento de la calificación del capital humano de la Araucanía.

Postulación, solicitud de fechas de entrevistas y mayores informaciones en www.umayor.cl/admision desde junio de 2016.

Otros Ingresos Complementarios

- **Egresados y Titulados:** Postulantes egresados o titulados de una carrera universitaria. Este ingreso incluye a los egresados o titulados de la Universidad Mayor. Excluye carreras elegibles para Beca Vocación de Profesor. Restantes carreras con cupos limitados.
- **Traslado de Institución (vía convalidación):** Estudiantes de otras universidades nacionales o extranjeras que deseen trasladarse a la misma u otra carrera en la Universidad Mayor, según requisitos y cupos. El estudio de convalidación se realiza por única vez al momento del ingreso.
A las carreras de Animación Digital, Cine, Teatro y las pertenecientes a la Escuela de Negocios de la Facultad de Humanidades pueden postular desde otras instituciones de educación. Excluye carreras elegibles para Beca Vocación de Profesor.

LA UNIVERSIDAD TE INVITA A VIVIR UNA EXPERIENCIA MAYOR. VISITA NUESTROS CAMPUS Y REALIZA UNA PASANTÍA JUNTO A NUESTROS ESTUDIANTES.

**FERIA DE POSTULACIONES UMayor:
Lunes 26 hasta el viernes 30 de diciembre 2016**

Contacto Santiago: difusion@umayor.cl
Contacto Temuco: admisiontemuco@umayor.cl
Santiago: Manuel Montt 367, Providencia
Temuco: Av. Alemania 0281

MAYORES INFORMACIONES

**REQUISITOS, BECAS, CARRERAS CON CUPOS "INGRESOS ESPECIALES"
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMISIÓN**

Santiago: Manuel Montt 367, Providencia
Temuco: Av. Alemania 0281
Teléfono: 600 328 1000
Sitio web: www.umayor.cl - www.umayortemuco.cl

UNIVERSIDAD FINIS TERRAE



CÓDIGO	CARRERAS	REQUISITOS Y PONDERACIONES								
		NEM	RANKING	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	MATEMÁTICA	HISTORIA, GEOGRAFÍA Y CS. SOCIALES	CIENCIAS	PUNTAJE PONDERADO MÍNIMO DE POSTULACIÓN	PUNTAJE PROMEDIO L Y M MÍNIMO DE POSTULACIÓN	VACANTES
40 001	Arquitectura (1)	10	10	35	35	10	ó 10	520	480	69
40 002	Diseño (1)	10	10	35	35	10	ó 10	500	480	58
40 010	Artes Visuales (1)	10	10	35	35	10	ó 10	500	450	61
40 020	Historia	10	20	30	10	30	0	490	450	42
40 021	Literatura (1)	20	20	35	15	10	ó 10	500	450	40
40 022	Periodismo (1)	10	10	40	20	20	ó 20	520	450	86
40 023	Publicidad (1)	25	10	45	10	10	ó 10	480	450	50
40 030	Derecho (2)	15	10	40	10	25	0	550	500	141
40 040	Ingeniería Comercial (1) (3)	15	15	30	30	10	ó 10	520	500	208
40 041	Auditoría (1)	10	20	15	45	10	ó 10	500	450	35
40 042	Ingeniería en Control de Gestión (1)	10	20	15	45	10	ó 10	500	450	37
40 043	Licenciatura en Dirección y Gestión de Artes Culinarias (1)	15	15	30	30	10	ó 10	500	450	36
40 050	Educación General Básica (1)	10	20	30	30	10	ó 10	450	500	25
40 051	Educación Parvularia (1)	10	20	30	30	10	ó 10	450	500	23
40 053	Ciencias de la Familia (1)	20	10	30	30	10	ó 10	450	450	20
40 060	Ingeniería Civil Plan Común	15	15	25	35	0	10	500	450	25
40 061	Ingeniería Civil Industrial	15	15	25	35	0	10	500	450	63
40 062	Ingeniería Civil Informática y Telecomunicaciones	15	15	25	35	0	10	500	450	36
40 070	Medicina	30	10	10	20	0	30	700	650	75
40 071	Kinesiología	10	10	25	35	0	20	500	535	84
40 072	Nutrición y Dietética	10	10	20	40	0	20	530	500	66
40 073	Enfermería	30	10	10	35	0	15	600	500	70
40 074	Psicología (1)	25	15	25	20	15	ó 15	550	500	74
40 080	Odontología	25	10	20	35	0	10	600	570	68
40 090	Teatro / Actuación (1) (4) (Pe)	10	10	40	30	10	ó 10	550	500	20

OBSERVACIONES:

1) Para postular a esta carrera se debe haber rendido una de las dos pruebas electivas señaladas. Si el postulante ha rendido ambas, se considerará su mejor puntaje.

2) La carrera de Derecho ofrece las menciones optativas en Derecho Público, en Derecho de la Empresa y en Derecho Judicial o Litigación.

3) La carrera de Ingeniería Comercial ofrece la opción de un Magíster de continuidad en Marketing o Finanzas.

4) La carrera de Actuación ha establecido aplicar una Prueba Especial destinada a medir aptitudes físicas para la disciplina basadas en voz, movimiento y actuación. Esta prueba es obligatoria y los postulantes deberán inscribirse y rendirla en todas sus etapas dentro de las fechas que se fijan y que serán oportunamente comunicadas.

1 Requerimientos generales de postulación

- Máximo de postulaciones: La Universidad Finis Terrae no limita el número de postulaciones.
- El puntaje ponderado mínimo de postulación debe ser igual o superior a 450 excepto los casos indicados en la tabla anterior.
- El puntaje promedio mínimo de postulación entre Lenguaje y Comunicación y Matemática debe ser igual o superior a 450, excepto los casos indicados en la tabla anterior.

2 Pruebas Especiales (PE):

Para postular a la carrera de Teatro, se debe rendir y aprobar en forma obligatoria una Prueba Especial (PE). Para rendirla se debe solicitar la inscripción a través de la página web entre los meses de octubre y diciembre. (www.finisterrae.cl)

3 La Universidad Finis Terrae

La Universidad Finis Terrae es una institución católica en la que la persona es el centro y razón de ser de toda su labor formativa. El eje de su modelo educativo es, por tanto, la formación integral y personalizada y un permanente compromiso con la excelencia como un valor elegido y distintivo.

Su Misión es contribuir a la formación integral de personas que sean agentes de transformación de la sociedad y de la cultura conforme a los valores cristianos, y construir una comunidad académica de excelencia que busca la verdad, el bien y la belleza.

Los valores que constituyen el Sello Finis Terrae y que se transmiten en la formación académica de sus alumnos son la centralidad de la persona, el sentido de trascendencia, la pasión por la verdad, la búsqueda del bien común, la admiración por la belleza y la apertura al diálogo.

Los estudios conducentes a licenciatura y título profesional, se enmarcan en el Modelo Formativo Finis Terrae, que contempla dos líneas de formación:

- Formación de especialidad, que corresponde a los conocimientos propios de la carrera.

- La formación general, que apunta a la educación integral del estudiante, para lo cual posee un área de asignaturas obligatorias y un área de asignaturas electivas referidas a distintos campos del conocimiento.

4 Acreditación

El año 2015 la Comisión Nacional de Acreditación - CNA Chile - acreditó a la Universidad Finis Terrae por 4 años en las áreas de Gestión Institucional, Docencia de Pregrado y Vinculación con el Medio.

5 Programas de Intercambio

La Oficina de Relaciones Internacionales establece convenios de cooperación e intercambio con universidades extranjeras, para entregar a nuestros estudiantes el beneficio intelectual y cultural que aportan los estudios en el exterior. A su vez, recibe alumnos extranjeros que se benefician de los programas ofrecidos por la Finis Terrae, permitiendo de paso que los nuestros interactúen con personas de diversas culturas.

Por otra parte, la Universidad Finis Terrae integra la Red Internacional de Universidades de la Legión de Cristo, que reúne a 13 destacadas instituciones de educación superior en América y Europa. Además, cuenta con 138 convenios en 36 países del mundo. Mayor información en <http://www.finisterrae.cl/internacional>

6 Clínica Odontológica

La Universidad Finis Terrae cuenta con un edificio clínico de última tecnología con 85 sillones de atención, y ubicado en la propia Universidad. Además de Clínicas masivas para niños, adultos y tercera edad, abiertas a la comunidad.

En el año 2013 se incorporó el Campo Clínico Macul, ampliándose considerablemente las capacidades disponibles para el desarrollo de actividades clínicas de los alumnos de pregrado en un espacio de servicio a la comunidad y ejercicio clínico en un entorno real. En el campus Macul se encuentran instalados 30 sillones distribuidos en 2 clínicas.

7 Sede Posgrado

La Universidad Finis Terrae cuenta con un edificio ubicado en Av. Pedro de Valdivia # 1999, para programas de postgrados. Consta de 2 auditorios y 10 salas especialmente acondicionadas para su desarrollo, lo cual se traduce en 1.650 m² distribuidos en tres pisos.

8 Centro de Creatividad e Innovación para el liderazgo

El centro, forma parte de la Vicerrectoría Académica, y tiene por objetivo impartir cursos de Creatividad e Innovación para el Liderazgo. Por el momento se dictan los cursos de: Creatividad y Resolución de Problemas, el cual es transversal a todos los alumnos de la Finis Terrae, y Creatividad e Innovación, que realizan estudiantes de Ingeniería Comercial. Asimismo se realizan talleres de Creatividad e Innovación en distintos Magísteres de la Universidad.

Para el trabajo docente poseemos dos salas de creatividad, una en pre-grado y otra en post-grado, especialmente acondicionada para el trabajo creativo utilizando el Design Thinking.

9 Vías Especiales de Admisión:

9.1 ADMISIÓN ESPECIAL

Pueden ingresar a primer año por esta vía quienes, con o sin PSU vigente, demuestren habilidades y competencias mediante un sistema de selección interno.

Estos criterios serán definidos por la Universidad Finis Terrae previamente, al inicio de cada período de admisión por Facultad y por Carrera.

Los casos pueden ser los siguientes:

a. Bachilleratos Internacionales

Pueden postular quienes hayan aprobado el bachillerato el año de la admisión en curso y con 3 años de antigüedad (2013, 2014, 2015):

- Programa Bachillerato Internacional de colegios británicos
- BAC de colegios franceses
- Sprachdiplom I y II de colegios alemanes (se requiere PSU rendida con un mínimo de 450 puntos)
- Diploma de Artes IBO: sólo para postulantes a Artes Visuales (se requiere PSU rendida con un mínimo de 450 puntos)
- Exame Conclusivo di Stato (ECS) con un mínimo de 75 puntos

Requisitos:

- Certificado que acredite haber aprobado el Bachillerato Internacional
- Certificado de Notas de Enseñanza Media
- Licencia de Enseñanza Media
- Certificado de Puntaje PSU (para el Sprachdiplom, Diploma de Artes IBO y Exame Conclusivo di Stato (ECS))

Esta vía NO APLICA a las carreras de Medicina, Odontología, Kinesiología, Nutrición y Dietética y Enfermería.

b. Concurso de Aptitudes y Talentos:

Pueden postular aquellas personas que, habiendo participado en concursos de aptitudes o talentos, la Escuela haya decidido su selección.

Esta vía sólo APLICA a las carreras de Artes Visuales y Teatro.

c. Deportistas destacados:

Pueden postular aquellas personas que, habiendo destacado en este ámbito en su colegio o liceo, sean seleccionadas por la respectiva Escuela.

Esta vía NO APLICA a las carreras de Odontología, Medicina y Enfermería.

d. Personas con estudios en el extranjero:

Pueden postular aquellas personas que, habiendo cursado sus estudios secundarios en el extranjero, deseen ingresar a alguno de los programas que imparte la Universidad Finis Terrae.

Requisitos:

- Certificado de notas de enseñanza media, legalizado en Chile y en la Embajada o Consulado respectivo, y por el Ministerio de Educación en Chile
- Pasaporte o Visa
- Entrevista personal
- Para las carreras de la Facultad de Medicina, se requieren documentos adicionales. Consultar al 224207500

e. Titulados o graduados:

Pueden postular aquellas personas que ya posean una licenciatura o título profesional y deseen ingresar a alguno de los programas que imparte la Universidad Finis Terrae.

Requisitos:

- Cédula de identidad.
- Certificado de título.
- Entrevista personal.

Esta Admisión NO APLICA para la carrera de Medicina.

f. Lidera:

Pueden postular aquellos alumnos que demuestren un fuerte compromiso de liderazgo durante su vida escolar. Deben presentar documento que certifique esta participación, licencia de enseñanza media y certificado de notas de enseñanza media. Con esta documentación la universidad lo citará a una entrevista con las autoridades de la escuela, entrevista que debe ser aprobada para su selección.

Esta Admisión NO APLICA para la carrera de Medicina.

g. Evaluación especial:

Pueden postular personas con entrevista, evaluación y autorización previa de las escuelas respectivas y Vicerrectoría Académica, quienes establecerán los requisitos específicos de admisión.

Requisitos:

- Cédula de identidad
- Licencia de Enseñanza Media y Concentración de Notas de E. Media
- Aprobar entrevista personal
- Para las Carreras de Educación General Básica y Educación Parvularia los postulantes deberán cumplir, además con los requisitos exigidos en la Ley 20.903.

Esta Admisión NO APLICA para la carrera de Medicina.

9.2 ADMISIÓN COMPLEMENTARIA

Pueden postular con o sin PSU vigente alumnos a través de las siguientes modalidades:

a. Convalidación de programas

Requisitos:

- Cédula de identidad

- Certificado alumno regular de la universidad de origen o de no eliminación académica al día
- Concentración de notas de los ramos cursados a la fecha
- Programas de los ramos a convalidar visados por la universidad de origen
- Boletín N°1 PSU del año en que la rindió
- Licencia de Enseñanza Media
- Concentración de Notas de Enseñanza Media
- Entrevista personal

b. Carreras Vespertinas

- Derecho
- Ingeniería Comercial

Requisitos:

- Cédula de Identidad
- Licencia de Enseñanza Media
- Concentración de Notas Enseñanza Media
- Certificado de título o fotocopia legalizada del mismo, si posee alguno
- Curriculum Vitae
- Entrevista personal

c. Programa de Formación Pedagógica en Educación Media para Licenciados

Duración: 2 semestres

Requisitos:

- Ser licenciado en una especialidad relacionada al plan de estudios de Educación Media en las disciplinas de Matemáticas, Lenguaje y Comunicación, Biología, Química, Artes Visuales, Actuación, Historia y Geografía, Filosofía, Física y Artes Musicales
- Aprobar prueba de conocimientos disciplinarios
- Entrevista personal

Pedagogía en Religión y Moral Católica

Requisitos:

- Examen psicológico
- Entrevista Personal
- Cédula de Identidad
- 2 fotos tamaño carnet
- Certificados de Sacramentos (Bautismo, Confirmación, Matrimonio)
- Concentración de notas de Educación Media
- Licencia de Enseñanza Media
- Carta de sacerdote que avale la idoneidad del postulante

Te invitamos a conocer la Universidad Finis Terrae. Te estaremos esperando para que conozcas nuestro campus y vivas una experiencia universitaria.

Mayores informaciones:

Dirección Casa Central:
Av. Pedro de Valdivia 1509, Providencia, Santiago.
Teléfono: +56 2 24207500
e-mail: admision@uft.cl
Sitio web: www.finisterrae.cl
Facebook.com/universidadfinisterrae
Twitter.com/@ufinisterrae

UNIVERSIDAD ANDRÉS BELLO

LA UNIVERSIDAD ANDRÉS BELLO ORGANIZA SUS CARRERAS POR CIUDAD Y FACULTAD.



Universidad
Andrés Bello

CÓDIGO	CARRERAS	REQUISITOS Y PONDERACIONES								
		NEM	RANKING	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	MATEMÁTICA	HISTORIA, GEOGRAFÍA Y CS. SOCIALES	CIENCIAS	PUNTAJE PONDERADO MÍNIMO DE POSTULACIÓN	PUNTAJE PROMEDIO L y M MÍNIMO DE POSTULACIÓN	VACANTES
SANTIAGO										
Facultad Arquitectura, Arte, Diseño y Comunicaciones										
41000	Arquitectura	20	10	10	30	30	30	450	450	95
41003	Artes Visuales	20	10	10	20	40	40	450	450	30
41139	Diseño de Juegos Digitales	20	10	10	20	40	40	450	450	60
41160	Diseño de Productos	20	10	10	20	40	40	450	450	20
41138	Diseño de Vestuario y Textil	20	10	10	20	40	40	450	450	30
41002	Diseño Gráfico	20	10	10	20	40	40	450	450	40
41019	Periodismo	10	10	35	15	30	30	450	450	70
41020	Publicidad	30	10	40	10	10	10	450	450	60
Facultad Ciencias de La Rehabilitación										
41008	Fonoaudiología	20	10	30	30	10	10	500	450	130
41009	Kinesiología	10	40	20	20		10	450	450	180
41010	Terapia Ocupacional	20	10	30	20	20	20	450	450	130
Facultad Economía y Negocios										
41028	Ingeniería Comercial (Casona) (2)	10	40	10	30	10	10	450	475	300
41129	Ingeniería Comercial (2)	10	40	10	30	10	10	450	475	250
41027	Contador Auditor	10	40	10	30	10	10	450	450	120
41029	Ingeniería en Administración de Empresas	10	40	10	30	10	10	450	450	120
41030	Ingeniería en Administración Hotelera Internacional (3)	10	40	10	30	10	10	450	450	40
41031	Ingeniería en Turismo y Hotelería	10	40	10	30	10	10	450	450	80
Facultad Educación (9)										
41034	Educación Física	20	10	20	30	20	20	450	500	115
41035	Educación General Básica	10	40	30	10	10	10	450	500	25
41036	Educación Musical	20	10	30	30	10	10	450	500	50
41037	Educación Parvularia	20	10	30	30	10	10	450	500	30
41041	Pedagogía en Inglés	20	10	35	20	15	15	450	500	55
41042	Psicopedagogía	15	10	40	20	15	15	450	450	70
Facultad Derecho										
41021	Derecho (4)	20	10	30	20	20		450	475	290
Facultad Ciencias Biológicas										
41004	Bachillerato en Ciencias (1)	20	20	25	25		10	450	450	250
41128	Bachillerato en Ciencias (Casona) (1)	20	20	25	25		10	450	450	50
41005	Bioquímica	20	20	10	30		20	500	500	45
41140	Ingeniería Bioinformática	20	20	10	30		20	500	450	15
41006	Ingeniería en Biotecnología	20	20	10	30		20	500	500	60
41007	Licenciatura en Biología	20	20	10	30		20	450	450	25
Facultad Ciencias Exactas										
41011	Ingeniería Física	10	10	10	60		10	450	450	20
41012	Licenciatura en Astronomía	10	10	10	60		10	500	500	35
41013	Licenciatura en Física	10	10	10	60		10	450	450	25
41014	Licenciatura en Química	10	10	10	60		10	450	450	25
Facultad Ecología y Recursos Naturales										
41022	Biología Marina	10	10	20	40	20	20	450	450	40
41023	Ecoturismo	10	10	30	30	20	20	450	450	80
41024	Ingeniería Ambiental	20	10	20	40	10	10	450	450	90
41026	Medicina Veterinaria	20	10	10	30	30	30	450	450	150
Facultad Enfermería										
41032	Enfermería	10	40	30	10		10	500	500	170

CÓDIGO	CARRERAS	REQUISITOS Y PONDERACIONES								
		NEM	RANKING	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	MATEMÁTICA	HISTORIA, GEOGRAFÍA Y CS. SOCIALES	CIENCIAS	PUNTAJE PONDERADO MÍNIMO DE POSTULACIÓN	PUNTAJE PROMEDIO L y M MÍNIMO DE POSTULACIÓN	VACANTES
Facultad Humanidades y Ciencias Sociales										
41033	Bachillerato en Humanidades (1)	30	10	15	30	15	15	450	450	80
41038	Licenciatura en Filosofía	10	10	50	10	20	20	450	500	20
41039	Licenciatura en Historia	10	10	30	20	30	30	450	500	40
41040	Licenciatura en Letras	10	10	40	20	20	20	450	500	40
41015	Psicología	10	20	40	10	20	20	450	475	175
41016	Sociología	20	10	30	20	20	20	450	450	60
41017	Trabajo Social	30	10	30	20	10	10	450	450	60
Facultad Ingeniería										
41043	Geología	10	10	10	60		10	500	475	120
41044	Ingeniería Civil	30	10	10	40		10	450	450	100
41131	Ingeniería Civil en Metalurgia	10	10	10	60		10	450	450	65
41130	Ingeniería Civil en Minas	10	40	10	30		10	450	450	170
41046	Ingeniería Civil Industrial	10	10	10	60		10	450	450	320
41045	Ingeniería Civil Informática	30	10	10	40		10	450	450	110
41047	Ingeniería en Automatización y Robótica	30	10	10	40	10	10	450	450	40
41048	Ingeniería en Computación e Informática	30	10	10	40	10	10	450	450	150
41049	Ingeniería en Construcción	30	10	10	40	10	10	450	450	90
41051	Ingeniería en Logística y Transporte	30	10	10	40	10	10	450	450	25
41053	Ingeniería en Seguridad y Prevención de Riesgos	30	10	10	40	10	10	450	450	80
41137	Ingeniería en Telecomunicaciones	30	10	10	40	10	10	450	450	40
41054	Ingeniería Geológica	10	10	10	60		10	500	475	20
41055	Ingeniería Industrial	30	10	10	40	10	10	450	450	60
Facultad Medicina										
41056	Medicina	10	40	15	10		25	600	600	75
41057	Nutrición y Dietética	20	10	10	40		20	450	450	185
41058	Química y Farmacia	20	10	10	40		20	450	450	145
41059	Tecnología Médica (5)	20	10	10	40		20	500	475	180
Facultad Odontología										
41060	Odontología	10	40	10	15		25	500	500	155
VIÑA DEL MAR										
Facultad Arquitectura, Arte, Diseño y Comunicaciones										
41061	Arquitectura	20	10	10	30	30	30	450	450	60
41062	Diseño Gráfico	20	10	10	20	40	40	450	450	30
Facultad Ciencias Biológicas										
41063	Bachillerato en Ciencias (1)	20	20	25	25		10	450	450	150
41064	Ingeniería en Biotecnología	20	20	10	30		20	500	500	20
Facultad Ciencias de la Rehabilitación										
41163	Fonoaudiología	20	10	30	30	10	10	500	450	60
41066	Kinesiología	10	40	20	20		10	450	450	100
41067	Terapia Ocupacional	20	10	30	20	20	20	450	450	80
Facultad Derecho										
41071	Derecho (4)	20	10	30	20	20		450	450	170
Facultad Ecología y Recursos Naturales										
41072	Ecoturismo	10	10	30	30	20	20	450	450	60
41074	Ingeniería en Acuicultura	20	10	10	40	20	20	450	450	20
Facultad Economía y Negocios										
41075	Contador Auditor	10	40	10	30	10	10	450	450	50
41076	Ingeniería Comercial (2)	10	40	10	30	10	10	450	450	215
41077	Ingeniería en Administración de Empresas	10	40	10	30	10	10	450	450	40
41136	Ingeniería en Turismo y Hotelería	10	40	10	30	10	10	450	450	30
Facultad Enfermería										
41078	Enfermería	10	40	30	10		10	500	500	100
Facultad Educación (9)										
41080	Educación Física	20	10	20	30	20	20	450	500	60
41081	Educación General Básica	10	40	30	10	10	10	450	500	20
41082	Educación Parvularia	20	10	30	30	10	10	450	500	25
41086	Pedagogía en Inglés	20	10	35	20	15	15	450	500	40
41087	Psicopedagogía	15	10	40	20	15	15	450	450	70

CÓDIGO	CARRERAS	REQUISITOS Y PONDERACIONES								
		NEM	RANKING	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	MATEMÁTICA	HISTORIA, GEOGRAFÍA Y CS. SOCIALES	CIENCIAS	PUNTAJE PONDERADO MÍNIMO DE POSTULACIÓN	PUNTAJE PROMEDIO L y M MÍNIMO DE POSTULACIÓN	VACANTES
Facultad Humanidades y Ciencias Sociales										
41084	Licenciatura en Historia	10	10	30	20	30	30	450	500	15
41068	Psicología	10	20	40	10	20	20	450	450	150
41069	Sociología	20	10	30	20	20	20	450	450	40
41070	Trabajo Social	25	10	30	15	20	20	450	450	60
Facultad Ingeniería										
41088	Geología	10	10	10	60		10	500	475	60
41135	Ingeniería Civil en Metalurgia	10	10	10	60		10	450	450	20
41134	Ingeniería Civil en Minas	10	40	10	30		10	450	450	65
41089	Ingeniería Civil Industrial	10	10	10	60		10	450	450	80
41162	Ingeniería Civil Informática	30	10	10	40		10	450	450	40
41090	Ingeniería en Computación e Informática	30	10	10	40	10	10	450	450	20
41091	Ingeniería en Marina Mercante (6)	30	10	10	40	10	10	450	450	45
41092	Ingeniería en Seguridad y Prevención de Riesgos	30	10	10	40	10	10	450	450	25
41093	Ingeniería en Transporte Marítimo	30	10	10	40	10	10	450	450	20
Facultad Medicina										
41095	Medicina	10	40	15	10		25	600	600	40
41096	Nutrición y Dietética	20	10	10	40		20	450	450	80
41097	Química y Farmacia	20	10	10	40		20	450	450	40
41098	Tecnología Médica (7)	20	10	10	40		20	500	475	95
Facultad Odontología										
41099	Odontología	10	40	10	15		25	500	500	140
CONCEPCIÓN										
Facultad Ciencias Biológicas										
41100	Bachillerato en Ciencias (1)	20	20	25	25		10	450	450	100
Facultad Ciencias de la Rehabilitación										
41156	Fonoaudiología	20	10	30	30	10	10	500	450	50
41102	Kinesiología	10	40	20	20		10	450	450	50
41103	Terapia Ocupacional	20	10	30	20	20	20	450	450	65
Facultad Derecho										
41106	Derecho (4)	20	10	30	20	20		450	450	75
Facultad Ecología y Recursos Naturales										
41107	Ecoturismo	10	10	30	30	20	20	450	450	70
Facultad Economía y Negocios										
41108	Contador Auditor	10	40	10	30	10	10	450	450	20
41109	Ingeniería Comercial (2)	10	40	10	30	10	10	450	450	80
Facultad Enfermería										
41111	Enfermería	10	40	30	10		10	500	500	100
Facultad Educación (9)										
41112	Educación Física	20	10	20	30	20	20	450	500	55
41116	Pedagogía en Inglés	20	10	30	20	20	20	450	500	35
41117	Psicopedagogía	20	10	30	30	10	10	450	450	70
Facultad Humanidades y Ciencias Sociales										
41104	Psicología	10	20	40	10	20	20	450	450	80
41105	Trabajo Social	30	10	30	10	20	20	450	450	20
Facultad Ingeniería										
41118	Geología	10	10	10	60		10	475	450	60
41119	Ingeniería Civil	30	10	10	40		10	450	450	60
41154	Ingeniería Civil en Metalurgia	10	10	10	60		10	450	450	30
41153	Ingeniería Civil en Minas	10	40	10	30		10	450	450	40
41121	Ingeniería Civil Industrial	10	10	10	60		10	450	450	40
41123	Ingeniería en Marina Mercante (6)	30	10	10	40	10	10	450	450	40
Facultad Medicina										
41164	Medicina	10	40	15	10		25	600	600	38
41125	Nutrición y Dietética	20	10	10	40		20	450	450	80
41159	Obstetricia	20	10	10	40		20	450	450	60
41126	Tecnología Médica (8)	20	10	10	40		20	450	450	70
Facultad Odontología										
41127	Odontología	10	40	10	15		25	500	500	50

OBSERVACIONES

- (1) Los alumnos graduados de los Programas de Bachillerato de la Universidad Andrés Bello, podrán continuar sus estudios en las distintas carreras profesionales que ofrece la Universidad, de acuerdo a los cupos o vacantes anuales establecidos para este fin.
- (2) Conduce al grado académico de Licenciado en Ciencias Económicas y Administrativas y el título profesional de Ingeniero Comercial con la opción de dos menciones: Economía y Finanzas o Administración
- (3) Incluye cursos dictados en inglés.
- (4) Conduce al grado académico de Licenciado en Ciencias Jurídicas.
- (5) Menciones en las áreas de Bioanálisis Clínico, Inmunohematología y Banco de Sangre; Imagenología y Física Médica; Morfofisiopatología y Citodiagnóstico; Oftalmología.
- (6) Menciones en Puente o Máquina, ver requisitos de ingreso en www.unab.cl.
- (7) Menciones en las áreas de Bioanálisis Clínico, Inmunohematología y Banco de Sangre; Morfofisiopatología y Citodiagnóstico; Otorrinolaringología; Imagenología y Física Médica.
- (8) Menciones en las áreas de Imagenología y Física Médica; Otorrinolaringología; Oftalmología; Bioanálisis Clínico, Inmunohematología y Banco de Sangre.
- (9) Desde el año 2017 se establecen nuevas exigencias para quienes deseen ingresar a Carreras de Pedagogía. Específicamente, para este proceso de admisión se consideran las siguientes alternativas de postulación:
 - Los Alumnos con puntaje PSU válido igual o superior a 500 puntos promedio PSU (Lenguaje y Matemáticas) deben postular vía DEMRE.
 - Los Alumnos con puntaje PSU válido menor a 500 y mayor o igual a 450 puntos promedio PSU (Lenguaje y Matemáticas), y que pertenezcan al 30% superior del promedio de notas de su colegio podrán postular directamente en la Universidad.
 - Se excluye de estas exigencias de ingreso la carrera de Psicopedagogía.

REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN

Quienes hayan rendido la PSU en los años 2015 y/o 2016, podrán postular a la Universidad Andrés Bello a través del Sistema Único de Admisión de las Universidades del Consejo de Rectores, en www.demre.cl.

Puntaje ponderado mínimo de postulación: La Universidad Andrés Bello exige un puntaje ponderado mínimo para postular a cada una de las carreras.

Puntaje promedio mínimo PSU de postulación: La Universidad Andrés Bello exige un puntaje promedio mínimo de PSU para postular a cada una de las carreras.

Máximo de postulaciones: La Universidad Andrés Bello no considera límites en cuanto al número de postulaciones.

¿Qué significa la selección y lista de espera?

Cada institución publica la oferta definitiva de carreras, vacantes y ponderaciones, las cuales se utilizan como criterio para la selección de los alumnos. El sistema del DEMRE toma esta información, y basado en tus resultados, así como en tu postulación, define los seleccionados, que son aquellos alumnos que cumplen con los criterios de selección de la institución. Quienes figuran en la lista de seleccionados tienen su cupo reservado por tres días, dentro de los cuales deben matricularse.

En lista de espera quedan los alumnos que más se acercan a los requisitos, después de los seleccionados. La lista corre 3 días después de que se abre el proceso de matrícula, asignando las vacantes que no son ocupadas por los seleccionados.

¿Cuándo se informa la selección y lista de espera?

La U. Andrés Bello publica en su sitio web www.unab.cl los resultados de los alumnos convocados y en lista de espera de todos quienes hayan postulado a través del www.demre.cl.

SISTEMAS DE INGRESO A PREGRADO

La UNAB posee cinco mecanismos de ingreso a sus programas:

- 1.- **Ingreso vía PSU:** Cuya oferta de carreras se menciona con detalles en este documento.
- 2.- **Ingresos a Carreras Vespertinas:** Adicionalmente a sus programas en horario diurno, la Universidad Andrés Bello ofrece carreras en horario vespertino, que se rigen por normas de ingreso directas. Mayor información en <http://www.unab.cl/vespertino>
- 3.- **Ingreso a Programa Ejecutivo denominado Advance:** Que consiste en carreras ofrecidas a profesionales que ya poseen un título habilitante. Mayor información en <http://advance.unab.cl>
- 4.- **Ingresos Especiales:** Que corresponde a un sistema paralelo de selección y matrícula de pregrado que considera factores impersonales distintos al rendimiento en pruebas estandarizadas. Se aplica, en general, a quienes cursaron estudios secundarios en el extranjero, estudiantes con aptitudes diferentes como deportistas o artistas destacados, entre otros. Uno de los requisitos legales es tener la Licencia de Educación Media y/o el Reconocimiento de Estudios otorgado por el Mineduc.
- 5.- **Continuidad de Estudios:** Que corresponde a un sistema selección y matrícula de pregrado que considera factores de rendimiento de estudios de otras instituciones de educación. Mayor información en www.unab.cl/admision

Ingresos Especiales

Los ingresos especiales para el proceso de admisión 2017 son los siguientes:

1.- Prueba de Selección Universitaria (PSU) años anteriores (*)

Esta vía considera a los alumnos egresados de Enseñanza Media que rindieron la PSU entre los años 2012 a 2014.

Requisitos:

- Haber obtenido puntaje promedio PSU sobre 500 puntos.
- Solo podrán postular las personas que hayan rendido la PSU entre los procesos 2013 a 2015.

Documentos:

- Licencia de Enseñanza Media.
- Cédula de identidad.
- Certificado de resultado PSU año correspondiente.

2.- Alumnos destacados en diversas disciplinas

Esta vía considera a los alumnos que acrediten participación o productividad destacada a nivel nacional o internacional en las áreas de deportes, ciencias, humanidades, artes, ciencias sociales, creatividad, liderazgo estudiantil, acción comunitaria, sociedades de debate, etc.

Requisitos:

- Acreditar mediante documentos su participación o productividad en el área que se destaca.

Documentos:

- Licencia de Enseñanza Media.
- Cédula de identidad.
- Documentos que acrediten condición destacada.

3.- Bachilleratos Internacionales Inglés, Francés e Italiano

Incluye a los egresados de educación media de los colegios que se especifican en www.unab.cl/admision y que hayan rendido cualquiera de los Bachilleratos obteniendo los puntajes exigidos. Podrán postular únicamente aquellos pertenecientes a la promoción de egreso del año 2016.

Requisitos:

- Quienes deseen ingresar por esta vía deberán completar el formulario web establecido para ésta.

Documentos:

- Licencia de Enseñanza Media chilena.
- Certificado que indica puntaje logrado.
- Certificado de nacimiento.
- Cédula de identidad.

4.- Alumnos con estudios de educación media en el extranjero

Considera a los chilenos o extranjeros que hayan cursado la educación media o secundaria en el extranjero. Asimismo, a los hijos de funcionarios que se encuentren al servicio de gobierno y regresen al país.

Requisitos:

- Acreditar estudios anteriores en el extranjero.

Documentos:

- Certificado de reconocimiento de estudios equivalentes a la educación media emitido por el MINEDUC.
- Certificado o acta de nacimiento.
- Copia de cédula de identidad o pasaporte.
- Certificado de padre, madre o tutor otorgado por autoridad competente que acredite la condición según corresponda.

5.- Trabajador (*)

Esta vía incluye a los postulantes que trabajan de manera regular en área relacionada con la carrera a la cual postulan.

Requisito:

- Acreditar su condición de trabajador, pudiendo ser a través de un certificado laboral, o en caso de tratarse de independiente, mostrando la declaración anual de impuestos (formulario F50).

Documentos:

- Para trabajadores dependientes, certificado laboral, el cual debe indicar antigüedad y cargo. Para trabajadores independientes, formulario F50.
- Licencia de Enseñanza Media.
- Cédula de identidad.

6.- Ingreso especial a las carreras de Pedagogía

Los alumnos con puntaje PSU válido menor a 500 y mayor o igual a 450 puntos promedio PSU (Lenguaje y Matemáticas), podrán postular directamente en la Universidad.

Requisito:

- Pertenecer al 30% superior del promedio de notas de su colegio y puntaje indicado mayor a 450 y menor a 500 promedio.

Continuidad de Estudios

Los ingresos por continuidad de estudios que ofrece la UNAB para el proceso de admisión 2017 son los siguientes:

1.- Traslado de Universidades Nacionales o Extranjeras (*)

Considera a los estudiantes de otras instituciones de educación superior nacionales o extranjeras que deseen trasladarse a la Universidad Andrés Bello.

Requisitos:

- Alumno regular sin impedimento académico ni disciplinario.
- Cumplir los requisitos establecidos para cada carrera.

Documentos:

- Certificado de alumno regular, el cual no deberá tener una antigüedad superior a treinta días. Este documento debe acreditar por escrito que el alumno no tiene impedimento académico ni disciplinario.
- Concentración de notas de las asignaturas aprobadas y reprobadas emitida por la institución de origen.
- Cédula de identidad.
- Planes y programas de estudio, timbrados y foliados

para revisión de convalidaciones.

- Licencia de Educación Media.
- * Deberán acreditarse los estudios realizados en el extranjero, mediante su legalización por las instituciones que corresponda. Más información en www.ayudamineduc.cl

2.- Continuidad

Esta vía incluye a alumnos de la Universidad Andrés Bello de los programas de Bachillerato que deseen continuar estudios en carreras afines y que es posible homologar según reglamento.

Requisito:

- Egreso de programa de bachillerato informado por la dirección del programa de origen de la Universidad Andrés Bello.

3.- Titulados Nacionales y Extranjeros (*)

Considera a postulantes en posesión de título profesional y/o grado académico.

Requisito:

- Graduado o titulado de institución de educación superior chilena o extranjera.

Documentos:

- Certificado de título o grado académico.
- Concentración de notas de la carrera.
- Fotocopia cédula de identidad.
- Licencia de Enseñanza Media.
- * Deberán acreditarse los estudios realizados en el extranjero, mediante su legalización por las instituciones que corresponda. Más información en www.ayudamineduc.cl.

4.- Vía aptitud universitaria (*)

Dirigida a:

Postulantes que se encuentren con carreras incompletas de otras universidades, centros de formación técnica o institutos profesionales.

Requisito:

- Acreditar estudios anteriores en otra institución de Educación Superior.
- Quienes deseen ingresar por esta vía deberán completar formulario web establecido para esta opción, disponible en www.unab.cl.

Documentos:

- Certificado que acredite el ingreso y permanencia en una carrera de Educación Superior emitido por la institución de origen.
- Concentración de notas de la carrera de origen.
- Fotocopia de cédula de identidad.
- Licencia de Enseñanza Media.

(*) Estas vías excluyen las carreras de Medicina, Enfermería, Odontología y Kinesiología

Importante:

Para las carreras de Ecoturismo, Educación Física e Ingeniería en Marina Mercante se requiere salud compatible. Ver requisitos de ingreso en www.unab.cl.

Mayores Informaciones:

- **Facebook:** www.facebook.com/MeGustaUnab
- **Mesa de servicio:** 800 228622
- **Admisión:** www.unab.cl/admision
- **Becas y beneficios:** www.unab.cl/admision/becas/referenciales/
- **PreUnAB y OrientaUnAB:** Cuenta con asesoría vocacional, desarrollo de todos los contenidos evaluados por la PSU, Guías de Ejercitación, Ensayos en Línea, Reforzamiento Presencial y Jornadas de Simulación de la PSU, durante todo el año www.preunab.cl
- ExploraUnab: A través de esta plataforma proponemos actividades que permiten vivir la experiencia de ser universitario, pudiendo también conocer en profundidad la diferentes carreras explora.unab.cl

Santiago

Campus República: Avenida República 239
(Metro Estación República).

Campus Casona de Las Condes:
Fernández Concha 700
(Avenida Las Condes altura 13.350).

Viña del Mar

Campus Viña del Mar: Quillota 980.
Oficina de Admisión 9 Norte 1029
Esquina 3 Oriente.
Teléfono: (32) 284 5000

Concepción

Campus Concepción:
Autopista Concepción – Talcahuano 7100.
Teléfono (41) 266 2000
www.unab.cl

UNIVERSIDAD ADOLFO IBÁÑEZ

LA UNIVERSIDAD ADOLFO IBÁÑEZ ORGANIZA SUS CARRERAS POR SEDE



CÓDIGO	CARRERAS	REQUISITOS Y PONDERACIONES									
		NEM	RANKING	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	MATEMÁTICA	HISTORIA, GEOGRAFÍA Y CS. SOCIALES	CIENCIAS	PUNTAJE PONDERADO MÍNIMO DE POSTULACIÓN	PUNTAJE PROMEDIO L Y M MÍNIMO DE POSTULACIÓN	VACANTES	
SEDE SANTIAGO											
42001	Ingeniería Comercial (1) (2) - Administración de Empresas - Economía	10	10	10	60	10	6	10	600	500	480
42002	Ingeniería Civil, Plan Común (1) (3) El Plan Común de Ingeniería Civil conduce a los siguientes títulos profesionales: - Ingeniería Civil Industrial - Ingeniería Civil - Ingeniería Civil Mecánica - Ingeniería Civil en Informática - Ingeniería Civil en Minería - Ingeniería Civil en Bioingeniería - Ingeniería Civil en Energía y Medioambiente	10	10	10	60	10	6	10	600	500	480
42003	Derecho (1)	10	10	40	10	30	6	30	590	500	120
42004	Psicología (1)	10	10	50	20	10	6	10	590	500	60
42005	Periodismo (1)	10	10	50	20	10	6	10	575	500	35
42006	Diseño (1)	10	10	30	40	10	6	10	575	500	35
SEDE VIÑA DEL MAR											
42021	Ingeniería Comercial (1) (2) - Administración de Empresas	10	10	10	60	10	6	10	600	500	215
42022	Ingeniería Civil, Plan Común (1) (3) El Plan Común de Ingeniería Civil conduce a los siguientes títulos profesionales: - Ingeniería Civil Industrial - Ingeniería Civil - Ingeniería Civil Mecánica - Ingeniería Civil en Informática - Ingeniería Civil en Minería - Ingeniería Civil en Bioingeniería - Ingeniería Civil en Energía y Medioambiente	10	10	10	60	10	6	10	600	500	175
42023	Derecho (1)	10	10	40	10	30	6	30	590	500	75
42024	Psicología (1)	10	10	50	20	10	6	10	590	500	50
42025	Periodismo (1)	10	10	50	20	10	6	10	575	500	35

OBSERVACIONES

- (1) La postulación a esta carrera exige haber rendido al menos una de las dos pruebas electivas. Para quienes hayan rendido ambas, se considerará en el cálculo del puntaje ponderado solamente aquélla en la que obtuvo el puntaje más alto.
- (2) Una vez aprobados los primeros cuatro semestres del plan común de estudios de la carrera de Ingeniería Comercial, los alumnos de la Sede Santiago deben elegir entre la Licenciatura en Administración de Empresas y la Licenciatura en Economía. No habrá restricciones de cupos que condicionen esta elección. Los estudiantes de la Sede Viña del Mar que estén interesados en cursar la Licenciatura en Economía deberán cambiarse de sede a partir del quinto semestre de su carrera.
- (3) Una vez aprobados los primeros tres semestres del plan común de estudios, los alumnos deben elegir la especialidad de la Ingeniería Civil que desean continuar. No habrá restricciones de cupos que condicionen esta elección.

1. REQUERIMIENTOS GENERALES DE POSTULACIÓN

a) MÁXIMO DE POSTULACIONES Y ORDEN DE PREFERENCIA

La Universidad Adolfo Ibáñez no impone límites en cuanto al número de postulaciones que un postulante se puede realizar a sus carreras, ni tampoco al orden de preferencia en que las ubica.

b) PUNTAJE PROMEDIO PSU MÍNIMO DE POSTULACIÓN

La Universidad Adolfo Ibáñez exige para todas sus carreras un puntaje mínimo de postulación de 500 puntos en el promedio PSU, que pondera 50% la prueba obligatoria de Matemáticas y 50% la prueba obligatoria de Lenguaje y Comunicación.

2. POSTULACIÓN Y REINGRESO DE ALUMNOS ELIMINADOS ACADÉMICAMENTE Y RETIRADOS

Los estudiantes que hayan perdido la calidad de alumno regular de la Universidad Adolfo Ibáñez debido a retiro voluntario, abandono o eliminación por razones académicas, sólo podrán postular a su reingreso a través del Proceso Regular de Admisión (PSU), vale decir, habiendo rendido las pruebas de selección universitarias del año de postulación o del anterior, según lo dispuesto por el Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas. Los alumnos que reingresan bajo estas circunstancias a la misma carrera en la que estaban, no podrán homologar ninguna de las asignaturas cursadas y aprobadas previamente en la Universidad Adolfo Ibáñez.

3. SISTEMAS ESPECIALES DE ADMISIÓN

a) ADMISIÓN CUPOS SUPERNUMERARIOS BECA DE EXCELENCIA ACADÉMICA (BEA)

Estos cupos están destinados a los estudiantes favorecidos con la Beca de Excelencia Académica del Ministerio de Educación para el año académico 2017, que es otorgada al 10% de los alumnos de 4° Medio de la promoción del año, con los mejores promedios de notas de enseñanza media de los respectivos Establecimientos Educacionales Municipales, Particulares Subvencionados y Corporaciones Educacionales, regidas por el DFL 3.166 de 1980, y que además pertenezcan a los cuatro primeros quintiles de ingreso.

Las condiciones de asignación de los cupos son las siguientes:

- 1) La postulación a los cupos se realiza por intermedio del Proceso Regular de Admisión (PSU) y sólo para los postulantes que habiendo resultado favorecidos con la beca BEA, se encuentren en Lista de Espera, en los primeros lugares según el número de cupos disponibles. Por lo tanto, no existe un proceso de postulación separado del Proceso Regular.
- 2) Las vacantes de los cupos supernumerarios serán llenadas en el primer período de matrícula, según el orden de puntaje ponderado de los postulantes con derecho a beca BEA que figuren en la Lista de Espera del Proceso Regular de Admisión (PSU).
- 3) Si por desplazamiento de la Lista de Espera del Proceso Regular de Admisión un postulante con beca BEA logra

matrícula por la vía regular, se producirá un natural corrimiento de los candidatos a cupos supernumerarios.

La Universidad Adolfo Ibáñez ofrece 2 cupos supernumerarios BEA para cada una de sus carreras de pregrado, excepto para las carreras de Ingeniería Comercial e Ingeniería Civil en la Sede Santiago, para las cuales ofrece 5 cupos y 4 cupos respectivamente.

b) ADMISIÓN ESPECIAL

La Universidad Adolfo Ibáñez dispone de vacantes para ingresar a todas sus carreras por una vía complementaria. Podrán postular a estas vacantes:

1) Personas que hayan cursado sus estudios de enseñanza media en el extranjero.

Los estudiantes que hayan cursado sus estudios de enseñanza media en el extranjero podrán postular por esta vía de admisión complementaria enviando el certificado oficial de notas de los últimos 4 años de Enseñanza Media (original o fotocopia legalizada ante Notario Público). Con estos antecedentes se evalúa a los candidatos y se elabora una lista de preseleccionados quienes son citados a una entrevista personal para la evaluación final. La entrevista a los postulantes que se encuentren en el extranjero se podrá realizar vía skype. Para postular deben ingresar a www.uai.cl

2) Personas que hayan aprobado el Diploma del Bachillerato Internacional IB

Los estudiantes que hayan alcanzado un puntaje igual o superior a 28 puntos y, adicionalmente, un promedio de notas de enseñanza media igual o superior a 6,0, podrán postular a las carreras de Ingeniería Comercial o al Plan Común de Ingeniería Civil. Por su parte, aquellos que tengan un puntaje igual o superior a 24 puntos y, adicionalmente, un promedio de notas de enseñanza media igual o superior a 6,0, podrán postular a las carreras de Derecho, Psicología, Periodismo y Diseño. La selección se realizará por estricto orden de puntajes hasta agotar los cupos establecidos para este convenio. Para postular deben ingresar a www.uai.cl y enviar el certificado oficial que acredite el puntaje obtenido en el Diploma o certificados aprobados y el certificado oficial de notas de Enseñanza Media (ambos en original o fotocopia legalizada ante Notario Público).

3) Personas que hayan aprobado el Diploma Baccalauréat francés

Los estudiantes que hayan alcanzado un puntaje igual o superior a 12 puntos y, adicionalmente, un promedio de notas de enseñanza media igual o superior a 6,0, podrán postular a las carreras de Ingeniería Comercial o al Plan Común de Ingeniería Civil. Por su parte, aquellos que tengan un puntaje igual o superior a 10 puntos y, adicionalmente, un promedio de notas de enseñanza media igual o superior a 6,0, podrán postular a las de Derecho, Psicología, Periodismo y Diseño. La selección se realizará por estricto orden de puntajes hasta agotar los cupos establecidos para este convenio. Para postular deben ingresar a www.uai.cl y enviar el certificado oficial que acredite el puntaje obtenido en el Diploma y el certificado oficial de notas de Enseñanza Media (ambos en original o fotocopia legalizada ante Notario Público).

4) Personas que hayan aprobado el Diploma Alemán internacional ABITUR

Los estudiantes que hayan alcanzado un puntaje igual o superior a 500 puntos y, adicionalmente, un promedio de notas de enseñanza media igual o superior a 6,0, podrán postular a las carreras de Ingeniería Comercial o al Plan Común de Ingeniería Civil. Por su parte, aquellos que tengan un puntaje

igual o superior a 400 puntos y, adicionalmente, un promedio de notas de enseñanza media igual o superior a 6,0, podrán postular a las carreras de Derecho, Psicología, Periodismo y Diseño. La selección se realizará por estricto orden de puntajes hasta agotar los cupos establecidos para este convenio. Para postular deben ingresar a www.uai.cl y enviar el certificado oficial que acredite el puntaje obtenido en el Diploma y el certificado oficial de notas de Enseñanza Media (ambos en original o fotocopia legalizada ante Notario Público).

5) Personas que hayan aprobado el Essame Conclusivo di Stato

Los estudiantes que hayan alcanzado un puntaje igual o superior a 70 puntos y, adicionalmente, un promedio de notas de enseñanza media igual o superior a 6,0, podrán postular a las carreras de Ingeniería Comercial o al Plan Común de Ingeniería Civil. Por su parte, aquellos que tengan un puntaje igual o superior a 60 puntos y, adicionalmente, un promedio de notas de enseñanza media igual o superior a 6,0, podrán postular a las carreras de Derecho, Psicología, Periodismo y Diseño. La selección se realizará por estricto orden de puntajes hasta agotar los cupos establecidos para este convenio. Para postular deben ingresar a www.uai.cl y enviar el certificado oficial que acredite el puntaje obtenido en el examen y el certificado oficial de notas de Enseñanza Media (ambos en original o fotocopia legalizada ante Notario Público).

6) Personas que hayan aprobado el Diploma del Bachillerato Matura bilingüe Suiza

Los estudiantes que hayan aprobado el Diploma y tengan, adicionalmente, un promedio de notas de enseñanza media igual o superior a 6,0, podrán postular a las todas las carreras que imparte la Universidad Adolfo Ibáñez. La selección se realizará por estricto orden de puntajes hasta agotar los cupos establecidos para este convenio. Para postular deben ingresar a www.uai.cl y enviar el certificado oficial que acredite la aprobación del Diploma y el certificado oficial de notas de Enseñanza Media (ambos en original o fotocopia legalizada ante Notario Público).

7) Personas que hayan aprobado el Examen Cambridge International A Level

Podrán postular por esta vía de admisión especial los estudiantes que tengan un promedio de notas de enseñanza media igual o superior a 6,0 y que además cumplan, en los exámenes rendidos, los requisitos de calificaciones establecidos en este convenio. Para postular deben ingresar a www.uai.cl y enviar el certificado oficial de notas de Enseñanza Media y el certificado oficial que acredite las calificaciones obtenidas en los exámenes "Cambridge International AS y A Level" (Original o fotocopia legalizada ante Notario Público).

8) Alumnos de excelencia en Enseñanza Media

Podrán postular por esta vía de admisión complementaria los egresados de la Enseñanza Media de los años 2015 o 2016 que cumplan los siguientes requisitos:

- **Para carreras en la sede Santiago:** Tener un promedio de notas de Enseñanza Media igual o superior a 6,2 y un puntaje ponderado igual o superior a 600 puntos en la carrea de su interés. También podrán postular por esta vía de admisión quienes tengan un puntaje ranking igual o superior a 680 puntos.
- **Para Ingeniería Comercial o Plan Común de Ingeniería Civil en la sede Viña:** Tener un promedio de notas de Enseñanza Media igual o superior a 6,0 y un puntaje

ponderado igual o superior a 580 puntos en la carrea de su interés. También podrán postular por esta vía de admisión quienes tengan un puntaje ranking igual o superior a 680 puntos.

- **Para Derecho, Psicología o Periodismo en la sede Viña:** Tener un promedio de notas de Enseñanza Media igual o superior a 6,0 y un puntaje ponderado igual o superior a 550 puntos en la carrea de su interés. También podrán postular por esta vía de admisión quienes tengan un puntaje ranking igual o superior a 680 puntos.

Para efecto de seleccionar a los mejores candidatos, la Universidad exigirá una entrevista y/o la rendición de una prueba especial.

La postulación por esta vía de admisión especial se puede realizar a través de la página web www.uai.cl o directamente en la Dirección de Admisión de las respectivas sedes de la Universidad Adolfo Ibáñez.

9) Deportistas destacados

Mediante un proceso interno, se bonificará hasta un máximo de 30 puntos el puntaje ponderado de la carrera de su interés, a quien acredite su condición de deportista destacado de acuerdo con el reglamento de la universidad. Los requisitos para postular por esta vía de admisión especial son, además de acreditar la condición de deportista destacado, haber egresado de enseñanza media en el año 2015 o 2016, tener un puntaje ponderado mínimo igual o superior a 600 puntos en la carrera de su interés, y una entrevista personal.

La postulación por esta vía de admisión especial se puede realizar a través de la página web www.uai.cl o directamente en la Dirección de Admisión de las respectivas sedes de la Universidad Adolfo Ibáñez.

10) Mujeres en Ingeniería Civil

Serán seleccionadas por esta vía de admisión complementaria las mujeres que se encuentren en la lista de espera de la carrera de Ingeniería Civil de la Universidad Adolfo Ibáñez que tengan un promedio de notas de enseñanza media igual o superior a 6,0. La selección se realizará por estricto orden de puntaje hasta agotar los cupos, 20 para la sede de Santiago y 10 para la sede de Viña del Mar.

4. MAYORES INFORMACIONES

<http://www.uai.cl/futuros-alumnos>

Admisión Sede Santiago
Diagonal las Torres 2640, Peñalolén.
Oficina 210, Edificio A
Fono: (2) 2331 1111
admissionstgo@uai.cl

Admisión Sede Viña del Mar
Avenida Padre Hurtado 750, of. 107-D,
Altos del Sporting, Viña del Mar
Fono: (32) 250 3737
admissionvina@uai.cl

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES



Universidad de
los Andes

CÓDIGO	CARRERAS	REQUISITOS Y PONDERACIONES								
		NEM	RANKING	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	MATEMÁTICA	HISTORIA, GEOGRAFÍA Y CS. SOCIALES	CIENCIAS	PUNTAJE PONDERADO MÍNIMO DE POSTULACIÓN	PUNTAJE PROMEDIO L Y M MÍNIMO DE POSTULACIÓN	VACANTES
Área Salud										
43 024	Enfermería	20	20	15	30	0	15	600	500	77
43 033	Fonoaudiología	20	20	25	25	0	10	550	500	25
43 015	Kinesiología	10	15	20	45	0	10	550	500	51
43 014	Medicina	20	15	20	35	0	10	715	500	81
43 017	Nutrición y Dietética	15	15	20	40	0	10	560	500	39
43 032	Obstetricia y Puericultura	20	20	20	30	0	10	600	500	26
43 018	Odontología	20	20	15	30	0	15	640	500	71
43 025	Psicología (1)	15	10	35	30	10	10	590	500	45
43 016	Terapia Ocupacional	10	15	25	40	0	10	540	500	38
Área Ingeniería y Administración										
43 019	Administración de Servicios (1)	10	10	30	40	10	10	580	500	41
43 013	Ingeniería Civil (Plan Común)	10	10	10	60	0	10	600	500	160
El Plan Común de Ingeniería Civil Conduce a los siguientes Títulos Profesionales:										
Ingeniería Civil en Ciencias de la Computación										
Ingeniería Civil Industrial										
Ingeniería Civil en Obras Civiles										
Ingeniería Civil Eléctrica										
Ingeniería Civil Ambiental										
43 010	Ingeniería Comercial (1)	10	10	10	60	10	10	600	500	120
Área Humanista										
43 012	Derecho	10	10	30	20	30	0	600	500	133
43 026	Filosofía (1)	15	10	35	25	15	15	600	500	10
43 027	Historia	15	10	30	10	35	0	570	500	12
43 028	Literatura (1)	15	10	35	25	15	15	570	500	12
43 011	Periodismo / Publicidad / Comunicación Audiovisual (1)	15	10	40	20	15	15	540	500	73
Área Educación										
43 023	Educación de Párvulos (1)	10	10	30	40	10	10	540	520	33
43 020	Pedagogía en Educación Básica (1)	10	10	30	40	10	10	550	520	53
43 022	Pedagogía Media en Filosofía (1)	15	10	35	25	15	15	580	500	9
43 021	Pedagogía Media en Historia	15	10	30	10	35	0	570	500	15
43 029	Pedagogía Media en Lengua y Literatura (1)	15	10	35	25	15	15	550	500	10
Programas Bachillerato										
43 031	Bachillerato de Administración de Servicios (1)	15	10	25	40	10	10	560	500	15
43 007	Bachillerato de Derecho	20	10	35	25	10	0	550	500	72
43 030	Bachillerato de Enfermería	20	20	20	30	0	10	580	500	37
43 003	Bachillerato de Ingeniería	15	10	15	50	0	10	580	500	53
43 005	Bachillerato de Ingeniería Comercial (1)	15	10	20	45	10	10	580	500	72
43 001	Bachillerato de Medicina	15	15	25	35	0	10	650	500	78
43 002	Bachillerato de Odontología	15	15	25	35	0	10	620	500	27
43 034	Bachillerato de Psicología (1)	20	10	35	25	10	10	540	500	27
43 006	Bachillerato en Humanidades (1) para: Pedagogías, Historia, Literatura, Filosofía, Periodismo, Publicidad y Comunicación Audiovisual	20	10	35	25	10	10	540	500	10
43 004	Bachillerato en Salud para: Fonoaudiología, Nutrición y Dietética, Kinesiología y Terapia Ocupacional.	15	10	30	35	0	10	550	500	12
43 035	Bachillerato de Obstetricia y Puericultura	20	20	20	30	0	10	580	500	15

I. OBSERVACIONES

(1) Para postular a esta carrera o programa se debe haber rendido una de las dos pruebas electivas señaladas. Si el postulante ha rendido ambas pruebas, se considerará la de mejor puntaje.

II. REQUERIMIENTOS GENERALES DE POSTULACIÓN

MÁXIMO DE POSTULACIONES Y ORDEN DE PREFERENCIA

La Universidad de los Andes no considera un máximo de postulaciones ni un lugar de preferencia en la tarjeta de postulaciones. Por dicha razón, todas las postulaciones marcadas serán consideradas.

PUNTAJE PONDERADO MÍNIMO DE POSTULACIÓN

La Universidad de los Andes exige un puntaje ponderado mínimo para postular a cada una de sus carreras.

PUNTAJE PROMEDIO PSU (LENGUAJE Y COMUNICACIÓN Y MATEMÁTICA) MÍNIMO DE POSTULACIÓN

La Universidad de los Andes exige un puntaje promedio PSU mínimo para postular a cada una de sus carreras.

III. PRUEBAS ESPECIALES

No hay.

IV. INGRESOS ESPECIALES

ADMISIÓN ESPECIAL

La Universidad de los Andes ofrece esta vía adicional para ingresar a las carreras o programas de pregrado.

Se puede postular por las siguientes vías:

- Cambio de Universidad
- Chileno Egresado en el Extranjero
- Extranjeros
- PSU o PAA de otros años
- Ingresos por convenios (Bachilleratos Internacional, Francés, Alemán e Italiano)
- Deportistas
- Necesidades especiales

La postulación de admisión especial comienza el 3 de octubre de 2016. Deben postular online y luego presentar los antecedentes en la universidad.

Requisitos, antecedentes y otros, se encuentran publicados en admision.uandes.cl

POSTULACIÓN Y REINGRESO DE ALUMNOS ELIMINADOS ACADÉMICAMENTE

Los estudiantes que hayan sido eliminados de una carrera o programa de la Universidad de Los Andes, por razones académicas, no podrán postular, a esa misma carrera o programa (Incluyendo el Bachillerato conducente a dicha carrera). Si podrán postular a otra carrera o programa de la Universidad, la convalidación de ramos será definida por cada carrera.

V. LOS BACHILLERATOS DE LA UNIVERSIDAD

El programa de Bachillerato de la UANDES está diseñado para entregar una oportunidad de ingreso real a la carrera, en el que además se avanzará en ramos propios de las mallas, te proporciona las herramientas y la preparación para cursar tu carrera definitiva con éxito y con una visión integrada del conocimiento.

Características:

- Duración de un año.
- Todo aquel que apruebe el Bachillerato (sin reprobar ningún ramo) se traspasará a la carrera conducente de ese bachillerato *
- Obtendrán una sólida formación integral a través de cursos propios de la carrera y cursos de formación general.
- Se convalidarán ramos propios de la carrera de destino.
- Adquirirán herramientas de metodologías de estudio y gestión del tiempo preparándose para el ingreso a la carrera.
- Excelencia docente.
- Asesoramiento académico.
- Otorga grado académico de Bachiller.

Carreras a las que conduce el Bachillerato:

- Bachillerato de Medicina: Medicina *
- Bachillerato de Odontología: Odontología
- Bachillerato de Ingeniería: Ingeniería Civil
- Bachillerato en salud para: Fonoaudiología, Nutrición y Dietética, Kinesiología y Terapia Ocupacional.
- Bachillerato de Enfermería: Enfermería
- Bachillerato de Ingeniería Comercial: Ingeniería Comercial
- Bachillerato de Administración de Servicios: Administración de Servicios.
- Bachillerato de Derecho: Derecho
- Bachillerato en humanidades para: Pedagogías, Historia, Literatura, Filosofía, Periodismo, Publicidad y Comunicación Audiovisual
- Bachillerato de Psicología: Psicología
- Bachillerato en Obstetricia y Puericultura: Obstetricia y Puericultura
- * Condición válida para todos los programas de Bachillerato, excepto para el Bachillerato de Medicina que tendrá cupos de traspaso.

VI. PEG y MINORS

El Programa de Estudios Generales (PEG) es un conjunto de asignaturas cuyo objetivo es complementar la formación profesional de los alumnos con una visión integradora de las ciencias y la cultura humana.

- Área de Filosofía
- Área de Ciencias
- Área de Teología
- Área de Artes y Literatura
- Área de Historia y Pensamiento Contemporáneo

Un Minor es una profundización menor de asignaturas en una ciencia o disciplina particular. Entrega una formación interdisciplinaria al contactarte con una disciplina distinta a la que estás cursando, ya sea porque tiene un método diferente o porque se trata de una profundización en los fundamentos de la misma.

Los alumnos que ingresan escogerán un minor entre 27 posibilidades en las siguientes áreas:

- Economía y Empresa
- Artes Liberales
- Política y Sociedad
- Comunicación
- Psicología
- Educación
- Inglés
- Ciencias
- Salud
- Derecho
- Teología

Visita el Campus: Te invitamos a conocernos, también puedes asistir a clases presenciales, mayor información en admision.uandes.cl

MAYORES INFORMACIONES DIRECCIÓN DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN

Monseñor Álvaro del Portillo 12.455,

Las Condes, Santiago-Chile

Teléfono: (56-2) 2618 1000

e-mail: admisionpregrado@uandes.cl

admision.uandes.cl

www.uandes.cl

UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO

La Universidad del Desarrollo organiza sus carreras por Sede. Cada una de ellas ordenadas por Facultad y Carreras en orden alfabético.



CÓDIGO	CARRERAS	REQUISITOS Y PONDERACIONES									
		NEM	RANKING	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	MATEMÁTICA	HISTORIA, GEOGRAFÍA Y CS. SOCIALES	CIENCIAS	PUNTAJE PONDERADO MÍNIMO DE POSTULACIÓN	PUNTAJE PROMEDIO L y M MÍNIMO DE POSTULACIÓN	VACANTES	
SEDE SANTIAGO											
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y ARTE											
44001	Arquitectura (1)	10	10	30	40	10	ó	10	500	500	100
FACULTAD DE COMUNICACIONES											
44003	Cine (2)	10	10	45	25	10	ó	10	500	500	30
44004	Periodismo (3)	10	10	45	25	10	ó	10	500	500	55
44005	Publicidad (4)	10	10	45	25	10	ó	10	500	500	75
FACULTAD DE DERECHO											
44006	Derecho (5)	10	10	40	10	30	ó	30	500	500	100
FACULTAD DE DISEÑO											
44007	Diseño (6)	10	10	35	35	10	ó	10	500	500	115
FACULTAD DE ECONOMÍA Y NEGOCIOS											
44008	Ingeniería Comercial (7)	10	10	10	60	10	ó	10	580	500	140
INSTITUTO DE HUMANIDADES											
44042	Bachillerato en Ciencias Jurídicas y Humanidades (8)	10	10	40	20	20	ó	20	500	500	50
44009	Bachillerato en Ingeniería Comercial (9)	10	10	20	50	10	ó	10	500	500	240
44010	Bachillerato en Psicología (10)	10	10	40	30	10	ó	10	500	500	50
FACULTAD DE EDUCACIÓN											
44011	Pedagogía en Educación Básica Mención en Inglés (11) (*)	10	10	35	35	10	ó	10	500	500	28
44012	Pedagogía en Educación de Párvulos (12) (*)	10	10	35	35	10	ó	10	500	500	38
FACULTAD DE GOBIERNO											
44013	Ciencia Política y Políticas Públicas (13)	10	10	30	30	20	ó	20	500	500	33
FACULTAD DE INGENIERÍA											
44041	Geología (14)	10	10	10	60	10	ó	10	500	500	40
44039	Ingeniería Civil en Minería (15)	10	10	10	60	10	ó	10	500	500	40
44014	Ingeniería Civil en Obras Cíviles (16)	10	10	10	60	10	ó	10	500	500	40
44015	Ingeniería Civil Industrial (17)	10	10	10	60	10	ó	10	500	500	50
44043	Ingeniería Civil Plan Común (18)	10	10	10	60	10	ó	10	500	500	80
FACULTAD DE MEDICINA CLÍNICA ALEMANA - U. DEL DESARROLLO											
44016	Enfermería (19)	10	10	30	40	10	ó	10	570	500	70
44017	Fonoaudiología (20)	10	10	30	40	10	ó	10	500	500	55
44018	Kinesiología (21)	10	10	30	40	10	ó	10	500	500	65
44019	Medicina (22)	15	20	15	40			10	700	500	77
44020	Nutrición y Dietética (23)	10	10	30	40	10	ó	10	500	500	60
44021	Odontología (24)	10	10	30	40	10	ó	10	600	500	85
44022	Tecnología Médica (25)	10	10	30	40	10	ó	10	500	500	65
FACULTAD DE PSICOLOGÍA											
44023	Psicología (26)	10	10	40	30	10	ó	10	500	500	53
SEDE CONCEPCIÓN											
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y ARTE											
44024	Arquitectura (1)	10	10	30	40	10	ó	10	500	500	50
FACULTAD DE COMUNICACIONES											
44025	Periodismo (3)	10	10	45	25	10	ó	10	500	500	27
FACULTAD DE DERECHO											
44026	Derecho (5)	10	10	40	20	20	ó	20	500	500	90
FACULTAD DE DISEÑO											
44027	Diseño (6)	10	10	35	35	10	ó	10	500	500	30
FACULTAD DE ECONOMÍA Y NEGOCIOS											
44028	Ingeniería Comercial (7)	10	10	10	60	10	ó	10	500	500	110
FACULTAD DE INGENIERÍA											
44040	Ingeniería Civil en Minería (15)	10	10	10	60	10	ó	10	500	500	36
44031	Ingeniería Civil Industrial (17)	10	10	10	60	10	ó	10	500	550	90
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD											
44032	Enfermería (19)	10	10	30	40	10	ó	10	500	500	140
44033	Fonoaudiología (20)	10	10	30	40	10	ó	10	500	500	30
44034	Kinesiología (21)	10	10	30	40	10	ó	10	500	500	60
44035	Nutrición y Dietética (23)	10	10	30	40	10	ó	10	500	500	50
44036	Odontología (24)	10	10	30	40	10	ó	10	500	500	120
FACULTAD DE PSICOLOGÍA											
44037	Psicología (26)	10	10	40	30	10	ó	10	500	500	80

* De acuerdo con la Ley 20.903 del 1° de abril de 2016, a partir del proceso 2017, los postulantes a las carreras de Pedagogía, deberán haber rendido la PSU y obtener un rendimiento que lo ubique en el percentil 50 o superior en el promedio de las pruebas obligatorias. En el caso de que este promedio fuese inferior a 500 puntos, para postular a la Universidad del Desarrollo en sus carreras de Pedagogía en Educación Básica y Pedagogía en Educación de Párvulos, el promedio no podrá ser en ningún caso inferior a 500 puntos.

OBSERVACIONES Y MAYORES INFORMACIONES UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO

1. INFORMACIÓN GENERAL UDD

PROYECTO EDUCATIVO:

- **MISIÓN:** La Universidad del Desarrollo tiene por Misión servir a Chile mediante la formación de profesionales de excelencia y la generación de investigación y extensión pertinentes para el país y la región, fomentando el emprendimiento, el amor al trabajo bien hecho, el actuar ético y la responsabilidad pública.
- **VISIÓN:** La Universidad del Desarrollo será una de las mejores de Chile y se ubicará como referente en Latinoamérica, destacando por su permanente búsqueda de la innovación académica, insertándose activamente en la sociedad chilena y global mediante el trabajo conjunto con actores nacionales e internacionales y abordando los desafíos con una perspectiva global, para así formar a quienes liderarán el desarrollo de nuestro país.

EL SELLO UDD:

La UDD, a través de diversos cursos y de las actividades extracurriculares, busca formar personas con un sello propio, en el que destaquen:

- El Emprendimiento y el Liderazgo
- La Responsabilidad Pública
- La Ética

Una alternativa de Formación Interdisciplinaria, que ofrece la UDD a todos sus estudiantes, es el Programa Minor, que permite la obtención de una sub-especialización a través de la aprobación de un cierto número de cursos de Otras Disciplinas de una misma área. Se puede optar por: Minor en Administración y Economía, Minor en Derecho, Minor en Ciencia Política, Minor en Apreciación de la Cultura y el Arte Contemporáneo, Minor en Innovación y Minor en Humanidades.

EXCELENCIA:

- 87% de los profesores está evaluado por sus alumnos con excelente o buen desempeño.
- 9 de cada 10 egresados se encuentra actualmente trabajando y un 92% ejerce actividades relacionadas con lo que estudió. (Fuente: Alumni UDD).
- 71% de profesores con estudios de doctorado, magíster, especialidad médica u odontológica.
- A través de su MBA, la UDD es reconocida como líder en emprendimiento e innovación en Latinoamérica. (Fuente: Ranking MBA, revista AméricaEconomía 2016).

ALIANZAS ESTRATÉGICAS:

- **Clínica Alemana:** El año 2001 se constituye una alianza estratégica con Clínica Alemana, con el objetivo de crear la Facultad de Medicina, que hoy alberga a siete carreras en la sede Santiago y cuenta con especialidades médicas y odontológicas, subespecialidades y centros de investigación, cuyo trabajo ha obtenido diversos reconocimientos a nivel nacional e internacional.

- **Babson College:** En 2006, como una forma de potenciar su sello de excelencia académica a través de un acuerdo de colaboración y transferencia metodológica en educación para el emprendimiento, nace una alianza estratégica con Babson College, de Boston, EE.UU., la universidad de más prestigio en esta área a nivel mundial.

- **Stanford University:** Gracias al acuerdo de la UDD con el "Technology Ventures Program", de la Universidad de Stanford, EE.UU, se ha generado el programa de desarrollo de capacidades de innovación iCubo, con un enfoque interdisciplinario que involucra a las facultades de Diseño, Ingeniería y Economía y Negocios.

- **Queen's University:** En 2012, la Facultad de Ingeniería UDD abre la carrera de Ingeniería Civil en Minería, en el marco de un acuerdo estratégico con la Universidad de Queen's, Canadá- país que es potencia mundial en esta industria- con la idea de desarrollar en conjunto carreras, generar investigación en esta área y promover el intercambio de docentes y prácticas profesionales.

INTERNACIONALIZACIÓN:

-Acuerdos de intercambio con 168 universidades extranjeras en 38 países en América, Europa, Asia y Oceanía.

-33 programas vigentes de doble titulación con cinco universidades extranjeras.

-Otros programas internacionales:

"**Aulas Globales Finlandia**", experiencia única de aprendizaje para conocer este reconocido modelo educativo desde sus aspectos históricos hasta curriculares, entendiendo sus principales factores de éxito.

"**Innovadores del Futuro**", permite a los alumnos UDD conocer, in situ, la cultura de la innovación, visitando hasta ahora lugares y países como Silicon Valley en EE.UU., España, Finlandia e Israel.

"**Cultura y Negocios en China**", programa dirigido a alumnos y ex alumnos de postgrado interesados en conocer los aspectos culturales, sociales, comerciales y de negocios que han llevado a este país a convertirse en uno de los actores más relevantes del escenario mundial actual.

"**Embajadores del Futuro**", realiza viajes académicos, dos veces al año, a países como China, India y Vietnam.

"**Seminario de Emprendimiento en Babson College**", en este programa los alumnos UDD logran desarrollar y aplicar el emprendimiento en los distintos ámbitos en que se desenvuelven, estudiando por 3 semanas en la Universidad líder mundial en la enseñanza de esta área.

"**European Innovation Academy**", es un programa internacional que se realiza en Niza, Francia y Turín, Italia, con expertos de Berkeley y Stanford, y mentores y speakers de importantes empresas de innovación mundial. El objetivo es que los alumnos que participen puedan, en 15 días, transformar una idea en un Startup IT.

"**English Abroad**", es un programa para los alumnos UDD que deseen mejorar su dominio del inglés en un ambiente universitario. Cada versión se realiza en una ciudad distinta en alguna de las universidades socias de la UDD, tales como Deakin University en Australia o la prestigiosa University of Southern California en Estados Unidos. A través de un riguroso programa de estudios y de la participación en las actividades culturales y educativas del campus, los alumnos logran desarrollar habilidades integrales del lenguaje inglés y estar completamente inmersos en la vida universitaria en una institución de primer nivel.

"**Factoría Explora: Intervenciones Tecnológicas Internacionales**", es un programa que nace con la intención de generar una experiencia internacional para los alumnos que están trabajando en investigación y desarrollo tecnológico dentro de FactoríaUDD, el centro de exploración tecnológica. Estas intervenciones se realizan en universidades de renombre in-

ternacional, como el Massachusetts Institute of Technology (MIT), con un grupo de alumnos y un investigador responsable durante dos periodos anuales (Febrero y Julio). El programa está albergado por la Facultad de Ingeniería pero está abierto a estudiantes de todas las facultades que sean parte activa de Factoría UDD.

"**Summer FMUSP Medical Winter Schools**", es un programa académico intensivo que se realiza en julio de cada año y está dirigido a los alumnos UDD de Medicina y Kinesiología interesados en estudiar en la Universidad de Sao Paulo, la mayor institución de educación superior y de investigación en Brasil y en el complejo hospitalario más grande de América Latina (Hospital das Clínicas).

EMPLEABILIDAD Y VINCULACIÓN CON EL MEDIO:

El currículo académico enfatiza el Aprendizaje Experiencial, por lo que un creciente número de carreras ha incorporado un innovador modelo de vinculación temprana con el mundo laboral, con el objetivo de facilitar la inserción laboral al egreso de la carrera e incentivar a los alumnos a vivir una valiosa experiencia, que les permita aplicar y demostrar lo aprendido, entregando soluciones concretas a problemas reales. Algunos ejemplos son:

- Prácticas Tempranas en Pedagogía
- Modelo de Co-Educación en Ingeniería Comercial
- Modelo de Educación en Terreno en Periodismo y Cine
- Proyectos Colaborativos con Empresas en Diseño
- Programa In Out en Publicidad
- Clínicas Jurídicas en Derecho
- Prácticas Clínicas Tempranas en las Carreras de la Salud
- Servicio de Psicología Integral-SPI en Psicología.

VIDA UNIVERSITARIA:

La UDD fomenta el Desarrollo Integral de sus estudiantes, generando espacios de participación en actividades como las siguientes:

- Deporte Recreativo y Competitivo
- Trabajos Voluntarios de Acción Social
- Misiones y Pastoral
- Equipos de Debates
- Viajes de Estudio
- Musicales
- Talleres y Seminarios de Liderazgo, de Emprendimiento y de Actualidad
- Talleres Artísticos Culturales
- Cursos Voluntarios de Idioma
- Charlas y Encuentros con destacadas personalidades del País
- Semana Universitaria
- Federación y Centros de Alumnos
- Fondos Concursables

APOYO AL DESEMPEÑO ACADÉMICO:

El Centro de Apoyo al Desempeño Académico (CADA) implementa intervenciones que promueven que los estudiantes desarrollen estrategias académicas vinculadas a un mayor éxito en su proceso formativo:

- Promueve que los alumnos adquieran habilidades que potencien su rendimiento académico.
- Busca prevenir el fracaso y deserción de estudiantes.
- Incorpora estrategias remediales que reviertan un rendimiento académico dificultoso.
- Ofrece Talleres gratuitos de apoyo al estudio y asistencia por medio de consejerías individuales, con expertos en temas vocacionales-académicos.

BENEFICIOS:

Beneficios Internos:

- o Becas socioeconómicas: Beca CAE Copago
- o Becas académicas por PSU: Beca 100% Puntaje Ponderado – Beca 100% PSU – Beca Puntaje Nacional - Beca Puntaje Ponderado
- o Becas académicas por NEM
- o Beca Puntaje Ponderado Líderes, Emprendedores y Deportistas Destacados
- o Descuentos con otras Instituciones

Beneficios Externos:

- o CAE (Crédito con Garantía Estatal)
- o Becas Ministeriales (BEA, Juan Gómez Millas y otras)

Información de Beneficios:

Sede Santiago: www.udd.cl/becassantiago

Sede Concepción: www.udd.cl/becasconcepcion

PUNTAJES MÍNIMOS PARA POSTULAR A LA UDD

El puntaje mínimo de postulación para cada una de las carreras ofrecidas por la UDD es de 500 puntos ponderados y de 500 puntos promedio PSU (considerando los puntajes obtenidos en las pruebas de Matemática y de Lenguaje y Comunicación), a excepción de las siguientes carreras:

En la Sede Santiago:

- Ingeniería Comercial (44008): el puntaje mínimo para postular es de 580 puntos en el puntaje ponderado y 500 puntos en el promedio PSU.
- Enfermería (44016): el puntaje mínimo para postular es de 570 puntos en el puntaje ponderado y 500 puntos en el promedio PSU.
- Medicina (44019): el puntaje mínimo para postular es de 700 puntos en el puntaje ponderado y 500 puntos en el promedio PSU.
- Odontología (44021): el puntaje mínimo para postular es de 600 puntos en el puntaje ponderado y 500 puntos en el promedio PSU.

En la Sede Concepción:

- Ingeniería Civil Industrial (44031): el puntaje mínimo para postular es de 500 puntos en el puntaje ponderado y 550 puntos en el promedio PSU.

3. REINGRESO Y POSTULANTES INHABILITADOS

No podrán ingresar a la UDD:

- a) Quienes, en virtud de una sanción disciplinaria hayan sido expulsados con anterioridad de ésta u otra universidad o de cualquier institución de educación superior;
- b) Quienes, en ésta u otra universidad, hayan sido eliminados de la misma carrera a la que desean ingresar (a excepción de que ingresen vía PSU);
- c) Quienes tengan la calidad de alumno regular de la Universidad del Desarrollo y postulen a la misma carrera en la que tienen dicha calidad.

4. SISTEMA ESPECIAL DE ADMISIÓN A PRIMER AÑO EN LA UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO

Podrán postular a través de Admisión Especial a primer año:

- A. Alumnos con estudios en el extranjero;
- B. Alumnos con Bachillerato internacional aprobado;
- C. Alumnos con PSU rendida con anterioridad a la fijada para la admisión regular;
- D. Alumnos Líderes;
- E. Alumnos Emprendedores;
- F. Alumnos Destacados Académicamente;
- G. Deportistas Destacados;
- H. Alumnos con Talento Científico, Artístico o Literario, e
- I. Hijos de funcionarios de la Universidad del Desarrollo.

5. SISTEMA ESPECIAL DE ADMISIÓN INTERNA A LA UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO

Quienes tengan, o hayan tenido, la calidad de alumno regular de la UDD, podrán postular a través de la Admisión Interna por alguna de las siguientes vías:

- A. Cambio de carrera;
- B. Repostulación a la misma carrera;
- C. Admisión de Alumnos Graduados de Bachiller en la misma Universidad;
- D. Postulación a una segunda carrera en la Universidad del Desarrollo.

6. OTRAS VÍAS DE ADMISIÓN A LA UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO

Podrán postular también a la UDD a través de otras vías de admisión:

- A. Alumnos que postulen a traslado de universidad;
- B. Alumnos graduados de bachiller de otras instituciones de educación superior nacional;
- C. Estudiantes de escuelas matrices y de especialidad de las Fuerzas Armadas y Carabineros;
- D. Profesionales o graduados, y
- E. Trabajadores con estudios técnico-profesionales o universitarios.

MÁS INFORMACIÓN

UDD Sede SANTIAGO

Av. Plaza 680, Las Condes

Teléfonos: (562) 2327 9225 - (562) 2327 9972

admision@udd.cl

Directora de Admisión: Michelle Calabrano A.

Subdirectora de Admisión: Carola Palma S.

UDD Sede CONCEPCIÓN

Ainavillo 456, Concepción

Teléfonos: (5641) 2686647 - (5641) 2686307

Fax: (5641) 2686747

admisionccp@udd.cl

Directora de Admisión: Paulina Bugmann S.

Subdirectora de Admisión: Bernardita Illanes E.

www.udd.cl

Para más detalles visitar <http://admision.udd.cl> o www.udd.cl – Call Center: 800200125

OBSERVACIONES A LA LISTA DE CARRERAS

- (1) **ARQUITECTURA:** La carrera contempla un plan de estudios de 11 semestres, equilibrado y flexible; el que se define a través de un permanente viaje entre la arquitectura, el territorio y la técnica. El programa profundiza el aprendizaje empírico en distintas líneas disciplinares conducentes a 4 menciones de egreso: Diseño Sustentable / Innovación y emprendimiento / Arquitectura de la información/ Territorio, ciudad y medio ambiente. Los estudiantes se vinculan tempranamente con los 5 continentes y su cultura, reforzando una mirada global con aplicación local. Se otorga el Grado Académico de Licenciado(a) en Arquitectura al terminar el 8° semestre y el Título Profesional de Arquitecto al aprobar el Plan de Estudios completo, que incluye la Práctica Profesional y el Proyecto de Título. La carrera cuenta con una acreditación de 6 años (2016-2022).
- (2) **CINE:** La carrera se imparte en la sede Santiago y tiene una duración de 9 semestres. Los estudios teórico-prácticos se estructuran a través de una línea central de Talleres de Realización y Producción Cinematográfica desde primer y hasta cuarto año. En estos talleres realizan cortometrajes, medimetrajes, series de ficción televisiva y largometrajes. Los primeros 4 semestres, además del Taller se incluye el Programa de Comunicación Integrada, compartiendo parte de la formación con las carreras de Periodismo y Publicidad, para generar integración y sinergias disciplinares propias del mundo de las comunicaciones. A través de talleres de especialidad y otras asignaturas, los estudiantes desarrollan las competencias propias de la profesión, las que son reforzadas con un programa de actividades de vinculación temprana con el mundo del trabajo en productoras, empresas de post producción y canales de televisión. Como proceso de titulación, los alumnos realizan un Largometraje de Egreso profesional. La Carrera otorga el Grado Académico de Licenciado(a) en Artes Audiovisuales Dramáticas y el Título Profesional de Cineasta.
- (3) **PERIODISMO:** La carrera tiene una duración de 10 semestres. Los estudios se inician con un programa de 2 años que aborda por un lado el estudio de las Humanidades y por otra parte la Comunicación con una mirada integral desde la visión del periodismo, el cine y la publicidad, para generar las sinergias propias de distintas disciplinas. Los estudiantes desarrollan las competencias propias de la profesión a través de asignaturas de reportaje en terreno, actualidad, géneros periodísticos, comunicación organizacional, investigación periodística y en comunicaciones, junto a una fuerte preparación en el área digital. El desarrollo de éstas se refuerza con una vinculación temprana con el mundo del trabajo a través de dos pre-prácticas y una práctica profesional en medios de comunicación y empresas. Otorga el Grado Académico de Licenciado(a) en Comunicación Social y el Título Profesional de Periodista.

sional de Periodista. La carrera cuenta con una acreditación de 6 años (2011-2017).

- (4) **PUBLICIDAD:** La carrera se imparte en la sede Santiago y tiene una duración de 8 semestres. Los estudios se inician con un programa de 2 años que aborda por un lado el estudio de las Humanidades y por otra parte la Comunicación con una mirada integral desde la visión del periodismo, el cine y la publicidad, para generar las sinergias propias de distintas disciplinas. A través de talleres de especialidad y otras asignaturas, los estudiantes desarrollan las competencias propias de la profesión teniendo disponibles las siguientes cinco líneas de profundización: Innovación y Negocios, Planificación Estratégica, Creatividad Aplicada, Gestión de Redes Sociales y Formación Digital. Éstas son reforzadas con un programa de actividades de vinculación temprana con el mundo del trabajo en agencias y empresas. Otorga el Grado Académico de Licenciado(a) en Comunicación Persuasiva y el Título Profesional de Publicista.
- (5) **DERECHO:** Con una duración de 5 años más el Examen de grado, la carrera busca formar profesionales de excelencia, habilitados para brindar asesoría en todas las áreas del quehacer jurídico, con énfasis en las áreas formativas del Derecho y, en particular, en las dimensiones relacionadas con la actividad empresarial, todo ello con un enfoque de enseñanza práctica y vinculación con los problemas reales que deberán resolver nuestros alumnos al egresar de la carrera. El plan de estudios integra cursos generales con asignaturas de especialidad, además del desarrollo de competencias específicas, necesarias para el ejercicio profesional de Abogado, a través de cursos como Clínica Jurídica y Destrezas de Litigación Oral, entre otros. Otorga el Grado Académico de Licenciado(a) en Ciencias Jurídicas y, luego de una práctica profesional, corresponde a la Excelentísima Corte Suprema otorgar el Título de Abogado.
- (6) **DISEÑO:** El diseñador UDD es un profesional emprendedor, líder e innovador, comprometido con el desarrollo de la disciplina, su entorno económico, social y cultural, vinculado fuertemente con el medio local y global. Domina una amplia gama de recursos técnicos, teóricos y metodológicos que le permiten comprender a las personas y sus contextos, identificar necesidades u oportunidades presentes y futuras, y desarrollar, con visión estratégica, propuestas creativas, económicamente viables y técnicamente factibles. Su formación en el ámbito tecnológico le permite resolver con eficiencia aspectos formales y productivos y explorar nuevas áreas de desarrollo. Comunica sus propuestas con fluidez, a los diferentes actores o entidades involucrados en la creación, producción, financiamiento, comercialización y/o uso de sus propuestas. Es capaz de integrar y liderar exitosamente equipos de trabajo interdisciplinarios, así como también generar emprendimientos propios, siempre apegado a los valores que dicta el actuar ético y la construcción de una postura personal sustentada en un juicio crítico. El grado académico de Licenciado(a) en Diseño – con mención en Diseño de Espacios y Objetos; mención en Diseño de Interacción Digital; y mención en Diseño Gráfico – se obtiene al aprobar asignaturas hasta el 8° semestre y el Título Profesional de Diseñador(a) con la respectiva mención, al término del Plan de Estudios en el 10° semestre. La carrera cuenta con una acreditación de 6 años (2012-2018).
- (7) **INGENIERIA COMERCIAL:** La carrera tiene una duración de 10 semestres y busca formar a un profesional

en el campo de la administración, capaz de comprender la evolución de la economía nacional y mundial y capaz de realizar, en forma exitosa, funciones de gestión y creación de negocios. Se caracteriza por su capacidad emprendedora, liderazgo y trabajo en equipo, comprometido con el desarrollo del país, actuando con rectitud en su quehacer académico y profesional, y preparado para enfrentar el mundo del trabajo. Los alumnos egresan con un año de experiencia laboral ya que, en cuarto año, trabajan 20 horas semanales en empresas, lo que los destaca de otros ingenieros comerciales. Otorga el Grado Académico de Licenciado(a) en Ciencias de la Administración de Empresas y el Título Profesional de Ingeniero Comercial, pudiendo optar a una mención en el área Comercial, de Finanzas o de Emprendimiento. La carrera cuenta con una acreditación de 6 años (2016-2022).

- (8) (9) (10) **PROGRAMAS DE BACHILLERATO:** La Universidad del Desarrollo imparte tres programas de Bachillerato en la sede de Santiago, estos tienen una duración de 2 semestres. El estudiante egresado del programa, al término del año correspondiente, tiene un cupo asegurado para ingresar por admisión especial interna a alguna de las carreras de salida del programa respectivo. El año que dura el programa pretende dejar un sello en los alumnos, en términos de su desarrollo en hábitos, estrategias, técnicas de estudio, métodos de trabajo, desarrollo del lenguaje oral y escrito, creatividad e innovación además de introducirlo en algunas materias propias de la carrera a la cual conduce:

- **BACHILLERATO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y HUMANIDADES**, conducente a Derecho, Arquitectura, Diseño, Ciencia Política y Políticas Públicas, Periodismo, Publicidad, Cine, Pedagogía en Educación Básica y Pedagogía en Educación de Párvulos. Se convalidan 7 ramos en la carrera de Derecho.

- **BACHILLERATO EN INGENIERÍA COMERCIAL:** conducente a la carrera de Ingeniería Comercial. Se Convalidan 9 ramos para la carrera de Ingeniería Comercial.

- **BACHILLERATO EN PSICOLOGÍA:** conducente a la carrera de Psicología. Se Convalidan 7 ramos en la carrera de Psicología.

La cantidad de cursos a homologar, permite al alumno incorporarse a la carrera de su elección con un nivel importante de avance en la malla curricular. Por ejemplo en Ingeniería Comercial se convalidan 9 ramos, en Derecho y Psicología 7 ramos.

- (11) **PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN BÁSICA, MENCIÓN EN INGLÉS:** La carrera se imparte en la sede Santiago y tiene una duración de 8 semestres. Forma profesores de enseñanza básica calificados para insertarse en el mundo globalizado del siglo XXI y altamente comprometidos con el aprendizaje de todos sus estudiantes. El dominio de inglés le permite hacer clases en idioma nativo y en inglés en todas las asignaturas del currículum de enseñanza básica. El principal enfoque del plan de estudios es la presencia del componente práctico, que articula el contenido disciplinar del plan de estudios escolar. Este proceso formativo recoge experiencia internacional exitosa y las necesidades de nuestro país en torno a la formación en gestión de aula, en la práctica de jefatura de curso y el trabajo con familias y apoderados, que fortalecen también el conocimiento práctico de los estudiantes. El plan de estudio permite obtener el grado de licenciado y el título profesional de Profesor de Educación General Básica, mención en Inglés al finalizar el 9° se-

mestre de formación. La carrera cuenta con una acreditación de 5 años (2012-2017).

- (12) **PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN DE PÁRVULOS:** La carrera se imparte en la sede Santiago y tiene una duración de 8 semestres. Su plan de estudios contempla una línea de práctica que cruza toda la estructura curricular, permitiendo la integración temprana de los contenidos teóricos en un entorno laboral real, lo cual favorece el futuro desempeño profesional de los estudiantes. El Plan de Estudios cuenta con cursos indispensables para responder a las necesidades de la educación infantil actual: Recursos para una Pedagogía Emprendedora, Gestión y Desarrollo de Proyectos, Neurociencias, Diversidad e Inclusión en el Aula, Pedagogía de las Emociones, Inglés y Literatura Infantil. Otorga el Grado Académico de Licenciado(a) en Educación y el Título Profesional de Educador(a) de Párvulos. La carrera cuenta con una acreditación de 5 años (2015-2020).
- (13) **CIENCIA POLÍTICA Y POLÍTICAS PÚBLICAS:** La carrera se imparte en la sede Santiago y tiene una duración de 8 semestres. Busca formar profesionales integrales con capacidad de análisis y dominio de la disciplina, enfatizando el área de las Políticas Públicas y las Relaciones Internacionales. Otorga el Grado Académico de Licenciado(a) en Ciencia Política y Políticas Públicas y el Título Profesional de Cientista Político con Mención en Políticas Públicas, previa aprobación del Examen de Grado y Práctica Profesional. La carrera cuenta con una acreditación de 6 años (2016-2022).
- (14) **GEOLOGÍA:** La carrera se imparte en la sede Santiago y tiene una duración de 10 semestres, con un programa formativo orientado a aplicar desde un punto de vista práctico los principios, conceptos y técnicas de las ciencias geológicas para así proveer soluciones sustentables a las necesidades de la sociedad moderna. Los dos primeros años están dedicados a las matemáticas, física y química, con una introducción a la geología y con cursos de formación en competencias transversales. Luego, se concentra en los fundamentos de las ciencias de la tierra y de geología aplicada y los últimos dos semestres se componen de cursos electivos de la disciplina. El Plan de Estudios cuenta con 10 talleres de trabajos prácticos donde el estudiante aprende haciendo proyectos reales, en un ambiente de colaboración y trabajo en grupos. Otorga el Grado Académico de Licenciado(a) en Geología al completar el 4° año, una vez aprobado el Examen de Licenciatura, y el Título Profesional de Geólogo(a) al término del 5° año, una vez cumplidos los requisitos del Plan de Estudios, entre ellos la realización de 2 Prácticas Profesionales.
- (15) **INGENIERIA CIVIL EN MINERÍA:** La carrera tiene una duración de 10 semestres, con un programa formativo enfocado al desarrollo sustentable de la minería, junto con una mirada sistémica del sector. El plan de estudios contempla una línea de 10 talleres prácticos, que son ejecutados en alianzas con empresas mineras y una serie de cursos de especialización que permiten al futuro ingeniero trabajar desde la exploración hasta la comercialización del mineral. La carrera está concebida para entregar un adecuado balance entre los aspectos teóricos y prácticos, además de una visión global y moderna de la problemática minera. El proyecto académico en minería de la UDD opera en alianza con el departamento de minas de Queen's University. Otorga el Grado Académico de Licenciado(a) en Ciencias de la Ingeniería al completar el 4° año, una vez aprobado el Examen de Licenciatura, y el Título de Ingeniero Civil en Minería al término del 5° año, una vez cumplidos los requisitos del Plan de Estudios, entre ellos la realización de 2 Prácticas Profesionales.

- (16) **INGENIERIA CIVIL EN OBRAS CIVILES:** La carrera se imparte en la sede Santiago, tiene una duración de 10 semestres, con un programa formativo que considera asignaturas propias de la disciplina desde el primer semestre e incluye 10 talleres prácticos, tanto en terreno como en instalaciones especializadas de laboratorio, lo que permite formar un profesional capacitado para participar en todas las fases de un proyecto de infraestructura: diseño, construcción, gestión, mantención y operación. Otorga el Grado Académico de Licenciado(a) en Ciencias de la Ingeniería al terminar el 4° año, una vez aprobado el Examen de Licenciatura. El Título Profesional de Ingeniero Civil en Obras Civiles se otorga al término del 5° año, cumpliendo las exigencias del Plan de Estudios, entre las que se contempla la realización de 2 prácticas profesionales.
- (17) **INGENIERIA CIVIL INDUSTRIAL:** La carrera tiene una duración de 10 semestres, con un programa formativo que desarrolla habilidades para resolver problemas complejos aplicando un enfoque sistémico, mediante herramientas cuantitativas y el uso de tecnologías. Toma en consideración el factor humano, la sustentabilidad del medio ambiente y el desarrollo de la sociedad, junto con potenciar la actitud emprendedora, las competencias de creatividad, pensamiento crítico y visión analítica. El plan de estudios contempla 10 talleres de innovación e integración de conocimientos en el área de la ingeniería, donde los dos últimos se vinculan a la actividad de título. Otorga el Grado Académico de Licenciado(a) en Ciencias de la Ingeniería al completar el 4° año, una vez aprobado el Examen de Licenciatura, y el Título de Ingeniero Civil Industrial al término del 5° año, una vez cumplidos los requisitos del Plan de Estudios, entre ellos la realización de 2 Prácticas Profesionales. La carrera cuenta con una acreditación de 5 años (2013-2018).
- (18) **INGENIERÍA CIVIL PLAN COMÚN:** Esta nueva carrera que se impartirá en la sede Santiago, tiene una duración de 11 semestres, y conduce al título de Ingeniería Civil Industrial, Ingeniería Civil en Obras Civiles, Ingeniería Civil en Minería, o Geología. El programa contempla una sólida formación disciplinar con énfasis en la resolución de problemas complejos bajo un enfoque sistémico, fomentando el desarrollo de habilidades profesionales transversales como el trabajo en equipo, la creatividad, el pensamiento analítico, y habilidades comunicacionales, capacitando al egresado para enfrentar adecuadamente los desafíos de la vida profesional. Durante los primeros semestres el programa se caracteriza por potenciar las competencias en el ámbito de las ciencias básicas y la tecnología, aplicadas a la resolución de problemas de ciencias e ingeniería, con un uso intensivo de metodologías de aprendizaje activo y experiencial. Una vez cursados los primeros tres semestres del plan común, e independiente de su nivel de avance curricular, el alumno puede realizar la selección de la carrera en la que proseguirá su plan de estudios, con cupo garantizado en cualquiera de las carreras de la Facultad. Así, el estudiante podrá tomar su decisión después de estar expuesto a las diferentes disciplinas de la ingeniería impartidas en la Facultad. El plan de estudios de la carrera seleccionada en definitiva por el estudiante, contempla 11 talleres de integración de conocimientos en el área de las ciencias e ingeniería, donde los dos últimos se vinculan a la actividad de título. Otorga el Grado Académico de Licenciado en Ciencias de la Ingeniería o Ciencias Geológicas - según corresponda-, al completar el noveno semestre, una vez aprobado el Examen de Licenciatura, y el Título Profesional de Ingeniero Civil Industrial, Ingeniero Civil en Obras Civiles, Ingeniero Civil en Minería o Geólogo, al término del onceavo semestre, una vez cumplidos los requisitos del Plan de Estudios correspondiente.
- (19) **ENFERMERÍA:** La carrera tiene una duración de 10 semestres. Su plan de estudios contempla un ciclo inicial de dos años, donde se imparten asignaturas del plan común con otras carreras del área de la salud y asignaturas propias de la disciplina. A partir del primer año se realizan actividades prácticas en centros de salud clínicos (públicos y privados) y comunitarios, lo que permite ir profundizando gradualmente estos conocimientos en los cursos superiores de la carrera y desarrollar durante los 5 años de formación, las competencias profesionales que les preparan para una adecuada inserción al mundo laboral. Otorga el Grado Académico de Licenciado(a) en Enfermería y el Título Profesional de Enfermero(a). La carrera cuenta con una acreditación de 5 años (2016-2021).
- (20) **FONOAUDIOLOGÍA:** La carrera tiene una duración de 10 semestres. Durante los cuatro primeros semestres los estudiantes se integran en un plan común con otras carreras del área de la salud e inician los estudios de la formación disciplinar, que se profundizan en el ciclo de licenciatura. Se abordan los dominios del Fonoaudiólogo en las áreas de lenguaje, habla, voz, audición, en todo el ciclo vital, en función de la habilitación y la rehabilitación en el ámbito clínico, escolar y artístico. La habilitación profesional se logra por prácticas en todas las áreas disciplinares durante dos semestres, en un modelo personalizado de formación integral, con tecnología de alta calidad y acercamiento temprano al paciente. Otorga el Grado Académico de Licenciado(a) en Fonoaudiología y el Título Profesional de Fonoaudiólogo(a). La carrera cuenta con una acreditación de 5 años (2016-2021).
- (21) **KINESIOLOGÍA:** La carrera tiene una duración de 10 semestres. El currículo propone la formación de un perfil profesional integral, donde los egresados sean capaces de desempeñarse en las tres áreas más importantes de la Kinesiología Clínica; Rehabilitación Musculoesquelética, Rehabilitación Cardiorrespiratoria y Neurorehabilitación, además de las áreas de Educación para la promoción de la salud, Investigación y Gestión. El Modelo Educativo de la carrera contempla una formación personalizada, con actividades prácticas/ clínicas progresivas desde los primeros años, sintonizada con el mundo, bajo un sello de Emprendimiento y Liderazgo, Ética y Responsabilidad Pública. Otorga el Grado Académico de Licenciado en Kinesiología y el Título Profesional de Kinesiólogo. La carrera cuenta con una acreditación de 5 años (2016-2021).
- (22) **MEDICINA:** La carrera se imparte en la sede Santiago y tiene una duración de 14 semestres. La formación profesional de sus estudiantes cuenta con el respaldo y prestigio de la Clínica Alemana y sus campos clínicos principales se conectan con la red de atención del Hospital Padre Hurtado y sus consultorios, lo que permite otorgar a los estudiantes prácticas profesionales clínicas desde los primeros años de la carrera, en servicios de menor y alta complejidad. La carrera otorga, al cuarto año, cumpliendo ciertos requisitos adicionales, el Grado Académico de Licenciado en Ciencias Biomédicas y al aprobar el quinto año, el grado académico de Licenciado en Medicina. Al término de los siete años del plan de estudios, después de aprobar los internados rotativos en diversas especialidades, el Título Profesional de Médico Cirujano. La carrera cuenta con una acreditación de 6 años (2015-2021).
- (23) **NUTRICIÓN Y DIETÉTICA:** La carrera tiene una duración de 10 semestres y está orientada a la formación de un profesional sólido, capaz de integrar conocimientos, destrezas y habilidades en los distintos ámbitos de la nutrición humana, preparándolos para desempeñarse en forma competente en las áreas tradicionales de la nutrición: Nutrición Clínica en todo el Ciclo Vital, Promoción y Educación en Salud, Gestión de Servicios de Alimentación y además en áreas innovadoras como Marketing Social, Industria Alimentaria, Negocios en Alimentación y Nutrición, Nutrición y Ejercicio y Psico-nutrición. Durante la Habilitación Profesional los estudiantes realizan internados en las áreas Clínico Asistencial, Atención Primaria en Salud y Gestión en Alimentación y Nutrición, además de elegir un Internado de Profundización de acuerdo a su preferencia en alguna de las siguientes áreas: Nutrición Hospitalaria, Enfermedades Crónicas no Transmisibles, Negocios y Gestión en Alimentación, Nutrición Comunitaria o Nutrición para el Deporte. Otorga el Grado Académico de Licenciado(a) en Nutrición y Dietética y el Título Profesional de Nutricionista. La carrera cuenta con una acreditación de 7 años (2016-2023).
- (24) **ODONTOLOGÍA:** La carrera promueve un modelo educativo altamente personalizado, de integración de materias, centrado en las personas y su salud, con base en la investigación y muy vinculada a la comunidad. Ello se fortalece con el desarrollo de valores y actitudes en el ámbito ético, de liderazgo y responsabilidad pública. Dura 12 semestres y su proceso gradual de adquisición de competencias en ciencias básicas, preclínicas y clínicas, se realiza con un soporte docente de excelencia y con amplia experiencia profesional. Las instalaciones propias para tal fin, clínicas y no clínicas, son modernas y muy completas, mientras que en el campo clínico externo, se cuenta con numerosos convenios de colaboración con servicios públicos y privados de la región, para la realización de actividades preclínicas e internados. Los estudios conducen al grado académico de Licenciado(a) en Odontología y el título profesional de Cirujano Dentista. La carrera cuenta con una acreditación de 5 años (2015-2020).
- (25) **TECNOLOGÍA MÉDICA:** La carrera se imparte en la sede Santiago y tiene una duración de 10 semestres. Su plan de estudios contempla un ciclo de bachillerato en el cual se imparten asignaturas de plan común con otras carreras del área de la salud, incluyendo en ese ciclo también asignaturas propias de la disciplina, y accediendo a actividades en campos clínicos desde el primer año. A partir del tercer año, los estudiantes optan voluntariamente por una de las siguientes especialidades: Bioanálisis Clínico, Hematología y Banco de Sangre; Imagenología y Física Médica; Oftalmología y Optometría, y, Morfofisiopatología y Citodiagnóstico. La carrera otorga el Grado Académico de Licenciado(a) en Tecnología Médica y el Título Profesional de Tecnólogo Médico, con la especialidad correspondiente. La carrera cuenta con una acreditación de 5 años (2016-2021).
- (26) **PSICOLOGÍA:** La carrera tiene una duración de 10 semestres, en los que la formación profesional involucra metodologías de enseñanza a través de la experiencia, incorporando tempranamente teoría y práctica, promoviendo el desarrollo de competencias necesarias para el ejercicio de la disciplina.
- La carrera tiene un curriculum generalista, que está en permanente actualización, lo que permite al estudiante una vez egresado, desempeñarse en alguna de las áreas principales de la disciplina, a saber: Clínica, Educacional, Organizacional y Social-Comunitaria, mostrando un desempeño profesional caracterizado por la promoción del bienestar y el mejoramiento de la calidad de vida de las personas. Al finalizar los cursos del octavo semestre, y habiendo aprobado el examen de grado, se otorga el grado de Licenciado(a) en Psicología. El Título Profesional de Psicólogo(a), se obtiene luego de aprobar el periodo de práctica profesional y un seminario de habilitación profesional al finalizar el décimo semestre; existiendo la opción en el 9° semestre de iniciar estudios de Magíster. La carrera está acreditada por 6 años (2016-2022).

UNIVERSIDAD ALBERTO HURTADO

I. Nómina de Carreras



UNIVERSIDAD
ALBERTO HURTADO

CÓDIGO	CARRERAS	REQUISITOS Y PONDERACIONES									VACANTES
		NEM	RANKING	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	MATEMÁTICA	HISTORIA, GEOGRAFÍA Y CS. SOCIALES	CIENCIAS	PUNTAJE PONDERADO MÍNIMO DE POSTULACIÓN	PUNTAJE PROMEDIO L y M MÍNIMO DE POSTULACIÓN		
45037	Administración Pública	10	20	25	25	20	ó 20	500	530	40	
45031	Antropología	10	15	25	20	30	ó 30	500	560	42	
45036	Arqueología	10	15	30	15	30	ó 30	500	560	30	
45014	Bachillerato en Humanidades (1)	15	15	30	25	15	ó 15	510	520	135	
45024	Ciencia Política y Relaciones Internacionales	15	15	25	30	15	-	500	550	45	
45041	Contador Público Auditor (2)	15	20	15	40	10	ó 10	500	500	40	
45009	Derecho	10	10	30	15	35	-	550	570	145	
45008	Educación Básica	15	20	30	20	15	ó 15	500	500	40	
45016	Educación Parvularia	20	20	25	25	10	ó 10	500	500	32	
45033	Geografía	15	15	20	25	25	ó 25	510	520	35	
45028	Gestión Información, Bibliotecología y Archivística	10	20	40	15	15	ó 15	500	500	20	
45001	Ingeniería Comercial	15	20	15	40	10	ó 10	520	520	120	
45010	Licenciatura en Filosofía	10	20	35	20	15	ó 15	500	550	18	
45017	Licenciatura en Historia	10	15	25	20	30	-	500	550	42	
45011	Licenciatura en Lengua y Literatura	10	15	40	20	15	ó 15	500	550	36	
45034	Licenciatura en Teoría e Historia del Arte	15	20	25	20	20	-	500	540	10	
45035	Pedagogía en Artes Visuales	20	10	35	20	15	-	500	500	30	
45039	Pedagogía en Biología y Ciencias Naturales con Especialidad en Indagación Científica Escolar	10	20	20	25	-	25	500	500	25	
45038	Pedagogía en Educación Diferencial con Mención en Dificultades del Aprendizaje Escolar	15	15	30	30	10	ó 10	500	530	30	
45018	Pedagogía en Filosofía	10	20	35	20	15	ó 15	500	550	14	
45020	Pedagogía en Historia y Ciencias Sociales	10	15	25	20	30	-	500	550	60	
45021	Pedagogía en Inglés	15	20	30	25	10	ó 10	500	500	100	
45019	Pedagogía en Lengua Castellana y Comunicación	10	20	35	20	15	ó 15	500	550	60	
45029	Pedagogía en Matemática	15	15	20	40	10	ó 10	500	500	52	
45025	Pedagogía en Música (3)	15	20	30	25	10	ó 10	500	500	75	
45006	Periodismo	10	15	35	20	20	ó 20	510	510	45	
45005	Psicología	10	20	30	25	15	ó 15	550	570	70	
45002	Sociología	10	15	25	30	20	ó 20	500	560	48	
45004	Trabajo Social	10	30	25	25	10	ó 10	520	540	45	

II. Observaciones

- El programa de **Bachillerato en Humanidades** tiene una duración de cuatro semestres y conduce al grado académico de Bachiller en Humanidades. A partir del tercer semestre en el programa, el estudiante puede tomar cursos de la carrera de la UAH en la cual desee continuar sus estudios. El paso a dicha carrera se hace una vez que el estudiante ha aprobado los cursos mínimos del Bachillerato, y según las condiciones que se encuentran detalladas en www.uahurtado.cl. El grado de Bachiller también habilita para postular a carreras impartidas por otras universidades chilenas, especialmente aquellas que poseen ciclos terminales.
- La carrera de **Contador Público Auditor** en jornada diurna pone el énfasis en las técnicas de auditoría moderna orientadas a prevenir fraudes financieros, a propiciar la eficiencia y competitividad mediante el diseño de un adecuado control interno empresarial, y en el uso de herramientas tecnológicas propias para el ejercicio y desarrollo de la profesión. Mayores antecedentes acerca de su malla y cuerpo académico se encuentra en www.uahurtado.cl.
- La carrera **Pedagogía en Música** ofrece cuatro menciones:
 - Mención Dirección Coral. Forma pedagogos creativos,

reflexivos, críticos y de alto nivel artístico, cultural y de gestión, capaces de diseñar y materializar diversos proyectos artísticos con agrupaciones corales.

- Mención Dirección de Conjunto Instrumental. Forma pedagogos creativos, reflexivos, críticos y con un amplio sentido artístico, cultural y de gestión, con capacidades para la organización y desarrollo de agrupaciones instrumentales tanto a nivel escolar como de los distintos tipos de organizaciones sociales.
- Mención Dirección de Orquestas Juveniles e Infantiles. Forma pedagogos creativos, reflexivos, críticos, con sólidos conocimientos instrumentales y culturales capaces de liderar proyectos de formación orquestal.
- Mención Composición. Forma pedagogos creativos, reflexivos y críticos, quienes entienden la composición musical en el aula como una oportunidad y derecho de los y las estudiantes a participar de un proceso de formación artística integral que otorgue instancias de desarrollo tanto individual como en comunidad.

III. Requerimientos Generales de Postulación a la Universidad Alberto Hurtado

a) Máximo de Postulaciones

La Universidad Alberto Hurtado no restringe el número de postulaciones.

b) Puntaje Ponderado Mínimo de Postulación

Para postular las carreras de la Universidad Alberto Hurtado exigen un puntaje ponderado mínimo que va de los 500 a los 550 puntos, según se establece en el cuadro Nómina de Carreras.

c) Puntaje Promedio PSU Mínimo de Postulación

La Universidad Alberto Hurtado exige un promedio PSU mínimo diferenciado por carrera según lo informado en el cuadro Nómina de Carreras.

IV. Ingresos Especiales

a) Admisión Especial

La Universidad Alberto Hurtado tiene una vía de admisión especial, con cupos limitados, para todas las carreras de pregrado. Esta vía está destinada a postulantes que cumplan alguna de las siguientes condiciones:

- Egresados de enseñanza media que hayan rendido y aprobado el Bachillerato Internacional (IB) o el Bachillerato General Francés.
- Estudiantes que hayan cursado la enseñanza media en el extranjero y posean un certificado equivalente a la licencia de enseñanza media chilena.
- Personas con grado o título de universidades chilenas o extranjeras.

- Personas que estén en posesión de la licencia de enseñanza media y que han cursado y aprobado al menos dos semestres de alguna carrera en universidades chilenas o extranjeras sin haber obtenido grado o título.
- Personas provenientes de sectores específicos que cuentan con la licencia de enseñanza media, tales como: estudiantes que cursaron y aprobaron el propedéutico impartido por la universidad.

b) Admisión Programa PACE

La Universidad Alberto Hurtado ha estado implementando el programa PACE desde el año 2015 y tiene, a partir de este año, un número de cupos especiales para los estudiantes que han aprobado dicho programa en cualquier universidad del país y deseen estudiar en alguna de nuestras carreras. Los estudiantes que ingresen por esta vía contarán con apoyo y seguimiento durante el primer año que permanezcan en la universidad.

c) Programas Especiales

La Universidad Alberto Hurtado tiene también una importante oferta de carreras destinadas a personas que han cursado estudios previos o quieren seguir una segunda carrera. Para estos programas no es necesario rendir la PSU.

Los programas son:

- **Ingeniería Comercial para Profesionales** (horario vespertino)

Esta carrera es una alternativa para personas que poseen estudios de nivel superior y que deseen acceder a una formación en el campo de la administración y los negocios, complementando y ampliando sus estudios y proyecciones laborales, en un horario compatible con su jornada de trabajo. De acuerdo al programa de procedencia, la carrera puede durar 6, 8 o 10 trimestres.

- **Pedagogía para Profesionales** (horario vespertino)

Programa de formación orientado a personas que poseen una profesión y/o grado académico y que desean acceder a una formación pedagógica que los habilite para enseñar en el sistema escolar como profesor de asignatura. Tiene una duración de 4 semestres, uno de los cuales se destina al proyecto de práctica profesional y titulación.

- **Contador Público Auditor, Continuidad de Estudios** (horario vespertino)

Este programa es una alternativa para personas que poseen títulos de nivel superior, con una duración mínima de dos años acreditables y que deseen acceder a una formación en el campo de la administración y los negocios; en particular, especializada en el sistema de información financiero-contable, en las normas internacionales de información financiera (IFRS), en el control de gestión y en las áreas tributaria y de auditoría. Tiene una duración de 6 trimestres.

- **Bachillerato en Filosofía y Humanidades para Religiosos y Bachillerato en Filosofía** (horario diurno)

Dirigido a laicos y laicas, religiosas y religiosos interesados en proseguir sus estudios teológicos y que aspiren a una formación filosófica y humanista inicial de excelencia. Por otra parte, pueden acceder profesionales que deseen complementar su saber o formación profesional con las disciplinas que sustentan estos programas. Tiene una duración de 4 semestres.

- **Interpretación Superior con mención en Canto** (horario diurno)

Destinada a personas con un talento natural para la música y particulares condiciones vocales e interpretativas, para que mediante la formación integral que ofrece el programa, puedan desarrollarse, alcanzando un nivel técnico y artístico que les permita desempeñarse profesionalmente en esta actividad. Tiene una duración de 10 semestres.

Mayores Informaciones

Almirante Barroso 10, Metro Los Héroes

Teléfono: 22692 0200

admisión@uahurtado.cl

www.uahurtado.cl

UNIVERSIDAD CATÓLICA SILVA HENRÍQUEZ



CÓDIGO	CARRERAS	REQUISITOS Y PONDERACIONES								
		NEM	RANKING	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	MATEMÁTICA	HISTORIA, GEOGRAFÍA Y CS. SOCIALES	CIENCIAS	PUNTAJE PONDERADO MÍNIMO DE POSTULACIÓN	PUNTAJE PROMEDIO L y M MÍNIMO DE POSTULACIÓN	VACANTES
46101	Pedagogía en Educación Básica Diurna (1)	20	30	20	20	10	ó 10	0	450	35
46102	Pedagogía en Educación Básica Vespertina (1)	20	30	20	20	10	ó 10	0	450	20
46103	Educación Parvularia (2)	20	30	30	10	10	ó 10	0	450	40
46104	Pedagogía en Educación Diferencial (3)	25	25	30	10	10	ó 10	0	450	70
46105	Pedagogía en Castellano (4)	15	35	30	10	10		0	500	35
46106	Pedagogía en Historia y Geografía (5)	20	20	20	10	30		0	450	30
46107	Pedagogía en Educación Física (6)	15	35	20	20	10	ó 10	0	450	90
46108	Pedagogía en Inglés (7)	20	30	30	10	10	ó 10	0	500	50
46109	Pedagogía en Matemáticas e Informática Educativa (8)	10	30	10	40	10	ó 10	0	450	25
46110	Pedagogía en Educación Artística, Mención Artes Visuales (9)	10	40	30	10	10	ó 10	0	450	15
46111	Pedagogía en Educación Artística, Mención Artes Musicales (9)	10	40	30	10	10	ó 10	0	450	15
46201	Pedagogía en Filosofía (10)	10	40	20	10	20	ó 20	0	450	15
46301	Trabajo Social (11)	20	30	20	10	20	ó 20	0	450	70
46302	Sociología (12)	20	30	15	10	25	ó 25	0	450	40
46303	Ingeniería Comercial (13)	10	40	15	25	10	ó 10	0	450	60
46304	Contador Público y Auditor (14)	20	30	10	30	10	ó 10	0	450	35
46305	Psicología (15)	20	30	25	15	10	ó 10	0	450	130
46306	Derecho (16)	10	40	20	10	20		0	450	90
46401	Kinesiología (17)	10	40	20	20		10	0	450	90
46402	Fonoaudiología (18)	15	35	25	15		10	0	450	90
46403	Enfermería (19)	10	40	20	20		10	0	450	120
46404	Ing. en Prevención de Riesgos y Medio Ambiente (20)	20	30	20	20		10	0	450	30
46500	Bachillerato en Ciencias y Humanidades (21)	10	40	30	10	10	ó 10	0	500	60

Observaciones Oferta Definitiva 2017 Universidad Católica Silva Henríquez

I. Observaciones a la Lista de Carreras

(1) La carrera de Pedagogía en Educación Básica entrega el título profesional de Profesor(a) de Educación Básica con las siguientes menciones optativas:

- Mención en Lenguaje y Comunicación.*
- Mención en Educación Matemática.*
- Mención en Estudio y Comprensión de la Naturaleza.*
- Mención en Ciencias Sociales.*

* Menciones sujetas a cupos mínimos

Grado académico: Licenciado(a) en Educación
Salida Intermedia de "Asistente en Aula" se obtiene en el 4° semestre de la carrera.
Carrera acreditada por 6 años, desde el 11 de diciembre de 2011 al 14 de diciembre de 2017.

(2) La carrera de Educación Parvularia entrega el título de Educador(a) de Párvulos con las siguientes especializaciones optativas:

- Atención Temprana y Didáctica Inicial.
- Creatividad y Expresión.

Grado académico: Licenciado (a) en Educación
Carrera acreditada por 5 años, desde el 14 de enero de 2016 al 14 de enero de 2021.

(3) La carrera de Pedagogía en Educación Diferencial entrega el título profesional de Profesor(a) de Educación Diferencial con las siguientes menciones optativas:

- Mención en Discapacidad Cognitiva y Alteraciones Serias del Desarrollo.*
- Mención en Dificultades del Aprendizaje e Inclusión Educativa.*

* Menciones sujetas a cupos mínimos.

Grado académico: Licenciado(a) en Educación.
Carrera acreditada por 6 años, desde el 16 de enero de 2015 al 16 de enero de 2021

(4) La carrera de Pedagogía en Castellano entrega el título profesional de Profesor(a) de Educación Media en Castellano y el grado académico de Licenciado(a) en Educación.
Carrera acreditada por 4 años, desde el 28 de diciembre de 2015 al 28 de diciembre de 2019.

(5) La carrera de Pedagogía en Historia y Geografía entrega el título profesional de Profesor(a) de Educación Media en Historia y Geografía y el grado académico Licenciado(a) en Educación.
Carrera acreditada por 5 años, desde el 16 de enero del 2015 al 16 de enero de 2020.

(6) La carrera de Pedagogía en Educación Física entrega el título profesional de Profesor(a) de Educación Media en Educación Física con las siguientes líneas de especialización optativas:

- Gestión deportiva escolar.

- Entrenamiento deportivo escolar.
- Deportes alternativos.
- Educación Parvularia.

Grado académico: Licenciado(a) en Educación.
Certificación intermedia como "Monitor en Actividades Físicas, Deportivas y Recreativas", al término del tercer año de carrera.
Certificación de la Especialización en Enseñanza Básica al finalizar la carrera.
Carrera acreditada por 5 años, desde el 14 de enero de 2016 al 14 de enero del 2021.

(7) La carrera de Pedagogía en Inglés entrega el título profesional de Profesor(a) de Inglés para Educación Básica y Media y el grado académico de Licenciado(a) en Educación.
Carrera acreditada por 5 años, del 14 de enero de 2016 al 14 de enero de 2021.

(8) La carrera de Pedagogía en Matemáticas e Informática Educativa entrega el título profesional de Profesor(a) de Educación Media en Matemáticas e Informática Educativa y el grado académico de Licenciado(a) en Educación.
Carrera acreditada por 5 años, desde el 16 de enero del 2015 al 16 de enero de 2020.

(9) La carrera de Pedagogía en Educación Artística Menciones Artes Visuales y Artes Musicales entrega el título profesional de Profesor(a) de Educación Artística en Enseñanza Básica y Media con las menciones optativas:

- Mención Artes Visuales.
- Mención Artes Musicales.

Grado académico: Licenciado(a) en Educación.
Carrera acreditada por 5 años, desde el 20 de noviembre del 2012 al 20 de noviembre de 2017.

(10) La carrera de Pedagogía en Filosofía entrega el título profesional de Profesor(a) de Educación Media en Filosofía y el grado académico de Licenciado(a) en Educación.
Carrera acreditada por 5 años, desde el 08 de enero de 2014 al 08 de enero de 2019.

(11) La carrera de Trabajo Social entrega el título profesional de Trabajador(a) Social y el grado académico de Licenciado(a) en Trabajo Social.
Carrera acreditada por 5 años, desde el 28 de noviembre de 2014 al 28 de noviembre de 2019.

(12) La carrera de Sociología entrega el título profesional de Sociólogo(a) y el grado académico de Licenciado(a) en Sociología.

Carrera acreditada por 4 años, desde el 28 de junio de 2012 al 28 de junio de 2016. Actualmente, se encuentra en un nuevo proceso de acreditación.

(13) La carrera de Ingeniería Comercial entrega el título profesional de Ingeniero(a) Comercial con mención en Administración y el grado académico de Licenciado(a) en Ciencias de la Administración de Empresas.

(14) La carrera de Contador Público y Auditor entrega el título profesional de Contador Público y Auditor y el grado académico Licenciado(a) en Contabilidad y Auditoría.
Salida intermedia de Contador General Universitario se obtiene en el 5° semestre.

(15) La carrera de Psicología otorga el título profesional de

Psicólogo(a) y el grado académico Licenciado(a) en Psicología.
Carrera acreditada por 3 años, desde el 19 de enero del 2015 al 19 de enero de 2018.

(16) La carrera de Derecho entrega el título profesional de Abogado(a), otorgado por la excelentísima Corte Suprema. Además se obtiene el grado académico de Licenciado(a) en Ciencias Jurídicas y Sociales.

(17) La carrera de Kinesiología entrega el título profesional de Kinesiólogo(a) y el grado académico de Licenciado(a) en Kinesiología.

(18) La carrera de Fonoaudiología entrega el título profesional de Fonoaudiólogo(a) y el grado académico de Licenciado(a) en Fonoaudiología.

(19) La carrera de Enfermería entrega el título profesional de Enfermero(a) y el grado académico de Licenciado(a) en Enfermería.

(20) La carrera de Ingeniería en Prevención de Riesgos y Medio Ambiente entrega el título profesional de Ingeniero(a) en Prevención de Riesgos y Medio Ambiente y el grado académico de Licenciado(a) en Prevención de Riesgos y Medio Ambiente.

Salida intermedia de Técnico de Nivel Superior en Prevención de Riesgos se obtiene al 4° semestre de la carrera.

(21) El programa de Bachillerato en Ciencias y Humanidades entrega el grado académico de Bachiller en Ciencias y Humanidades.

Duración: 2 semestres
Descripción del programa:

En la Universidad Católica Silva Henríquez, formamos bachilleres competentes en los campos fundamentales del conocimiento en ciencias y humanidades, con la autonomía suficiente para adaptarse y desarrollarse en variados contextos.

Dentro de las actividades curriculares que se realizan en la UCSH existen actividades electivas, cursos optativos y específicos, que son homologables y reconocidos en los programas académicos que imparte la universidad, lugar donde los estudiantes continúan sus estudios.

El programa contempla tres áreas principales: Humanidades, ciencias y gestión vocacional. El plan de estudios contiene las siguientes líneas curriculares:

- Gestión Vocacional: Orientación, desarrollo personal.
- Lenguaje Oral y Escrito: Producción oral y escrita, competencias en comunicación y lenguaje, e inglés elemental.
- Arte: Artes musicales.
- Ciencias: Matemáticas, biología, economía, salud.
- Optativos/Electivos: Educación, ética, cultura, autoformación, recreativos.

Estas líneas de estudios, distribuidas en dos semestres, fundamentan nuestros programas para la nivelación de competencias académicas, exploración de habilidades y destrezas, formación de redes de apoyo cultural y social, y la posterior elección de una carrera para continuar su formación profesional.

Esta decisión, la asumen de acuerdo a sus intereses vocacionales, rendimiento en las diferentes áreas exploratorias y a las actividades de acompañamiento aplicadas en el programa

para asegurar el éxito en su elección, asesorados por un equipo profesional permanente.

Otras observaciones:

Acreditación Institucional

El año 2012 la Comisión Nacional de Acreditación – CNA Chile – acreditó a la Universidad Católica Silva Henríquez por 4 años en las áreas de Gestión Institucional y Docencia de Pregrado. Este 2016, la UCSH enfrenta su cuarto proceso consecutivo de acreditación.

Universidad suscrita al programa PACE y adherida a la Gratuidad.

II. Requerimientos Generales de Postulación a la Universidad Católica Silva Henríquez

1) Postulaciones

- La Universidad Católica Silva Henríquez no restringe el número de postulaciones a sus carreras.
- El estudiante puede postular con sus puntajes PSU obtenidos en los procesos de Admisión 2016 y 2017. En el momento que haga efectiva su postulación, el sistema elegirá en forma automática aquellos puntajes que le permitan obtener una ponderación más alta.
- Puntaje Promedio PSU Mínimo de Postulación
La Universidad Católica Silva Henríquez exige para postular a sus carreras un puntaje mínimo PSU (Prueba de Lenguaje y Comunicación y Matemática) de 450, excepto en los programas Pedagogía en Castellano, Pedagogía en Inglés y Bachillerato en Ciencias y Humanidades.
- Puntaje Ponderado Mínimo de Postulación
La Universidad Católica Silva Henríquez no exige un puntaje ponderado mínimo para postular a sus carreras.

Importante: Postulación a carreras de Pedagogía en la UCSH

De acuerdo a la Ley 20.903, los postulantes a las carreras de pedagogía en la UCSH deberán cumplir algunas de las siguientes exigencias para continuar con su proceso de selección universitaria.

- Haber rendido la PSU y obtener un rendimiento que lo ubique en el percentil 50 o superior en el promedio de las pruebas obligatorias. (Este puntaje fluctúa entre 496.5 y 500 puntos aproximadamente).
- O, bien:
- Tener un promedio de notas de la educación media dentro del 30% superior de su establecimiento.

En el caso de no cumplir con las condiciones mencionadas anteriormente, podrían postular por la vía especial siempre y cuando cumplan con el siguiente requisito:

- Haber realizado y aprobado un programa de preparación y acceso de estudiantes de enseñanza media para continuar estudios de pedagogía reconocido por el Ministerio de Educación y rendir la prueba de selección universitaria.

2) Pruebas Optativas

- Las carreras del área salud, Enfermería, Fonoaudiología, Kinesiología e Ingeniería en Prevención de Riesgos, exi-

gen y ponderan **solamente la prueba optativa de Ciencias.**

- Las carreras Pedagogía en Castellano, Pedagogía en Historia y Geografía y Derecho, exigen y ponderan **solamente la prueba optativa de Historia y Ciencias Sociales.**
- Las carreras Pedagogía en Educación Básica (diurna y vespertina); Educación Parvularia; Pedagogía en Educación Diferencial; Pedagogía en Inglés; Pedagogía en Educación Física; Pedagogía en Matemáticas e Informática Educativa; Pedagogía en Filosofía; Pedagogía en Educación Artística: Menciones Artes Visuales y Artes Musicales; Sociología; Trabajo Social; Ingeniería Comercial; Contador Público y Auditor; Psicología y Bachillerato en Ciencias y Humanidades, **exigen para postular haber rendido una de las dos pruebas optativas (Historia y Ciencias Sociales o Ciencias).** En caso de haber rendido ambas pruebas, se considerará aquella en la que el estudiante obtuvo mayor puntaje.

3) Sistemas Especiales de Admisión

La Universidad Católica Silva Henríquez establece cupos limitados en determinadas carreras para personas que ingresen por las siguientes vías de Admisión Especial:

a) Admisión para Trabajadores sólo para carreras vespertinas: Permite sólo el ingreso de trabajadores con experiencia laboral de, a lo menos, un año previo al ingreso a la carrera.

Las carreras que la UCSH imparte en jornada vespertina son las siguientes:

- Pedagogía en Educación Básica. (*)
- Trabajo Social.
- Ingeniería Comercial.
- Ingeniería en Administración.
- Contador Público y Auditor.
- Derecho.
- Técnico Universitario en Educación Social

(*) Importante: Postulación Vía Trabajador a Pedagogía en Educación Básica Vespertina

Los postulantes a las carreras de pedagogía en la UCSH deberán cumplir algunas de las siguientes exigencias para continuar con su proceso de selección:

- Haber rendido la PSU y obtener un rendimiento que lo ubique en el percentil 50 o superior en el promedio de las pruebas obligatorias. (Este puntaje fluctúa entre 496.5 y 500 puntos aproximadamente)
- O, bien:
- Tener un promedio de notas de la educación media dentro del 30% superior de su establecimiento.

En el caso de no cumplir con las condiciones mencionadas anteriormente, podrían postular por la vía especial siempre y cuando cumplan con el siguiente requisito:

- Haber realizado y aprobado un programa de preparación y acceso de estudiantes de enseñanza media para continuar estudios de pedagogía reconocido por el Ministerio de Educación y rendir la Prueba de Selección universitaria PSU.

b) Admisión Vía Cambio de Institución y Convalidación de Estudios: Esta vía de Admisión está dirigida a aquellas personas que se encuentren estudiando o hayan realizado estudios en instituciones de educación superior reconocidas por el Ministerio de Educación o la autoridad correspondiente en su país de origen, o en Institutos de Formación Religiosa reconocidos por la autoridad eclesiástica.

c) Admisión para personas con Título Profesional, Título Técnico o Grado Académico Obtenido en Chile o el Extranjero: Podrán postular por esta vía las personas que posean Título Profesional, Título Técnico o Grado Académico otorgado por una Institución de Educación Superior en Chile o en el extranjero, debidamente reconocida en el país de origen.

d) Admisión para personas con Estudios Medios en el Extranjero: Podrán postular por esta vía los postulantes chilenos o extranjeros que han cursado y aprobado en el extranjero los estudios medios o secundarios equivalentes a enseñanza media completa en Chile.

e) Admisión para Deportistas Destacados: Podrán postular por esta vía las personas que, estando en posición de los antecedentes académicos requeridos y en atención a sus condiciones deportivas de excepción, se encuentran en situación de representar oficialmente a la Universidad Católica Silva Henríquez.

f) Admisión al programa Pedagogía en Religión en Educación Básica y Media

Pueden postular al programa las siguientes personas:

- Estudiantes egresados de enseñanza media con PSU rendida desde el 2012 en adelante. (*)
- Personas con título profesional obtenido en Chile o el Extranjero.
- Personas con estudios superiores incompletos.
- Postulante religioso/a.

(*) Importante: Postulantes egresados de Enseñanza Media – Vía PSU

Los postulantes egresados de enseñanza media que deseen ingresar a este programa, deberán cumplir algunas de las siguientes exigencias para continuar con su proceso de selección:

- Haber rendido la PSU y obtener un rendimiento que lo ubique en el percentil 50 o superior en el promedio de las pruebas obligatorias. (Este puntaje fluctúa entre 496.5 y 500 puntos aproximadamente)

O, bien:

- Tener un promedio de notas de la educación media dentro del 30% superior de su establecimiento.

En el caso de no cumplir con las condiciones mencionadas anteriormente, podrían postular por la vía especial siempre y cuando cumplan con el siguiente requisito:

- Haber realizado y aprobado un programa de preparación y acceso de estudiantes de enseñanza media para continuar estudios de pedagogía reconocido por el Ministerio de Educación y rendir la Prueba de Selección Universitaria PSU.

Proceso de postulación:

- Los postulantes deben presentar una carta de presen-

tación personal, en formato libre, que fundamente sus motivaciones para estudiar Pedagogía en Religión. Es recomendable indicar experiencia pastoral si la tuviera.

- Postulante religioso/a: Presentar Licencia de Educación Media chilena y una carta de la Congregación a la que pertenece.
- Todo postulante debe asistir a una entrevista personal con la Directora de Escuela.

g) Postulantes provenientes del Programa Propedéutico UCSH:

Podrán postular a las carreras UCSH aquellas personas que cumplan con los siguientes requisitos:

- Haber cursado y aprobado el programa Propedéutico UCSH.
- Haber rendido la PSU.

h) Alumnos del Programa de Acompañamiento y Acceso Efectivo (PACE):

Para tener derecho a postular a cualquiera de las carreras que ofrece la Universidad Católica Silva Henríquez, el o la postulante PACE debe:

- Egresar con un Puntaje Ranking de Notas igual o superior a 705 puntos, o en el 15% de mejor rendimiento en Puntaje Ranking de Notas de su establecimiento.
- Rendir la Prueba de Selección Universitaria PSU: Para postular, el o la estudiante deberá haber rendido al menos las pruebas de Lenguaje y Comunicación, y Matemática. El puntaje obtenido por el o la estudiante del programa PACE, no será considerado al momento de postular.

Aprobar satisfactoriamente el programa PACE en su etapa de preparación durante la enseñanza media, para lo cual deben:

- Haber cursado al menos 3° y 4° medio en un establecimiento educacional del Programa PACE.
- Tener una asistencia mayor o igual al 85% de las clases establecidas en el calendario escolar anual.

i) Ingreso con Prueba de Selección Universitaria (PSU) años anteriores

Pueden postular por esta vía aquellas personas egresadas de enseñanza media que rindieron la PSU entre los años 2012 a 2014 y que cumplan con los puntajes mínimos de postulación exigidos por cada carrera en la UCSH para el proceso de Admisión 2017.

4) Programas especiales

a) Licenciatura en Educación: Programa dirigido a profesionales que tengan interés por mejorar sus capacidades y obtener el grado de Licenciado(a) en Educación para continuar sus estudios de postgrado o desarrollarse en la docencia.

El programa tiene una duración de un año y habilita al Licenciado en el desarrollo de investigación en un primer nivel de indagación científica y en la comprensión de las bases fundamentales de las Ciencias de la Educación. Asimismo, lo faculta para la continuidad de estudios para el programa de Magíster en Educación.

Este programa está dirigido a educadores de párvulos, profesores de educación general básica y/o media, educación diferencial y otros profesores con título profesional que no poseen el grado de Licenciado en Educación.

b) Pedagogía en Educación Técnica y Formación Profesional

La Pedagogía en Educación Técnica y Formación Profesional es una carrera de segunda titulación, dirigida a profesionales y técnicos de nivel superior que laboran en la formación de técnicos, tanto en enseñanza secundaria como superior. Para ingresar al programa se requiere estar en posesión de Título Profesional o de Técnico Superior, con un mínimo de 1.600 horas de formación, en cualquier disciplina. Además, es necesario poseer una experiencia certificada de trabajo educativo, de al menos un año.

Carrera acreditada por 4 años, desde el 22 Diciembre 2015 hasta el 22 Diciembre 2019.

5) Postulantes inhabilitados

Aquellos estudiantes que hayan perdido la calidad de estudiante regular de la Universidad por motivos académicos, podrán repostular a través de una solicitud que se elevará al Decano respectivo.

En los casos en que el estudiante haya sido expulsado por aplicación de sanciones disciplinarias contempladas en el Reglamento de Responsabilidad y Convivencia de la UCSH, no podrá re postular, ni ingresar vía admisión regular a una carrera de la Universidad.

Importante: El ingreso por esta vía queda sujeto a la disponibilidad de vacantes definidas por cada programa.

Para mayor información sobre Admisión Especial, consultar en:

admission@ucsh.cl
(56-2) 2 4601170
(56-2) 2 4601171
Línea gratuita 800 200 097

www.ucsh.cl

6) Certificado de Salud

Los estudiantes que postulen a la carrera de Pedagogía en Educación Física, deberán certificar al momento de la matrícula un estado físico compatible con sus estudios y profesión, a través de la entrega de un certificado médico o bien mediante un Formulario de Certificación Física que puede ser solicitado en la Oficina de Admisión a través de su correo admission@ucsh.cl

MAYORES INFORMACIONES

Consultas de admisión, carreras y requisitos:

Dirección de Admisión ubicada en
calle General Jofré N° 462, Santiago Centro
Correo electrónico: admission@ucsh.cl

Teléfonos:
(56-2) 2 4601170
(56-2) 2 4601171
Línea gratuita 800 200 097

Sitio: www.ucsh.cl

UNIVERSIDAD DE O'HIGGINS



CÓDIGO	CARRERAS	REQUISITOS Y PONDERACIONES								
		NEM	RANKING	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	MATEMÁTICA	HISTORIA, GEOGRAFÍA Y CS. SOCIALES	CIENCIAS	PUNTAJE PONDERADO MÍNIMO DE POSTULACIÓN	PUNTAJE PROMEDIO L y M MÍNIMO DE POSTULACIÓN	VACANTES
47001	Pedagogía en Educación Parvularia (1) (2) (3)	10	30	25	25	10	ó 10	0	500	25
47002	Pedagogía en Educación Básica (1) (2) (3)	10	30	25	25	10	ó 10	0	500	35
47003	Pedagogía en Inglés para Enseñanza Básica y Media (1) (2) (3)	10	30	30	20	10	ó 10	0	500	35
47004	Pedagogía en Lenguaje y Comunicación (1) (2) (3)	10	30	30	20	10	ó 10	0	500	25
47005	Pedagogía en Matemática (1) (2) (3)	10	30	20	30	10	ó 10	0	500	25
47101	Ingeniería Agronómica (1) (4)	10	30	15	25	0	20	500	450	40
47201	Ingeniería Civil - Plan Común (1) (5)	10	30	15	30	0	15	550	450	150
	Conducente a:									
	Ingeniería Civil Eléctrica									
	Ingeniería Civil en Computación									
	Ingeniería Civil Geológica									
	Ingeniería Civil Mecánica									
47301	Enfermería (1) (6) (7)	10	30	20	20	0	20	550	450	35
47302	Medicina (1) (6) (8)	10	30	20	20	0	20	550	450	25
47303	Terapia Ocupacional (1) (6) (9)	10	30	20	20	0	20	550	450	35

1) Observaciones

- La Universidad de O'Higgins no limita el número de postulaciones a sus carreras, permitiendo el máximo de diez (10) postulaciones que permite el sistema.
- Para postular a esta carrera se debe haber rendido una de las dos pruebas optativas señaladas. Si el postulante ha rendido ambas, se considera su puntaje más alto.
- Se establece como requisito de postulación un puntaje promedio entre Lenguaje y Comunicación y Matemáticas de 500 puntos. Se otorga el grado académico de Licenciado en Educación.
- Para postular a esta carrera se debe haber rendido la prueba optativa de Ciencias, que tiene una ponderación de 20%. Esta carrera otorga el grado académico de Licenciado en Agronomía.
- Las carreras de Ingeniería tiene un ingreso común, luego del cual se debe optar a alguna de las siguientes especialidades: Ingeniería Civil Eléctrica, Ingeniería Civil en Computación, Ingeniería Civil Geológica e Ingeniería Civil Mecánica.
Para Ingeniería Civil – Plan Común se exige la rendición de la prueba optativa de Ciencias, que tiene una ponderación de 15%. Cada especialidad conduce al grado académico de Licenciado en Ciencias de la Ingeniería Mención: Eléctrica, en Computación, Geológica o Mecánica, según corresponda.
- Para las carreras de Enfermería, Medicina y Terapia Ocupacional, se debe haber rendido la prueba optativa de Ciencias, que tiene una ponderación de 20%.
- Otorga el grado académico de Licenciado en Enfermería.

- Otorga el grado académico de Licenciado en Medicina.
- Otorga el grado académico de Licenciado en Ocupación.

2) Requerimientos generales de postulación

- Máximo de postulaciones y orden de preferencia**
La Universidad de O'Higgins no limita el número de postulaciones a sus carreras, permitiendo el máximo de diez (10) postulaciones que permite el sistema. Respecto al orden de preferencia, la Universidad no exige un **orden de preferencia determinado**.
- Puntaje ponderado mínimo de postulación**
La Universidad de O'Higgins cuenta con puntajes ponderados mínimos de postulación que varían por carrera. En el caso de Ingeniería Agronómica el mínimo es de 500 puntos ponderados, para Ingeniería Civil - Plan Común es de 550 puntos ponderados, y para las carreras de Terapia Ocupacional, Enfermería y Medicina, es de 550 puntos ponderados. Las carreras de Educación no exigen puntaje ponderado mínimo de postulación.
- Puntaje promedio L y M (Lenguaje y Comunicación y Matemática) mínimo de postulación**
La Universidad exige, para sus carreras del área de Educación (Pedagogía en Educación Parvularia, Pedagogía en Educación Básica, Pedagogía en Inglés para Enseñanza Básica y Media, Pedagogía en Lenguaje y Comunicación, Pedagogía en Matemática) un puntaje promedio mínimo entre las PSU de Lenguaje y Matemática de 500 puntos.

3) Pruebas especiales

La Universidad de O'Higgins no contempla la realización de pruebas especiales para su proceso de admisión 2017.

4) Ingresos especiales

La Universidad de O'Higgins contempla la admisión especial de estudiantes para sus carreras de pregrado, en las siguientes modalidades:

- Cupo de Equidad Regional: Se ofrece un número determinado de vacantes por carrera para estudiantes egresados en 2016 de establecimientos municipales o de administración delegada de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins. Este cupo busca promover la excelencia académica en la educación pública regional.
- Deportistas destacados: Se ofrece un número determinado de vacantes para deportistas destacados, egresados en 2016 de establecimientos educacionales de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins.

Mayores informaciones sobre estas modalidades de ingreso especial, disponibles en la página institucional: www.uoh.cl.

6) Mayores informaciones

Universidad de O'Higgins
Cachapoal 90, esquina Millán
Rancagua
56-72 222 5540
admission@uoh.cl
www.uoh.cl

UNIVERSIDAD DE AYSÉN



CÓDIGO	CARRERAS	REQUISITOS Y PONDERACIONES								
		NEM	RANKING	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	MATEMÁTICA	HISTORIA, GEOGRAFÍA Y CS. SOCIALES	CIENCIAS	PUNTAJE PONDERADO MÍNIMO DE POSTULACIÓN	PUNTAJE PROMEDIO L y M MÍNIMO DE POSTULACIÓN	VACANTES
48004	Ingeniería Civil Industrial	10	40	45 (1)	5	6	5	500	500	25
48005	Ingeniería Forestal	10	40	45 (1)	5	6	5	450	475	15
48006	Agronomía	10	40	45 (1)	5	6	5	450	475	15
48001	Enfermería	10	40	45 (1)	5	6	5	450	475	12
48002	Obstetricia	10	40	45 (1)	5	6	5	450	475	12
48008	Trabajo Social	10	40	45 (1)	5	6	5	450	475	25

OBSERVACIONES:

- (1) Todas las carreras ponderarán en un 45% las pruebas de Lenguaje y Matemáticas. Se asignará un 35% a aquella prueba donde el postulante haya obtenido mayor puntaje y un 10% a la que haya obtenido menor puntaje.
- (2) Todas las carreras ponderarán en un 5% la Prueba de Historia, Geografía y Ciencias Sociales o la de Ciencias. Si el postulante ha rendido ambas Pruebas, para determinar su puntaje ponderado se considerará sólo la Prueba en que haya obtenido el mayor puntaje, entre esas dos.
- (3) Todas las carreras de la Universidad de Aysén son conducentes a un Grado de Licenciatura y a un Título Profesional.
- (4) Las carreras de Ingeniería Forestal y Agronomía contemplan un Ciclo Inicial común de cuatro semestres.
- (5) Las carreras de Enfermería y Obstetricia contemplan un Ciclo Inicial común de cuatro semestres.

MODELO EDUCATIVO

La Universidad de Aysén se ha propuesto la formación integral de ciudadanos profesionales con un alto compromiso ético con la región y los asuntos de interés público, cuyo enfoque sea la contribución y transformación de los territorios. El modelo educativo de la Universidad de Aysén se caracteriza por:

- Una formación centrada en el estudiante, que privilegia métodos activo-participativos, el trabajo autónomo y la reflexión crítica del estudiante.
- Flexibilidad, que contempla una formación común entre áreas afines, cursos complementarios y certificaciones intermedias.
- Perfiles de egreso como ejes articuladores para la definición de sus planes de estudio, actividades formativas y mecanismos de evaluación.
- Reflejar los valores que orientan a la institución.

Todos los programas de la Universidad de Aysén se organizan en ciclos formativos, los que permiten establecer áreas

comunes entre carreras afines y establecer certificaciones intermedias.

- Inicial: Formación básica, centrada en ciencias fundamentales de la disciplina.
- Licenciatura: Profundización e inicio de formación especializada, disciplinar y profesional.
- Profesional: Consolidación de la formación especializada y habilitación profesional

REQUERIMIENTOS GENERALES DE POSTULACIÓN

1. La Universidad de Aysén no limita el número de postulaciones a sus carreras, permitiendo diez (10) postulaciones, correspondientes al máximo del sistema.
2. Todas las carreras ponderarán en un 45% las pruebas de Lenguaje y Matemáticas. Se asignará un 35% a aquella prueba donde el postulante haya obtenido mayor puntaje y un 10% a la que haya obtenido menor puntaje.
3. Todas las carreras ponderarán en un 5% la Prueba de Historia, Geografía y Ciencias Sociales o la de Ciencias. Si el postulante ha rendido ambas Pruebas, para determinar su puntaje ponderado se considerará sólo la Prueba en que haya obtenido el mayor puntaje, entre esas dos.
4. La Universidad de Aysén exige un puntaje ponderado mínimo de postulación en un rango de 450 a 500 puntos, según carrera; y un puntaje ponderado mínimo de las pruebas de Lenguaje y Matemáticas entre 475 y 500 puntos, también según carrera.

ADMISIÓN ESPECIAL

La Universidad de Aysén cuenta con una vía de admisión especial para todas las carreras de pregrado. Esta vía de ingreso está orientada a postulantes que cumplan alguno de los siguientes criterios y sean evaluados a través de un proceso de selección:

- a) Talentos Especiales: Deportistas, Talento Cultural, Talento en Ciencias, Liderazgo.
- b) Estudiantes que presenten discapacidad motora, visual o auditiva, que sea compatible con la carrera postulada.

- c) Etnias Indígenas de Chile.
- d) Alumnos Extranjeros, que hayan cursado a lo menos los dos últimos años de Educación Media en el extranjero, o tres de los cuatro últimos.
- e) Estudiantes de Educación Superior que deseen ingresar a 1° año de una carrera de pregrado en la Universidad de Aysén.
- f) Estudiantes que hayan realizado la enseñanza media en liceos de comunas ubicadas geográficamente en territorios extremos.
- g) Equidad de Género: Mejorar la participación equitativa de género en la comunidad estudiantil y así eliminar los sesgos culturales que han limitado históricamente sus opciones de elección y desarrollo.
- h) Programa Especial Conscriptos.
- i) Situaciones Especiales.
- j) Hijos de Funcionarios.

MAYORES INFORMACIONES

Informaciones Generales

www.uaysen.cl

67-2214801

Dirección Académica

diracademica@uaysen.cl

Vinculación con el Medio

vinculacionmedio@uaysen.cl

